



Universidad
Nacional
de Loja

Universidad Nacional de Loja

Facultad Jurídica, Social y Administrativa

Carrera de Contabilidad y Auditoría

Examen especial a los procesos de contratación pública: Subasta inversa electrónica, consultoría, menor cuantía obras, licitación e ínfimas cuantías del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa, provincia de El Oro, periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020.

Trabajo de titulación previo a la obtención del Título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, Contador Público Auditor.

AUTORA:

Jasmin Estefania Manzanares Freire

DIRECTOR:

Dr. Franz Arturo García Torres. Mg. Sc

Loja - Ecuador

2023

Loja, 17 de febrero de 2023

Dr. Franz Arturo García Torres. Mg. Sc

DIRECTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN.

CERTIFICO:

Que he revisado y orientado todo el proceso de elaboración del Trabajo de Titulación denominado: **Examen especial a los procesos de contratación pública: Subasta inversa electrónica, consultoría, menor cuantía obras, licitación e ínfimas cuantías del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Atahualpa, provincia de El Oro, periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020**, previo a la obtención del título de **Ingeniera en Contabilidad y Auditoría Contador Público-Auditor**, de la autoría de la estudiante **Jasmin Estefania Manzanares Freire**, con **cédula de identidad Nro. 0705643906**, una vez que el trabajo cumple con todos los requisitos exigidos por la Universidad Nacional de Loja, para el efecto, autorizo la presentación del mismo para su respectiva sustentación y defensa.

Dr. Franz Arturo García Torres Mg. Sc.

DIRECTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Autoría

Yo, **Jasmin Estefania Manzanares Freire**, declaro ser autora del presente Trabajo de Titulación y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos, de posibles reclamos y acciones legales, por el contenido del mismo. Adicionalmente acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja la publicación de mi Trabajo de Titulación, en el Repositorio Digital Institucional – Biblioteca Virtual.

Firma:

Cédula de identidad: 0705643906

Fecha: Loja, 17 de febrero del 2023

Correo electrónico: jasmin.manzanares@unl.edu.ec

Teléfono o celular: 0989685342

Carta de autorización por parte de la autora para la consulta, reproducción parcial o total y/o publicación electrónica del texto completo del Trabajo de Titulación.

Yo, **Jasmin Estefania Manzanares Freire**, declaro ser la autora del Trabajo de Titulación denominado: **Examen especial a los procesos de contratación pública: Subasta inversa electrónica, consultoría, menor cuantía obras, licitación e ínfimas cuantías del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa, provincia de El Oro, periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020**, como requisito para optar el título de **Ingeniera en Contabilidad y Auditoría Contador Público – Auditor** autorizo al sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja para que, con fines académicos, muestre la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido en el Repositorio Institucional.

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo en el Repositorio Institucional, en las redes de información del país y del exterior, con las cuales tenga convenio la Universidad.

La Universidad Nacional de Loja, no se responsabiliza por el plagio o copia del Trabajo de Titulación que realice un tercero.

Para constancia de esta autorización, en la ciudad de Loja a los diecisiete días del mes de febrero del dos mil veintitrés.

Firma:

Autora: Jasmin Estefania Manzanares Freire

Cedula: 0705643906

Dirección: Loja, La Argelia, calle Bacon.

Correo Electrónico: jasmin.manzanares@unl.edu.ec

Celular: 0989685342

DATOS COMPLEMENTARIOS

Director de Trabajo de Titulación

Dr. Franz Arturo García Torres. Mg. Sc

Dedicatoria

El presente trabajo de titulación se lo dedico primeramente a Dios quien ha sido el portador de sabiduría y fortaleza en el transcurso de mi carrera profesional.

A mis padres Lucio y Patricia, hermanas Karla y Joselinth, a mi sobrina Valentina y a mis queridos abuelitos, que día a día me brindan su apoyo incondicional para el cumplimiento de mis objetivos tanto personales como profesionales, en virtud de ser una mujer educada e integra para la sociedad.

A Pablo por siempre brindarme sus palabras de aliento para plasmar mis metas en una realidad.

Gracias por todo lo que han hecho por mí, los quiero infinitamente.

Jasmin Estefania Manzanares Freire

Agradecimiento

Expreso mi profundo agradecimiento a la Universidad Nacional de Loja, especialmente a la Carrera de Contabilidad y Auditoría, por haberme dado acogida durante 5 años en tan prestigiosa institución, a todos los docentes por la sabiduría que me transmitieron en el transcurso de mi formación académica

Al Dr. Franz García Torres Mg. Sc, en calidad de director de trabajo de titulación, quien me brindo un correcto asesoramiento, siendo guía para el desarrollo del presente trabajo.

Mi gratitud sincera al Ing. Bismark Ruilova Reyes, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa, a la Ing. Diana Vásquez, Técnica de Compras Públicas y demás personal del Departamento Financiero, quienes muy comedidamente me proporcionaron todas la información y documentación necesaria para llevar a feliz término el desarrollo del trabajo de titulación.

Jasmin Estefania Manzanares Freire

Índice de contenidos

Portada	i
Autoría	iii
Carta de autorización	iv
Dedicatoria	v
Agradecimiento	vi
Índice de contenidos	vii
1. Título	1
2. Resumen	2
2.1. Abstract	4
3. Introducción	6
4. Marco Teórico	8
Sector Público	8
Definición legal.....	8
Definición financiera	8
Definición funcional	8
Gobiernos Autónomos Descentralizados.....	8
Principales Leyes y Reglamentos relacionados con la Contratación Pública en el Ecuador	9
Constitución de la República	9
Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado	11
Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP).....	11
Plan Operativo Anual (POA)	11
Importancia:	12
Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública	13
Interpretación	13
Objetivos del sistema	13
Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública	14
Codificación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.....	14
Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) .	15
Contratación Pública.....	15
Sistema Nacional de Contratación Pública	15

Control, monitoreo, y evaluación del Sistema Nacional de Contratación Pública	16
Fases del Proceso de Contratación Pública.....	16
Fase preparatoria.....	17
Etapa precontractual.....	17
Fase contractual	18
Herramientas del Sistema	19
Registro Único de Proveedores.....	19
Portal de COMPRASPÚBLICAS.....	19
Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP).....	20
Normas comunes a todos los procedimientos de contratación pública.....	20
Plan Anual de Contratación (PAC).....	20
Estudios.....	20
Presupuesto	20
Tipos de Procesos de Contratación.....	21
Procedimientos dinámicos:	21
Procedimientos de régimen común.....	21
Procedimientos sometidos a régimen especial.....	21
Subasta Inversa Electrónica	21
Consultoría.....	22
Menor Cuantía Obras.....	22
Licitación	23
Ínfimas Cuantías	24
Auditoría	24
Objetivos de auditoría	25
Examen especial.....	26
Objetivos del Examen Especial.	26
Características del examen especial.....	27
Fases del examen especial.	29
Planificación del examen especial.	29
Objetivo de la planificación.	29
Iniciación del examen especial	29
Fases de la Planificación.....	29

Fase I-A: Planificación Preliminar.....	29
Productos de la planificación preliminar.	30
Fase I-B: Planificación específica.....	30
Productos de la planificación específica.	30
Considerar el objetivo del examen especial y el reporte de la planificación preliminar.	31
Recopilarla información solicitada en la planificación preliminar.	31
Evaluación del Control interno	32
Importancia.	32
Objetivos.....	32
Métodos para evaluar el control interno.	32
Cuestionario de control interno.....	32
Diagrama de flujo o flujograma.....	33
Cedulas narrativas.....	33
Objetivos de la evaluación de control interno.....	33
Riesgos de Auditoría.....	33
Riesgo Inherente.	33
Riesgo de Control.	33
Riesgo de detección.	33
Programas de auditoria	33
Marcas de Auditoría.....	33
Fase II: Ejecución	33
Objetivo.....	34
Productos de la ejecución.....	34
Técnicas de auditoria	34
Clasificación de las técnicas de auditoria	34
Técnica ocular.....	34
Técnica verbal.....	34
Técnica escrita	35
Técnica documental	35
Técnica física	35
Papeles de trabajo	35
Archivo permanente.....	36

Archivo transitorio.....	36
Evidencias de auditoria.....	36
Elementos de la evidencia.....	36
Relevante:	36
Autentica:.....	36
Verificable.....	36
Hallazgos de Auditoría.	36
Atributos del hallazgo de auditoria.....	36
Condición.....	37
Criterio.....	37
Efecto.....	37
Causa.....	37
Cedulas de auditoria.....	37
Cedulas narrativas.....	37
Cedulas analíticas.....	37
Fase III: Comunicación de resultados.....	37
Comunicación al inicio del examen.....	38
Comunicación en el transcurso del examen.....	38
Comunicación al término del examen.....	38
El informe del examen especial.	39
Emisión del informe de examen especial.....	39
Dictamen.....	39
Estructura del informe de auditoría.....	39
5. Metodología.....	32
6. Resultados.....	42
7. Discusión.....	291
8. Conclusiones.....	293
9. Recomendaciones.....	294
10. Bibliografía.....	295
11. Anexos.....	298

Índice de figuras

Figura 1. Etapas del proceso de contratación pública.....	16
Figura 2. Fase preparatoria.....	17
Figura 3. Fase precontractual.....	18
Figura 4. Fase contractual.....	19
Figura 5. Esquematización del proceso de examen especial.....	28
Figura 6. Organigrama del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa.....	53

Índice de anexos

Anexo 1. Entrevista a la técnica en compras públicas.....	290
Anexo 2. Plan Anual de Contrataciones.....	292
Anexo 3. Registro único de contribuyentes del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa.....	297
Anexo 4. Certificado de traducción de Resumen (Abstract).....	299

1. Título

Examen especial a los procesos de contratación pública: Subasta inversa electrónica, consultoría, menor cuantía obras, licitación e ínfimas cuantías del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa, provincia de El Oro, periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020.

2. Resumen

El trabajo de titulación “EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA: SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, CONSULTORÍA, MENOR CUANTÍA OBRAS, LICITACIÓN E ÍNFIMAS CUANTÍAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA, PROVINCIA DE EL ORO, PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020”, se lo efectuó para dar cumplimiento a los objetivos planteados de conocer y determinar el cumplimiento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento y codificación y emitir un dictamen que refleje los resultados obtenidos al finalizar el examen especial, para los cual fue indispensable evaluar el sistema de control interno para el monitoreo de sus actividades económicas y financieras.

El proceso de examen especial se lo realizó, a través de las tres fases de desarrollo las cuales son: planificación, ejecución y comunicación de resultados.

La planificación se divide en planificación preliminar que comprende la información general de la entidad y las principales actividades financieras que realiza; la planificación específica en la que se elaboró y aplico el cuestionario de control interno, que permitió evaluar, calificar el nivel de riesgo y confianza, para ello se utilizó el método deductivo, inductivo, analítico y matemático durante la ejecución de la auditoria, también se aplicaron procedimientos específicos para cada componente, además se detallan los hallazgos que contienen comentarios, conclusiones y recomendaciones con sus respectivas evidencias y respaldos.

La realización de la evaluación del control interno al componente procesos de contratación pública, permitió evidenciar que la entidad se encuentra en un nivel de riesgo y confianza moderado, en cambio en los subcomponentes de subasta inversa electrónica, consultoría, menor cuantía obras, licitación e ínfima cuantía el nivel de riesgo es bajo y el de confianza es alto, demostrando así que la entidad esta cumplimiento con las disposiciones de control interno, a no ser por algunas debilidades detectadas en el cumplimiento de la normativa legal, por su parte, el análisis realizado a los montos de los contratos de los procesos de contratación pública determino que los valores presentados son confiables.

Entre los principales hallazgos detectados, se determina que en la entidad no se han desarrollado capacitaciones para el personal, en la unidad de compras públicas el personal es insuficiente para realizar todas las operaciones que esta unidad conlleva, falta de mecanismos de control interno, incumplimientos a la normativa emitida por el SERCOP, finalmente se elaboró el informe de examen especial, que ayuda a la entidad a mejorar las falencias

encontradas en la institución durante el periodo examinado, para ello se utilizó el método sintético, el mismo que permitió obtener un criterio general sobre las deficiencias detectadas en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa, motivo por el que se recomienda realizar un examen especial a los procesos de contratación pública cada año, a fin de evidenciar el fiel cumplimiento de las disposiciones legales emitidas por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento y codificación permitiendo comprobar la legalidad y autenticidad de las operaciones vinculadas a la contratación pública y por ende poder tomar correctivos eficientes y a tiempo encaminados a mejorar la administración de los recursos públicos.

Palabras claves: Examen especial, contratación pública, normativa, control interno.

2.1. Abstract

The work titled "SPECIAL EXAMINATION OF THE PROCESSES OF PUBLIC PROCUREMENT: ELECTRONIC INVERSE AUCTION, CONSULTANCY, LOWER QUANTITY WORKS, TENDERING AND MINIMUM QUANTITIES IN THE AUTONOMOUS DECENTRALIZED GOVERNMENT IN ATAHUALPA CANTON, EL ORO PROVINCE, PERIOD FROM JANUARY 1st TO DECEMBER 31st, 2020", was carried out to accomplish the objectives of knowing and determining compliance with the National Public Procurement System Organic Law, its regulations and codification and to emit a dictum for reflecting the results obtained at the end of the special examination. for which it was essential to evaluate the internal control system for monitoring its economic and financial activities.

The special test process was carried out through the three phases of development: planning, execution, and communication of results.

Planification is divided into preliminary planning, which includes general information about the entity and the main financial activities that it carries out, and the specific planning in which the internal control questionnaire was designed and applied, which allowed to evaluate and qualify the level of risk and confidence. It was done through deductive, inductive, analytical, and mathematical methods. Then, specific procedures were also applied for each component. In addition, the findings contain comments, conclusions, and recommendations with their evidence and support.

The internal control evaluation of the public procurement processes component showed that the entity has a moderated level of risk and confidence, while the subcomponents of electronic reverse auctions, consulting, minor works, bidding, and small amounts of the level of risk show that the entity is following the internal control provisions. There is an exception for some weaknesses detected in compliance with the legal regulations, while the analysis of the amounts of the contracts of the public procurement processes determined that the values presented are reliable.

The finding determined that the entity has not developed staff training, in the public procurement unit, and the staff is insufficient to perform all the operations that this unit needs. Additionally, was found a lack of internal control mechanisms, and non-compliance with the regulations issued by SERCOP. Finally, the special examination that was developed, helps the entity to improve the shortcomings found in the institution during the period under review. For

that reason, the synthetic method was used to obtain a general criterion about the deficiencies detected in the Autonomous Decentralized Government of Atahualpa Canton, where it is advisable to conduct a special review of public procurement processes each year. The purpose of this review is to demonstrate faithful compliance with the legal provisions issued by the National Public Procurement System Organic Law, its regulations, and codification, allowing to verify the legality and authenticity of the operations related to public procurement and therefore, to make efficient and timely corrective measures aimed at improving the management of public resources.

Keywords: Special examination, public contracting, regulations, internal control.

3. Introducción

La aplicación de un examen especial a los procesos de contratación pública al Gobierno Autónomo Descentraliza del Cantón Atahualpa aporta significativamente a la institución, debido a que permite verificar el correcto manejo de los recursos públicos, constatar el cumplimiento de las normas de control interno y determinar que los procesos de contratación pública se acojan al marco legal vigente para que cumplan con todas las exigencias emitidas por parte del Servicio Nacional de Contratación Pública, garantizando de este modo que las operaciones de la entidad sean verídicas, oportunas y confiables para la correcta toma de decisiones por parte de la máxima autoridad del municipio.

El aporte de este trabajo al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa, consiste en entregar el informe final de examen especial, que contenga los hallazgos detectados, con sus respectivas conclusiones y recomendaciones, como también los procedimientos idóneos para realizar una evaluación del control interno, determinar el eficaz cumplimiento de la normativa legal y realizar una verificación de que la información financiera sea razonable, que sirva de base para tomar correctivos a tiempo a beneficio de la entidad.

El presente trabajo de titulación inicia con el **Título**, el cual en pocas palabras da a conocer la idea central de la que se desprende todo el desarrollo de la titulación; **Resumen**, que es una síntesis del contenido general del trabajo de titulación; **Introducción**, en donde se enfatiza la importancia, aporte y estructura global del trabajo de titulación, continua la **Revisión de Literatura**, en la que consta la fundamentación teórica tal como conceptos, teorías, normas, principios, leyes, reglamentos, técnicas, evidencias y procedimientos de auditoría que han servido de sustento para la ejecución del examen especial, **Metodología**, donde se detallan los materiales y métodos usados en la ejecución del trabajo, los **Resultados**, donde se presenta el contexto general de la entidad, su base legal y estructura organizacional, la planificación específica, seguidamente el desarrollo del examen especial y la comunicación de resultados, en la **Discusión**, se presentó un informe, en el cual no existen desviaciones de relevancia y los hallazgos desarrollados no tienen mayor trascendencia en la entidad, en la parte final, se presentan las **Conclusiones y Recomendaciones**, que se obtuvieron al culminar el trabajo de titulación, donde se detallan los resultados obtenidos y las posibles correcciones para solucionar las falencias detectadas, la **Bibliografía**, donde se enlistan las fuentes de consulta como libros, manuales, leyes, páginas web, artículos, revistas y demás que fueron utilizados en el proceso de desarrollo del trabajo de titulación. y los **Anexos**, que contienen toda la información y documentación otorgada por la empresa objeto de estudios, así como también la

entrevista dirigida a la encargada de compras públicas, y además el Registro Único de Contribuyentes del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa.

4. Marco Teórico

Sector Público

Definición legal

El sector público incluye a las organizaciones gubernamentales y organizaciones de derecho público.

Definición financiera

Además de las organizaciones antes mencionadas, el sector público incluye organizaciones privadas en gran parte financiadas con fondos públicos, incluyendo organizaciones sin fines de lucro que proporcionan educación y asistencia sanitaria.

Definición funcional

En este caso, el sector público incluye todas las organizaciones en el campo de la administración pública, la seguridad social, la ley y el orden, educación, salud, y servicios sociales y culturales, con independencia de su fuente de financiamiento y la forma jurídica de la empresa.

Gobiernos Autónomos Descentralizados

Los gobiernos autónomos descentralizados forman parte de la organización territorial del Estado Ecuatoriano.

Tal como menciona la (Constitución de la República del Ecuador, 2008), en el artículo 238, los GAD'S gozan de autonomía política, administrativa y financiera, se rigen por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana, las entidades que constituyen los gobiernos autónomos descentralizados son:

Las juntas parroquiales rurales.

Los concejos municipales.

Los concejos metropolitanos.

Los concejos provinciales.

Los concejos regionales.

Las fuentes de financiamiento de los gobiernos autónomos descentralizados son: (i) La participación en el Presupuesto General de Estado; (ii) Los ingresos propios obtenidos mediante tasas, sobretasas y contribuciones especiales de mejoras, además de los impuestos predial y a la plusvalía; (iii) Las transferencias del gobierno central por la participación en las rentas de la explotación de los recursos naturales no renovables; (iv) Los ingresos obtenidos mediante el endeudamiento público o la emisión de títulos valores; (v) Las donaciones, legados,

utilidades y rendimientos de inversiones, y los ingresos obtenidos mediante rifas, loterías y otros. (Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, 2015)

Tal como menciona el Art. 29 del (Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, 2015), el ejercicio de cada gobierno autónomo descentralizado se realizará a través de tres funciones integradas: a) De legislación, normatividad y fiscalización; b) De ejecución y administración; y, c) De participación ciudadana y control social.

Principales Leyes y Reglamentos relacionados con la Contratación Pública en el Ecuador

Es indispensable destacar las principales leyes y reglamentos que regulan aspectos relacionados con contratación pública en nuestro país.

Constitución de la República

Según el numeral 9 del artículo 11 de la (Constitución de la República del Ecuador, 2008), el Estado, sus delegatorios, concesionarios y toda persona que actúe en ejercicio de una potestad pública, están obligados a reparar las violaciones a los derechos de los particulares por falta o deficiencia en la prestación de servicios públicos, o por las acciones u omisiones de sus funcionarias y funcionarios, y empleadas y empleados públicos en el desempeño de sus cargos, esto reviste singular relevancia en relación a la contratación pública, ya que se fija la responsabilidad sobre la prestación de servicios públicos, los cuales son cumplidos, entre otros, a través de la contratación pública, no solo en el Estado y sus servidores y funcionarios, sino también en sus delegatarios y concesionarios, así como de toda persona que actúe en ejercicio de una potestad pública.

En el artículo 66, numeral 16, establece como uno de los derechos reconocidos y garantizados por el Estado a las personas, la libertad de contratación.

En el artículo 190 se hace una mención especial al arbitraje en la contratación pública como método alternativo de soluciones de conflictos y controversias, el cual debe resolverse en derecho, previo pronunciamiento favorable de la Procuraduría General del Estado, conforme a las condiciones establecidas en la Ley.

En el Capítulo Cuarto Del Título V de la Constitución, se regula el régimen de competencias, en cuyos artículos se contemplan las competencias exclusivas del Estado Central, así como de los gobiernos regionales, provinciales, municipales y parroquiales rurales.

Cabe señalar que las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Municipales según el Art. 264 de la (Constitución de la República del Ecuador, 2008) son:

1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.

2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.

4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.

5. Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.

6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.

7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.

8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.

9. Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.

10. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.

11. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.

12. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.

13. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.

14. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

Por otro lado, en el artículo 280 de la Constitución prevé el Plan Nacional de Desarrollo como el instrumento al que se sujetaran las políticas, programas y proyectos públicos, la programación y ejecución del Presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; actividades en las cuales lógicamente se encuentra la contratación pública. La observancia de este Plan será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.

Probablemente los dos artículos constitucionales más importantes en relación con la contratación pública son el 287 y 288, que señalan:

Art. 287. Toda norma que cree una obligación financiada con recursos públicos establecerá la fuente de financiamiento correspondiente. Solamente las instituciones de derecho público podrán financiarse con tasas y contribuciones especiales establecidas por ley.

Art. 288.- Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.

Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado

Es importante mencionar que dicha ley, tiene por finalidad establecer y mantener, bajo la dirección de la Contraloría General del Estado, el Sistema de Control, Fiscalización y Auditoría del Estado, y regular su funcionamiento, con el objeto de examinar, verificar y evaluar el cumplimiento de la visión, misión y objetivos de las instituciones del Estado y el uso de recursos, administración y custodia de bienes públicos.

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP)

Mencionado código tiene por objeto organizar, normar y vincular el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa con el Sistema Nacional de Finanzas Públicas, y regular su funcionamiento en los diferentes niveles del sector público, en el marco del régimen de desarrollo, del régimen del buen vivir, de las garantías y los derechos constitucionales.

Las disposiciones de dicho código regulan el ejercicio de las competencias de planificación y el ejercicio de la política pública en todos los niveles de gobierno, el Plan Nacional de Desarrollo, los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, la programación presupuestaria cuatrianual del Sector Público, el Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas; y, todos los recursos públicos y demás instrumentos aplicables a la Planificación y las Finanzas Públicas. (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2020).

Plan Operativo Anual (POA)

El plan operativo anual (POA), es el plan a corto plazo que busca la eficiencia y eficacia relacionada a los recursos financieros, humanos y tecnológicos de la entidad.

Los planes operativos son los cursos de acción o implantación de las políticas, definidas para lograr los objetivos estratégicos o de largo plazo identificados en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial. (Secretaría técnica "Planifica Ecuador", 2020)

Importancia:

(Gutiérrez , 2020), manifiesta que un plan operativo anual bien formulado permite:

- El seguimiento de las actividades y las personas involucradas en la planificación de la empresa.
- Visibiliza los desvíos de producción y permite solucionarlos a tiempo.
- Facilita la interacción de todos los niveles de la entidad, por medio de un documento escrito disponible para todo el mundo.
- Describe en detalle las tareas y responsabilidades de los distintos sectores de la institución, lo que constituye una herramienta inmejorable para medir el desempeño de los trabajadores.

Por otro lado, entre las disposiciones que merecen una mención especial por su estrecha relación con la contratación pública, constan las siguientes:

Art. 76.- Recursos Públicos. - Se entienden por recursos públicos los definidos en el Art. 3 de la ley de la Contraloría General del Estado. Los anticipos correspondientes a la contratación pública no pierden su calidad de recursos públicos, hasta el momento de ser devengados; la normativa aplicable a la gestión de dichos recursos será la que corresponde a las personas jurídicas de derecho privado, con excepción de lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 299 de la Constitución de la República.

Art. 115.- Certificación Presupuestaria. - Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria.

Art. 116.- Establecimiento de Compromisos. - Los créditos presupuestarios quedarán comprometidos en el momento en que la autoridad competente, mediante acto administrativo expreso, decida la realización de los gastos, con o sin contraprestación cumplida o por cumplir y siempre que exista la respectiva certificación presupuestaria. En ningún caso se adquirirán compromisos para una finalidad distinta a la prevista en el respectivo presupuesto.

El compromiso subsistirá hasta que las obras se realicen, los bienes se entreguen o los servicios se presten. En tanto no sea exigible la obligación para adquisiciones nacionales e internacionales, se podrá anular total o parcialmente el compromiso.

Art. 117.- Obligaciones. - La obligación se genera y produce afectación presupuestaria definitiva en los siguientes casos:

1. Cuando ineludiblemente por excepción deban realizarse pagos sin contraprestación, de acuerdo con lo que dispongan las normas técnicas de presupuesto que dicte el ente rector de las finanzas públicas; y,

2. Cuando se reciban de terceros obras, bienes o servicios adquiridos por autoridad competente, mediante acto administrativo válido, haya habido o no compromiso previo. El registro de obligaciones deberá ser justificado para el numeral 1 y además comprobado para el numeral 2 con los documentos auténticos respectivos. Para estos efectos, se entenderá por documentos justificativos, los que determinan un compromiso presupuestario y, por documentos comprobatorios, los que demuestren la entrega de las obras, los bienes o servicios contratados.

Art. 130.- Grabación global de rentas. - Ningún contrato u operación de endeudamiento público comprometerá rentas, activos o bienes, de carácter específico del sector público. Exceptúese de esta prohibición, los proyectos que tienen capacidad financiera de pago, mismos que podrán comprometer los flujos y activos futuros que generen dichos proyectos.

Art. 178.- Sanciones por comprometer recursos públicos sin certificación presupuestaria. - Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos ni autorizar o contraer obligaciones, sin que conste la respectiva certificación presupuestaria. Los funcionarios responsables que hubieren contraído compromisos, celebrado contratos o autorizado o contraído obligaciones sin que conste la respectiva certificación presupuestaria serán destituidos del puesto y serán responsables personal y pecuniariamente.

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

Esta ley tal como lo describe su artículo 1, establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría.

Interpretación

La (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 2021), en el artículo 4, manifiesta que los procedimientos y los contratos sometidos a esta ley, se interpretarán y ejecutarán conforme a los principios referidos en el párrafo anterior, tomando en cuenta la necesidad de precautelar los intereses públicos y la debida ejecución del contrato.

Objetivos del sistema

La (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 2021), destaca que son objetivos prioritarios del Estado, en materia de contratación los siguientes:

Garantizar la calidad del gasto público y su ejecución en conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo;

Garantizar la ejecución plena de los contratos y la aplicación efectiva de las normas contractuales;

Garantizar la transparencia y evitar la discrecionalidad en la contratación pública;

Transformar la contratación pública en un elemento dinamizador de la producción nacional;

Promover la participación de artesanos, profesionales, micro, pequeñas y medianas empresas con ofertas competitivas, en el marco de la ley.

Agilizar, simplificar y adecuar los procesos de adquisición a las distintas necesidades de las políticas públicas y a su ejecución oportuna.

Impulsar la participación social a través de procesos de veeduría ciudadana que se desarrollen a nivel nacional.

Mantener una sujeción efectiva y permanente de la contratación pública con los sistemas de planificación y presupuestos del Gobierno Central y de los organismos seccionales;

Modernizar los procesos de contratación pública para que sean una herramienta de eficiencia en la gestión económica de los recursos del Estado

Garantizar la permanencia y efectividad de los sistemas de control de gestión y transparencia del gasto público; e,

Incentivar y garantizar la participación de proveedores confiables y competitivos en el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

Este reglamento tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, promueve la veeduría continua a los procedimientos de contratación pública a través de la participación ciudadana para garantizar la transparencia en las adquisiciones del Estado. (Servicio Nacional de Contratación Pública, 2021)

Codificación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

Cabe señalar que las disposiciones emitidas por la mencionada codificación son de cumplimiento obligatorio para las entidades contratantes detalladas en la LOSNCP, para la aplicación de los procedimientos de contratación pública establecidos en la citada Ley y su reglamento, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, donde se incluye los de consultoría. (Codificación de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública, 2021)

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

Este Código establece la organización político-administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio: el régimen de los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con el fin de garantizar su autonomía política, administrativa y financiera. Además, desarrolla un modelo de descentralización obligatoria y progresiva a través del sistema nacional de competencias, la institucionalidad responsable de su administración, las fuentes de financiamiento y la definición de políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios en el desarrollo territorial.

Entre las disposiciones más relevantes de este Código, vinculadas a la contratación pública, consta el artículo 275, que contiene las modalidades de gestión de los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial distrital o cantonal, conforme lo cual estos podrán prestar los servicios y ejecutar las obras que son de su competencia en forma directa, por contrato, gestión compartida por delegación a otro nivel de gobierno o cogestión con la comunidad y empresas de economía mixta.

Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales prestarán sus servicios en forma directa, por contrato o gestión compartida mediante la suscripción de convenios con los gobiernos provinciales, municipales y con las respectivas comunidades beneficiarias.

Por otra parte, el artículo 278 se refiere particularmente sobre lo antes mencionada gestión por contrato, en la cual la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, los gobiernos autónomos descentralizados observarán las disposiciones, principios, herramientas e instrumentos previstos en la Ley que regule la contratación pública, es decir la LOSNCP.

Contratación Pública

Según la (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 2021), en su artículo 6, numeral 5, la contratación pública hace referencia a todo aquel procedimiento concerniente a la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras públicas o prestación de servicios incluidos los de consultoría.

Sistema Nacional de Contratación Pública

Por otro lado, en el artículo 7, se define al Sistema Nacional de Contratación Pública (SNCP), como: "el conjunto de principios, normas, procedimientos, mecanismos y relaciones organizadas orientadas al planeamiento, programación, presupuestos, control, administración y ejecución de las contrataciones realizadas por las Entidades Contratantes."

Control, monitoreo, y evaluación del Sistema Nacional de Contratación Pública

Como afirma la (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 2021), en el artículo 14, el alcance del control del SNCP debe ser intensivo, interrelacionado y completamente articulado entre los distintos entes con competencia para ello. Incluirá la fase precontractual, la de ejecución del contrato y la de evaluación del mismo.

El SNCP tiene bajo su responsabilidad el cumplimiento de las atribuciones previstas en la normativa legal, incluyendo en consecuencia, la verificación de:

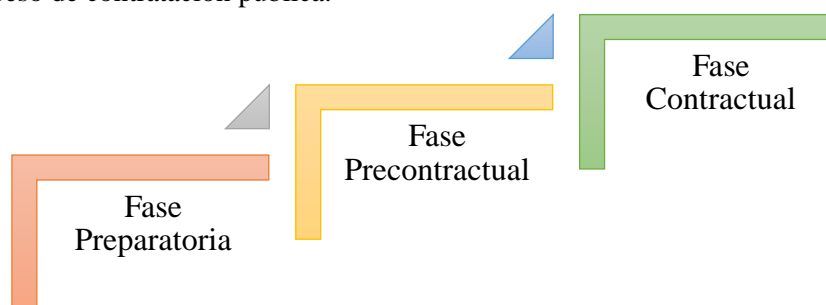
- El uso obligatorio de las herramientas del Sistema, para rendir cuentas, informar, promocionar, publicitar y realizar todo el ciclo transaccional de la contratación pública;
- El uso obligatorio de los modelos precontractuales, contractuales oficializados por el SERCOP;
- El estricto cumplimiento de las políticas emitidas por el Directorio del SERCOP y los planes y presupuestos institucionales en materia de contratación pública;
- La contratación debe ser con proveedores inscritos en el RUP. Salvo excepciones detalladas en las normativas pertinentes;
- Los proveedores seleccionados no deben presentar inhabilidad o incapacidad alguna hasta el momento de la contratación;
- La información que conste en las herramientas del Sistema debe encontrarse actualizada.

Fases del Proceso de Contratación Pública.

De acuerdo con la (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 2021), las fases vinculadas al proceso de contratación pública son:

Figura 1

Etapas del proceso de contratación pública.

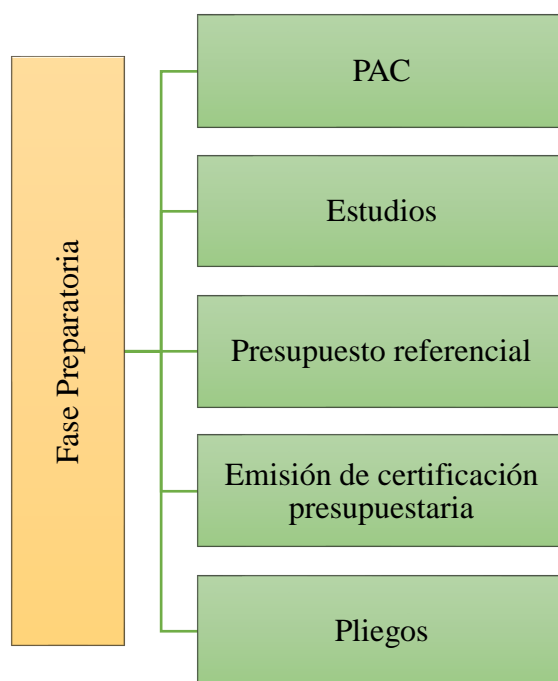


Nota: Obtenido de (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 2021)

Fase preparatoria

Fase de la contratación pública que incluye la elaboración y modificación del plan anual de contrataciones PAC; la elaboración de estudios de mercado, elaboración de especificaciones técnicas y términos de referencia, presupuesto referencial y emisión de certificación presupuestaria; elaboración de estudios, elaboración y aprobación de pliego y conformación de la comisión técnica.

Figura 2
Fase preparatoria

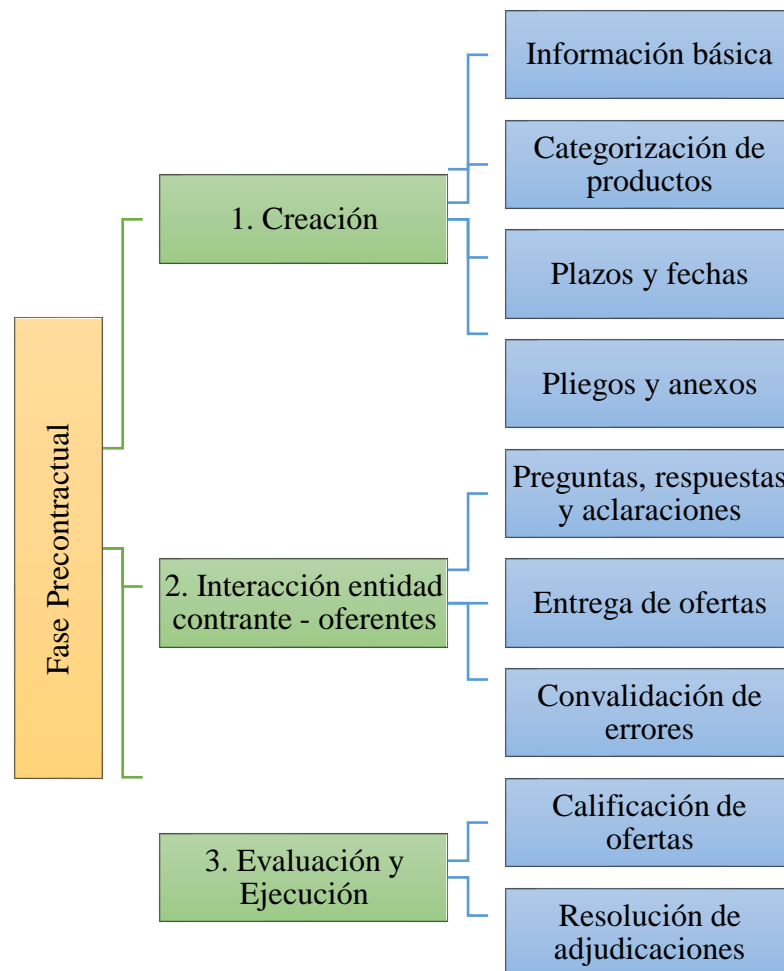


Nota: Obtenido de (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 2021)

Etapas precontractual

Se inicia con la publicación del procedimiento en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública donde se establecen preguntas, respuestas y aclaraciones, modificaciones de condiciones contractuales o de pliegos; cancelación del procedimiento, etapa de recepción, apertura, convalidación de errores, verificación, y calificación de ofertas; informe de la comisión técnica; resolución y publicación de la adjudicación o decisión de procedimiento desierto; y todo acto que esté comprendido entre la convocatoria hasta la adjudicación o declaratoria de desierto del proceso de contratación.

Figura 3.
Fase precontractual

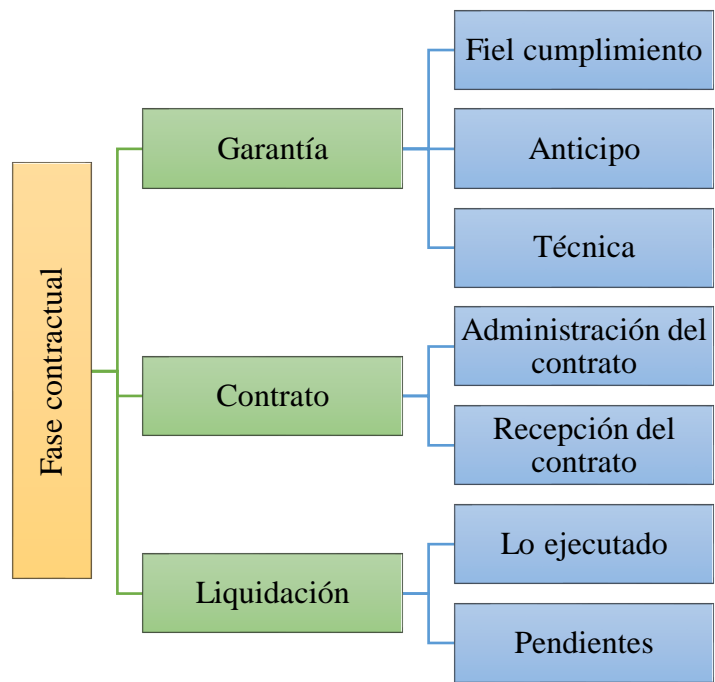


Nota: Obtenido de (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 2021)

Fase contractual

Incluye todas las actuaciones para cumplir con el contrato suscrito, registro en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, la administración de la ejecución contractual, incluidos los registros de entregas parciales en caso de haberlas, presentación y pago de planillas, según el objeto de contratación y las actas de entrega – recepción provisionales y definitivas, según corresponda, además de la liquidación de los contratos en cualquiera de sus formas y la finalización del procedimiento; y en el caso de ser pertinente la realización de órdenes de trabajo, órdenes de cambio y contratos complementarios cubriendo la totalidad de los eventos.

Figura 4.
Fase contractual



Nota: Obtenido de (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 2021)

Herramientas del Sistema

Registro Único de Proveedores. La (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 2021), en el artículo 16, describe al Registro Único de Proveedores (RUP), como un sistema público de información y habilitación de las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, con capacidad para contratar.

Portal de COMPRASPÚBLICAS. Como señala la (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 2021), en el artículo 21, el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador COMPRASPÚBLICAS contiene, entre otros, el RUP, catalogo electrónico, el listado de las instituciones y contratistas del SNCP, informes de las Entidades Contratantes, estadísticas, contratistas incumplidos, la información sobre el estado de las contrataciones públicas y será el único medio empleado para realizar todo procedimiento electrónico vinculado con un proceso de contratación pública, en concordancia a las disposiciones de la normativa legal vigente.

Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP)

Mientras que, en el artículo 10, se conceptualiza al Servicio Nacional de Contratación Pública, (SERCOP), como: “un organismo de derecho público, técnico regulatorio, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica, operativa, financiera y presupuestaria.”

Normas comunes a todos los procedimientos de contratación pública.

Plan Anual de Contratación (PAC)

La (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 2021), en el artículo 22, postula que las entidades contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, en concordancia al plan plurianual de la institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

En este sentido, cabe resaltar que él (Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 2021), plantea que la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, hasta el 15 de enero de cada año, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), mismo que deberá contener las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contrataran durante ese año, en concordancia a sus respectivas metas institucionales.

Del mismo modo, los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan anual de Contratación elaborado por cada institución, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, salvo que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación.

Estudios

La (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 2021), indica que antes de iniciar un procedimiento precontractual, de conformidad a la naturaleza de la contratación, la institución deberá contar con estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, relacionados al Plan Anual de Contratación de la Entidad.

Presupuesto

Con base al artículo 24 de la (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 2021), las entidades previo a la convocatoria, deberán certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación.

Tipos de Procesos de Contratación

La (Codificación de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública, 2021), detalla los distintos tipos de contratación existentes:

1. Procedimientos dinámicos:

- Compras por catálogo
- Subasta Inversa Electrónica.

2. Procedimientos de régimen común

- Contratación de Consultoría
- Licitación
- Cotización y Menor Cuantía
- Ínfima Cuantía

3. Procedimientos sometidos a régimen especial

- Contratación integral por precio fijo
- Contrataciones en situaciones de emergencia
- Adquisición de bienes inmuebles
- Arrendamiento de bienes inmuebles

Es necesario recalcar que el presente trabajo de titulación se enfocara a evaluar a algunos de los tipos de contratación mencionados anteriormente, los cuales se describen a continuación tomando en cuenta lo que determina la (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 2021):

Subasta Inversa Electrónica

La subasta inversa electrónica es un procedimiento precontractual dinámico que debe aplicarse para adquirir bienes y servicios normalizados, que no se encuentren en el catálogo electrónico, cuando su cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto General del Estado. Cuando la mencionada cuantía no sea superada se realizará a través del procedimiento de ínfima cuantía.

El proceso de Subasta Inversa puede dividirse en dos fases:

1. Evaluación técnica y legal sobre aspectos relacionados a la capacidad de los proveedores de bienes y servicios normalizados para contratar con el Estado y cumplimiento de los requerimientos de la entidad contratante;
2. Puja hacia la baja de precios, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de: COMPRAS PÚBLICAS.

Consultoría

Las contrataciones de consultoría se refieren a la prestación de servicios profesionales especializados no normalizados, que tengan por objeto identificar, auditar, planificar, elaborar o evaluar estudios y proyectos de desarrollo, en sus niveles de pre factibilidad, factibilidad, diseño u operación.

La consultoría será ejercida por personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que, para celebrar contratos con las entidades sujetas a la normativa pertinente, deben inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes RUP.

1. Contratación directa: Cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. La selección, calificación, negociación y adjudicación la realizará la máxima autoridad de la Entidad Contratante de acuerdo al procedimiento previsto en el Reglamento a la Ley;
2. Contratación mediante lista corta: Cuando el presupuesto referencial del contrato supere el fijado en el número anterior y sea inferior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000015 por el monto del presupuesto inicial del Estado correspondiente al ejercicio económico; y,
3. Contratación mediante concurso público: Cuando el presupuesto referencial del contrato sea igual o superior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000015 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.

Menor Cuantía Obras

La menor cuantía es un tipo de procedimiento preferente, por lo tanto, la entidad debe realizar la obra en el cantón donde se requiere ejecutar la misma.

Se podrá contratar bajo este sistema en el siguiente caso:

- Las contrataciones de obras, cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000007 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;

En los procesos de contratación de obras de menor cuantía, se verificará lo siguiente:

1. Únicamente los proveedores que cumplan las condiciones establecidas en el artículo 52 de la Ley serán invitados a través del Portal a manifestar su interés de participar en el sorteo;
2. Los proveedores invitados, en un término no menor a tres (3) ni mayor a cinco (5) días contados a partir de la fecha de la invitación, manifestarán su interés mediante la presentación

de sus ofertas técnicas y de la carta de aceptación expresa del presupuesto referencial determinado por la entidad contratante;

3. La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado verificarán el cumplimiento de los requisitos técnicos previstos en los pliegos y la aceptación del presupuesto referencial;

4. De entre los proveedores calificados se adjudicará la obra al proveedor escogido por selección automática aleatoria del portal www.compraspublicas.gob.ec.

Aquellos proveedores que a la fecha de la publicación del procedimiento mantuvieran vigentes contratos de construcción de obra pública cuyas cuantías individuales o acumuladas igualaren o superaren el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no podrán participar en ningún procedimiento de menor cuantía de obras hasta la entrega recepción definitiva de el o los contratos vigentes. Si por efectos de la entrega recepción de uno o varios contratos el monto por ejecutar fuere inferior al coeficiente antes indicado, deberá ser invitado y podrá participar en los siguientes procedimientos de menor cuantía de obras.

Si no existieran proveedores que sean profesionales, micra o pequeñas empresas, dentro del cantón, se realizará el sorteo contando con los proveedores de la provincia o del país, en ese orden.

No podrán participar en el sorteo aquellos proveedores que hubieren efectuado un cambio de domicilio exclusivamente para efectos de participar en una contratación específica de menor cuantía de obras. De no hacerla la entidad contratante, el SERCOP solicitará la descalificación del proveedor que hubiere incurrido en esta conducta. (Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 2021)

Licitación

Es un proceso de contratación pública, cuya finalidad es elegir al proponente que realice la oferta de bienes, servicios u obras más ventajosa para la entidad contratante.

Dicho procedimiento se utilizará en los siguientes casos:

1. Si fuera imposible aplicar los procedimientos dinámicos Catálogo Electrónico o Subasta Inversa o, en el caso que una vez aplicados dichos procedimientos, estos se declaren desiertos, siempre que el presupuesto referencial sobrepase el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000015 por el monto del Presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.
2. Para contratar la adquisición de bienes o servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial sobrepase el valor que resulte de

multiplicar el coeficiente 0,000015 por el monto del Presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.

3. Para contratar la ejecución de obras, cuando su presupuesto referencial sobrepase el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,00003 por el monto del Presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.

Ínfimas Cuantías

A través de la ínfima cuantía, las entidades públicas pueden ejecutar contrataciones directas con proveedores.

Se podrá contratar, en el ámbito de este sistema cualquiera de los siguientes casos:

1. Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.
2. Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.
3. Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, donde el presupuesto referencial sea menor a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.

Para los casos antes mencionados, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que se deban realizar en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente.

Auditoría

Desde el punto de vista de (Santillana Gonzáles, 2004), la auditoría se enfoca en comprobar que la información financiera, administrativa y operacional que produce una empresa es confiable veraz y oportuna, dicho con otras palabras, es revisar que los hechos, fenómenos y operaciones se den en la forma en que fueron planeados; que las políticas y lineamientos establecidos se hayan observado y respetado; que se cumple con las obligaciones fiscales, jurídicas y reglamentarias en general.

Citando a (Dávalos & Córdova , 2015), mencionan que, la auditoria es un examen objetivo, sistemático y profesional de las operaciones financieras o administrativas, se lo debe realizar con posterioridad a su ejecución, con la finalidad de verificar, evaluar y elaborar el respectivo informe sustentado en las evidencias obtenidas por el auditor, que contiene sus comentarios, conclusiones y recomendaciones para mejorar procedimientos, en caso de examen de los estados financieros, el correspondiente dictamen profesional.

Desde la perspectiva de quien realiza el examen, la auditoria es "interna o externa y, desde la óptica del campo de su aplicación puede ser "financiera u operacional", "privada o gubernamental" (Dávalos & Córdova , 2015)

Por otro lado, esta (Montaño Hormido, 2014), que conceptualiza a la auditoría como: "el proceso sistemático encargado de controlar, verificar e inspeccionar una actividad concreta, con el fin de estimar, mediante el contraste de determinada información y documentos, el nivel con que los resultados de tal actividad se adecuan a criterios o normas preestablecidas. "

Deduciendo así que la auditoría es un proceso cronológico, objetivo y profesional que tiene por finalidad evaluar, verificar y determinar que las actividades administrativas, financieras y contables de una entidad se hayan ejecutado de acuerdo a lo planeado y además se acojan a las políticas, normas y criterios establecidos por las entidades reguladoras.

Objetivos de auditoria

Se proponen con la finalidad de determinar el grado con que las entidades del sector público y sus integrantes han cumplido con los deberes y atribuciones que han sido asignados. El (Manual Latinoamericano de Auditoría Profesional, 2017)

- Determinar si se están llevando a cabo, exclusivamente, aquellos programas o actividades legalmente autorizados, conduciéndolos en forma debida y cumpliendo con los objetivos establecidos.
- Averiguar si los programas y actividades se llevan a cabo de manera eficiente, efectiva y económica.
- Evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a las operaciones gubernamentales, así como los planes, políticas, normas y procedimientos establecidos.
- Examinar y evaluar los sistemas de control interno gerencial de las entidades públicas, determinando, así mismo, el grado de confiabilidad que merece la administración en el ejercicio directo del control sobre los recursos humanos, materiales y financieros.

Examen especial

La (Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, 2017), menciona que, como parte de la auditoría gubernamental el examen especial se encarga de verificar, estudiar y evaluar aspectos limitados o de una parte de las actividades concernientes a la gestión financiera, administrativa, operativa y medio ambiental, con posterioridad a su ejecución, aplicará las técnicas y procedimientos de auditoría, de la ingeniería o afines, o de las disciplinas específicas, en concordancia a la materia de examen y determinará el correspondiente informe que deberá contener comentarios, conclusiones y recomendaciones.

Como plantea (Dávalos & Córdova , 2015), los exámenes especiales son el estudio, verificación y evaluación de aspectos específicos o de una parte de las operaciones financieras o administrativas de una entidad, realizados, aquellos, con posterioridad a su ejecución y con concordancia a las normas y procedimientos de auditoría aplicables, con el fin de formular el correspondiente informe de los resultados obtenidos, por medio de comentarios, conclusiones y recomendaciones como producto de tales labores.

Los exámenes especiales se los ejecuta cuando estos se hallan relacionados, de manera general, con las siguientes circunstancias y condiciones:

- Estados financieros preparados de acuerdo a una base contable, sujeta a los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- Elementos, cuentas o partidas contenidos en un estado financiero, examinados separada o específicamente.
- Observancia de aspectos determinados por disposiciones o facultades legales, para ciertos propósitos y en cumplimiento de convenios del Estado contraídos específicamente para tales efectos.
- Requerimientos regularizadores de estados financieros auditados.
- Información referente a proyecciones financieras, estudios de factibilidad o de servicios generales. (Dávalos & Córdova , 2015)

Objetivos del Examen Especial.

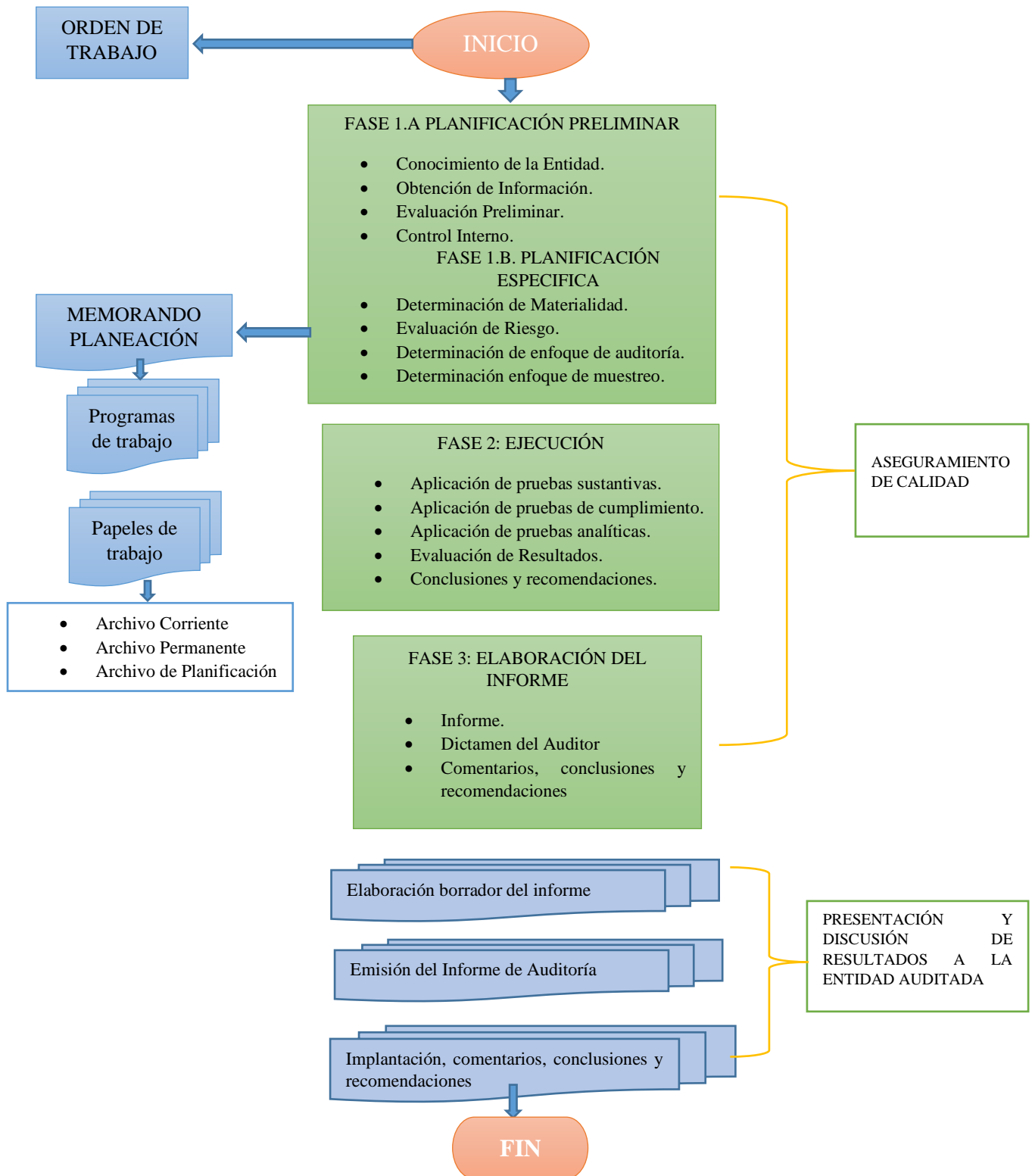
- Revisar y analizar una parte de las operaciones o transacciones de una entidad, efectuadas con posterioridad a su ejecución.
- Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
- Elaborar el correspondiente informe que incluya conclusiones, observaciones y recomendaciones. (Contraloría General del Estado, 2001)

Características del examen especial.

El examen especial debe ser:

- Objetivo, porque el auditor revisa hechos reales sustentados en evidencias susceptibles de comprobarse.
- Sistemático, porque su ejecución es adecuadamente planeada.
- Profesional, porque es ejecutada por auditores o contadores públicos a nivel universitarios o equivalentes, que posean capacidad, experiencia y conocimientos en el área de auditoría gubernamental.
- Especifico, porque incluye evaluaciones, estudios, verificaciones, diagnósticos e investigaciones.
- Normativo, ya que verifica que las operaciones evaluadas reúnan los requisitos de legalidad, veracidad y propiedad, evalúa las operaciones examinadas, comparándolas con indicadores financieros e informa acerca de los resultados de la evaluación del control interno.
- Decisorio, porque concluye con la emisión de un informe escrito que contiene el dictamen profesional sobre el cumplimiento de la normativa legal vigente en el área examinada, comentarios, conclusiones y recomendaciones, sobre los hallazgos detectados en el transcurso del examen. (Contraloría General del Estado, 2001)

Figura 5.
Esquematización del proceso de examen especial



Nota: Obtenido de (Contraloría General del Estado, 2001)

Fases del examen especial.

Planificación del examen especial.

La planificación es la primera fase del proceso de la auditoría y de su concepción depende la eficiencia y efectividad en el logro de los objetivos planteados, utilizando los recursos estrictamente necesarios. La planificación deberá ser cuidadosa y creativa, positiva e imaginativa, debe considerar alternativas y seleccionar los métodos más apropiados para realizar las tareas. (Contraloría General del Estado, 2001)

La planificación es un proceso dinámico, que, si bien se inicia al comienzo de las labores de auditoría, puede modificarse durante la ejecución de la auditoría.

Objetivo de la planificación. Tal como nos menciona el Manual de Auditoría Financiera Gubernamental, el objetivo de la auditoría es determinar adecuada y razonablemente los procedimientos de auditoría que se deba aplicar, como y cuando se ejecutarán, para que se cumpla la actividad de manera eficiente y efectiva.

Iniciación del examen especial

Orden de trabajo. Para dar inicio al examen especial, el director de la Auditoría emitirá la "orden de trabajo", autorizando su ejecución, la cual deberá contener los siguientes parámetros:

Objetivo general del examen especial.

Alcance del examen especial.

Nómina del personal que inicialmente integra el equipo.

Tiempo estimado para la ejecución.

Instrucciones específicas para la ejecución.

Fases de la Planificación

La planificación del examen especial se clasifica en dos fases, denominados planificación preliminar y planificación específica.

Cuando se trate de exámenes a entidades o actividades relativamente pequeños, donde no amerite presentar por separado la planificación preliminar y específica, el director de la Auditoría al emitir la orden de trabajo, informara a los miembros del equipo para que el informe de planificación sea único. (Contraloría General del Estado, 2001)

Fase I-A: Planificación Preliminar.

Esta fase, parte con la emisión de la orden de trabajo, posteriormente se realiza la aplicación de un programa general de auditoría y finaliza con un reporte para conocimiento del director de la Unidad de Auditoría.

Las principales técnicas usadas para ejecutar la planificación preliminar son: entrevistas, la observación y la revisión selectiva enfocada a obtener o actualizar la información importante vinculada con el examen.

Productos de la planificación preliminar. Los productos obtenidos durante la planificación preliminar, permiten calificarla como un proceso completo, que se inicia con un programa de trabajo, que posterior es aplicado y se logran resultados para utilización interna de la unidad de auditoría.

El contenido básico del informe es el siguiente:

- Antecedentes.
- Motivo del examen especial
- Objetivos del examen especial
- Alcance del examen especial
- Conocimiento de la entidad y su base legal.
- Principales políticas contables.
- Grado de confiabilidad de la información financiera.
- Sistemas de información computarizados.
- Puntos de interés para el examen.
- Transacciones importantes identificadas.
- Estado actual de los problemas observados en exámenes anteriores.
- Matriz de evaluación preliminar del riesgo de auditoría.
- Identificación específica de las actividades sustantivas no tomadas en cuenta para ser evaluadas en la siguiente fase.

Fase I-B: Planificación específica.

La planificación específica, tiene el propósito de actualizar la información general sobre la entidad y las principales actividades, con el objetivo de identificar globalmente las condiciones existentes para ejecutar el examen especial.

La planificación específica tiene como finalidad principal evaluar el control interno, evaluar y calificar los riesgos de la auditoría y seleccionar los procedimientos de auditoría a ser aplicados a cada componente en la fase de ejecución, mediante los programas respectivos.

Productos de la planificación específica. Para la eficiente y efectiva ejecución del examen especial, la planificación específica acumula la información obtenida en la planificación preliminar y emite varios productos intermedios, los cuales se detallan a continuación:

Para uso del equipo de Auditoría.

- Informe de la planificación específica.
- Papeles de trabajo de la planificación específica.

Para uso de la entidad auditada

- Informe sobre la evaluación del control interno, a emitirse durante la ejecución de la auditoría, firmado por el director de Auditoría. (Contraloría General del Estado, 2001)

Para el logro de los objetivos planteados al inicio del examen especial, la fase de planificación debe ejecutarse de manera eficiente y eficaz, teniendo en cuenta la implementación correcta de los procedimientos de auditoría, considerando que esta primera fase se subdivide en planificación preliminar que evalúa a la entidad como un todo, partiendo desde la emisión de la orden de trabajo, visita y conocimiento de las instalaciones y actividades que realiza la entidad, revisión de la normativa legal, posterior la aplicación de un programa general de auditoría; por otro lado, la planificación específica trabaja con cada componente, en esta etapa se define las estrategias y procedimientos a seguir, evalúa el control, interno y califica los riesgos de la auditoría.

Los pasos a realizarse en la Planificación Específica, son:

a. Considerar el objetivo del examen especial y el reporte de la planificación preliminar.

En el desarrollo de la planificación preliminar se toman decisiones respecto a las actividades de planificación adicionales que se consideran necesarias y además el enfoque de auditoría previsto para cada componente.

La planificación específica permite determinar si:

- Los componentes son de alto riesgo o muy significativos para el examen especial en su conjunto.
- Los componentes han sido afectados por cambios significativos en los sistemas de información, contable y de control.
- Las modificaciones del plan son convenientes para la eficiencia del examen especial.

b. Recopilarla información solicitada en la planificación preliminar.

Frecuentemente, el conocimiento de un componente en la planificación preliminar no es suficiente para determinar el enfoque de auditoría, siendo necesario que se requiera mayor información para evaluar el riesgo y para identificar los controles, incluyendo las funciones de procesamiento computarizados, en los cuales podemos confiar. La evaluación del riesgo

inherente requiere obtener un conocimiento más detallado de las actividades de la entidad en relación con el componente, de ahí que la obtención de información adicional a base de los requerimientos dados en la planificación preliminar es necesaria con el objetivo de obtener elementos importantes para evaluar el control interno y complementar la documentación de la planificación preliminar.

c. Evaluación del Control interno

La (Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, 2017), conceptualiza al control interno como: "Un proceso aplicado por la máxima autoridad, la dirección y el personal de cada entidad, que proporciona seguridad razonable de que se protegen los recursos públicos y se alcancen los objetivos institucionales.

Tomando en cuenta a (Contraloría General del Estado, 2019), las normas de control interno están orientadas a cumplir con el ordenamiento jurídico, técnico y administrativo, promover eficiencia y eficacia de las operaciones de la entidad y garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información, así como la adopción de medidas oportunas para corregir las deficiencias de control.

Importancia. La importancia del control interno dentro de la empresa, radica en la apropiada utilización de los recursos institucionales, los cuales son evaluados a través de indicadores de eficacia y eficiencia, a más de ello, el control, interno también determina la confiabilidad de la información financiera que genera la empresa, en observancia de las leyes y normas aplicables.

Objetivos

- Salvaguardar los bienes, propiedades y demás activos de la empresa.
- Afianzar la razonabilidad de la información financiera.
- Reducir las irregularidades que puedan generarse dentro de los procesos contables y administrativos.

Métodos para evaluar el control interno. En la fase de la planificación específica, el auditor evaluará el control interno de la entidad para obtener información adicional, evaluar y calificar los riesgos, determinar sus falencias, su confianza en los controles existentes y el alcance de las pruebas de auditoría que realizará y seleccionará los procedimientos sustantivos de auditoría a aplicar en las siguientes fases:

Cuestionario de control interno. Conjunto de preguntas orientadas a verificar el cumplimiento de operaciones.

Diagrama de flujo o flujograma. Representación gráfica de la secuencia y movimiento de las operaciones.

Cedulas narrativas. Descripción detallada de las operaciones o procedimientos importantes a evaluar.

Objetivos de la evaluación de control interno

- Obtener comprensión de cada uno de los componentes examinados de control interno o identificar los factores de riesgo de fraude.
- Evaluar la efectividad del control interno de la entidad.
- Comunicación de resultados de la evaluación de control interno.

Riesgos de Auditoría.

Es lo contrario a la seguridad de la auditoría, en otras palabras, es el riesgo de que el área que se está examinando, contenga errores o irregularidades no detectadas, una vez que la auditoría haya finalizado.

Los riesgos de auditoría están compuestos por tres componentes:

- **Riesgo Inherente.** Tienen su causa en la propia naturaleza del área examinada, independientemente de los sistemas de control interno establecidos por la entidad.
- **Riesgo de Control.** Es el riesgo de que los sistemas de control interno establecidos no sean capaces de detectar errores o fraudes significativos.
- **Riesgo de detección.** Es el riesgo de que los errores importantes, no sean detectados por el auditor y por lo tanto den lugar a una opinión equivocada.

Programas de auditoria

El programa de auditoria es un enunciado lógico, ordenado y clasificado de los procedimientos de auditoría a ser empleados, así como la extensión y oportunidad de su aplicación. Dicho documento sirve como guía de los procedimientos a ser aplicados durante el transcurso del examen y como registro permanente de la labor efectuada.

Marcas de Auditoría.

Son signos o símbolos convencionales que utiliza el auditor, para identificar el tipo de procedimiento o actividad realizada en la ejecución del examen. Se debe procurar usar marcas simples para facilitar su comprensión.

Fase II: Ejecución

Esta fase inicia con la aplicación de los programas específicos elaborados en la fase anterior, continua con la obtención de información, luego procede a la verificación de los

resultados, posterior la identificación de los hallazgos y las conclusiones por componentes importantes y la comunicación a la administración de la entidad para resolver los problemas y fomentar la eficiencia y efectividad en sus operaciones.

En la etapa de ejecución se pone en marcha el plan de auditoría y los procedimientos planificados con el objetivo de obtener suficiente evidencia que respalde la elaboración del informe. (Contraloría General del Estado, 2001)

Objetivo

En esta etapa, es donde se ejecuta propiamente el examen especial, en este punto se desarrollan los hallazgos y se obtiene toda la evidencia necesaria en cantidad y calidad pertinentes, en base a los criterios de auditoría y procedimientos definidos en cada programa, para sustentar las conclusiones y recomendaciones de los informes.

Productos de la ejecución

- Papeles de trabajo
- Hojas resumen de hallazgos significativos por cada componente.

Técnicas de auditoria

Las técnicas de auditoria son utilizadas acorde al criterio del auditor para obtener la evidencia suficiente, componente y pertinente que dé como resultados una base objetiva y profesional, que sirva de sustento en sus comentarios, conclusiones y recomendaciones.

Clasificación de las técnicas de auditoria

Técnica ocular

- **Comparación:** Es la determinación de la similitud o diferencias existentes en dos o más hechos, mediante esta técnica se puede comparar las operaciones realizadas por la entidad auditada en el cual se observan criterios normativos y técnicos, con el que se puede evaluar y emitir un informe.
- **Observación:** Es la verificación visual que realiza el auditor durante la ejecución de una actividad o proceso para examinar aspectos físicos.
- **Rastreo:** Es el seguimiento y control de una operación, dentro de un proceso o de un proceso a otro, a fin de conocer y evaluar su ejecución.

Técnica verbal

- **Indagación:** Es la obtención de información verbal mediante averiguaciones o conversaciones directas con los funcionarios de la entidad auditada o terceros, acerca de las operaciones que se encuentran relacionadas, especialmente de hechos o aspectos no documentados.

- **Entrevista:** Entrevistas a funcionarios de la entidad auditada y terceros con la finalidad de obtener información, que requiere después ser confirmada y documentada.
- **Encuesta:** Encuestas realizadas directamente o por medios electrónicos, con el propósito de recibir información de los funcionarios de la entidad auditada o terceros.
- **Análisis:** Consiste en la separación y evaluación crítica, objetiva y minuciosa de los elementos que confirman una operación, actividad o proceso, con el fin de establecer su propiedad y conformidad con criterios normativos y técnicos,

Técnica escrita

- **Conciliación:** Consiste en hacer que concuerden dos conjuntos de datos vinculados, separados e independientes.
- **Confirmación:** Comunicación independiente y por escrito, de parte de los funcionarios que participan en las operaciones, y de fuente ajena a la entidad auditada, para corroborar la autenticidad de los registros y documentos.
- **Tabulación:** Consiste en agrupar resultados importantes obtenidos en el área, segmento o elemento examinado que permitan llegar a conclusiones.

Técnica documental

- **Comprobación:** Consiste en verificar la existencia, legalidad, autenticidad y legitimidad de las operaciones realizadas por una entidad, a través de el examen de la documentación justificadora o de respaldo.
- **Calculo:** Consiste en la verificación de la exactitud y corrección aritmética de una operación o resultados, presentados en informes, contratos, comprobantes y otros.
- **Revisión selectiva:** Consiste en una breve revisión de una parte del universo de datos, con el propósito de separar y analizar los aspectos que son normales y requieren de una atención especial.

Técnica física

- **Inspección:** Involucra el examen físico y ocular de activos, obras, documentos, valores y otros, con el objeto de establecer su existencia y autenticidad.

Papeles de trabajo

Los papeles de trabajo comprenden la totalidad de los documentos preparados o recibidos por los auditores, de manera que en conjunto constituyen una recopilación de la

información utilizada y de las pruebas efectuadas en la ejecución del trabajo, junto con las decisiones que han debido tomar para llegar a formar una opinión, forma parte, por lo tanto, el nexo de unión entre el trabajo de campo y el informe de auditoría.

1. Archivo permanente

Incluye información de utilidad permanente, que será consultada como base de información para la planificación de futuras auditorías, es decir, aquella con respecto de la base legal, operaciones y entidades.

2. Archivo transitorio

Agrupar los papeles de trabajo de carácter corriente, es la finalidad de archivo transitorio o corriente, es decir, aquella información contable y de gestión que este vinculada con la auditoría, tanto la relacionado con aspectos financieros, como la referida al cumplimiento de las metas, resultados previstos y los criterios de auditoría.

Evidencias de auditoría

Las evidencias de auditoría constituyen los elementos de prueba que obtiene el auditor sobre los hechos examinados, cuando estas son suficientes y pertinentes, son el respaldo del examen y sustentan el contenido del informe.

Elementos de la evidencia

Una evidencia para ser considerada competente y suficiente, debe cumplir las siguientes características:

Relevante: Cuando ayuda al auditor a llegar a una conclusión respecto a los objetivos específicos de auditoría.

Auténtica: Cuando es verdadera en todas sus características

Verificable: Permite que dos o más auditores lleguen por separado a las mismas conclusiones, en iguales circunstancias.

Hallazgos de Auditoría.

Un hallazgo en el examen especial tiene el sentido de obtención y síntesis de información específica sobre una operación, actividad, proceso, u otro asunto evaluado y que los resultados sean de interés para los funcionarios de la entidad auditada. La evidencia de los hallazgos del examen especial deberá ser evaluada en términos de suficiencia, importancia, confiabilidad y eficacia.

Atributos del hallazgo de auditoría

El auditor determina las observaciones de auditoría o hallazgos y evalúa su importancia. El desarrollo de los hallazgos por parte del auditor comprende cuatro atributos básicos.

- **Condición:** Se refiere a la situación actual determina por el auditor al examinar un área, actividad, función u operación, entendida como lo que es.
- **Criterio:** Comprende la concepción de lo que debe ser, con lo cual el auditor mide la condición del hecho o situación.
- **Efecto:** Es el resultado adverso o potencia de la condición encontrada, generalmente representa la pérdida en términos monetarios originados por el incumplimiento para el logro de la meta, fines y objetivos institucionales.
- **Causa:** Es la razón básica por la que ocurrió la condición, también conocida como el motivo del incumplimiento del criterio de la norma. Su identificación requiere de la habilidad y el buen juicio del auditor.

Cedulas de auditoria

Son papeles de trabajo realizados por el auditor donde se describen los procedimientos y técnicas utilizadas durante la ejecución en la aplicación del examen de auditoría, están cedulas contienen comentarios, conclusiones y recomendaciones en las que sustentan la opinión del auditor y posteriormente ayudaran a la elaboración del informe final.

- **Cedulas narrativas**

“Se emplean para narrar hechos obtenidos en el transcurso del examen especial realizado por el auditor, mediante comentarios, conclusiones y recomendación. Para elaborar están cedulas es necesario realizar una evaluación de control interno basándonos en el cuestionario aplicado a los hallazgos de auditoría.”

- **Cedulas analíticas**

Es aquella en la que se incluyen uno o varios procedimientos sobre el análisis de un determinado movimiento u operación del componente examinado.
(Arriaga, 2012)

Fase III: Comunicación de resultados

En el desarrollo de un examen especial, los auditores mantendrán constante comunicación con los funcionarios de la entidad sometida al examen, dándoles la oportunidad para presentar pruebas documentadas, así como información verbal pertinente respecto a los asuntos sometidos a examen; la comunicación de los resultados se la considera como la última fase del examen, sin embargo, deber ser ejecutada durante todo el proceso.

Las disposiciones legales relacionadas, reconocen a la comunicación de resultados en el transcurso del examen como un elemento fundamental, especialmente al completar el

desarrollo de cada hallazgo significativo y en la conferencia final y; por escrito, a través del informe final que documenta formalmente los resultados del examen.

En la comunicación de resultados será la fase donde podemos encontrar el informe final que estará compuesto por todos los hallazgos detectados en las fases anteriores y que traerá consigo los comentarios, conclusiones y recomendaciones pertinentes. (Contraloría General del Estado, 2001)

Comunicación al inicio del examen.

Para la ejecución de un examen especial, el auditor jefe de equipo, mediante oficio dará la notificación al inicio del examen a los principales funcionarios vinculados con las operaciones a ser examinadas de conformidad con el objetivo y alcance del examen especial. Mencionada comunicación inicial, se complementa con las entrevistas a los principales funcionarios de la entidad objeto de examen, en esta oportunidad a más de recabar información, el auditor puede emitir criterios y sugerencias preliminares para corregir problemas que se puedan detectar en el desarrollo de tales entrevistas.

Comunicación en el transcurso del examen.

Con el fin de que los resultados del examen especial no propicien situaciones conflictivas, estos deberán ser comunicados en el transcurso del examen y en la conferencia final, tanto a los funcionarios de la entidad examinada, a terceros y a todas aquellas personas que tengan vínculos con los hallazgos encontrados.

Las discrepancias de opinión, entre los encargados de ejecutar la auditoría y los funcionarios de la entidad, serán resueltas en lo posible durante el curso del examen.

En el transcurso de la ejecución del examen, el auditor puede identificar algunos hechos que requieren ser corregidos, los cuales pondrán en conocimiento de los funcionarios de la entidad para que se tomen las acciones correctivas necesarias, posterior, el auditor con la evidencia recogida llega a conclusiones firmes, aun cuando no se haya emitido el informe final.

Comunicación al término del examen.

La comunicación de los resultados al término de la auditoría se efectuará de la siguiente forma:

- Se prepara el borrador del informe que integre los resultados obtenidos a la conclusión de la auditoría.
- Dicho informe, contendrá los comentarios, conclusiones y recomendaciones permitentes, debe estar sustentado en papeles de trabajo, documentos que respaldan el análisis realizado por el auditor.

- Los resultados del examen constarán en el borrador del informe y serán comunicados en la conferencia final por los auditores, a los funcionarios de la entidad objeto de examen y demás personas vinculadas con él.

El informe del examen especial.

Constituye el producto final del trabajo del auditor en el que constan los comentarios conclusiones y recomendaciones sobre los hallazgos encontrados en relación con los aspectos examinados; en consecuencia, el informe de Examen Especial es el reporte que el auditor formula como producto final de la ejecución de exámenes especiales de carácter financiero, operacional y técnico de alcance limitado y menos amplio que el de auditoría, aplicando técnicas y procedimientos de auditoría, de ingeniería o a fines para revelar los resultados de través de comentarios, conclusiones y recomendaciones, en consideración a la normativa legal vigente. (Contraloría General del Estado, 2001)

Emisión del informe de examen especial

El informe de examen especial constituye el producto final del trabajo del auditor en el que constan: el dictamen profesional a el componente auditado y los comentarios sobre hallazgos, conclusiones y recomendaciones en relación con los aspectos examinados, los criterios de evaluación utilizados, las opiniones obtenidas de los funcionarios vinculados con el examen especial y cualquier otro aspecto que juzgue relevante para su adecuada comprensión.

Dictamen

El dictamen del auditor, es una expresión clara de la opinión escrita sobre el área examinada, previa a la emisión de la opinión, el auditor deberá analizar y evaluar las conclusiones extraídas de las evidencias de auditoría, obtenida como base para la expresión de una opinión sobre el área auditada.

Estructura del informe de auditoría

Contenido del informe

- Caratula
- Índice
- Siglas y abreviaturas
- Carta de presentación

CAPITULO I: Enfoque de la auditoría

- Motivo de la auditoria
- Objetivo
- Alcance

- Enfoque
- Componentes examinados

CAPITULO II: Información de la entidad

- Misión y visión
- FODA
- Base Legal
- Estructura orgánica
- Objetivos
- Financiamiento
- Funcionarios principales

CAPITULO III: Resultados del examen especial

- Componente contratación pública

CAPITULO IV: Anexos

Anexos

- Cronograma para el cumplimiento de las recomendaciones.

5. Metodología

Materiales

Para la ejecución y desarrollo del trabajo de titulación se utilizaron una serie de recursos tales como: Materiales y útiles de oficina, recursos bibliográficos, recursos tecnológicos, como laptop, herramientas de Office, USB, calculadora, etc. Todas estas herramientas facilitaron la ejecución del presente trabajo.

Métodos

Método Deductivo

Con la aplicación de este método se logró conocer y analizar, las diferentes normativas y reglamentos aplicables a los procesos de contratación pública y que son de estricto cumplimiento para la entidad objeto de estudio, así mismo se analizó cada uno de los procesos de compras públicas ejecutados en el periodo 2020, para determinar deficiencias en cada uno de ellos.

Método Inductivo

Por medio de este método se determinó todos los hallazgos en la ejecución del examen especial, para su posterior análisis y sustentación por medio de los papeles de trabajo, así como también permitió conocer la razón de ser del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa y de manera global, los componentes y fases aplicables al examen especial.

Método analítico

Este método se utilizó en el estudio de los referentes teóricos para la estructuración de la revisión literaria del trabajo de titulación, a su vez fue empleado en la fase de ejecución, con lo cual se establecieron las falencias que debían ser auditadas y por ende los procedimientos de auditoría a ser empleados.

Método sintético

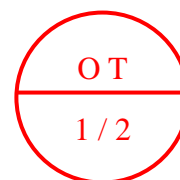
Este método permitió la obtención de un criterio general sobre las falencias que aquejan al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa, una vez se efectuó la ejecución de la auditoría y fue requerido en la última fase la de comunicación de resultados del examen especial para emitir los comentarios, conclusiones y recomendaciones.

Método matemático

Este método ayudo a realizar los respectivos cálculos y operaciones relacionados con la información financiera de los procesos de contratación pública obtenida en la entidad, la misma que se utilizó en la comprobación de cédulas sumarias y analíticas.

6. Resultados

ORDEN DE TRABAJO N° 001



Loja, 02 de mayo del 2022

Srta. Jasmin Estefania Manzanares Freire

ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

Ciudad. –

De mi consideración.

En cumplimiento al requisito previo a obtener el grado de ingeniera en Contabilidad y Auditoría, constante en proyecto de titulación, designo a usted para que, en calidad de jefe de Equipo, ejecute la el examen especial durante el periodo 2020 en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa

Los objetivos del Examen Especial están encaminados a:

- Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales emitidas por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento y codificación permitiendo comprobar la legalidad y autenticidad de las operaciones vinculadas al proceso de compras públicas ejecutadas.
- Efectuar un análisis sistemático a los procesos de contratación pública ejecutados.
- Presentar el borrador-informe de examen especial con los debidos comentarios, conclusiones y recomendaciones sobre los resultados obtenidos a través de la evaluación realizada a los procesos de contratación pública.

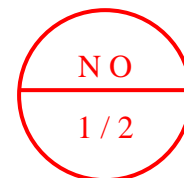
El presente Examen Especial se desarrollará a partir del 03 de mayo del 2022, con un tiempo requerido de 90 días.

Los resultados se harán conocer mediante el informe de auditoría que incluirá comentarios, conclusiones, recomendaciones y los correspondientes papeles de trabajo que serán el respaldo de la auditoría realizada.

Atentamente,

Dr. Franz Arturo García Torres Mg. Sc.

SUPERVISOR Y DIRECTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN



NOTIFICACIÓN INICIAL

Loja, 02 de mayo del 2022

Ingeniero

Bismark Ruilova Reyes

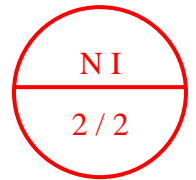
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN
ATAHUALPA**

Ciudad. –

De mi consideración:

Por medio del presente me dirijo a usted para hacerle conocer que, a partir del 03 de mayo del 2022, se llevará a cabo el inicio del Examen Especial a los Procesos de Contratación Pública: Subasta inversa electrónica, consultoría, menor cuantía obras, licitación e ínfimas cuantías del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa, Provincia de El Oro, periodo del 1 de enero al 31 diciembre del 2020, según las disposiciones detalladas en la Orden de Trabajo No 1, de fecha 02 de mayo del 2022, suscrita por el Auditor Supervisor, según los objetivos que se detallan en la orden de trabajo.

- Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales emitidas por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento y codificación permitiendo comprobar la legalidad y autenticidad de las operaciones vinculadas al proceso de compras públicas ejecutadas.
- Efectuar un análisis sistemático a los procesos de contratación pública ejecutados en el 2020.
- Presentar el borrador-informe de examen especial con los debidos comentarios, conclusiones y recomendaciones sobre los resultados obtenidos a través de la evaluación realizada a los procesos de contratación pública.



Para lo cual solicito que se coordine con las instancias correspondientes, a fin de que se proporcione la información necesaria para la ejecución del Examen, mismos que permitirán obtener la información acorde al cumplimiento de los objetivos propuestos.

Por la favorable atención que se digne a dar a la presente, le antelo mi agradecimiento.

Atentamente,

Srta. Jasmin Estefania Manzanares Freire
JEFE DE EQUIPO Y OPERATIVO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ATAHUALPA

Creado por D. L. Publicado en el Registro Oficial No 731 del 25 de abril de 1984

Dirección: Calles 10 de agosto y Lolo Manuel Ávila Lacer
Web: www.gadcatatahualpa.gub.ec / Email: atahualpa@gmail.com
Teléfono: (593) - 072958166 - 072958155
Paccha - El Oro - Ecuador



Of. No. 008A - GADCA - 2022
Paccha, 02 de mayo de 2022

Srta.
Jasmin Estefania Manzanares Freire
JEFE DE EQUIPO Y OPERATIVO

De mi consideración:

Mediante la presente le extendemos un cordial saludo y a la vez le informamos que se ha autorizado la realización del **EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA: SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, CONSULTORÍA, MENOR CUANTÍA OBRAS, LICITACIÓN E ÍNFIMAS CUANTÍAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA, PROVINCIA DE EL ORO, PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DEL 2020**, a partir del 03 de mayo del 2022, confiando en su discreción y buen trabajo ponemos a disposición al personal del departamento Financiero y Unidad de Compras Públicas para la información que solicite y necesite.

Particular que comunico para los fines pertinentes y agradeciendo su atención.

Atentamente,



**BISMARCK GERARDO
RUILOVA REYES**

Ing. Bismark Ruilova Reyes
ALCALDE DEL GAD DEL CANTÓN ATAHUALPA

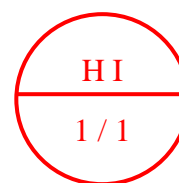
Bismark
ALCALDE DE ATAHUALPA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN

ATAHUALPA

EXAMEN ESPECIAL

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020



HOJA DE ÍNDICES

ADMINISTRACIÓN DE LA AUDITORÍA

- OT** = Orden de trabajo
- NO** = Notificación inicial
- HI** = Hoja de Índices
- HM** = Hoja de Marcas
- DT** = Hoja de Distribución de trabajo
- HDT** = Hoja de Distribución de Tiempo

Planificación Preliminar

- PP 1** = Planificación Preliminar
- PP 2** = Matriz Preliminar de Riesgo

Planificación Específica

- PE 1** = Memorando de Planificación Específica

Componentes y subcomponentes

- A** = Unidad de compras públicas.
- S** = Subasta Inversa Electrónica
- C** = Consultoría
- M** = Menor Cuantía Obras
- L** = Licitación
- IC** = Ínfimas Cuantías

Ejecución del trabajo

- PA** = Programa de Auditoria
- CCI** = Cuestionario de Control Interno
- ECCI** = Evaluación del Cuestionario de Control Interno.
- CN** = Cedulas Narrativas
- CA** = Cedulas Analíticas
- CS** = Cedulas Sumarias
- PT** = Papeles de Trabajo

Comunicación de resultados

- IF** = Informe Final

Seguimiento

- CRE** = Cronograma de Recomendaciones

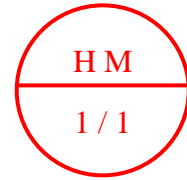
Elaborado por: J.E.M.F

Revisado por: F.A.G.T

FECHA: 04/05/2022

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN
ATAHUALPA**

**EXAMEN ESPECIAL
Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020**



HOJA DE MARCAS

- ☑** = El documento consta en el Portal de Compras Públicas
- C** = Cumple con la normativa
- ¥** = Incumple la normativa
- X** = No existe publicación del documento
- N/A** = No aplica en el proceso de contratación
- √** = Verificado
- €** = Ejecutado y publicado a través del sistema oficial de contratación pública.
- Σ** = Sumatoria
- ≠** = Valor determinado a pagar
- Ĉ** = Comprobado
- α** = Auditado
- π** = Tomado de acta de entrega recepción
- S** = Documentación sustentatoria
- Ω** = Analizado

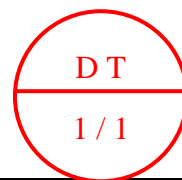
Elaborado por: J.E.M.F

Revisado por: F.A.G.T

FECHA: 04/05/2022

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA
EXAMEN ESPECIAL

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020



HOJA DE DISTRIBUCIÓN DE TRABAJO

NOMBRES	CARGO	FIRMA	SIGLAS	FUNCIONES
Dr. Franz Arturo García	SUPERVISOR		F.A.G.T	Revisar la planificación, organización, dirección y control de las actividades dadas.
Srta. Jasmin Estefania Manzanares Freire	JEFE DE EQUIPO		J.E.M.F	Ejecutar la planificación, análisis de los procesos de contratación pública, de los componentes y revisión de los papeles de trabajo.
Srta. Jasmin Estefania Manzanares Freire	OPERATIVO		J.E.M.F	Redactar los debidos comentarios, conclusiones y recomendaciones, así mismo la comunicación de resultados, elaboración del borrador de informe y el informe de auditoría.
Elaborado por: J.E.M.F		Revisado por: F.A.G.T		FECHA: 04/05/2022

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN
ATAHUALPA
EXAMEN ESPECIAL**

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020



HOJA DE DISTRIBUCIÓN DE TIEMPO

SIGLAS	RESPONSABLE	ACTIVIDADES	DIAS
F.A.G.T	SUPERVISOR	Revisar la planificación, organización, dirección y control de las actividades dadas.	25
J.E.M.F	JEFE DE EQUIPO	Ejecutar la planificación, análisis de los procesos de contratación pública, de los componentes y revisión de los papeles de trabajo.	50
J.E.M.F	OPERATIVO	Redactar los comentarios, conclusiones y recomendaciones, así mismo la comunicación de resultados, elaboración del borrador de informe y el informe de auditoría.	15
Elaborado por: J.E.M.F Revisado por: F.A.G.T FECHA: 04/05/2022			

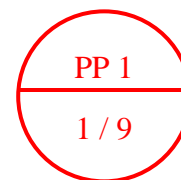
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

EXAMEN ESPECIAL

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020

Planificación Preliminar

DATOS DE LA ENTIDAD



1. Identificación de la entidad

Nombre de la entidad: Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa
RUC: 0760000340001
Dirección: Paccha, calle 10 de Agosto y Lcdo. Manuel Ávila Loor.
Teléfono: (07) 2958155-2958166
Horario de trabajo: Mañana 08H00 – 12H00 Tarde 14H00 – 18H00
Página web: <https://gadatahualpa.gob.ec/>

2. Base legal de creación y funcionamiento

Antecedentes

El cantón Atahualpa se encuentra situado en la Provincia de El Oro, forma parte del Altiplano Orense. Su origen se remonta antes del año 1533.

El día 25 de abril de 1984, con publicación en el Registro Oficial número 731 el Decreto Legislativo 160, Atahualpa se convierte en el X Cantón de El Oro, con su cabecera cantonal Paccha.

Al pasar de los años, el Consejo Cantonal del Gobierno Municipal del Cantón Atahualpa presidido por el Sr. Jorge Ruilova Tinoco, alcalde del cantón de ese entonces, sancionó y promulgó la Ordenanza Administrativa;

motivo por el cual el día 27 de febrero del 2011 cambia su denominación de Municipalidad de Atahualpa a Gobierno Municipal.

Este cantón se conforma actualmente con una parroquia urbana Paccha y cinco parroquias rurales: Ayapamba, San José, Milagro, Cordoncillo y San Juan de Cerro Azul y cuenta con alrededor de 6.600 habitantes. Su base económica es la agricultura, la ganadería y la minería.

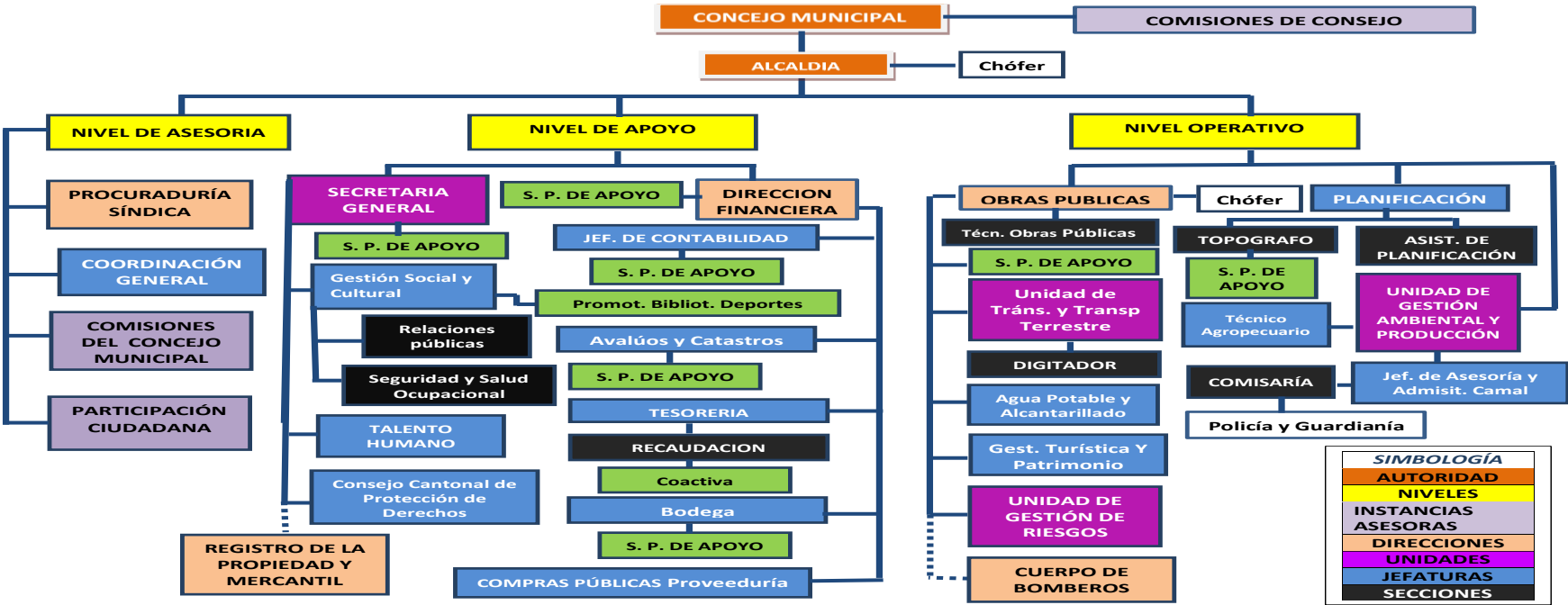
Base legal

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa, como entidad perteneciente al sector público se somete a las siguientes disposiciones legales.

- Constitución Política de la República del Ecuador.
- Código Orgánico de Organización, Ordenamiento Territorial Autonomía, Descentralización. COOTAD.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. COPYFP.
- Código de trabajo.
- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, y su Reglamento.
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento, y su codificación.
- Ordenanzas, Regulaciones, Reglamentos, Acuerdos y demás normas legales dictadas por el Gobierno Autónomo Descentralizados del Cantón Atahualpa.

3. Organigrama

Figura 6
Organigrama del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa



Nota: El Organigrama Estructural ha sido entregado por el alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa.

ADMINISTRACIÓN DEL GAD DEL CANTÓN ATAHUALPA.

- Concejo Cantonal del GAD.
- Alcaldía.
- Vice - Alcaldía

ASESORÍA

- Comisiones.
- Asesoría Jurídica

NIVEL AUXILIAR O DE APOYO

- Unidad de Secretaría
- Talento humano
- Secretaría General
- Departamento Financiero.
- Sección de Contabilidad.
- Sección de Avalúos y Catastros.
- Sección Proveeduría y Bodega.
- Tesorería.
- Registro de la Propiedad y Mercantil
- Compras Públicas

NIVEL OPERATIVO

- Departamento de Obras Públicas, Agua Potable y Planificación.
- Sección de Planificación
- Ordenamiento Territorial
- Unidad de Justicia, Policía y Vigilancia.
- Comisaría Municipal
- Unidad de Producción y de Gestión Ambiental.
- Camal Municipal
- Higiene y saneamiento ambiental
- Sección de Gestión Social y Cultural.
- Educación y Cultura
- Bibliotecas
- Social
- Proyectos Sociales

- Protección de derechos
- Unidad Administrativa de Transporte Terrestre Transito y Seguridad Vial.

El Departamento Financiero de Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa está organizado de la siguiente manera:

Dirección Financiera. - Formular e implementar esquemas de control financiero para lograr la existencia de un adecuado control interno y externo, consolidar y fortalecer el apoyo técnico financiero, que permita la operatividad de los procesos, mediante el respaldo de normas, políticas y estrategias para lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Se caracteriza por la responsabilidad de la eficiente marcha administrativa financiera de la Municipalidad, garantizando el eficiente desarrollo de las labores programadas y de los planes de autogestión económica. este departamento está compuesto por las siguientes secciones.

Contabilidad. - Llevar un control y registro sistemático, cronológico y secuencial de los hechos económicos que se realizan en la Institución con el objeto de producir la información financiera confiable y oportuna necesaria para la toma de decisiones de sus administradores y de terceros interesados en la gestión institucional, así como de servir de sustento al control que realizan los organismos pertinentes.

Se caracteriza por la ejecución de labores de la más alta confiabilidad y oportunidad que requieren gran iniciativa técnica profesional y amplio análisis para la solución de problemas complejos.

Tesorería. - Se encarga de garantizar la adecuada emisión, recaudación de ingresos diversos y el pago de egresos para el cumplimiento de las obligaciones, con la finalidad de satisfacer las necesidades de los usuarios internos y externos, en el marco de la eficiencia y la eficacia, contribuyendo al desarrollo del cantón Atahualpa.

Se caracteriza por la responsabilidad en el manejo y custodia de dinero, especies valoradas de la municipalidad, y la eficiente y oportuna recaudación, que requiere de un alto compromiso institucional.

Compras Públicas. - Manejar el Sistema de Compras Públicas y Proveeduría de bienes y servicios y la contratación de ejecución de obras, con el enfoque de excelencia, honradez, efectividad y oportunidad.

Se caracteriza por mantener un sistema ordenado y controlado de todos los procesos de compras públicas de bienes y servicios que realiza la entidad en sus distintas direcciones y unidades; a través del uso adecuado de las herramientas del Portal de Compras Públicas y disposiciones legales vigentes para el caso.

Proveeduría y Bodega. - Se encarga del almacenamiento, custodia y distribución de materiales, insumos e inventarios para facilitar la operatividad de los procesos.

Se caracteriza por la responsabilidad asumida sobre los bienes, materiales e insumos de la municipalidad y la supervisión de bodegas y almacenes, que requiere de acciones eficientes, oportunas y de ética de gestiones.

4. Funcionarios principales

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CEDULA
AVILA TENEZACA BERNARDA	DIRECTORA FINANCIERO	0701189334
LOJANO CHICA MARIA MERCEDES	JEFE DE CONTABILIDAD	0701482275
SANCHEZ LOAYZA MAYRA ISABEL	TESORERA MUNICIPAL	0705253466
VASQUEZ SANCHEZ DIANA CAROLINA	TECNICA DE COMPRAS PÚBLICAS	0705374981
BUELE SALAZAR ERNESTO SAMUEL	GUARDALMACEN	0701611139

5. Objetivos de la entidad y principales actividades realizadas en el periodo a examinar.

Objetivos

- Contribuir al fomento y protección de los intereses de la comunidad cantonal, mediante la aplicación de las leyes, formulación e implementación de ordenanzas y resoluciones municipales;
- Impulsar el desarrollo físico del Cantón, sus áreas urbanas y rurales, ejecutando obras y la prestación de servicios;
- Acrecentar el espíritu de integración de todos los actores sociales y económicos, el civismo y la confraternidad de la población para lograr el creciente progreso del Cantón;
- Atender los requerimientos ciudadanos en lo social, político y económico, por medio de la integración y participación ciudadana.

Principales actividades

- Procurar el ordenamiento urbanístico de la ciudad, mejorar e incrementar los servicios públicos de la comunidad, a la vez que mantener en buen estado los existentes.

- Ejercer un estricto control en materia de higiene, salubridad y asistencia social, propender la elevación del nivel cultural de los cantones vecinos.
- Alcanzar el mayor rendimiento de las fuentes de financiamiento, procurar a la vez el ordenamiento racional y lógico del costo municipal.
- Propender a mejorar el sistema económico-administrativo del cabildo para fortificar las finanzas y alcanzar una eficiente racionalización administrativa.
- Coordinar su acción con otros organismos de la ciudad y de la provincia, con la finalidad de optimizar recursos y encontrar una verdadera solución a los problemas del Cantón.
- Sistematizar a través del procedimiento electrónico de datos, las distintas áreas del Gobierno Municipal, a fin de encontrar mayor eficiencia y servicio para la comunidad.

6. Periodos cubiertos por el último examen

No han existido exámenes especiales aplicados a los procesos de contratación pública del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa.

7. Volumen de transacciones sujetas a examen.

Los componentes y subcomponentes que serán sujetos a examen son los siguientes:

Componente: Contratación pública

Subcomponentes: - Subasta Inversa Electrónica

- Consultoría
- Menor Cuantía Obras
- Licitación de seguros
- Ínfima cuantía

8. Condición de la organización en el archivo del departamento financiero

El archivo de la organización está conformado por los registros, transacciones, documentos relevantes de la institución.

9. Apreciación del departamento financiero sobre su organización y funcionamiento.

De acuerdo con la observación que se ejecutó la Unidad de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa, se pudo evidenciar que dicha unidad cuenta con un área independiente al Departamento Financiero, la encargada es la Ing. Diana Carolina Vásquez Sánchez, esta unidad cuenta con el mobiliario, equipos tecnológicos y ambiente adecuado para que su responsable realice normalmente sus actividades.

El área mantiene un archivo adecuado de la documentación de los procesos de compras públicas de años anteriores, cada carpeta está debidamente etiquetada con el nombre del proceso de compra. Al implementarse la firma electrónica desde el 2020, la documentación no

se encuentra en físico, ya que al imprimirse pierde validez, es por ello que hace falta un sistema de archivo de documentación digital.

10. El personal financiero esta caucionado y sus cauciones se encuentran en vigencia.

El personal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa se encuentra caucionado y sus cauciones se encuentran en vigencia.

11. Determinar origen y clases de ingresos

Las fuentes de financiamiento del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa son:

- La participación en el Presupuesto General de Estado;
- Los ingresos propios obtenidos mediante tasas, sobretasas y contribuciones especiales de mejoras, además de los impuestos predial y a la plusvalía;
- Las transferencias del gobierno central por la participación en las rentas de la explotación de los recursos naturales no renovables;
- Los ingresos obtenidos mediante el endeudamiento público o la emisión de títulos valores;
- Las donaciones, legados, utilidades y rendimientos de inversiones, y los ingresos obtenidos mediante rifas, loterías y otros.

12. Describir procedimientos existentes para recaudación, registros y control de ingresos.

Se realiza el registro en el sistema del pago, debidamente sustentado con el respectivo comprobante de ingreso, dicho proceso lo realiza la tesorera del GAD.

13. Describir procedimientos existentes para recaudación, registros y control de ingresos.

Todas las salidas de dinero que tiene la institución se sustentan con documentación y comprobantes, los mismos que para ejecutarse requieren la firma de autorización de la Financiera.

14. Detalle de las deficiencias de control interno general.

- Falta de capacitación al personal
- Personal insuficiente en la unidad de compras públicas.
- No existe documentación física de las transacciones de compras públicas ejecutadas en el periodo 2020.
- Falta de implementación de mecanismos de control y evaluación internos a los procesos de compras pública.

- No se cuenta con un control del cumplimiento del Plan Operativo Anual.

Srta. Jasmin Manzanares Freire
JEFE DE EQUIPO Y OPERATIVO

Dr. Franz García Torres. Mg. Sc
SUPERVISOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA
EXAMEN ESPECIAL
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020

PP 2
1/2

MATRIZ PRELIMINAR DE RIESGO

Componente	Riesgo		Enfoque de auditoria	
	RIESGO INHERENTE	RIESGO DE CONTROL	Pruebas de cumplimiento	Pruebas sustantivas
CONTRATACIÓN PÚBLICA	<ul style="list-style-type: none"> • No se han realizado auditorias en periodos anteriores. • Falta de capacitación al personal • Personal insuficiente en la unidad de compras públicas. • No existen mecanismos de control y supervisión internos 	<ul style="list-style-type: none"> • Comprobar que el PAC 2020 se encuentre publicado. • Verificar que los procesos de contratación pública se efectúen y se publiquen a través del sistema nacional de contratación pública, 	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluar el sistema de control interno. - Verificar el cumplimiento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento y codificación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Analizar los procesos que conforman al componente. - Aplicar otros procesos que contribuyan a evaluar los procesos existentes.

Elaborado por: J.E.M.F

Revisado por: F.A.G.T

FECHA: 01/08/2022

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA
EXAMEN ESPECIAL
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020

PP 2

2/2

MATRIZ PRELIMINAR DE RIESGO

Subcomponentes	Riesgo		Enfoque de auditoria	
	RIESGO INHERENTE	RIESGO DE CONTROL	Pruebas de cumplimiento	Pruebas sustantivas
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA CONSULTORÍA MENOR CUANTÍA OBRAS LICITACIÓN ÍNFIMAS CUANTÍA	<ul style="list-style-type: none"> No se han realizado auditorias en periodos anteriores. Montos considerables en compras públicas. 	<ul style="list-style-type: none"> Comprobar que el archivo de las operaciones realizadas en compras públicas se los lleve de forma ordenada y correcta. Verificar que las adquisiciones por medio de compras públicas cuenten la aprobación de la Financiera. 	<ul style="list-style-type: none"> Evaluar el sistema de control interno. Verificar que los procesos de Subasta Inversa Electrónica, Consultoría, Menor cuantía obras, licitación e ínfimas cuantías cumplen con las disposiciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública 	<ul style="list-style-type: none"> Verificar que los procesos de contratación pública consten en el Plan Anual de Contratación. Verificar que los procesos cuenten con la certificación presupuestaria. Verificar a través de un check list la documentación requerida en las fases preparatoria, precontractual y contractual de los procesos de contratación.

Elaborado por: J.E.M.F

Revisado por: F.A.G.T

FECHA: 01/08/2022

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

EXAMEN ESPECIAL

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020

PLANIFICACION PRELIMINAR

1. Referencia de la planificación preliminar

Con oficio Nro 001 con fecha 03 de mayo del 2022, se emitió el reporte de planificación preliminar inicial del examen especial a los procesos de contratación pública del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa, en el cual se determinó un enfoque de auditoría preliminar donde se aplicaron pruebas sustantivas, pruebas de cumplimiento, dando como resultado la matriz de evaluación preliminar del riesgo de auditoría que sirvió como guía para aplicación de cuestionarios de control interno y su respectiva evaluación.

2. Objetivos específicos por áreas o componentes

Debido a que los componentes elegidos y analizados corresponden a diferentes tipos de contratación, los objetivos de estos componentes se señalan en los respectivos programas.

3. Volumen de transacciones sujetas a examen.

El componente que será objeto de examen es:

- Procesos de contratación pública

Subcomponentes:

- Subasta Inversa Electrónica
- Consultoría
- Menor Cuantía Obras
- Licitación de seguros
- Ínfima cuantía

4. Resultados de la evaluación de control interno

La evaluación de control interno, determino las siguientes deficiencias que serán puestas a conocimiento del alcalde de Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa:

- La unidad de Compras públicas no posee un manual de control interno.
- No se han implementado mecanismos de control y evaluación internos.
- La unidad de compras públicas no cuenta con un sistema de archivo de documentación digital.

- No se ha formulado un plan de talento humano.
- El personal de la Unidad de Compras Públicas no ha recibido capacitaciones.
- No se considera la publicación de la documentación relevante adicional en el portal de compras públicas en el proceso de Menor Cuantía Obras
- No se conforma la comisión técnica adecuadamente en el proceso de Licitación
- No se realiza el registro y publicación de la documentación relevante de los procesos licitatorios a través del portal de compras públicas.

5. Evaluación y calificación de riesgos de auditoría.

La determinación y calificación de los factores constan en la Matriz de Calificación de Riesgos de Auditoría.

6. Materiales a utilizarse en el desarrollo del examen especial.

- Materiales y suministros de oficina
- Impresiones y reproducciones
- Equipo informático.

7. Talento humano y distribución de tiempo

Para la ejecución del examen especial se requiere de 90 días con la participación de un supervisor y un jefe de equipo de acuerdo con la siguiente distribución.

RESPONSABLE	ACTIVIDADES	DIAS
SUPERVISOR	Planificación, organización, dirección y control de las actividades dadas.	25
JEFE DE EQUIPO	Planificación y programación, análisis de los procesos de contratación pública, de los componentes y revisión de los papeles de trabajo.	50
OPERATIVO	Comentarios, conclusiones y recomendaciones, comunicación de resultados, elaboración del borrador de informe y el informe de auditoría.	15

8. Funcionarios principales.

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CEDULA
AVILA TENEZACA BERNARDA	DIRECTORA FINANCIERO	0701189334
LOJANO CHICA MARIA MERCEDES	JEFE DE CONTABILIDAD	0701482275
SANCHEZ LOAYZA MAYRA ISABEL	TESORERA MUNICIPAL	0705253466
VASQUEZ SANCHEZ DIANA CAROLINA	TECNICA DE COMPRAS PÚBLICAS	0705374981
BUELE SALAZAR ERNESTO SAMUEL	GUARDALMACEN	0701611139

9. Productos a obtenerse

Como resultado del examen especial a los procesos de contratación pública, se emitirá un informe que contenga:

SECCIÓN I: INFORME DE AUDITORIA

Dictamen de los auditores

SECCION II: INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

Detalle de la información de la entidad

SECCIÓN III: RESULTADO DE LA AUDITORIA

Resultados del examen especial.

ANEXOS

Detalle de los principales funcionarios.

Cronograma de implementación de recomendaciones.

10. Distribución de informe

- Original a la Alcaldía
- Copia a unidad de compras públicas

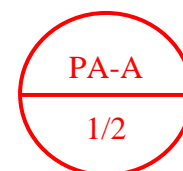
Srta. Jasmin Manzanares Freire
JEFE DE EQUIPO Y OPERATIVO

Dr. Franz García Torres. Mg. Sc.
SUPERVISOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA
EXAMEN ESPECIAL

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020

PROGRAMA DE AUDITORÍA



COMPONENTE: Contratación pública

Nro.	DESCRIPCIÓN	REF.	ELAB. POR	FECHA
1	Evaluar el sistema de control interno			
2	Establecer el cumplimiento de la normativa legal vigente emitida por el SERCOP en los procesos de contratación pública.			
	PROCEDIMIENTO			
1	Aplique el cuestionario de control interno.		J.E.M.F	05/05/2022
2	Evalué el sistema de control interno por componente.		J.E.M.F	05/05/2022
3	Desarrolle cedulas narrativas sobre los hallazgos detectados.		J.E.M.F	05/05/2022
4	Analicé el plan anual de contrataciones.		J.E.M.F	06/05/2022
5	Evalué que todos los procesos de contratación pública sean ejecutados y publicados a través del Sistema Nacional de Contratación Pública.		J.E.M.F	09/05/2022

Elaborado por: J.E.M.F

Revisado por: F.A.G.T

FECHA: 05/05/2022

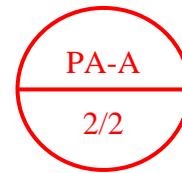
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN

ATAHUALPA

EXAMEN ESPECIAL

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020

PROGRAMA DE AUDITORÍA



COMPONENTE: Contratación pública

Nro.	DESCRIPCIÓN	REF.	ELAB. POR	FECHA
6	Analice que los montos de contratación de los procesos de contratación pública ejecutados estén dentro de los valores limite establecidos para cada tipo de contratación para el año 2020	 CA3-A-4 1/4	J.E.M.F	09/05/2022

Elaborado por: J.E.M.F

Revisado por: F.A.G.T

FECHA: 05/05/2022

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN
ATAHUALPA
EXAMEN ESPECIAL**

**Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO**

CCI-A-1

1/2

COMPONENTE: Contratación pública

Nº	PREGUNTAS	SI	NO	PT	CT	OBSERVACIONES
1	¿El PAC fue formulado y publicado en el tiempo establecido por la Ley?	X		3	3	
2	¿Los procesos de contratación pública se los realizan acorde a lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional De Contratación Pública, su codificación y reglamento?	X		3	3	
3	¿Dispone la unidad de compras públicas de un manual de control interno que garantice el correcto desarrollo de las actividades de los servidoras y servidores?		X	3	0	
4	¿Se realiza el respectivo control previo a los procesos de contratación pública?	X		3	3	
5	¿Se han implementado mecanismos de control y evaluación internos para medir el grado de cumplimiento del PAC y de la normativa legal aplicada a los procesos de contratación pública?		X	3	0	
6	¿Se realizan los procesos de contratación pública mediante el Sistema Nacional de Compras Públicas?	X		3	3	
7	¿La unidad de compras públicas cuenta con un sistema de archivo de documentación digital que permita mantener un archivo y respaldo de la documentación de los procesos de contratación pública ejecutados?		X	3	0	
8	¿Se verifica el correcto desarrollo de los procesos de contratación pública desde su inicio hasta su final?	X		3	3	

Elaborado por: J.E.M.F

Revisado por: F.A.G.T

FECHA: 05/05/2022

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN
ATAHUALPA
EXAMEN ESPECIAL**

**Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO**

CCI-A-1
2/2

COMPONENTE: Contratación pública

9	¿Se ha formulado un plan de talento, donde se formulen las necesidades de la unidad de compras públicas?		X	3	0	
10	¿El personal de la unidad de compras públicas ha recibido capacitaciones para realizar las diferentes etapas del proceso de contratación pública?		X	3	0	
CALIFICACIÓN TOTAL				30	15	
Elaborado por: J.E.M.F		Revisado por: F.A.G.T		FECHA: 05/05/2021		

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN
ATAHUALPA
EXAMEN ESPECIAL**

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020

ECCI-A-2

1/1

**EVALUACIÓN DEL CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
COMPONENTE: Contratación pública**

1. Variación CP= CT/PT*100

Ponderación total= 30 15/30*100= 50%

Calificación total= 15

Calificación porcentual= 50%

2. Determinación de los niveles de riesgo:

Riesgo		
75% - 100%	50% - 74%	1% - 49%
Alto	Moderado	Bajo
	50%	
Bajo	Moderado	Alto
1% - 49%	50% - 74%	75% - 100%
Confianza		

3. Conclusión:

Una vez aplicado el cuestionario de control interno al componente Procesos de Contratación Pública, se determinó que el nivel de confianza es del 50% con lo cual se estima un nivel de confianza moderado y un nivel de riesgo alto, por la serie de deficiencias detectadas en la unidad de compras públicas, entre las cuales se encuentran las siguientes:

- La unidad de compras públicas no posee un manual de control interno.
- No se han implementado mecanismos de control y evaluación internos.
- La unidad de compras públicas no cuenta con un sistema de archivo de documentación digital.
- No se ha formulado un plan de talento humano en la unidad de compras públicas.
- El personal de la unidad de compras públicas no ha recibido capacitaciones.

Elaborado por: J.E.M.F

Revisado por: F.A.G.T

Fecha: 05/05/2022

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN

ATAHUALPA

EXAMEN ESPECIAL

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020

CN-A-3

1/10

CEDULA NARRATIVA

COMPONENTE: Contratación pública

**NO EXISTE UN MANUAL DE CONTROL INTERNO EN LA UNIDAD DE
COMPRAS PÚBLICAS**

COMENTARIO

En la evaluación del sistema de control interno al componente de contratación pública del GAD del Cantón Atahualpa, se evidenció que la unidad de compras públicas no cuenta con un manual de control interno, incumpliendo con la Norma de Control Interno 100-01 Control Interno, que en su parte pertinente menciona: “ *El control interno es un proceso integral aplicado por la máxima autoridad, la dirección y el personal de cada entidad, que proporciona seguridad razonable para el logro de los objetivos institucionales y la protección de los recursos públicos.*”; este hecho se ha generado por inobservancia a la norma por parte de la máxima autoridad , ocasionando que no se garantice el desarrollo eficiente de las actividades y procesos de la técnica en compras públicas.

CONCLUSIÓN

En la unidad de compras públicas, no existe un manual de control interno.

RECOMENDACIÓN

Al Alcalde

Formular y poner en funcionamiento un manual de control interno en la unidad de compras públicas de manera oportuna, sustentado en la normativa legal y técnica vigente.

Elaborado por: J.E.M.F

Revisado por: F.A.G.T

Fecha: 05/05/2022

CN-A-3

2/10



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL
CANTON ATAHUALPA**

Creado por D. L. Publicado en el Registro Oficial No 731 del 25 de abril de 1984
Dir. Calles 10 de agosto y Lcedo. Manuel Ávila Lloor
Web: www.gaddeatahualpa.gob.ec / Email: muniatahualpa@gmail.com
Teléfonos: (593) - 072958166 – 072958155
Paccha - El Oro - Ecuador



Teléf. 2958 166 - 2 958 155 e mail: muniatahualpa@gmail.com

Paccha, 05 de mayo del 2022

Ing.

Diana Vásquez Sánchez

**TÉCNICA DE COMPRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA**

CERTIFICO:

Que la Unidad de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa, no cuenta con **UN MANUAL DE CONTROL INTERNO**, en el periodo en que se realiza el examen especial a los procesos de contratación pública 2020.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Se expide la presente a solicitud de la interesada para fines que crea conveniente.

Atentamente;



Ing. Diana Vásquez Sánchez

**TÉCNICA DE COMPRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA**

✓

Ω

CN-A-3

1/10

✓: Verificado con certificación de técnica en compras públicas.

Ω: Analizado

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN

ATAHUALPA

EXAMEN ESPECIAL

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020

CN-A-3

3/10

CEDULA NARRATIVA

COMPONENTE: Contratación pública

NO SE HAN IMPLEMENTADO MECANISMOS DE CONTROL Y

EVALUACIÓN INTERNOS EN LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS

COMENTARIO

En la evaluación del sistema de control interno al componente contratación pública del GAD del Cantón Atahualpa, se pudo determinar que en la unidad de compras públicas no se han aplicado mecanismos de control y evaluación internos, incumpliendo con la Norma de Control Interno 401-03 Supervisión, que en su parte pertinente menciona: “*Los directivos de la entidad, establecerán procedimientos de supervisión de los procesos y operaciones, para asegurar que cumplan con las normas y regulaciones, medir la eficiencia y eficacia de los objetivos institucionales, sin perjuicio del seguimiento posterior del control interno*”; la inobservancia de esta norma se da por desconocimiento de la máxima autoridad, provocando que no se determine oportunamente si las acciones existentes en la unidad de compras públicas son apropiadas y se guíen a la normativa legal y técnica vigente.

CONCLUSIÓN

En la unidad de compras públicas del GAD del Cantón Atahualpa no se han implementado mecanismos de control y evaluación internos que permitan medir el grado de cumplimiento del PAC y de la normativa legal aplicada a los procesos de compras públicas.

RECOMENDACIÓN.

Al Alcalde

Disponer al coordinador general establezca y aplique mecanismos de control y evaluación interno a la unidad de compras públicas que permitan evaluar y medir el grado de cumplimiento del plan anual de contrataciones y de la normativa legal aplicable a los procesos de contratación pública.

Elaborado por: J.E.M.F

Revisado por: F.A.G.T

Fecha: 05/05/2022



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL
CANTON ATAHUALPA**

Creado por D. L. Publicado en el Registro Oficial No 731 del 25 de abril de 1984
Dir. Calles 10 de agosto y Lcdo. Manuel Ávila Loor
Web: www.gaddeatahualpa.gob.ec / Email: muniatahualpa@gmail.com
Teléfonos: (593) - 072958166 – 072958155
Paccha - El Oro - Ecuador



Teléf. 2958 166 - 2 958 155 e mail: muniatahualpa@gmail.com

CN-A-3
4/10

Paccha, 05 de mayo del 2022

Ing.

Diana Vásquez Sánchez

**TÉCNICA DE COMPRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA**

CERTIFICO:

Que, en la Unidad de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa, **NO SE HAN IMPLEMENTADO MECANISMOS DE CONTROL Y EVALUACIÓN INTERNOS**, en el periodo en que se realiza el examen especial a los procesos de contratación pública 2020.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Se expide la presente a solicitud de la interesada para fines que crea conveniente.

Atentamente;



Ing. Diana Vásquez Sánchez

**TÉCNICA DE COMPRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA**

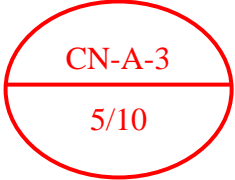
✓

Ω

CN-A-3
3/10

✓: Verificado con certificación de técnica en compras públicas.

Ω: Analizado

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA EXAMEN ESPECIAL Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020			
CEDULA NARRATIVA COMPONENTE: Contratación pública			
NO EXISTE UN SISTEMA DE ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN DIGITAL EN LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS			
COMENTARIO			
<p>En la evaluación del sistema de control interno al componente contratación pública del GAD del Cantón Atahualpa, se pudo verificar que, en la unidad de compras públicas, no existe un sistema de archivo de documentación digital, incumpliendo con ello la Norma de Control Interno 405-04 Documentación de respaldo y su archivo, que en su parte pertinente manifiesta: <i>“La máxima autoridad, deberá implantar y aplicar políticas y procedimientos de archivo para la conservación y mantenimiento de archivos físicos y magnéticos, con base en las disposiciones técnicas y jurídicas vigentes. Toda entidad pública dispondrá de evidencia documental suficiente, pertinente y legal de sus operaciones”</i>; la inobservancia de esta norma se da por desconocimiento de la máxima autoridad, ocasionando la falta de documentación pertinente y legalizada al momento de realizar acciones de control y supervisión.</p>			
CONCLUSIÓN			
<p>La unidad de compras públicas no cuenta con un sistema de archivo de documentación digital.</p>			
RECOMENDACIONES			
Al alcalde			
<p>Planificar y autorizar la adquisición de un sistema de archivo de documentación digital, que permita el almacenamiento secuencial y cronológico de los documentos que sustentan las operaciones que se han ejecutado en la unidad de compras públicas.</p>			
Elaborado por: J.E.M.F	Revisado por: F.A.G.T	Fecha: 05/05/2022	

√: Verificado con certificación de técnica en compras públicas.

Ω: Analizado



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL
CANTON ATAHUALPA**

Creado por D. L. Publicado en el Registro Oficial No 731 del 25 de abril de 1984
Dir. Calles 10 de agosto y Lcdo. Manuel Ávila Loor
Web: www.gaddeatahualpa.gob.ec / Email: muniatahualpa@gmail.com
Teléfonos: (593) - 072958166 – 072958155
Paccha - El Oro - Ecuador



Teléf. 2958 166 - 2 958 155 e mail: muniatahualpa@gmail.com

CN-A-3

6/10

Paccha, 05 de mayo del 2022

Ing.

Diana Vásquez Sánchez

**TÉCNICA DE COMPRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA**

CERTIFICO:

Que la Unidad de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa, **NO CUENTA CON UN SISTEMA DE ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN DIGITAL**, en el periodo en que se realiza el examen especial a los procesos de contratación pública 2020.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Se expide la presente a solicitud de la interesada para fines que crea conveniente.

Atentamente;



Ing. Diana Vásquez Sánchez

**TÉCNICA DE COMPRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA**

✓

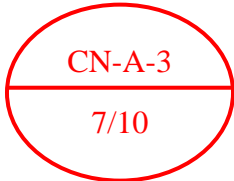
Ω

CN-A-3

5/10

✓: Verificado con certificación de técnica en compras públicas.

Ω: Analizado

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA EXAMEN ESPECIAL Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020			
CEDULA NARRATIVA			
COMPONENTE: Contratación pública			
NO SE HA FORMULADO UN PLAN DE TALENTO HUMANO EN LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS			
COMENTARIO			
<p>En la evaluación del sistema de control interno al componente contratación pública del GAD del Cantón Atahualpa, se constató que no se ha formulado un plan de talento humano, incumpliendo con la Norma de Control Interno 407-01 Plan de Talento Humano, que manifiesta: <i>“Se generaran planes de talento humano que se sustentaran en el análisis de la capacidad operativa de las diferentes unidades administrativas, en el diagnóstico del personal existente y en la necesidades de operación institucionales”</i>; este hecho se ha generado por la inobservancia a esta norma por parte del departamento de talento humano, ocasionando que la unidad de compras públicas no cuente con personal suficiente para desempeñar todas las tareas asignadas.</p>			
CONCLUSIÓN			
<p>En la unidad de compras públicas del GAD Atahualpa, no se ha formulado un plan de talento humano.</p>			
RECOMENDACIÓN			
Al Alcalde:			
<p>Delegar al departamento de talento humano, realice un plan de talento humano donde se plantee la necesidad de contratar a un auxiliar en compras públicas que coadyube a realizar las diversas funciones que requiere la unidad de compras públicas y así mejorar los procesos en la entidad.</p>			
Elaborado por: J.E.M.F	Revisado por: F.A.G.T	Fecha: 05/05/2022	

√: Verificado con certificación de técnica en compras públicas.

Ω: Analizado

CN-A-3

8/10



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL
CANTON ATAHUALPA**

Creado por D. L. Publicado en el Registro Oficial No 731 del 25 de abril de 1984
Dir. Calles 10 de agosto y Lcdo. Manuel Ávila Loor
Web: www.gaddeatahualpa.gob.ec / Email: muniatahualpa@gmail.com
Teléfonos: (593) - 072958166 – 072958155
Paccha - El Oro - Ecuador



Teléf. 2958 166 - 2 958 155 e mail: muniatahualpa@gmail.com

Paccha, 05 de mayo del 2022

Ing.

Diana Vásquez Sánchez

**TÉCNICA DE COMPRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA**

CERTIFICO:

Que, en la Unidad de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa, **NO SE HA FORMULADO UN PLAN DE TALENTO HUMANO**, en el periodo en que se realiza el examen especial a los procesos de contratación pública 2020.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Se expide la presente a solicitud de la interesada para fines que crea conveniente.

Atentamente;



Ing. Diana Vásquez Sánchez

**TÉCNICA DE COMPRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA**

✓

Ω

CN-A-3

7/10

✓: Verificado con certificación de técnica en compras públicas.

Ω: Analizado

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN

ATAHUALPA

EXAMEN ESPECIAL

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020

CN-A-3

9/10

CEDULA NARRATIVA

COMPONENTE: Contratación pública

**FALTA DE CAPACITACION A LA TÉCNICA DE LA UNIDAD DE
COMPRAS PÚBLICAS**

COMENTARIO

Luego de evaluar el sistema de control interno en el periodo bajo examen al componente contratación pública, del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa, se pudo evidenciar que la encargada de la unidad de compras públicas no ha recibido capacitaciones, inobservando la Norma 407-06 Capacitación y entrenamiento continuo, que en su parte pertinente manifiesta que, " *Los directivos de la entidad promoverán en forma constante y progresiva la capacitación, entrenamiento y desarrollo profesional de las servidoras y servidores en todos los niveles de la entidad*", este hecho es consecuencia de la falta de planificación del departamento de talento humano, provocando que la responsable de la unidad de compras públicas no mantenga una actualización constante de sus conocimientos y no se fortalezcan sus destrezas en el puesto desempeñado.

CONCLUSIÓN

Ausencia de capacitaciones a la encargada de la Unidad de Compras Públicas.

RECOMENDACIÓN

Al Jefe de Talento Humano

Elaborar un plan de capacitación permanente para el personal de la unidad de compras públicas y vigilar su cumplimiento.

Elaborado por: J.E.M.F

Revisado por: F.A.G.T

Fecha: 05/05/2022



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL
CANTON ATAHUALPA**

Creado por D. L. Publicado en el Registro Oficial No 731 del 25 de abril de 1984
Dir. Calles 10 de agosto y Lcdo. Manuel Ávila Lloor
Web: www.gaddeatahualpa.gob.ec / Email: muniatahualpa@gmail.com
Teléfonos: (593) - 072958166 – 072958155
Paccha - El Oro - Ecuador



Teléf. 2958 166 - 2 958 155 e mail: muniatahualpa@gmail.com

Paccha, 05 de mayo del 2022

Ing.

Diana Vásquez Sánchez

**TÉCNICA DE COMPRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA**

CERTIFICO:

Que, en la Unidad de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa, **NO SE HAN RECIBIDO CAPACITACIONES**, en el periodo en el que se realiza el examen especial a los procesos de contratación pública 2020.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Se expide la presente a solicitud de la interesada para fines que crea conveniente.

Atentamente;



Ing. Diana Vásquez Sánchez

**TÉCNICA DE COMPRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA**

CN-A-3

10/10

✓

Ω

CN-A-3

9/10

✓: Verificado con certificación de técnica en compras públicas.

Ω: Analizado

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN

ATAHUALPA

EXAMEN ESPECIAL

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020

CEDULA ANALÍTICA

CA1-A-3

1/12

COMPONENTE: Contratación pública

CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ANÁLISIS:

A través del análisis al plan anual de contrataciones del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa, se verifico que se encuentra elaborado en base a las necesidades de la entidad, con los bienes y servicios que se planifica para el año, además se constató que dicho plan haya sido publicado dentro de los primeros 15 días del mes de enero en la página web de la entidad.

Este plan tiene vinculación con el plan operativo anual, ya que las actividades que en este consten y requieran una contratación se enlistaran en el plan anual de contratación para su futuro cumplimiento.

Elaborado por: J.E.M.F

Revisado por: F.A.G.T

Fecha: 06/05/2022

Sistema Oficial de Contratación Pública

Lunes 7 de Diciembre del 2020 22:45 RUC: 0760000340001 Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ATAHUALPA Usuario: VASQUEZ [Cerrar Sesión]

Inicio Datos Generales Consultar Entidad Contratante Administración

» Consulta del Plan Anual de Contratación

Entidad Contratante: Presione el botón "Buscar E", para encontrar el nombre de Contratante, de la cual desea buscar el PAC.

Año: Seleccione el Año

Nro. Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	
1	361.84.03.01	522000012	Bien		NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Adquisición de Bienes Inmuebles	TERRENO	1.00	Unidad	26,785.7100	26,785.71
2	361.8.4.01 .06.141.01.06	622650012	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuentía	Herramientas	1.00	Unidad	2,535.7100	2,535.71
3	361.84.01.04	444270012	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE UNA EXCAVADORA DE ORUGAS PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DEL CANTÓN ATAHUALPA, PROVINCIA DE EL ORO	1.00	Unidad	216,223.2200	216,223.22
4	361.8.4.01 .03.141.01.03	3812100115	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catálogo Electrónico	Mobiliarios	1.00	Unidad	1,205.3600	1,205.36
5	361.7.5.01 .07.14	541220013	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	Conservacion y Mejoramiento del Patrimonio Cultural	1.00	Unidad	53,571.4300	53,571.43
6	361.7.5.01 .07.13.151.51 .07.13	532900011	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	Construcción de Centro de Interpretación Yacuña	1.00	Unidad	56,250.0000	56,250.00
7	361.7.5.01 .07.12.151.51 .07.12	531210011	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	Convenio GADP de Milagro- Construcción de Fábrica de Alcohol	1.00	Unidad	8,928.5700	8,928.57
8	361.7.5.01 .05.09.151.51 .05.09	532110015	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	Construcción de Sendero Pan de Azúcar	1.00	Unidad	37,500.0000	37,500.00
9	361.7.5.01 .05.08.151.51 .05.08	542200012	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	Convenio con el GADP de San Juan Cerro Azul - Construcción de Puente en Limón Playa de la Parroquia San Juan Cerro Azul	1.00	Unidad	8,928.5700	8,928.57
10	361.7.5.01 .05.07.151.51 .05.07	542200012	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	Convenio con el GADP de San José - Construcción de Puente en el Rio Bono de la Parroquia San José	1.00	Unidad	6,696.4300	6,696.43
11	361.7.5.01 .05.02	532110024	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuentía	MANTENIMIENTO VIAS EN EL CANTON	1.00	Unidad	3,750.0000	3,750.00
12	361.7.5.01 .04.25	542700211	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	CONSTRUCCION DE COLUMPIO EN YACUVIÑA-CANTÓN ATAHUALPA	1.00	Unidad	94,250.0000	94,250.00
13	361.7.3.14 .07.151.38.07	622840012	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuentía	Equipos sistemas y paquetes informáticos	1.00	Unidad	357.1400	357.14
14	361.7.3.14 .06.151.38.06	622650012	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuentía	Herramientas y equipos menores	1.00	Unidad	970.5400	970.54
15	361.7.3.08 .13.151.38.13	612810015	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa	Repuestos y Accesorios	1.00	Unidad	37,971.0500	37,971.05

https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/buscarPACe.cpe?entidadPac=ie3UeYAOnAKLuEuehbeAh9xs9qHGck_7JU... 1/11

✓: Verificado con el plan anual de contrataciones

7/12/2020

Consulta del Plan Anual de Contratación

36	361.7.3.04 .03.151.34.03	872400011	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuentía	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	1.00	Unidad	598.9000	598.90
37	361.7.3.04 .02.151.34.02	547900411	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuentía	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	1.00	Unidad	2,678.5700	2,678.57
38	361.7.3.02 .04.151.32.04	891211011	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuentía	Edición, Impresión, reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnelización, Filmación e Imágenes Satelitales	1.00	Unidad	492.7100	492.71
39	361.5.7.02 .01.635.04.01	713310012	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	NO	Licitación	CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS, EQUIPO Y MAQUINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA	1.00	Unidad	21,979.9500	21,979.95
40	331.8.4.01 .04.141.01.04	621830011	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuentía	Maquinarias y Equipos	1.00	Unidad	2,232.1400	2,232.14
41	331.8.4.01 .03.141.01.03	3812100115	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catálogo Electrónico	Mobiliarios	1.00	Unidad	1,424.8200	1,424.82
42	331.7.5.01 .01.03.151.75 .01.01.03	542510011	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	Construcción y Repotenciación del Agua Potable para las Comunidades de Tarapal, San Jacinto, Duza etc, de la Ciudad de Paccha	1.00	Unidad	125,000.0000	125,000.00
43	331.7.3.08 .19.151.38.19	611710012	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	1.00	Unidad	7,270.0900	7,270.09
44	331.7.3.08 .11.151.38.11	612610011	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuentía	Materiales de construcción, Eléctricos y plomerías y carpinterías	1.00	Unidad	5,593.4100	5,593.41
45	331.7.3.08 .04.151.38.04	429215117	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catálogo Electrónico	Materiales de Oficina	1.00	Unidad	1,060.8500	1,060.85
46	331.7.3.08 .02.151.38.02	881220012	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catálogo Electrónico	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y, Accesorios para Uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	1.00	Unidad	892.8600	892.86
47	331.7.3.05 .05.151.35.05	548000014	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	Vehiculos (Arrendamiento)	1.00	Unidad	12,857.1400	12,857.14
48	331.7.3.04 .17.03	853300311	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuentía	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE OBRAS DE ALCANTARILLADO	1.00	Unidad	5,357.1400	5,357.14
49	331.7.3.04 .17.02	853300311	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuentía	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE OBRAS DE AGUA POTABLE	1.00	Unidad	4,464.2800	4,464.28
50	321.8.4.01 .07.141.01.07	622840012	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuentía	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1.00	Unidad	892.8600	892.86
51	321.8.4.01 .06.141.01.06	622650012	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuentía	Herramientas	1.00	Unidad	640.0000	640.00
52	321.8.4.01 .04.141.01.04	621830011	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuentía	Maquinarias y Equipos	1.00	Unidad	892.8600	892.86
53	321.8.4.01 .03.141.01.03	3812100115	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catálogo	Mobiliarios	1.00	Unidad	669.6400	669.64

https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/buscarPAce.cpe?entidadPac=ie3UeYAOAKLuEuehbeAh9xs9qHGck_7JU... 3/11

✓: Verificado con el plan anual de contrataciones

7/12/2020

Consulta del Plan Anual de Contratación

										Contratación Directa					
72	241.8.4.01	.07.141.01.07	622840012	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuanía	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1.00	Unidad	939.2000	939.20
73	241.7.3.15	.12.151.46.12	621140011	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuanía	Semovientes	1.00	Unidad	676.7900	676.79
74	241.7.3.08	.12.151.38.12	369900026	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuanía	Materiales Didácticos	1.00	Unidad	535.7100	535.71
75	241.7.3.08	.09.151.38.09	624730011	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuanía	Medicamentos	1.00	Unidad	892.8600	892.86
76	241.7.3.08	.04.151.38.04	321290418	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catálogo Electrónico	Materiales de Oficina	1.00	Unidad	892.8600	892.86
77	241.7.3.08	.03.151.38.03	333400011	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuanía	Combustible, lubricantes y aditivos en general	1.00	Unidad	625.0000	625.00
78	241.7.3.06	.13.151.36.13	929000014	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuanía	Capacitación para la Ciudadanía en General	1.00	Unidad	372.3800	372.38
79	241.7.3.05	.05.151.35.05	643500012	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuanía	Vehículos (Arrendamiento)	1.00	Unidad	1,589.2800	1,589.28
80	241.7.3.02	.35.151.32.35	632300212	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catálogo Electrónico	Servicios de Alimentación	1.00	Unidad	2,178.5700	2,178.57
81	241.7.3.02	.05.151.32.05	962200561	Servicio	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Obra artística, científica o literaria	Espectáculos Culturales y Sociales	1.00	Unidad	2,972.3200	2,972.32
82	241.7.3.02	.04.151.32.04	891211011	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuanía	Edición, Impresión, reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnelización, Filmación e Imágenes Satelitales	1.00	Unidad	446.4300	446.43
83	231.8.4.01	.08	622420011	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuanía	BIENES ARTÍSTICOS Y CULTURALES	1.00	Unidad	1,785.7100	1,785.71
84	231.8.4.01	.07.141.01.07	622840012	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuanía	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1.00	Unidad	1,580.3600	1,580.36
85	231.8.4.01	.04.141.01.04	621830011	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuanía	Maquinarias y Equipos	1.00	Unidad	1,357.1400	1,357.14
86	231.84.01.04		4815009115	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ADECUACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL PARTE ALTA	1.00	Unidad	20,110.0000	20,110.00
87	231.8.4.01	.03.141.01.03	3812100115	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catálogo Electrónico	Mobiliarios	1.00	Unidad	437.5000	437.50
88	231.7.3.15	.12.151.46.12	621140011	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuanía	Semovientes	1.00	Unidad	535.7100	535.71
89	231.7.3.14	.08	383600011	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuanía	BIENES ARTÍSTICOS Y CULTURALES	1.00	Unidad	892.8500	892.85
90	231.7.3.14	.03.151.45.03	3812100115	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catálogo Electrónico	Mobiliarios	1.00	Unidad	116.0700	116.07
91	231.7.3.08	.27.151.38.27	2823612222	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catálogo Electrónico	Uniformes deportivos	1.00	Unidad	1,410.7100	1,410.71
92	231.7.3.08	.25.151.38.25	933230012	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuanía	Ayudas Técnicas para Compensar Discapacidades	1.00	Unidad	446.4300	446.43
93	231.7.3.08	.21.151.38.21	933230012	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuanía	Egresos para Situaciones de Emergencia	1.00	Unidad	1,071.4300	1,071.43
94	231.7.3.08	.12.151.38.12	369900026	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuanía	Materiales Didácticos	1.00	Unidad	714.2900	714.29
95	231.73.08.09	3529010736		Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuanía	MEDICAMENTOS	1.00	Unidad	6,000.0000	6,000.00

https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/buscarPACe.cpe?entidadPac=ie3UeYAOnAKLuEuehbeAh9xs9qHGCK_7JU... 5/11

✓: Verificado con el plan anual de contrataciones

7/12/2020

Consulta del Plan Anual de Contratación

Inversión							PRUEBAS								
231.7.3.08	96	.04.151.38.04	321290418	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catálogo Electrónico	Materiales de Oficina	1.00	Unidad	719.7300	719.73
231.7.3.08	97	.02.151.38.02	881220012	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catálogo Electrónico	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y, Accesorios para Uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	1.00	Unidad	446.4300	446.43
231.73.08.02	98	352901091		Bien		NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Adquisición de Bienes Inmuebles	VESTUARIO, LENCERIA, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	1.00	Unidad	20,814.5000	20,814.50
231.7.3.06	99	.12.151.36.12	929000014	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuentas	Capacitación a Servidores Públicos	1.00	Unidad	892.8600	892.86
231.7.3.05	100	.05.151.35.05	643500012	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuentas	Vehículos (Arrendamiento)	1.00	Unidad	2,732.1400	2,732.14
231.7.3.04	101	.04.151.34.04	871200012	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuentas	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	1.00	Unidad	2,142.8600	2,142.86
231.7.3.02	102	.35.151.32.35	632300212	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catálogo Electrónico	Servicios de Alimentación	1.00	Unidad	892.8600	892.86
231.7.3.02	103	.07.151.32.07	891220022	Servicio	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Comunicación Social - Contratación Directa	Difusión, Información y Publicidad	1.00	Unidad	1,401.7900	1,401.79
231.7.3.02	104	.05.151.32.05	962200561	Servicio	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Obra artística, científica o literaria	Espectáculos Culturales y Sociales	1.00	Unidad	3,214.2800	3,214.28
231.7.3.02	105	.04.151.32.04	891211011	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuentas	Edición, Impresión, reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carmelización, Filmación e Imágenes Satelitales	1.00	Unidad	1,200.8900	1,200.89
211.8.4.01	106	.07.141.01.07	622840012	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuentas	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1.00	Unidad	2,232.1400	2,232.14
211.8.4.01	107	.04.141.01.04	621830011	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuentas	Maquinarias y Equipos	1.00	Unidad	446.4300	446.43
211.8.4.01	108	.03.141.01.03	3812100115	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catálogo Electrónico	Mobiliarios	1.00	Unidad	1,339.2900	1,339.29
211.5.3.08	109	.05.634.08.05	622760011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catálogo Electrónico	Materiales de Aseo	1.00	Unidad	827.6800	827.68
211.5.3.08	110	.04.634.08.04	321290418	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catálogo Electrónico	Materiales Oficina	1.00	Unidad	965.8900	965.89
211.5.3.08	111	.02.634.08.02	881220012	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catálogo Electrónico	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y, Accesorios para Uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	1.00	Unidad	394.9000	394.90
211.5.3.07	112	.01.634.07.01	831600111	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuentas	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	1.00	Unidad	214.2900	214.29
211.5.3.02	113	211.5.3.02	891211011	Servicio	Común	NO	Gasto	Normalizado	NO	Infima Cuentas	Edición, Impresión,	1.00	Unidad	3,125.0000	3,125.00

https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/buscarPACe.cpe?entidadPac=ie3UeYAOnAKLuEuehbeAh9xs9qHGck_7JU... 6/11

✓: Verificado con el plan anual de contrataciones

7/12/2020

Consulta del Plan Anual de Contratación

	.04.634.02.04					Corriente												reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales				
141.8.4.01	114 .07	611840011	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuentía									EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	1.00	Unidad	892.8500	892.85
141.7.5.01	115 .04.02.151.51	979900813	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica									Construcción de señalética cabecera cantonal y parroquias del cantón Atahualpa	1.00	Unidad	17,857.1400	17,857.14
141.5.3.14	116 .07.634.45.07	611840011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuentía									Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1.00	Unidad	464.2800	464.28
141.5.3.14	117 .06.634.45.06	622650012	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuentía									Herramientas y equipos menores	1.00	Unidad	267.8600	267.86
141.5.3.14	118 .04.634.45.04	621830011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuentía									Maquinarias y Equipos	1.00	Unidad	178.5700	178.57
141.5.3.14	119 .03.634.45.03	3812100115	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catálogo Electrónico									Mobiliarios	1.00	Unidad	267.8600	267.86
141.5.3.08	120 .11.634.08.11	612610011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica									Materiales de construcción. Eléctricos y plomerías y carpinterías	1.00	Unidad	9,535.7100	9,535.71
141.5.3.08	121 .05.634.08.05	622760011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catálogo Electrónico									Materiales de Aseo	1.00	Unidad	116.0700	116.07
141.5.3.08	122 .04.634.08.04	321290418	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catálogo Electrónico									Materiales Oficina	1.00	Unidad	1,151.1600	1,151.16
141.5.3.08	123 .02.634.08.02	881220012	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catálogo Electrónico									Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	1.00	Unidad	631.2500	631.25
141.5.3.07	124 .04.634.07.04	871520211	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuentía									Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistema Informáticos	1.00	Unidad	89.2900	89.29
141.5.3.07	125 .02.634.07.02	733100011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuentía									Arrendamiento y licencias de uso informático	1.00	Unidad	892.8600	892.86
141.5.3.06	126 .12.634.06.12	929000014	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuentía									Capacitación a servidores públicos	1.00	Unidad	1,339.2900	1,339.29
141.5.3.05	127 .02.634.05.02	721120011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuentía									Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Casilleros, Judiciales y Bancarios (Arrendamientos)	1.00	Unidad	1,607.1400	1,607.14
141.5.3.02	128 .07.634.02.07	891220022	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Comunicación Social - Contratación Directa									Difusión, Información y Publicidad	1.00	Unidad	250.0000	250.00
141.5.3.02	129 .04.634.02.04	891211011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica									Edición, Impresión, reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	1.00	Unidad	11,678.5700	11,678.57
141.5.3.01	130 .05.634.01.05	842900011	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratos entre									Telecomunicaciones	1.00	Unidad	535.7100	535.71

https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/buscarPACe.cpe?entidadPac=ie3UeYAOnAKLuEuehbeAh9xs9qHGck_7JU... 7/11

√: Verificado con el plan anual de contrataciones

7/12/2020

Consulta del Plan Anual de Contratación

						Entidades Públicas o sus subsidiarias								
131	131.8.4.01 .07.141.01.07	622840012	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1.00	Unidad	1,111.6100	1,111.61
132	131.8.4.01 .04.141.01.04	445160126	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Maquinarias y Equipos	1.00	Unidad	13,571.4300	13,571.43
133	131.8.4.01 .03.141.01.03	3812100115	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	Mobiliarios	1.00	Unidad	1,236.6100	1,236.61
134	131.7.3.04 .06.151.34.06	8821590811	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Herramientas (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	1.00	Unidad	1,672.0900	1,672.09
135	131.7.3.04 .04.151.34.04	882390011	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	1.00	Unidad	797.2000	797.20
136	131.5.3.14 .06.634.45.06	622650012	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Herramientas y equipos menores	1.00	Unidad	1,672.0900	1,672.09
137	131.5.3.14 .04.634.45.04	621830011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Maquinarias y Equipos	1.00	Unidad	473.2100	473.21
138	131.5.3.08 .19.634.08.19	611710012	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	1.00	Unidad	6,043.4700	6,043.47
139	131.5.3.08 .07.634.08.07	3891201410	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	1.00	Unidad	357.1400	357.14
140	131.5.3.08 .05.634.08.05	622760011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	Materiales de Aseo	1.00	Unidad	1,716.0700	1,716.07
141	131.5.3.08 .04.634.08.04	321290418	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	Materiales Oficina	1.00	Unidad	1,679.1500	1,679.15
142	131.5.3.08 .02.634.08.02	881220012	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y, Accesorios para Uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	1.00	Unidad	1,708.9300	1,708.93
143	131.5.3.07 .04.634.07.04	871520211	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistema Informáticos	1.00	Unidad	178.5700	178.57
144	131.5.3.06 .12.634.06.12	929000014	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Capacitación a servidores públicos	1.00	Unidad	223.2100	223.21
145	131.5.3.04 .04.634.04.04	882390011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	1.00	Unidad	2,678.5700	2,678.57
146	131.5.3.04 .03.634.04.03	872400011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	1.00	Unidad	446.4300	446.43
147	131.5.3.02 .07.634.02.07	891220022	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Comunicación Social - Contratación Directa	Difusión, Información y Publicidad	1.00	Unidad	178.5700	178.57
148	131.5.3.02 .04.634.02.04	891211011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Edición, Impresión, reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	1.00	Unidad	357.1400	357.14
149	121.8.4.01 .07.141.01.07	611840011	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1.00	Unidad	1,401.7900	1,401.79
150	121.8.4.01 .03.141.01.03	3812100115	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	Mobiliarios	1.00	Unidad	446.4300	446.43

https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/buscarPACe.cpe?entidadPac=ie3UeYAOnAKLuEuehbeAh9xs9qHGck_7JU... 8/11

✓: Verificado con el plan anual de contrataciones

7/12/2020

Consulta del Plan Anual de Contratación

121.5.3.14	151	.07.634.45.07	611840011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuentía	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1.00	Unidad	446.4300	446.43
121.5.3.14	152	.04.634.45.04	621830011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuentía	Maquinarias Y Equipos	1.00	Unidad	446.4300	446.43
121.5.3.14	153	.03.634.45.03	3812100115	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catálogo Electrónico	Mobiliarios	1.00	Unidad	267.8600	267.86
121.5.3.08	154	.07.634.08.07	3891201410	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuentía	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	1.00	Unidad	446.4300	446.43
121.5.3.08	155	.05.634.08.05	622760011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catálogo Electrónico	Materiales de aseo	1.00	Unidad	267.8600	267.86
121.5.3.08	156	.04.634.08.04	321290418	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catálogo Electrónico	Materiales Oficina	1.00	Unidad	2,321.4300	2,321.43
121.5.3.08	157	.02.634.08.02	881220012	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catálogo Electrónico	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y, Accesorios para Uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	1.00	Unidad	714.2900	714.29
121.5.3.07	158	.04.634.07.04	871520211	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuentía	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistema Informáticos	1.00	Unidad	178.5700	178.57
121.5.3.07	159	.01.634.07.01	831600111	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuentía	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	1.00	Unidad	882.1400	882.14
121.5.3.06	160	.12.634.06.12	929000014	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuentía	Capacitación a servidores públicos	1.00	Unidad	1,339.2900	1,339.29
121.5.3.04	161	.04.634.04.04	871200012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuentía	Maquinarias y Equipos(Instalación, Mantenimiento y Reparación)	1.00	Unidad	468.7500	468.75
121.5.3.02	162	.07.634.02.07	891220022	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Comunicación Social - Contratación Directa	Difusión, Información y Publicidad	1.00	Unidad	982.1400	982.14
121.5.3.02	163	.04.634.02.04	891211011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuentía	Edición, Impresión, reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	1.00	Unidad	4,464.2900	4,464.29
121.5.3.01	164	.06.634.01.06	681110112	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Transporte de correo interno o internacional	Servicio de correo	1.00	Unidad	117.0700	117.07
121.5.3.01	165	.05.634.01.05	842900011	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	Telecomunicaciones	1.00	Unidad	89.2900	89.29
112.8.4.01	166	.07.141.01.07	622840012	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuentía	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1.00	Unidad	1,071.4300	1,071.43
112.8.4.01	167	.03.141.01.03	3812100115	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catálogo Electrónico	Mobiliarios	1.00	Unidad	892.8600	892.86
112.5.3.08	168	.07.634.08.07	3891201410	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuentía	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	1.00	Unidad	446.4300	446.43
112.5.3.08	169	.04.634.08.04	321290418	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catálogo Electrónico	Materiales Oficina	1.00	Unidad	357.1400	357.14
112.5.3.08	170	.02.634.08.02	881220012	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catálogo Electrónico	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y,	1.00	Unidad	178.5700	178.57

https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/buscarPACe.cpe?entidadPac=ie3UeYAOAKLuEuehbeAh9xs9qHGCK_7JU... 9/11

✓ Verificado con el plan anual de contrataciones

7/12/2020

Consulta del Plan Anual de Contratación

171	112.5.3.07	.04.634.07.04	871520211	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuanía	Accesorios para Uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	1.00	Unidad	267.8600	267.86
172	112.5.3.07	.01.634.07.01	831600111	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuanía	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistema Informáticos	1.00	Unidad	446.4300	446.43
173	112.5.3.06	.12.634.06.12	929000014	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuanía	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	1.00	Unidad	1,071.4300	1,071.43
174	112.5.3.04	.03.634.04.03	872400011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuanía	Capacitación a servidores públicos	1.00	Unidad	267.8600	267.86
175	112.5.3.02	.04.634.02.04	891211011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuanía	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	1.00	Unidad	446.4300	446.43
176	111.8.4.01	.07.141.01.07	622840012	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuanía	Edición, Impresión, reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	1.00	Unidad	5,847.3200	5,847.32
177	111.8.4.01	.04.141.01.04	621830011	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuanía	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1.00	Unidad	446.4300	446.43
178	111.8.4.01	.03.141.01.03	3812100115	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	Mobiliarios	1.00	Unidad	6,330.3600	6,330.36
179	111.5.7.02	.01.635.04.01	713350012	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	Seguros	1.00	Unidad	1,339.2900	1,339.29
180	111.5.3.14	.11.634.45.11	622810015	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuanía	Partes y repuestos	1.00	Unidad	178.5700	178.57
181	111.5.3.14	.07.634.45.07	611840011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuanía	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1.00	Unidad	89.2900	89.29
182	111.5.3.14	.06.634.45.06	622650012	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuanía	Herramientas y equipos menores	1.00	Unidad	89.2900	89.29
183	111.5.3.14	.04.634.45.04	621830011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuanía	Maquinarias y Equipos	1.00	Unidad	446.4300	446.43
184	111.5.3.14	.03.634.45.03	3812100115	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	Mobiliarios	1.00	Unidad	178.5700	178.57
185	111.5.3.08	.13.634.08.13	624810015	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Repuestos o Accesorios	Repuestos y Accesorios	1.00	Unidad	2,232.1400	2,232.14
186	111.5.3.08	.05.634.08.05	622760011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	Materiales de Aseo	1.00	Unidad	898.2100	898.21
187	111.5.3.08	.04.634.08.04	321290418	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	Materiales Oficina	1.00	Unidad	1,339.2900	1,339.29
188	111.5.3.08	.03.634.08.03	611910013	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuanía	Combustible y lubricantes	1.00	Unidad	3,571.4300	3,571.43
189	111.5.3.08	.02.634.08.02	881220012	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	1.00	Unidad	714.2900	714.29
190	111.5.3.07	.04.634.07.04	871520211	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuanía	Mantenimiento y Reparación de	1.00	Unidad	267.8600	267.86

https://www.compraspublicas.gov.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/buscarPACe.cpe?entidadPac=ie3UeYAOAklUeUehbeAh9xs9qHGCK_7JU... 10/11

✓: Verificado con el plan anual de contrataciones

7/12/2020

Consulta del Plan Anual de Contratación

111.5.3.07	191	.02.634.07.02	733100011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Equipos y Sistema Informáticos	Arrendamiento y licencias de uso informático	1.00	Unidad	1,339.2900	1,339.29
111.5.3.07	192	.01.634.07.01	831600011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	1.00	Unidad	267.8600	267.86	
111.5.3.06	193	.12.634.06.12	929000014	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Capacitación a servidores públicos	1.00	Unidad	446.4300	446.43	
111.5.3.04	194	.05.634.04.05	871410018	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Vehículos (Servicios por Mantenimiento y Reparación)	1.00	Unidad	1,785.7100	1,785.71	
111.5.3.04	195	.04.634.04.04	871200012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Maquinarias y Equipos(Instalación, Mantenimiento y Reparación)	1.00	Unidad	267.8600	267.86	
111.5.3.04	196	.03.634.04.03	872400011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	1.00	Unidad	89.2900	89.29	
111.5.3.04	197	.02.634.04.02	547900411	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Edificios, Locales, Residencias y Cableados Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	1.00	Unidad	3,571.4300	3,571.43	
111.5.3.02	198	.07.634.02.07	891220022	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Comunicación Social - Contratación Directa	Difusión, Información y Publicidad	1.00	Unidad	317.2400	317.24	
111.5.3.02	199	.07	836100012	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Comunicación Social - Selección de Proveedores	PRODUCCION DE VIDEOS PROMOCIONALES BAJO LA MARCA EMPRENDE ATAHUALPA SOBRE LAS ACCIONES QUE IMPLEMENTA Y DESARROLLA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ATAHUALPA Y FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO ARTESANAL, TURISTICO Y CULTURAL	1.00	Unidad	4,200.0000	4,200.00	
111.5.3.02	200	.05.634.02.05	962900116	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Obra artística, científica o literaria	Espectáculos Culturales y Sociales	1.00	Unidad	4,017.8500	4,017.85	
111.5.3.02	201	.04.634.02.04	859400011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Edición, Impresión, reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carneización, Filmación e Imágenes Satelitales	1.00	Unidad	892.8600	892.86	
111.5.3.01	202	.06.634.01.06	681110112	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Transporte de correo interno o internacional	Servicio de Correo	1.00	Unidad	267.8600	267.86	
111.5.3.01	203	.05.634.01.05	842900011	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	Telecomunicaciones	1.00	Unidad	6,225.7500	6,225.75	
TOTAL: \$1,572,																
Partidas Consolidadas																
Nro. Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V			
													TOTAL:	\$1		

Copyright © 2008 - 2020 Servicio Nacional de Contratación Pública.

https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/buscarPACe.cpe?entidadPac=ie3UeYAOAKLuEuehbeAh9xs9qHGck_7JU... 11/11

✓: Verificado con el plan anual de contrataciones

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN
ATAHUALPA
EXAMEN ESPECIAL
Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020
CEDULA ANALÍTICA
CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA**

CA2-A-4

1/2

COMPONENTE: Contratación pública

**EJECUCIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS PROCESOS 2020 A TRAVÉS
SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.**

Analizando el Sistema Oficial de Contratación Pública, se observó los procesos de contratación efectuados durante el periodo 2020, los cuales son los siguientes:

PROCESO DE CONTRATACIÓN	ESTADO
SIE-GADCA-003-2020	€
RCDC-GADCA-001-2020	€
MCO-GADCA-001-2020	€
LICS-GAD-CA-001-2020	€
IC001-002-000000009	€

Los detallados procesos fueron debidamente publicados y ejecutados a través del sistema, tal como lo establece el Art. 21 de Ley Orgánica al Sistema Nacional de Contratación Pública.

€: Ejecutado y publicado a través del sistema oficial de contratación pública.

Elaborado por: J.E.M.F

Revisado por: F.A.G.T

Fecha: 09/05/2022

Subasta inversa electrónica.

Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincia/Cantón	Presupuesto Referencial Total(sin iva)	Fecha de Publicación	Opciones
SIE-GADCA-003-2020	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ATAHUALPA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ADECUACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL PARTE ALTA, SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COORDINACIÓN ZONAL 7 SALUD Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA	Finalizada	EL ORO / ATAHUALPA	\$15,064.23	2020-10-21 14:00:00	

Consultoría

Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincia/Cantón	Presupuesto Referencial Total(sin iva)	Fecha de Publicación	Opciones
RDC-GADCA-001-2020	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ATAHUALPA	"CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL CANTÓN ATAHUALPA, PROVINCIA DE EL ORO"	Finalizada	EL ORO / ATAHUALPA	\$24,811.15	2020-12-02 14:00:00	

Menor cuantía obras

Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Tipo de Compra	Provincia/Cantón	Presupuesto Referencial Total(sin iva)	Fecha de Publicación	Opciones
MCO-GADCA-001-2020	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ATAHUALPA	CONSTRUCCIÓN DE UN COLUMPIO GIGANTE EN LA VÍA QUE CONDUCE AL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO YACUVIÑA EN EL CANTÓN ATAHUALPA, PROVINCIA DE EL ORO	Ejecución de Contrato	Obras	EL ORO / ATAHUALPA	\$94,249.34	2020-12-10 12:00:00	

Licitación

Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincia/Cantón	Presupuesto Referencial Total(sin iva)	Fecha de Publicación	Opciones
LCS-GAD-CA-001-2020	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ATAHUALPA	CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS, EQUIPO Y MAQUINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA	Finalizada	EL ORO / ATAHUALPA	\$15,956.98	2020-09-23 14:00:00	

Ínfima cuantía

001-002-000000099	2020-02-18	31913.00.1	SEÑALÉTICA Y ROTULACION EN MADERA	AJILA CAMACHO CESAR AUGUSTO	INSUMOS PARA LA SEÑALIZACION VIAL DE LA PARROQUIA SAN JUAN DE CERRO AZUL	1	4290.4	4290.4	ORDEN DE COMPRA N° 003-2020 DEL 05 DE FEBRERO DE 2020	Otros Bienes
-------------------	------------	------------	-----------------------------------	-----------------------------	--	---	--------	--------	---	--------------

✓: Verificado en el sistema oficial de contratación pública.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN**ATAHUALPA****EXAMEN ESPECIAL****Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020****CEDULA ANALÍTICA****CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA****COMPONENTE:** Contratación pública

CA3-A-4

1/4

MONTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA 2020

Analizando los montos de contratación pública para el periodo 2020 publicados en la página del SERCOP se puede evidenciar:

PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	MONTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA 2020	PRESUPUESTO REFERENCIAL
SIE-GADCA-003-2020	Mayor a \$ 7.099,68	\$15,064.23√
RCDC-GADCA-001-2020	Menor o igual a \$ 70.996,84	\$24,811.15√
MCO-GADCA-001-2020	Inferior a \$ 248.488,94 π	\$94,249.34√ α
LICS-GAD-CA-001-2020	Sin límite de monto	\$15,956.98√
IC001-002-000000009	Inferior a \$ 7.099,68	\$4290,40√

Los detallados procesos fueron adquiridos en concordancia a los montos de contratación pública, establecidos para el año 2020.

√: Verificado con los procesos publicados en el Sistema Nacional de Contratación Pública.

α : Auditado

π : Tomado de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

Elaborado por: J.E.M.F**Revisado por:** F.A.G.T**Fecha:** 09/05/2022

Detalle: Bienes / Servicios		Umbral VAE Procedimiento: 0.00%		SIE-GADCA-003-2020	
Categoría	Bien / Servicio	Cant.	Unidad Medida	Precio Ref. Unitario	SubTotal
Lote 1 – Cpc: 48150 /OTROS INSTRUMENTOS Y APARATOS UTILIZADOS EN MEDICINA, CIRUGIA Y VETERINARIA (INCLUSO JERINGUILLAS, AGUJAS, CATETERES, CANULAS, INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OFTALMOLOGIA Y ELECTROMEDICOS N.C.P.) / (OTROS INSTRUMENTOS Y APARATOS UTILIZADOS EN MEDICINA, CIRUGIA Y VETERINARIA (INCLUSO JERINGUILLAS, AGUJAS, CATETERES, CANULAS, INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OFTALMOLOGIA Y ELECTROMEDICOS N.C.P.))					Umbral VAE: 0.00%
4815009133	MONITOR DE SIGNOS VITALES MONITOR DE SIGNOS VITALES	1.00000	Unidad	USD 3,190.00	USD 3,190.00
4815009115	VENTILADORES DE TRANSPORTE VENTILADOR	1.00000	Unidad	USD 10,869.23	USD 10,869.23
4815009115	VENTILADORES DE TRANSPORTE BOMBA DE INFUSION	1.00000	Unidad	USD 1,005.00	USD 1,005.00
SUB.TOTAL LOTE					USD 15,064.23
TOTAL					USD 15,064.23

✓

✓: Verificado con los montos de contratación pública 2020.

Ĉ: Comprobado

Detalle: Bienes / Obras / Servicios RCDC-GADCA-001-2020

Categoría	Bien/Obra/Servicio	Cant.	Unidad Medida	Precio Ref. Unitario	SubTotal
831290012	CONSULTORIA DE TURISMO	1	Unidad	USD 24,811.15	USD 24,811.15
TOTAL					Ĉ USD 24,811.15

Detalle: Bienes / Obras / Servicios MCO-GADCA-001-2020

Categoría	Bien/Obra/Servicio	Cant.	Unidad Medida	Precio Ref. Unitario	SubTotal
542700211	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION PARA ESPARCIMIENTO: INSTALACIONES PLAYERAS, REFUGIOS DE MONTANA, PARQUES Y PARQUES DE ATRACCION, ETC.	1	Unidad	USD 94,249.34	USD 94,249.34
TOTAL					Ĉ USD 94,249.34

√: Verificado con los montos de contratación pública 2020.

Ĉ: Comprobado

Detalle: Bienes / Obras / Servicios		LICS-GAD-CA-001-2020			
Categoría	Bien/Obra/Servicio	Cant.	Unidad Medida	Precio Ref. Unitario	SubTotal
713310012	SEGUROS PARA VEHICULOS AMPARA DAÑOS PROPIOS Y A TERCEROS REVISAR TDR Y PLIEGOS	1	Unidad	USD 15,956.98	USD 15,956.98
TOTAL					USD 15,956.98

Nro.	Nro. Factura	Fecha de emisión de la factura	CPC	Descripción CPC	Razón Social	Objeto de Compra	Cantidad	Costo U.	Valor	Justificativo	Tipo de Compra	Responsable de Asuntos Administrativos
1	001-002-00000099	2020-02-18	31913.00.1	SEÑALETICA Y ROTULACION EN MADERA	AJILA CAMACHO CESAR AUGUSTO	INSUMOS PARA LA SEÑALIZACION VIAL DE LA PARROQUIA SAN JUAN DE CERRO AZUL	1	4290.4	4290.4	ORDEN DE COMPRA N° 003-2020 DEL 06 DE FEBRERO DE 2020	Otros Bienes	

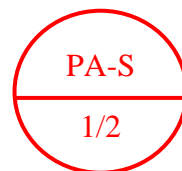
√: Verificado con los montos de contratación pública 2020.

Ĉ: Comprobado

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA
EXAMEN ESPECIAL**

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020

PROGRAMA DE AUDITORÍA



COMPONENTE: Contratación pública

SUBCOMPONENTE: Subasta Inversa Electrónica

Nro.	DESCRIPCIÓN	REF.	ELAB. POR	FECHA
1	Evaluar el sistema de control interno			
2	Establecer el cumplimiento de la normativa legal vigente emitida por el SERCOP en el proceso de Subasta Inversa Electrónica			
PROCEDIMIENTO				
1	Aplique el cuestionario de control interno.	CCI-S-1 1/2	J.E.M.F	10/05/2022
2	Evalúe el sistema de control interno por componente.	ECCI-S-2 1/1	J.E.M.F	10/05/2022
3	Analice que el proceso de subasta inversa electrónica, cumpla con las certificaciones necesarias para su ejecución.	CA1-S-3 1/7	J.E.M.F	11/05/2022
4	Realice un check list de la documentación relevante publicada de los procesos de contratación pública.	CA2-S-3 1/2		

Elaborado por: J.E.M.F

Revisado por: F.A.G.

FECHA: 10/05/2022

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA
EXAMEN ESPECIAL

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020

PROGRAMA DE AUDITORÍA

PA-S

2/2

COMPONENTE: Contratación pública

SUBCOMPONENTE: Subasta Inversa Electrónica

Nro.	DESCRIPCIÓN	REF.	ELAB. POR	FECHA
5	Analice que el proceso de subasta inversa electrónica cumpla con la normativa aplicable a este tipo de contratación.	CA3-S-3 1/7	J.E.M.F	12/05/2022
6	Verifique el cumplimiento de las garantías aplicables a subasta inversa electrónica.	CA4-S-3 1/3	J.E.M.F	13/05/2022
7	Verifique el valor emitido en las facturas y en las órdenes de pago correspondientes.	CA5-S-3 1/5	J.E.M.F	14/05/2022
Elaborado por: J.E.M.F				FECHA: 10/05/2021
Revisado por: F.A.G.T				

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN
ATAHUALPA
EXAMEN ESPECIAL**

**Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO**

CCI-S-1

1/2

COMPONENTE: Contratación pública

SUBCOMPONENTE: Subasta Inversa Electrónica

N°	PREGUNTAS	SI	NO	PT	CT	OBSERVACIONES
1	¿Para adquirir bienes y servicios a través de subasta inversa electrónica se considera que estos superen el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado?	X		3	3	
2	¿Para realizar la adquisición de bienes y servicios normalizados mediante el proceso de subasta inversa electrónica verifica que estos que no consten en el catálogo electrónico?	X		3	3	
3	¿En los procesos de subasta inversa electrónica se publica la convocatoria junto con los pliegos en el portal?	X		3	3	
4	¿Se establecen garantías de acuerdo al tipo de contratación de bienes en los procesos de subasta inversa electrónica?	X		3	3	
5	¿Se conforma comisiones técnicas para la evaluación de las ofertas?	X		3	3	
6	¿En el día y hora señalada para el efecto la comisión técnica califica las ofertas y deja constancia de la misma a través de un acta?	X		3	3	
7	¿La duración de la puja se establece entre los 15 y 60 minutos a partir de la hora determinada en la convocatoria?	X		3	3	
8	¿La comisión técnica deja constancia de los resultados obtenidos de la puja mediante un informe?	X		3	3	

Elaborado por: J.E.M.F

Revisado por: F.A.G.T

FECHA: 10/05/2022

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN
ATAHUALPA
EXAMEN ESPECIAL**

**Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO**

CCI-S-1

2/2

COMPONENTE: Contratación pública

SUBCOMPONENTE: Subasta Inversa Electrónica

9	¿En casos de negociación única se realiza una sesión de negociación entre la entidad y el único proveedor habilitado para presentar la oferta económica?	X		3	3	
10	¿La sesión de negociación se la realiza dentro del término no mayor a 3 días contados desde la fecha establecida para la realización de la puja?	X		3	3	
11	¿Una vez concluido el periodo de la puja o negociación, se adjudica o se declara desierto el procedimiento, mediante resolución?	X		3	3	
CALIFICACIÓN TOTAL				33	33	
Elaborado por: J.E.M.F		Revisado por: F.A.G.T		FECHA: 10/05/2022		

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA
EXAMEN ESPECIAL

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020

ECCI-S-2

1/1

EVALUACIÓN DEL CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

COMPONENTE: Contratación pública

SUBCOMPONENTE: Subasta Inversa Electrónica

1. Valoración: CP= CT/PT*100

Ponderación total= 33 $33/33*100= 100\%$

Calificación total: 30

Calificación porcentual= 100%

2. Determinación de los niveles de riesgos

Riesgo		
75% – 100%	50% - 74%	1% - 49%
Alto	Moderado	Bajo
		100%
Bajo	Moderado	Alto
1% - 49%	50% - 74%	75% - 100%
Confianza		

3. Conclusión

Una vez aplicado el cuestionario de control interno al subcomponente Subasta Inversa Electrónica, se determinó que el nivel de confianza es del 100% estimando un nivel de confianza alto y un riesgo bajo.

Elaborado por: J.E.M.F

Revisado por: F.A.G.T

FECHA: 10/05/2022

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

EXAMEN ESPECIAL

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020

CEDULA ANALÍTICA

CA1-S-3

1/7

COMPONENTE: Contratación pública

SUBCOMPONENTE: Subasta Inversa Electrónica

Cumplimiento de Certificación del PAC, Certificación Presupuestaria y Certificación Catalogo Electrónico.

Artículo 22, 24 y 46 de la LOSNCP, aplicables a todos los procedimientos de contratación pública.

Nro.	Código	Monto adjudicado	Certificación del PAC	Certificación Presupuestaria	Certificación catálogo electrónico	Observaciones
1	SIE-GADCA-003-2020	\$13.859,09	C	C	C	

C: Cumple con la normativa

Comentario: El contrato realizado mediante Subasta Inversa Electrónica, cuenta con la certificación del PAC, certificación presupuestaria y certificación del catálogo electrónico, por lo tanto, si se ha cumplido con lo establecido en la ley.

Elaborado por: J.E.M.F

Revisado por: F.A.G.T

FECHA: 11/05/2022



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA
Creado por D. L. N° 160 Publicado en el Registro Oficial
N° 731 del 25 de Abril de 1984
Teléf. 2958 166 - 2958 155 e mail: municipio@gaddeatahualpa.gob.ec



CERTIFICACIÓN DE PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020

La que suscribe; Ing. Diana Vásquez Sánchez, **TÉCNICA EN COMPRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA**, por medio de la presente,

CERTIFICO:

FECHA: 16 DE OCTUBRE DE 2020.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y tercer inciso del artículo 25 del Reglamento de la LOSNCP, **CERTIFICO**: que la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ADECUACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL PARTE ALTA"**, SI se encuentra previsto en el Plan Anual de Contratación del ejercicio fiscal 2020, que corresponde al GAD del cantón Atahualpa, con la siguiente información.

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Estado	Acciones
93	04.181.33.04.893111711 Servicio Consultoría	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infirma Cuenta	Impresión, reproducción, duplicaciones, suscripciones, fotocopias, traducción, etc.
94	02.04.0011 Bien Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infirma Cuenta	Impresión, reproducción, duplicaciones, suscripciones, fotocopias, traducción, etc.
95	02.04.0011 Bien Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infirma Cuenta	Impresión, reproducción, duplicaciones, suscripciones, fotocopias, traducción, etc.
96	04.141.01.04.821830011 Bien Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infirma Cuenta	Impresión, reproducción, duplicaciones, suscripciones, fotocopias, traducción, etc.
97	231.84.01.04.4815009115 Bien Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ADECUACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL PARTE ALTA
98	02.04.0011 Bien Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infirma Cuenta	Impresión, reproducción, duplicaciones, suscripciones, fotocopias, traducción, etc.
99	02.04.0011 Bien Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infirma Cuenta	Impresión, reproducción, duplicaciones, suscripciones, fotocopias, traducción, etc.

Partida: 231.84.01.04

CPC: 4815009115

Tipo de Compra: Bien

Tipo de Régimen: Común

Fondo BID: No

Tipo de Presupuesto: Proyecto de Inversión

Tipo de Producto: Normalizado

Catálogo Electrónico: No

Procedimiento: Subasta Inversa Electrónica

Descripción: Maquinaria y Equipos

✓: Verificado en certificación de plan anual de contratación 2020.

CA1-S-3

3/7



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

Creado por D. L. N° 160 Publicado en el Registro Oficial

N° 731 del 25 de Abril de 1984

Teléf. 2958 166 - 2958 155 e mail: municipio@gaddeatahualpa.gob.ec



Unidad de medida: Unidad
Costo Unitario: USD 20,110.00
Valor Total: USD 20,110.00
Cuatrimestre:

Atentamente,

Ing. Diana Vásquez Sánchez
**TÉCNICA EN COMPRAS PÚBLICAS DEL
GAD DEL CANTÓN ATAHUALPA**
C/c archivo

✓

✓: Verificado en certificación de plan anual de contratación 2020.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA
Creado por D. L. N° 160 Publicado en el Registro Oficial
N° 731 del 25 de Abril de 1984
Teléf. 2958 166 - 2 958 155 e mail: muniatahualpa@gmail.com



CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO DEL SERCOP

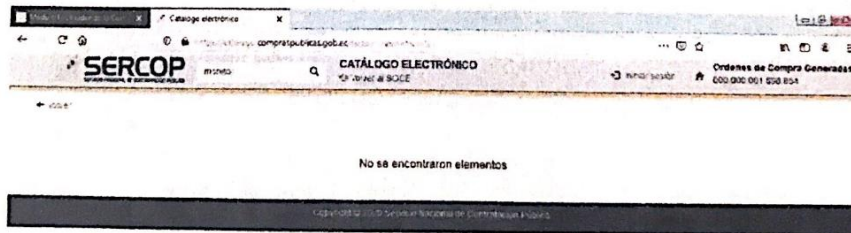
La que suscribe: Ing. Diana Vásquez Sánchez, **TÉCNICA EN COMPRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA**, por medio de la presente,

CERTIFICO:

Que, previo al proceso de "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ADECUACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL PARTE ALTA"; requerimiento realizado por la Arq. Stephany Tinoco Rulova, Jefa de Planificación, mediante oficio N° 0181-P-GADCA-2020 de fecha 07 de octubre de 2020, cumpliendo con lo solicitado y conforme lo establece el Art. 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, he procedido a la revisión en el catálogo electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec, de lo cual se desprende lo que detallo a continuación:

Art. 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.- Obligaciones de las entidades contratantes.- Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento.

ÍTEM	DETALLE DE LO SOLICITADO	EXISTENCIA EN EL CATALOGO
1	"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ADECUACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL PARTE ALTA": MONITOR DE SIGNOS VITALES, VENTILADOR Y BOMBA DE INFUSIÓN	NO EXISTEN DISPONIBLES EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO DEL SERCOP



✓: Verificado en certificación de verificación en catalogo electrónico del SERCOP

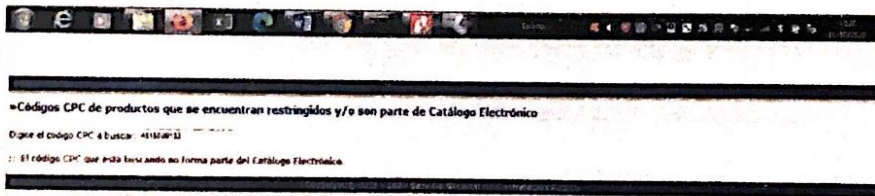
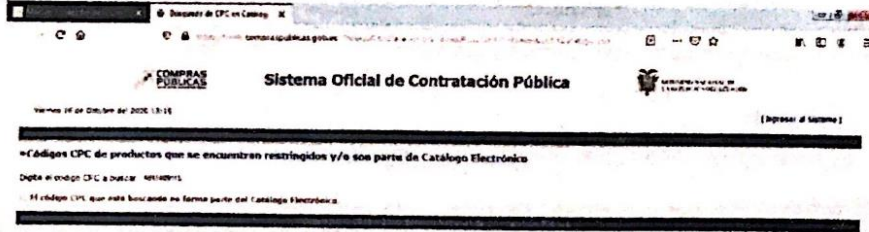
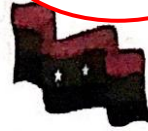
CA1-S-3
5/7



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA
Creado por D. L. N° 160 Publicado en el Registro Oficial
N° 731 del 25 de Abril de 1984

Teléf. 2958 166 - 2 958 155 e mail: muniatahualpa@gmail.com

Así mismo certifico que los CPC 4815009133 y 4815009115 no se encuentran restringidos.



Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los trámites pertinentes.

Paccha, 16 de octubre de 2020.

Ing. Diana Vásquez Sánchez
**TÉCNICA EN COMPRAS PÚBLICAS DEL
GAD DEL CANTÓN ATAHUALPA**

C/c archivo

✓: Verificado en certificación de verificación en catalogo electrónico del SERCOP

CA1-S-3

6/7



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

Creado por D. L. Publicado en el Registro Oficial No 731 del 25 de abril de 1984

Dir. Calle 10 de agosto y Lado. Manuel Ávila Loer
Web: www.gad-atahualpa.gob.ec / Email: municipal@atahualpa.gob.ec
Teléfonos: (593) - 072958166 - 072958155
Paccha - El Oro - Ecuador



OFICIO NO.0197-GADCA-DF-2020

Paccha, 24 de septiembre del 2020

Ing
Ramiro Vasquez Pineda
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
DEL GAD DEL CANTON ATAHUALPA
Presente. -

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente, certificación de la partida presupuestaria para la " para "PROYECTO PARA TOMA DE MEDIDAS URGENTES DE MITIGACION Y CONTROL DE RELACION A LA PANDEMIA POR EL COVID-19 PARA LAS PARROQUIAS, AYAPAMBA, CORDONCILLO, MILAGROS, SAN JOSE, SAN JUAN DE CERRO AZUL Y PACHA DEL CANTON ATAHUALPA"

Particular que le pongo a su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,


Ing. Bernarda Avila Tenezaca
DIRECTORA FINANCIERA DEL
GAD DEL CANTON ATAHUALPA

Distribución:
Original: destinatario
c.c. archivo

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN ATAHUALPA
DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

HORA: 16:14
FECHA: 24-09-2020


RECIBIDO


ALCALDE DE ATAHUALPA

✓: Verificado en certificación presupuestaria Nro. 91

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ATAHUALPA

Creado por D. L. Publicado en el Registro Oficial No 731 del 25 de abril de 1984

Dir. Calles 10 de agosto y Lodo, Manuel Ávila Loor
 Web: www.gadcatatahualpa.gob.ec / Email: muniatahualpa@gmail.com
 Teléfonos: (593) - 072958166 - 072958155
 Paccha - El Oro - Ecuador



CERTIFICACION No.91

PARA: ING. RAMIRO VASQUEZ PINEDA
 DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL
 GAD DEL CANTON ATAHUALPA

OFICIO : 0162-00.PP.MM

Referencia: Certificación Presupuestaria

Base Legal: Certificación de la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos de conformidad con el Artículo 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Artículo 27 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con lo determina el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

La Dirección Financiera certifica:

Que, en el presente Presupuesto Municipal, para el ejercicio económico 2020, consta la partida presupuestaria para "PROYECTO PARA TOMA DE MEDIDAS URGENTES DE MITIGACION Y CONTROL DE RELACION A LA PANDEMIA POR EL COVID-19 PARA LAS PARROQUIAS AYAPAMBA, CORDONCILLO, MILAGROS, SAN JOSE, SAN JUAN DE CERRO AZUL Y PACHA DEL CANTON ATAHUALPA" disponibilidad presupuestaria por el valor de de \$ 20.110,00 más el IVA que se aplicará a la Partida y Programa siguientes:


PROGRAMA	PREPUESTARIA	NOMBRE DE PARTIDA	VALOR	IVA	TOTAL
OTROS SERVICIOS SOCIALES	231.84.01.04	Maquinarias y Equipos	20,110.00	2,413.20	22,523.20
	SUMAN		20,110.00	2,413.20	22,523.20

Conforme CERTIFICACION, sugiero al respecto que se realice todos los trámites respectivos conforme corresponda a los procesos de compras de Bienes y Servicios de acuerdo al SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION DE COMPRAS PÚBLICAS VIGENTE EN EL ECUADOR Y EL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA (SERCOP), además adjuntar todos los documentos de soporte técnico y legal propios de los trámites para proceder con la respectiva erogación económica.

Certifico en honor a la verdad.

Paccha, 24 de septiembre del 2020

Atentamente,


 Ing. Bernarda Avila Tenezaca
 DIRECTORA FINANCIERA

Bismark
 ALCALDE DE ATAHUALPA

✓: Verificado en certificación presupuestaria Nro. 91

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA
EXAMEN ESPECIAL
Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020
CEDULA ANALÍTICA

CA2-S-3

1/2

COMPONENTE: Contratación pública

SUBCOMPONENTE: Subasta Inversa Electrónica

CHECK LIST DE LA DOCUMENTACIÓN RELAVANTE PUBLICADA EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.

Art. 9 de la Codificación de Resoluciones de la LOSNCP.

Nro.	DESCRIPCIÓN	PROCESO
		SIE-GADCA-003-2020
1	Estudios, diseños o proyectos	N/A
2	Estudio de mercado para la definición del presupuesto referencial	☑
3	Estudio de desagregación tecnológica	N/A
4	Certificación presupuestaria	☑
5	Convocatoria o invitación para participar en el procedimiento	☑
6	Resolución de aprobación del pliego	☑
7	Pliego	☑
8	Preguntas, respuestas y aclaraciones	☑
9	Ofertas presentadas	☑
10	Acta de apertura de ofertas	☑
11	Acta que detalle los errores de forma de las ofertas	N/A
12	Informe de evaluación de las ofertas realizadas por la comisión técnica	☑
13	Cuadro resumen de calificación de ofertas	☑
14	Informe de la Comisión Técnica en la cual recomienda a la máxima autoridad o su delegado la adjudicación o declaratoria de desierto	☑
15	Resolución de adjudicación, cancelación o declaratoria del proceso desierto	☑
16	Contrato/orden de compra	☑
17	Garantías presentadas	☑
18	Informe provisional y final o acta de recepción debidamente suscritas.	☑
19	Cualquier reclamo o recurso presentado dentro de esta fase	☑

✓

☑: El documento consta en el Portal de Compras Públicas

N/A: No aplica en el proceso de contratación

✓: Verificado en el portal de compras públicas

Comentario: De la revisión realizada en el portal de compras públicas, se verifico que el proceso SIE-GADCA-003-2020, realizo el registro y publicación de la documentación relevante requerida en las fases preparatoria y precontractual.

Elaborado por: J.E.M.F

Revisado por: F.A.G.T

FECHA: 12/05/2022

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA
EXAMEN ESPECIAL
Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020
CEDULA ANALÍTICA

CA2-S-3

2/2

COMPONENTE: Contratación pública
SUBCOMPONENTE: Subasta Inversa Electrónica

CHECK LIST DE LA DOCUMENTACIÓN RELAVANTE PUBLICADA EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.

Art. 10 de la Codificación de Resoluciones de la LOSNCP.

Nro.	DESCRIPCIÓN	PROCESO
		SIE-GADCA-003-2020
FASE CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN		
1	Contrato suscrito entre la entidad contratante y el contratista	☑
2	Contratos modificatorios, en aso que sea necesario enmendar errores	☑
3	Contratos complementarios, en caso de haberse celebrado	N/A
4	Notificación de disponibilidad del anticipo	☑
5	Ordenes de cambio, de haberse emitido	N/A
6	Garantías presentadas a la firma del contrato	☑
7	Informe provisional y final o actas de recepción provisional, parcial, total y definitiva, debidamente suscritas, según sea el caso.	☑
8	Cronograma de ejecución de actividades contractuales y de pagos.	☑
9	Comunicaciones al contratista respecto de la aplicación de multas u otras sanciones.	☑
10	Actos administrativos de sanción y multas	☑
11	Cualquier resolución de delegación emitida dentro de esta fase por la máxima autoridad de la entidad contratante.	☑
12	Cualquier reclamo o recurso presentado por el contratista	N/A

☑: El documento consta en el Portal de Compras Públicas

N/A: No aplica en el proceso de contratación

√: Verificado en el portal de compras públicas

Comentario: De la revisión realizada en el portal de compras públicas, se constató que el proceso SIE-GADCA-003-2020, realizó el registro y publicación de la documentación relevante requerida en las fases contractual y de ejecución.

Elaborado por: J.E.M.F

Revisado por: F.A.G.T

FECHA: 12/05/2022

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

EXAMEN ESPECIAL

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020

CEDULA ANALÍTICA

CA3-S-3

1/7

COMPONENTE: Contratación pública

SUBCOMPONENTE: Subasta Inversa Electrónica

Cumplimiento de la base legal aplicable a los procesos de contratación pública emitida por el SERCOP

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Artículo 47 de la LOSNCP y Artículos 44 al 48 del Reglamento aplicable a Subasta Inversa Electrónica.

Nro.	Código	Calificación de ofertas	Puja	Negociación Única	Oferta económica (-5%)	Adjudicación	Observaciones
1	SIE-GADCA-003-2020	C	N/A	C	C	C	Se realizo la negociación única debido a que solo un oferente cumplió con los requisitos mínimos requeridos en los pliegos.

C: Cumple con la normativa

N/A: No Aplica

Comentario: El contrato efectuado por medio de Subasta Inversa Electrónica SIE-GADCA-003-2020, cumple con lo que estipula la ley para este tipo de contrataciones.

Determinando que, se realizó la respectiva calificación de ofertas, se cumplió con que el oferente deberá rebajar su oferta económica en al menos el cinco por ciento (-5%) del presupuesto referencial de la subasta inversa convocada, ya sea que el mismo se estableció por medio una negociación única, en este caso rebajó su oferta en un -8%, dando como resultado una oferta final de \$13859.09, por último, el procedimiento efectuado cuenta con su respectiva adjudicación.

Elaborado por: J.E.M.F

Revisado por: F.A.G.T

FECHA: 13/05/2022

3.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DENTRO DEL PROCESO.

Una vez evaluadas las ofertas presentadas, se determina que:



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ATAHUALPA

Creado por D. L. N° 160 Publicado en el Registro Oficial No 731 del 25 de abril de 1984
Dir. Calles 10 de agosto y Lcdo. Manuel Ávila Loor
Web: www.gaddeatahualpa.gob.ec / Email: muniatahualpa@gmail.com
Teléfonos: (593) - 072958166 – 072958155
Paccha - El Oro - Ecuador



- ❖ La oferta de INGEMÉDICA DEL ECUADOR S.A. con RUC 0991327541001, **NO CUMPLE** con la integridad y requisitos mínimos requeridos en los pliegos de la presente contratación.
- ❖ La oferta de LIPIMEDICAL S.A. con RUC 0992812508001, **CUMPLE** con la integridad y requisitos mínimos requeridos en los pliegos de la presente contratación, y,
- ❖ La oferta de JONATHAN ALEXANDER GOMEZ NARANJO/BOREAL MEDICAL con RUC 1714773692001, **NO CUMPLE** con la integridad y requisitos mínimos requeridos en los pliegos de la presente contratación.

✓: Verificado en el acta de calificación de ofertas

La negociación alcanzada no significa adjudicación del contrato, en tal virtud una vez concluida la negociación con el oferente calificado, realizada dentro de los términos del Art. 47 del Reglamento a la LOSNCP, se recomienda en base al análisis y resultado de la negociación adjudicar el proceso SIE-GADCA-003-2020 denominado **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ADECUACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL PARTE ALTA"**, al oferente LIPIMEDICAL S.A. con RUC 0992812508001 por el valor de USD 13.859,09 (TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 09/100) más IVA, con un plazo de entrega de 35 días, contados desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible.

La Negociación resultó exitosa.

RESUMEN DE LA NEGOCIACIÓN:

OFERTA ECONÓMICA INICIAL: USD 15.040,00

OFERTA ECONOMICA FINAL: USD 13.859,09

% DE AHORRO FINAL OBTENIDO EN LA NEGOCIACIÓN: 8%

VALOR DE AHORRO FINAL OBTENIDO EN LA NEGOCIACIÓN: USD 1.205,14

4.- CLAUSURA:


Sin otro punto que tratar y acordado el precio final, se concluye la sesión de negociación, suscribiendo como constancia la presente acta, en dos ejemplares del mismo tenor.- Actúe en calidad de Secretaria la Ing. Diana Vásquez Sánchez.

Dado en Paccha, a los 13 días del mes de noviembre de 2020.

 Firmado digitalmente por:
**CRISTIAN DANILLO
ESPINOZA
CABRERA**
Lcdo. Cristian Danilo Espinoza Cabrera
**DELEGADO DEL PROCESO
SIE-GADCA-003-2020**

Firmado digitalmente por ANITA
FLORA BAIDAL TENORIO
Fecha: 2020.11.13 17:11:21 -05'00'

Sra. Anita Flora Baidal Tenorio
**REPRESENTANTE LEGAL
LIPIMEDICAL S.A.**

 Firmado digitalmente por:
**DIANA CAROLINA
VASQUEZ SANCHEZ**

✓: Verificado en el acta de negociación.

BAJA DE LA OFERTA ECONÓMICA EN AL MENOS (-5%)**Oferta Inicial**

Alborada 7ma. etapa Mz. 734 Villa 13
Telf.: 593-4 2236954
Telefax: 593-4 2236954
e-mail: lipimed2013@gmail.com

Guayaquil, Octubre 29 del 2020

Señor:
BISMARK GERARDO RUILOVA REYES
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ATAHUALPA
Presente.-

OFERTA ECONÓMICA

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le indicamos a usted que se detalla en cada equipo; marca, modelo, serie, procedencia, cantidad, precio unitario y precio total con y sin IVA. El precio incluirá:

DESCRIPCION	MARCA	MODELO	PROCEDECENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
MONITOR DE SIGNOS VITALES BASICO	SINOHERO BIO-MEDICAL	H8	CHINA	1	\$3180	\$3180
VENTILADOR DE TRANSPORTE INTRAHOSPITALARIO	SINOHERO BIO-MEDICAL / JIUXIN MEDICAL VENTILATOR	JOGGER	CHINA	1	\$10860	\$10860
BOMBA DE INFUSION VOLUMETRICA	SINOHERO BIO-MEDICAL	SH-608	CHINA	1	\$1000	\$1000
TOTAL						15.040.00
CON IVA						16,844.80

- Transporte, instalación y/o funcionamiento del equipo y garantía técnica sin costo alguno durante los dos (2) primeros años, previo a la instalación.

- Todas las características técnicas del equipo impartidas en las fichas MON-01-R11, RES-02-R07, BOM-05-R04

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,

Anita Baidal T.
SRTA. ANITA BAIDAL TENORIO
GERENTE GENERAL
LIPIMEDICAL S.A.

LIPIMEDICAL S.A.

217/503

✓: Verificado con el formulario de la oferta económica de Ingemedica Ecuador S.A

Rebaja de oferta

1.3. AJUSTE ECONÓMICO:

El Art. 274 de la Resolución NRO. RE-SERCOP-2016-0000072 de la "CODIFICACION Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA" en concordancia con el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su art. 47 numeral 4 establece **"En todo caso el oferente deberá rebajar su oferta económica en al menos el cinco por ciento (5%) del presupuesto referencial de la subasta inversa convocada"**.

Con estos antecedentes se procede a realizar la negociación.

- El oferente se compromete a entregar los bienes en el plazo de 35 días contados desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible.

- El Lcdo. Cristian Danilo Espinoza Cabrera, pregunta al oferente cuál será su propuesta económica, ya que se está trabajando en una sala de negociación, ante lo cual la Sra. Anita Flora Baidal Tenorio con cédula de identidad N° 0918217449 y Representante Legal de LIPIMEDICAL S.A. con RUC 0992812508001, menciona que procederá a rebajar el 5% del presupuesto referencial, tal como lo determina la normativa. Se solicita a la oferente que rebaje su oferta en al menos el 8% del presupuesto referencial, de lo cual la Sra. Anita Flora Baidal Tenorio menciona que podrá rebajar el 7%, la entidad solicita reiteradamente rebajar el 8%, petición que es aceptada por la oferente. ✓

Oferta final (-8%)

PRECIOS DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS CON LA REBAJA DEL 8%

MONITOR DE SIGNOS VITALES	3,190.00	255.20	2,934.80
VENTILADOR	10,869.23	869.54	9,999.69
BOMBA DE INFUSION	1,005.00	80.40	924.60
		SUBTOTAL	13,859.09
		IVA 12%	1,663.09
		TOTAL	15,522.18

✓: Verificado con el acta de negociación

RESUELVO:

Artículo.- PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de contratación pública signado con el código SIE-GAD-CA-003-2020 “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ADECUACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL PARTE ALTA**” al oferente **LIPIMEDICAL S.A. con RUC 0992812508001**, por el valor de USD 13.859,09 (TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 09/100) más IVA, con un plazo de entrega de 35 días, contados desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible y con base a lo dispuesto en el Art. 48 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. ✓

Artículo.- SEGUNDO: NOTIFICAR, con la presente Resolución de Adjudicación, al oferente **LIPIMEDICAL S.A. con RUC 0992812508001**, y de esta forma realice el pago del valor establecido en el numeral 1 Sección I de la Convocatoria del pliego, esto es USD 75,32.

Artículo.- TERCERO: DELEGAR, a la Arq. Stephany Tinoco Ruilova, Jefa de Planificación del GAD del cantón Atahualpa, de conformidad con el Art. 70 de la LOSNCP y Art. 121 del RGLOSNCPP para que asuma la administración del contrato.

✓: Verificado con el acta de adjudicación.



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTON ATAHUALPA**

Creado por D. L. N° 160 Publicado en el Registro Oficial No 731 del 25 de abril de 1984
Dir. Calles 10 de agosto y Lcdo. Manuel Ávila Lloor

Web: www.gaddeatahualpa.gob.ec / Email: muniatahualpa@gmail.com

Teléfonos: (593) - 072958166 – 072958155
Paccha - El Oro - Ecuador



Artículo.- CUARTO: DISPONER, al Procurador Síndico Abg. Luis Limones Montalván, elabore el Contrato en los términos establecidos por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de contratación Pública y su Reglamento, acorde a los modelos oficializados y vigentes del SERCOP, previa cancelación de lo dispuesto en el numeral 1 de la convocatoria del pliego.

Una vez suscrito el contrato con **LIPIMEDICAL S.A. con RUC 0992812508001**, procédase de forma inmediata a remitir el mismo a la oficina de Compras Públicas para el registro en el Sistema de Contratación conforme lo dispuesto en el Art. 147 del RGLOSNCP.

Artículo.- QUINTO: DISPONER, a Compras Públicas que publique la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec

Publíquese y Notifíquese.-

Dada en la ciudad de Paccha a los 20 días del mes de noviembre de 2020.



Formado electrónicamente por
**BISMARCK GERARDO
RUILOVA REYES**

Ing. Bismark Ruilova Reyes.

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN ATAHUALPA**

✓: Verificado con el acta de adjudicación.

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN
ATAHUALPA
EXAMEN ESPECIAL**

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020

CEDULA ANALÍTICA

CA4-S-3
1/3

COMPONENTE: Contratación pública

SUBCOMPONENTE: Subasta Inversa Electrónica

Cumplimiento de las garantías aplicables a Subasta Inversa Electrónica.

Artículos 74, 75 y 76 de la LOSNCP, referentes a Garantías.

FORMA DE PAGO

Anticipo: 50% Saldo: Pago contra entrega de bienes obras o servicio 50.00%

SIE-GADCA-003-2020

GARANTÍA	CUMPLE	NO CUMPLE	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR DE LA GARANTIA
Garantía de Fiel Cumplimiento	N/A			
Garantía del buen uso del anticipo (50%)	C	π	\$13.959,09	α $\sqrt{\$6929,55}$
Garantía técnica \checkmark	C			

CA4-S-3

2/3

CA4-S-3

3/3

Comentario: De la verificación de garantías efectuada, se pudo determinar que el proceso de Subasta Inversa Electrónica efectuado cumple con la garantía del buen uso del anticipo, por el pago del 50% antes de la entrega de los bienes, por otro lado, cumple con la garantía técnica que se debe solicitar en toda adquisición, provisión o instalación de equipos, maquinaria o vehículos.

C: Cumple con la normativa

N/A: No Aplica

\checkmark : Verificado en la garantía del buen uso del anticipo

\checkmark : Verificado con la garantía técnica

α : Auditado

π : Tomado de acta de adjudicación


Elaborado por: J.E.M.F

Revisado por: F.A.G.T

Fecha: 14/05/2022

CA4-S-3

2/3


CONTRIBUYENTE ESPECIAL		RUC: 0001110001			
LATINA SEGUROS C.A. en lo sucesivo llamada "LA COMPANIA", y quien (es) más adelante se designa(n) con el nombre de "EL ASEGURADO", convienen en celebrar el presente contrato de seguro, sujeto a las Condiciones Generales de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, con número de registro 43423, el 24/10/2018, y las particulares y especiales teniendo primacía los últimos sobre las generales.					
SEGURO DE BUEN USO DE ANTICIPO	TIPO DE DOCUMENTO: POLIZA	TIPO DE MONEDA: DOLARES AMERICANOS	ANEXO No. 000000		
VIGENCIA DEL DOCUMENTO: 27/11/2020		SUMA ASEGURADA: 6,829.55			
VIGENCIA DEL SEGURO: 28/12/2023		VISTA SEÑAL: 6,829.55			
ASEGURADO: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ARAUZO		R.U.C: 0760000340001			
DOMICILIO: 10 DE AGOSTO S/N Y LCDO MANUEL AVILA LOOR		ATARIALFA-EL ORD 072958155			
AFIANZADO: LIFIMEDICAL S.A.		R.U.C: 0992812508001			
ALBORADA 7MA ETAPA NE 734 VILLA 13		QUAYAQUIL-QUAYAS 042216954 09572			
DETALLE					
ITEM Nro. 1					
UBICACION: 10 DE AGOSTO S/N Y LCDO MANUEL AVILA LOOR					
GARANTIA DE BUEN USO DE ANTICIPO PARA: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ADECUACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL PARTE ALTA.					
ASESOR DE SEGUROS: 00002-DIRECTO QUITO		REF FACT No. 007-001-00026			
COSTO DEL SEGURO		FORMA DE PAGO No. 5285301			
PRIMA NETA	73.00	CONTADO			
SUPERINTENDENCIA C.V.S.	2.56	RS GO			
SEGURO SOCIAL CAMPESINO	0.37	No. VENCIMIENTOS VALOR			
DERECHO DE EMISION	0.50	No. VENCIMIENTO VALOR			
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A. 12%	0.00				
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A. 0%	0.00				
SUBTOTAL TARIFA 12%	76.43				
SUBTOTAL TARIFA 0%	0.00				
SUBTOTAL	76.43				
I.V.A. TARIFA 12%	9.17				
INTERES FINANCIACION	0.00				
PRIMA TOTAL	85.60				
En testimonio de lo acordado se firma este contrato en: QUITO, 27 de NOVIEMBRE de 2020					
EL AFIANZADO				EL ASEGURADO	
<i>[Signature]</i>		<i>[Signature]</i>			
<p>El Afianzado declara asumir toda responsabilidad por la exactitud de las respuestas a las preguntas formuladas en la solicitud de seguro, reconociendo que cualquier declaración falsa o errónea producirá la caducidad del seguro. Por otro lado manifiesta su conocimiento y aceptación de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de esta póliza y ninguna duda acerca del contenido de las mismas que pueda perjudicar en alguna forma la exacta comprensión del texto. El Afianzado declara finalmente para todos los fines y efectos que recibió las Condiciones Generales de esta Póliza y que no tiene duda en relación a sus cláusulas.</p> <p>El presente formulario ha sido aprobado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros con registro 4180 en fecha 27 de Diciembre de 2017</p> <p style="text-align: right;">ORIGINAL: ASEGURADO</p> <p style="text-align: center;">Sin derecho a crédito tributario</p>					
<p>SEGUROS C.A.</p> <p>avenida Su. Rodrigo Obispo González, Urb. La Florida, Parque Empresarial Cajas, Edif. Corporativo 3, P.O. Box. 007-01-2004-900-000340001 Quito; Av. Chibola 112-113 y San Ignacio, Edif. Torre Latino Seguros, P.O. Box. 0-0945-100 - Cuenca; Telf: (051-7) 300-336 / 307-815 / 204-013 - Ambato; Telf: (051-3) 202-472 / 202-848 / 2435-481 - Manabí; Telf: (051-3) 2913-2807 / 2928-057 / 2612-242 / 3073-161; Fax: 2612-229</p>					

CA4-S-3

1/3

✓: Verificado con póliza del buen uso del anticipo NRO. 0057723

Ⓢ: Comprobado



LIPI MEDICAL S.A.

Alborada 7ma. etapa Mz. 734 Villa 13
Telf.: 593-4 2236964
Telefax: 593-4 2238864
e-mail: lipimed2013@gmail.com

Guayaquil, Noviembre 27 del 2020

Señores:
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA
Presente.-

Ĉ **GARANTÍA TÉCNICA**

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ADECUACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL PARTE ALTA, SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COORDINACIÓN ZONAL 7 SALUD Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

SIE-GADCA-003-2020

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le indicamos que nuestra empresa se compromete a la garantía técnica de los cuales, será libre de costos la entidad contratante por; repuestos, partes y/o piezas y mano de obra durante los primeros dos (02) años desde la fecha de puesta en funcionamiento.

Nuestra empresa garantiza mantener un stock de repuestos, accesorios, insumos por la vida útil de los equipos biomédicos 10 años.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente, **LIPI MEDICAL S.A.**

Anita Baidal
SRTA. ANITA BAIDAL TENORIO
GERENTE GENERAL
LIPI MEDICAL S.A.
RUC: 0992812508001

✓

✓: Verificado con garantía técnica.

Ĉ: Comprobado

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA**EXAMEN ESPECIAL**

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020

CEDULA ANALÍTICA

CA5-S-3

1/5

COMPONENTE: Contratación pública**SUBCOMPONENTE:** Subasta Inversa Electrónica**PROCESO: SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**

DETALLE	VALOR	
MONTO DEL CONTRATO	13859,09	
IVA 12%	1663,09	
TOTAL DEL CONTRATO	15522,18	CA5-S-3 3/5
RETENCIÓN DEL 30% IVA	498,93	
IMP. A LA RENTA 1,75%	242,53	α
TOTAL MENOS RETENCIONES	14.780,72	
ANTICIPO DEVENGADO 50%	√ 6929,55	CA5-S-3 4/5
DIFERENCIA	√ 7851,17	CA5-S-3 5/5
TOTAL PAGADO	≠ 14.780,72	

Comentario: Luego de realizar el análisis al proceso de contratación pública subasta inversa electrónica, en base al acta de entrega recepción se establece un valor total a pagar al proveedor de \$15522,18 menos las retenciones de IVA: \$498,93 y RENTA: \$242,53 dando como resultado un valor a pagar de \$14780,72, mismo que fue cancelado inicialmente con \$6929,55 valor correspondiente al anticipo entregado, y luego se canceló la diferencia \$7851,17, dichas cifras se reflejan en las órdenes de pago emitidas demostrando que existe razonabilidad en los saldos.

α: Auditado

≠: Valor total determinado a pagar

√: Verificado con órdenes de pago

Elaborado por: J.E.M.F**Revisado por:** F.A.G.T**FECHA:** 14/05/2022



R.U.C.: 0992812508001

FACTURA

No. 001-002-000000024

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

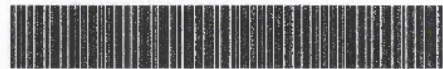
0405202101099281250800120010020000000241234567813

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0405202101099281250800120010020000000241234567813

LIPIMEDICAL S.A.

Dirección Alborada 7ma. Etapa Mz 734 Villa13
Matriz:Dirección
Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO Identificación: 0760000340001
 DEL CANTÓN ATAHUALPA
 Fecha de Emisión 04/05/2021 Guía Remisión:
 Dirección 10 de Agosto S/N y Lcdo. Manuel Avila Loor

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant.	Descripción	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio Sin Subsidio	Descuento	Precio Total
MONIT		1	MONITOR DE SIGNOS VITALES	Marca: SINOHERO BIOMEDICA	Modelo: H8	Serie: PSHH901845	2.934,80	0,00	0,00	0	2934,80
VENTIL		1	VENTILADOR DE TRANSPORTE	Marca: SINOHERO BIOMEDICA	Modelo: Joggar	Serie: 022120050108	9.999,69	0,00	0,00	0	9999,69
BOMB		1	SCMBA DE INFUSION	Marca: SINOHERO BIOMEDICA	Modelo: SH608	Serie: SH68C05057	924,80	0,00	0,00	0	924,80

✓: Verificado con la factura Nro. 001-002-000000024

CA5-S-3

3/5

Información Adicional	
Dirección	10 de Agosto S/N y Lcdo. Manuel Avila Loo
Teléfono	072958155
Email	berlour53@hotmail.com

SUBTOTAL 12%	13859.08
SUBTOTAL IVA 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	13859.09
DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	1663.09
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	15522.18

✓

CA5-S-3

1/5

Forma de Pago	Valor
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	15522.18

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

✓: Verificado con la factura

Ĉ: Comprobado

CA5-S-3

4/5

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ATAHUALPA

Creado por D. L. Publicado en el Registro Oficial No 731 del 25 de abril de 1984

Dir. Calles 10 de agosto y Lado. Manuel Ávila Looz
Web: www.caatahualpa.gob.ec / Email: muniatahualpa@gmail.com
Teléfonos: (593)-072958166 - 072958153
Paccha - El Oro - Ecuador



ALCALDIA

ORDEN DE PAGO

No. 0109

Paccha, 3 de marzo del 2021

Ing.
Bernarda Avila Tenezaca
DIRECTORA FINANCIERA MUNICIPAL

En su Despacho:

Con cargo a la correspondiente partida de Egreso del Presupuesto en vigencia, sírvase usted elaborar el **COMPROBANTE DE PAGO** a favor de:

Sr/Sra LIPIMEDICAL S.A

CANTIDAD:	SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE Y NUEVE 55/100 DOLARES AMERICANOS (\$ 6.929,55) Ĉ
	PAGO A LIPIMEDICAL S.A. POR EL 50% DE ANTICIPO EN LA ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA ADECUACION DEL CENTRO DE ATENCION TEMPORAL PARTE ALTA PARA EL PROYECTO DE MEDIDAS URGENTES DE MITIGACION Y CONTROL DE LA PANDEMIA POR EL COVID (TOTAL DE CONTRATO: 13.859.09 MAS IVA-CREDITO BDE) ,ADJUNTA LA DOCUMENTACION QUE JUSTIFICA EL PAGO.

CA5-S-3

1/5

Atentamente,

ING. BISMARK RUILOVA REYES

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTON ATAHUALPA**



✓: Verificado con la orden de pago No. 0109

Ĉ: Comprobado

CA5-S-3

5/5

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ATAHUALPA

Creado por D. L. Publicado en el Registro Oficial No 731 del 25 de abril de 1984

Dir. Calles 10 de agosto y Ledo. Manuel Avila Looz

Web: www.gadcatahuapa.gub.ec / Email: muniatahuapa@gmail.com

Teléfonos: (593) - 072958166 - 072958155

Paccha - El Oro - Ecuador



ALCALDIA

ORDEN DE PAGO

No. 0238

Paccha, 7 de mayo del 2021

Ing.
Bernarda Avila Tenezaca
DIRECTORA FINANCIERA MUNICIPAL

En su Despacho:

Con cargo a la correspondiente partida de Egreso del Presupuesto en vigencia, sírvase usted elaborar el **COMPROBANTE DE PAGO** a favor de:

Sr/ SRA. LIPIMEDICAL

	SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO 17/ 100 DOLARES AMERICANOS (\$ 7.851,17) Ĉ	CA5-S-3 1/5
	P/R. PAGO A LIPIMEDICAL S.A. POR SALDO EN LA ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA ADECUACION DEL CENTRO DE ATENCION TEMPORAL PARTE ALTA PARA EL PROYECTO DE MEDIDAS URGENTES DE MITIGACION Y CONTROL DE LA PANDEMIA POR EL COVID (TOTAL DE CONTRATO: 13.859.09 MAS IVA-CREDITO BDE), DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA QUE JUSTIFICA EL PAGO.	

Atentamente,


ING. BISMARK RUIROVA REYES

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTON ATAHUALPA**



√: Verificado con la orden de pago No. 0238

Ĉ: Comprobado

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA
EXAMEN ESPECIAL

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020

PROGRAMA DE AUDITORÍA

PA-C

1/2

COMPONENTE: Contratación pública

SUBCOMPONENTE: Consultoría

Nro.	DESCRIPCIÓN	REF.	ELAB. POR	FECHA
OBJETIVOS				
1	Evaluar el sistema de control interno			
2	Establecer el cumplimiento de la normativa legal vigente emitida por el SERCOP en el proceso de Consultoría			
PROCEDIMIENTO				
1	Aplique el cuestionario de control interno.	CCI-C-1 1/1	J.E.M.F	16/05/2022
2	Evalué el sistema de control interno del proceso de consultoría	CCI-C-1 1/1	J.E.M.F	17/05/2022
3	Analice que el proceso de consultoría cuenta con las certificaciones necesarias para su ejecución.	CA1-C-3 1/6	J.E.M.F	18/05/2022
4	Realice un check list de la documentación relevante publicada del proceso de consultoría.	CA2-C-3 1/2	J.E.M.F	20/05/2022
5	Verifique que el proceso de consultoría cumpla con la normativa legal.	CA2-C-3 1/2	J.E.M.F	22/05/2022

Elaborado por: J.E.M.F

Revisado por: F.A.G.T

FECHA: 01/08/2022

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA**EXAMEN ESPECIAL****Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020****PROGRAMA DE AUDITORÍA**

PA-C

2/2

COMPONENTE: Contratación pública**SUBCOMPONENTE:** Consultoría

Nro.	DESCRIPCIÓN	REF.	ELAB. POR	FECHA
6	Analicé el cumplimiento de las garantías aplicables para el proceso de consultoría.	CA4-C-3 1/2	J.E.M.F	25/05/2022
7	Desarrolle una cedula analítica, constatando el valor emitido en las facturas y en las órdenes de pago correspondientes.	CA5-C-3 1/4	J.E.M.F	28/05/2022

Elaborado por: J.E.M.F**Revisado por:** F.A.G.T**FECHA:** 01/08/2022

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA**EXAMEN ESPECIAL**

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021

CCI-C-1

1/1

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO**COMPONENTE:** Contratación pública**SUBCOMPONENTE:** Consultoría

N°	PREGUNTAS	SI	NO	PT	CT	OBSERVACIONES
1	¿Para contratar una consultoría se determina que el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico?	X		3	3	
2	¿Para seleccionar e invitar a un consultor se verifica que este se encuentre habilitado en el RUP?	X		3	3	
3	¿Se constata que el consultor reúna todos los requisitos previstos en los pliegos?	X		3	3	
4	¿Se le remite al consultor invitado, los pliegos de la consultoría a realizar?	X		3	3	
5	¿Si se considera necesario, se abre una etapa de preguntas y aclaraciones?	X		3	3	
6	¿Se realiza la evaluación, negociación y adjudicación, sobre la base los pliegos en un término no mayor a 3 días?	X		3	3	
7	¿Si el consultor invitado no acepta la invitación o no se llega a un acuerdo en la negociación se procese a declarar terminado el procedimiento?	X		3	3	
8	¿Los servicios de consultoría se seleccionan sobre la base de criterios de calidad y costo?	X		3	3	
9	¿Los procedimientos de contratación directa consultoría incluyen las etapas de: selección, calificación, negociación y adjudicación?	X		3	3	
CALIFICACIÓN TOTAL				27	27	
Elaborado por: J.E.M.F		Revisado por: F.A.G.T		Fecha: 16/05/2022		

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA
EXAMEN ESPECIAL

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020

ECCI-C-2

1/1

EVALUACIÓN DEL CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

COMPONENTE: Contratación pública

SUBCOMPONENTE:

Consultoría

4. Valoración: CP=

CT/PT*100

Ponderación total= 27

$27/27*100= 100\%$

Calificación total: 27

Calificación porcentual= 100%

5. Determinación de los niveles de riesgos

Riesgo		
75% – 100%	50% - 74%	1% - 49%
Alto	Moderado	Bajo
		100%
Bajo	Moderado	Alto
1% - 49%	50% - 74%	75% - 100%
Confianza		

6. Conclusión

Una vez aplicado el cuestionario de control interno al subcomponente Subasta Inversa Electrónica, se determinó que el nivel de confianza es del 100% estimando un nivel de confianza alto y un riesgo bajo.

Elaborado por: J.E.M.F

Revisado por: F.A.G.T

FECHA: 17/05/2022

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

EXAMEN ESPECIAL

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020

CEDULA ANALÍTICA

CA1-C-3

1/6

COMPONENTE: Contratación pública

SUBCOMPONENTE: Consultoría

Cumplimiento de Certificación del PAC, Certificación Presupuestaria y Certificación Catalogo Electrónico.

CONSULTORÍA

Artículo 22, 24 y 46 de la LOSNCP, aplicables a todos los procedimientos de contratación pública.

Nro.	Código	Monto adjudicado	Certificación del PAC	Certificación Presupuestaria	Certificación catálogo electrónico	Observaciones
1	RCDC-GADCA-001-2020	\$24.428,98	C	C	C	

C: Cumple con la normativa

Comentario: El contrato realizado a través del procedimiento consultoría, cumple con las normas comunes a todos los procedimientos de contratación pública, que determinan que todas las contrataciones públicas, en su etapa preparatoria deben contar con su certificación del PAC, certificación presupuestaria y verificar que el bien o servicio a adquirir no se encuentre disponible en el catálogo electrónico.

Elaborado por: J.E.M.F

Revisado por: F.A.G.T

FECHA: 18/05/2022


GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ATAHUALPA

Creado por D. L. N° 160 Publicado en el Registro Oficial N° 731 del 25 de abril de 1984

Dir. Calles 10 de agosto y Ldo. Manuel Ávila Looz

 Web: www.gaddeatahualpa.gob.ec / Email: muniatahualpa@gmail.com

Teléfonos: (593) - 072958166 – 072958155

Paccha - El Oro - Ecuador


CERTIFICACIÓN DE PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020

La que suscribe; Ing. Diana Vásquez Sánchez, **TÉCNICA EN COMPRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA**, por medio de la presente,

CERTIFICO:
FECHA: 22 DE OCTUBRE DE 2020.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y tercer inciso del artículo 25 del Reglamento de la LOSNCP, **CERTIFICO**: que la **"CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL CANTÓN ATAHUALPA, PROVINCIA DE EL ORO"**, si se encuentra prevista en el Plan Anual de Contratación del ejercicio fiscal 2020, que corresponde al GAD del cantón Atahualpa, con la siguiente información.

Código	Descripción	Modalidad	Proyecto de Inversión	Normalizado	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Clasificación
361.7.3.06.01.01	CONSULTORÍA COMÚN	NO	Proyecto de Inversión	NO	Unidad	1	8.000,0000	8.000,00	01-C1
361.7.3.06.01.01	CONSULTORÍA COMÚN	NO	Proyecto de Inversión	NO	Unidad	1	25.928,5700	25.928,57	01-C1
361.7.3.06.01.01	SERVICIO	NO	Proyecto de Inversión	NO	Unidad	1	892,8600	892,86	01-C1
361.7.3.06.01.01	SERVICIO	NO	Proyecto de Inversión	NO	Unidad	1	10.454,2500	10.454,25	01-C1
361.7.3.06.01.01	SERVICIO	NO	Proyecto de Inversión	NO	Unidad	1	7.585,2500	7.585,25	01-C1
361.7.3.06.01.01	SERVICIO	NO	Proyecto de Inversión	NO	Unidad	1	2.232,1400	2.232,14	01-C1
361.7.3.06.01.01	SERVICIO	NO	Proyecto de Inversión	NO	Unidad	1	9.642,4000	9.642,40	01-C1
361.7.3.06.01.01	SERVICIO	NO	Proyecto de Inversión	NO	Unidad	1	445,4300	445,43	01-C1

Partida: 361.7.3.06.01.01
CPC: 831290012
Tipo de Compra: Consultoría
Tipo de Régimen: Común
Fondo BID: No
Tipo de Presupuesto: Proyecto de Inversión

✓: Verificado en certificación de plan anual de contratación 2020.

CA1-C-3

3/6



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ATAHUALPA

Creado por D. L. N° 160 Publicado en el Registro Oficial No 731 del 25 de abril de 1984

Dir. Calles 10 de agosto y Ldo. Manuel Ávila Loo

Web: www.gaddecatahualpa.gob.ec / Email: muniatahualpa@gmail.com

Teléfonos: (593) - 072958166 - 072958155
Paccha - El Oro - Ecuador



Tipo de Producto: No Aplica

Catálogo Electrónico: No

Procedimiento: Contratación Directa

Descripción: Formulación del Plan de Desarrollo Turístico del cantón Atahualpa, provincia de El Oro.

Unidad de medida: Unidad

Costo Unitario: USD 25,928.57

Valor Total: USD 25,928.57

Cuatrimestre: C2, C3

Atentamente

Ing. Diana Vásquez Sánchez

**TÉCNICA EN COMPRAS PÚBLICAS DEL
GAD DEL CANTÓN ATAHUALPA**

C/c archivo

✓

✓: Verificado en certificación de plan anual de contratación 2020.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA
Creado por D. L. Publicado en el Registro Oficial No 731 del 25 de abril de 1984
Dir. Calles 10 de agosto y Ldo. Manuel Ávila Leor
Web: www.gad.atahualpa.gob.ec / Email: muniatahualpa@gmail.com
Teléfonos (593) - 072958166 - 072958155
Paccha - El Oro - Ecuador



EJERCICIO ECONOMICO AÑO 2020

CERTIFICACION No.62

Referencia: Certificación Presupuestaria

Base Legal: Certificación de la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos de conformidad con el Artículo 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Artículo 27 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con lo determina el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

La Dirección Financiera certifica:

Que, en el presente Presupuesto Municipal, para el ejercicio económico 2020, consta la partida presupuestaria para la contratación de consultoría para la "CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL CANTÓN ATAHUALPA, PROVINCIA DE EL ORO"; disponibilidad presupuestaria por el valor de \$ 24.811,15 más el IVA, que se aplicará a la Partida y Programa siguientes:

PROGRAMA	PRESPUESTARIA	NOMBRE DE PARTIDA	VALOR	IVA	TOTAL
OTROS SERVICIOS COMUNALES	361.7.3.06.01.01	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	24,811.15	2,977.34	27,788.49
	SUMAN		24,811.15	2,977.34	27,788.49

Conforme CERTIFICACION, sugiero al respecto que se realice todos los trámites respectivos conforme corresponda a los procesos de compras de Bienes y Servicios de acuerdo al SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION DE COMPRAS PÚBLICAS VIGENTE EN EL ECUADOR Y EL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA (SERCOP), además adjuntar todos los documentos de soporte técnico y legal propios de los trámites para proceder con la respectiva erogación económica.

Certifico en honor a la verdad.

Paccha, 18 de junio del 2020

Atentamente,

Bernarda Avila Tenexaca
Ing. Bernarda Avila Tenexaca
DIRECTORA FINANCIERA
DEL GAD DEL CANTÓN ATAHUALPA

Distribución:
Original: destinatario
c.c: archivo



Bismark
ALCALDE DE ATAHUALPA

✓: Verificado en certificación presupuestaria No. 62


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

Creado por D. L. N° 160 Publicado en el Registro Oficial
N° 731 del 25 de Abril de 1984

Teléf. 2958 166 - 2 958 155 e mail: muniatahualpa@gmail.com


CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO DEL SERCOP

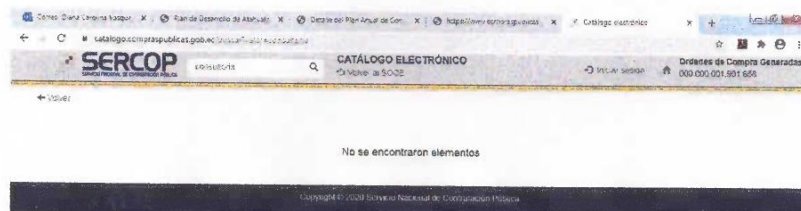
La que suscribe; Ing. Diana Vásquez Sánchez, **TÉCNICA EN COMPRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA**, por medio de la presente,

CERTIFICO:

Que, previo al proceso de **"CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL CANTÓN ATAHUALPA, PROVINCIA DE EL ORO"**; requerimiento realizado por la Arq. Stephany Tinoco Ruilova, Jefa de Planificación, mediante oficio N° 00149-A-OO.PP.MM de fecha 16 de septiembre de 2020, cumpliendo con lo solicitado y conforme lo establece el Art. 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, he procedido a la revisión en el catálogo electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec, de lo cual se desprende lo que detallo a continuación;

Art. 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.- Obligaciones de las entidades contratantes.- Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento.

ÍTEM	DETALLE DE LO SOLICITADO	EXISTENCIA EN EL CATALOGO
1	"CONSULTORIA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL CANTÓN ATAHUALPA, PROVINCIA DE EL ORO"	NO EXISTEN DISPONIBLES EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO DEL SERCOP



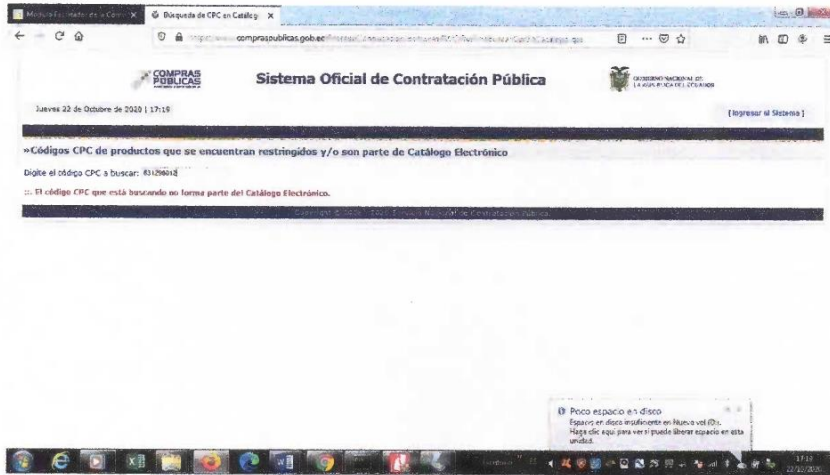
✓: Verificado en certificación de verificación en catalogo electrónico del SERCOP



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ATAHUALPA
Creado por D. L. N° 160 Publicado en el Registro Oficial
N° 731 del 25 de Abril de 1984
Teléf. 2958 166 - 2 958 155 e mail: muniatahualpa@gmail.com



Así mismo certifico que el CPC 831290012 no se encuentra restringido.



Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los trámites pertinentes.

Paccha, 22 de octubre de 2020.

Ing. Diana Vásquez Sánchez
**TÉCNICA EN COMPRAS PÚBLICAS DEL
GAD DEL CANTÓN ATAHUALPA**

C/c archivo

✓: Verificado en certificación de verificación en catalogo electrónico del SERCOP

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA
EXAMEN ESPECIAL
Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020
CEDULA ANALÍTICA

CA2-C-3

1/2

COMPONENTE: Contratación pública

SUBCOMPONENTE: Consultoría

CHECK LIST DE LA DOCUMENTACIÓN RELAVANTE PUBLICADA EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.

Nro.	DESCRIPCIÓN	PROCESO
		RCDC-GADCA-001-2020
1	Estudios, diseños o proyectos	N/A
2	Estudio de mercado para la definición del presupuesto referencial	☑
3	Estudio de desagregación tecnológica	N/A
4	Certificación presupuestaria	☑
5	Convocatoria o invitación para participar en el procedimiento	☑
6	Resolución de aprobación del pliego	☑
7	Pliego	☑
8	Preguntas, respuestas y aclaraciones	☑
9	Ofertas presentadas	☑
10	Acta de apertura de ofertas	☑
11	Acta que detalle los errores de forma de las ofertas	N/A
12	Informe de evaluación de las ofertas realizadas por la comisión técnica	☑
13	Cuadro resumen de calificación de ofertas	☑
14	Informe de la Comisión Técnica en la cual recomienda a la máxima autoridad o su delegado la adjudicación o declaratoria de desierto	☑
15	Resolución de adjudicación, cancelación o declaratoria del proceso desierto	☑
16	Contrato/orden de compra	☑
17	Garantías presentadas	☑
18	Informe provisional y final o acta de recepción debidamente suscritas.	☑
19	Cualquier reclamo o recurso presentado dentro de esta fase	☑

☑: El documento consta en el Portal de Compras Públicas

N/A: No aplica en el proceso de contratación

√: Verificado en el portal de compras públicas

Comentario: De la constatación realizada en el portal de compras públicas, se verifico que el proceso RCDC-GADCA-001-2020, realizo el registro y publicación de la documentación relevante requerida en las fases preparatoria y precontractual, contemplada en el Art. 9 de la Codificación de Resoluciones de la LOSNCP.

Elaborado por: J.E.M.F

Revisado por: F.A.G.T

FECHA: 20/05/2022

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA
EXAMEN ESPECIAL
Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020
CEDULA ANALÍTICA

CA2-C-3

2/2

COMPONENTE: Contratación pública

SUBCOMPONENTE: Consultoría

CHECK LIST DE LA DOCUMENTACIÓN RELAVANTE PUBLICADA EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.

Nro.	DESCRIPCIÓN	PROCESO
		RCDC-GADCA-001-2020
FASE CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN		
1	Contrato suscrito entre la entidad contratante y el contratista	☑
2	Contratos modificatorios, en aso que sea necesario enmendar errores	N/A
3	Contratos complementarios, en caso de haberse celebrado	N/A
4	Notificación de disponibilidad del anticipo	☑
5	Ordenes de cambio, de haberse emitido	N/A
6	Garantías presentadas a la firma del contrato	☑
7	Informe provisional y final o actas de recepción provisional, parcial, total y definitiva, debidamente suscritas, según sea el caso.	☑
8	Cronograma de ejecución de actividades contractuales y de pagos.	☑
9	Comunicaciones al contratista respecto de la aplicación de multas u otras sanciones.	N/A
10	Actos administrativos de sanción y multas	N/A
11	Cualquier resolución de delegación emitida dentro de esta fase por la máxima autoridad de la entidad contratante.	☑
12	Cualquier reclamo o recurso presentado por el contratista	N/A

☑: El documento consta en el Portal de Compras Públicas

N/A: No aplica en el proceso de contratación

√: Verificado en el portal de compras públicas

Comentario: De la comprobación realizada en el portal de compras públicas, se verifico que el proceso RCDC-GADCA-001-2020, realizo el registro y publicación de la documentación relevante requerida en las fases contractual y de ejecución, contemplada en el Art. 10 de la Codificación de Resoluciones de la LOSNCP.

Elaborado por: J.E.M.F

Revisado por: F.A.G.T

FECHA: 20/05/2022

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA
EXAMEN ESPECIAL
Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020
CEDULA ANALÍTICA

CA3-C-3

1/7

COMPONENTE: Contratación pública

SUBCOMPONENTE: Consultoría

Cumplimiento de la base legal aplicable a los procesos de contratación pública emitida por el SERCOP

CONSULTORÍA CONTRATACIÓN DIRECTA

Artículo 36 del Reglamento a la LOSNCP, aplicable a Consultoría Contratación Directa.

Nro.	Código	Contratación directa	Invitación y selección.	Apertura de oferta presentada	Calificación de oferta	Negociación	Adjudicación	Observaciones
1	RCDC-GADCA-001-2020	C	C	C	C	C	C	

C: Cumple con la normativa

Comentario: Se verifico que la adquisición de consultoría, se la efectuó con la respectiva invitación y selección del consultor, se le apertura la oferta presentada, luego se prosiguió a calificar dicha oferta determinando que se hayan cumplido todos los requisitos de los pliegos, una vez calificada y aceptada la oferta el Administrador del Contrato procedió a realizar la negociación y por último se adjudicó el contrato.

Elaborado por: J.E.M.F

Revisado por: F.A.G.T

FECHA: 22/05/2022

CA3-C-3

2/7

Invitaciones a proveedores

Código: RCDC-GADCA-001-2020

Objeto del proceso de contratación: "CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL CANTÓN ATAHUALPA, PROVINCIA DE EL ORO"

Buscar Proveedor: Per RUC Por razón social Buscar Proveedor

No.	Razón Social - Proveedor	Estado	Fecha de Invitación	Provincia - Cantón	Estado actual RUP
1	ATENCIÓN HOYOS MIRIAM CECILIA	Invitado	2020-12-02 14:00	GUAYAS - GUAYAQUIL	Habilitado en RUP

Proveedores del 1 al 1 de 1

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.

✓

✓: Verificado con el sistema oficial de contratación pública.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Apertura de la oferta presentada
- 2.- Resolución

A continuación se procede a tratar el primer punto:

1.- APERTURA DE LA OFERTA PRESENTADA:

El Lcdo. Jorge Largo Loayza, solicita a secretaría informe de la oferta presentada hasta las 13h00 del día martes 08 de diciembre de 2020 (HORA Y FECHA LÍMITE PARA LA ENTREGA DE OFERTA), conforme el cronograma establecido en el pliego de contratación del proceso de Consultoría Contratación Directa, signado con el código N° RCDC-GADCA-001-2020.

Por secretaría se informa haber receiptado la oferta técnica económica dentro de la hora y fecha establecida en el cronograma del pliego de contratación, que se describe a continuación:

RUC	NOMBRE DEL OFERENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL CUAL SE RECEPTA LA OFERTA	CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL CUAL SE ENVIA LA OFERTA	HORA DE RECEPCIÓN
0102455367001	MIRIAM CECILIA ATIENCIA HOYOS	08/12/2020	compraspublicas@gaddeatahualpa.gob.ec	miricolibri17@gmail.com	12H44

LA OFERTA FUE ENVIADA AL CORREO ELECTRÓNICO compraspublicas@gaddeatahualpa.gob.ec FUADO PARA EL EFECTO.

N°	RUC	NOMBRE DEL OFERENTE	N° DE FOJAS	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN
01	0102455367001	MIRIAM CECILIA ATIENCIA HOYOS	118	08/12/2020	12H44

OFERENTE	PRESENTA OFERTA EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS		PRESENTA OFERTA ECONÓMICA		SOBRES
	SI	NO	SI	NO	
MIRIAM CECILIA ATIENCIA HOYOS	X		X		DOS (CONTIENEN: OFERTA TÉCNICA Y OFERTA ECONÓMICA)

✓: Verificado con el acta de apertura de oferta



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTON ATAHUALPA**

Creado por D. L. N° 160 Publicado en el Registro Oficial No 731 del 25 de abril de 1984
Dir. Calles 10 de agosto y Lcdo. Manuel Ávila Loor
Web: www.gaddeatahualpa.gob.ec / Email: muniatahualpa@gmail.com
Teléfonos: (593) - 072958166 - 072958155
Paccha - El Oro - Ecuador



Una vez realizada la etapa de evaluación de la oferta según la Sección IV, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, de cumple/no cumple; la oferta de la Lcda. Miriam Cecilia Atencia Hoyos con RUC 0102455367001 queda **CALIFICADA** como se indica en el cuadro anterior según los argumentos anteriormente manifestados.

PARÁMETRO	PORCENTAJE
Experiencia General	20%
Experiencia Específica	40%
Experiencia Personal Técnico	20%
Plan de Trabajo	20%
TOTAL	100%

✓

Se concluye que la oferente es calificada y habilitada para la siguiente etapa que es la apertura de la oferta económica y negociación respectiva.



Formado electrónicamente por:
**JORGE ARTURO
LARGO LOAYZA**

Lcdo. Jorge Largo Loayza
DELEGADO DEL PROCESO RCDC-GADCA-001-2020



Formado electrónicamente por:
**DIANA CAROLINA
VASQUEZ SANCHEZ**

Ing. Diana Vásquez Sánchez
SECRETARIA

✓: Verificado con el acta de calificación de oferta



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA
 Creado por D. L. N° 360 Publicado en el Registro Oficial No 731 del 25 de abril de 1984
 Dr. Calles 30 de agosto y Ldo. Manuel Ávila Lator
 Web: www.gaddeatahualpa.gob.ec / Email: muniatahualpa@gmail.com
 Teléfonos: (593) - 072958166 - 072958155
 Paccha - El Oro - Ecuador



**ACTA DE NEGOCIACIÓN
 PROCESO N° RCDC-GADCA-001-2020**

"CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL CANTÓN ATAHUALPA, PROVINCIA DE EL ORO".

En la ciudad de Paccha, Cantón Atahualpa, siendo las 15H00 del día jueves 10 de diciembre del 2020, en la oficina de la Coordinación General del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Atahualpa, se reúnen el Ldo. Jorge Largo Loayza, Delegado del Ing. Bismark Rulova Reyes, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Atahualpa y la oferente Lcda. Miriam Cecilia Atencia Hoyos con RUC 0102455367001, con el objetivo de llegar a una Negociación dentro del proceso de CONSULTORÍA CONTRATACIÓN DIRECTA N° RCDC-GADCA-001-2020, para la "CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL CANTÓN ATAHUALPA, PROVINCIA DE EL ORO", dando cumplimiento a lo que establece el Artículo 40 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

NEGOCIACIÓN:

El presupuesto referencial establecido por la Entidad Contratante para este proceso es de **\$24,811.15** más IVA, en un plazo de ejecución de 120 días contados a partir desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentre disponible.

El valor ofertado por la Consultora ATIENCIA HOYOS CECILIA MIRIAM, es de **\$24,811.15** valor que no incluye IVA.

El Ldo. Jorge Largo Loayza, menciona que se debe llegar a un acuerdo para la negociación en lo que respecta a la parte económica, ya que los plazos y demás condiciones establecidas en los pliegos y TDRs deben mantenerse. Así mismo aclara que la negociación debe realizar tomando referencia el presupuesto referencial emitido por la Entidad Contratante.

Interviene la oferente ATIENCIA HOYOS CECILIA MIRIAM, quién menciona que previo a establecer un valor en esta negociación, se analice los productos requeridos en la consultoría, señala que en su propuesta inicial no se bajó ningún valor debido a que el presupuesto establecido por el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Atahualpa está acorde con los productos a entregar y el plazo; por lo que, como oferente se mantiene en el precio ofertado que es de **\$24,811.15** (VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS ONCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 15/100 MÁS IVA).

Después de un análisis amplio, los resultados de la Negociación entre el Ldo. Jorge Largo Loayza, Coordinador General y la consultora ATIENCIA HOYOS CECILIA MIRIAM, son los siguientes:

1. El consultor realizará la "CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL CANTÓN ATAHUALPA, PROVINCIA DE EL ORO", por el valor de **USD 24,438.98** (VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON

✓: Verificado con el acta de negociación



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ATAHUALPA

Creado por D. L. N° 160 Publicado en el Registro Oficial No 731 del 25 de abril de 1984

Dir. Calles 10 de agosto y Ldo. Manuel Ávila Loer

Web: www.gaddeatahualpa.gob.ec / Email: muniatahualpa@gmail.com

Teléfonos: (593) - 072958166 - 072958155

Paccha - El Oro - Ecuador



98/100), valor que no incluye IVA, lo que representa el 1.5% menos del valor del presupuesto referencial emitido por la Entidad Contratante.

- Se mantiene el plazo de ejecución de 120 días contados a partir desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentre disponible, la forma de pago será el 60% del valor total del contrato, una vez se entregue las garantías correspondientes y el 40% restante, se pagará mediante planilla única, una vez concluido el servicio de consultoría; previo la suscripción de la respectiva ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA a entera satisfacción del Administrador del Contrato por cada producto, y demás condiciones establecidas en los pliegos y Términos de Referencia.

Una vez realizada la negociación, recomiendo a la Máxima Autoridad, adjudicar el PROCESO RCDC-GADCA-001-2020 "CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL CANTÓN ATAHUALPA, PROVINCIA DE EL ORO", al consultor ATIENCIA HOYOS CECILIA MIRIAM, con RUC Nro. 0102455367001.

Al no existir otro punto que analizar y negociar, y para constancia de aceptación de lo actuado, partes proceden a suscribir la presente Acta de Negociación. ✓

Para constancia de lo actuado, firman en unidad de acto.



JORGE ARTURO
LARGO LOAYZA

Ldo. Jorge Largo Loayza
DELEGADO DEL PROCESO
RCDC-GADCA-001-2020



MIRIAM
CECILIA
ATIENCIA

Lda. Cecilia Miriam Atencia Hoyos
OFERENTE

✓: Verificado con el acta de negociación

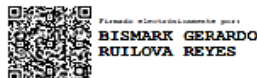
RESUELVO:

Artículo.- PRIMERO: ADJUDICAR, el proceso de contratación pública signado con el código RCDC-GAD-CA-001-2020 “CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL CANTÓN ATAHUALPA, PROVINCIA DE EL ORO” a la oferente **LCDA. MIRIAM CECILIA ATIENCIA HOYOS** con RUC 0102455367001, por el valor de **USD 24,438.98 (VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 98/100)**, valor que no incluye IVA y plazo de ejecución de 120 días contados a partir desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentre disponible, por haber cumplido los requisitos establecidos en los pliegos, haber llegado a una negociación y conforme a la normativa vigente.

Artículo.- SEGUNDO: NOTIFICAR, con la presente Resolución de Adjudicación, a la **LCDA. MIRIAM CECILIA ATIENCIA HOYOS** con RUC 0102455367001 y de esta forma realice el pago del valor establecido en el numeral 1 Sección I de la Convocatoria del pliego, esto es USD 124,06 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Publíquese y Notifíquese.-

Dado en la ciudad de Paccha a los 15 días del mes de diciembre de 2020.



Ing. Bismark Ruilova Reyes.

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN ATAHUALPA**

√: Verificado con el acta de adjudicación.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA EXAMEN ESPECIAL Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020 CEDULA ANALÍTICA				
COMPONENTE: Contratación pública SUBCOMPONENTE: Consultoría				
Garantías aplicables a Consultoría Contratación Directa.				
CONSULTORÍA CONTRATACIÓN DIRECTA				
Artículos 74, 75 y 76 de la LOSNCP, referentes a Garantías.				
FORMA DE PAGO		Anticipo: 60% Saldo: Pago contra entrega de bienes obras o servicio 40.00%		
RCDC-GADCA-001-2020				
GARANTÍA	CUMPLE	NO CUMPLE	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR DE LA GARANTÍA
Garantía de Fiel Cumplimiento	N/A			
Garantía del buen uso del anticipo	C		π \$24.438,98	α \checkmark \$14.663,39
Garantía técnica	N/A			
C: Cumple con la normativa N/A: No Aplica α: Auditado π: Tomado de acta de adjudicación \checkmark: Verificado con la garantía del buen uso del anticipo				
Comentario: De la verificación de garantías realizada, se pudo constatar que el proceso de Consultoría Contratación Directa ejecutado cumple con la garantía del buen uso del anticipo, por el pago del 60% antes de la entrega del servicio de consultoría.				
Elaborado por: J.E.M.F Revisado por: F.A.G.T Fecha: 25/05/2022				

CA4-C-3

 1/2

CA4-C-3

2/2

CA4-C-3

2/2



DENUNCIAMOS AL 6992374722
POR COBROS ADICIONALES AL
VALOR DE ESTA POLIZA

SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. en lo sucesivo llamada "LA COMPAÑIA", y quien (es) más adelante se designe(n) con el nombre de "EL ASEGURADO", convienen en celebrar el presente contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con Resolución No. 001-198-2009-218 del 30 de mayo del 2009 y las particulares y especiales teniendo primacía las últimas sobre las primeras.

SEGURO DE	TIPO DE DOCUMENTO	VALOR DE EMISION	PREMIO No.	ASEGURADO	NO. SUPERINTENDENCIA
BUEN USO DE ANTICIPO	POLIZA	DOLARES AMERICANOS 0006843			000000

VIGENCIA DE BUEN USO (DURACION DEL SEGURO)		PRIMA A PAGO	
FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR	MONEDA
17/12/2020	16/05/2021	14.653,39	14.653,39

ASEGURADO: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ATAHUALPA (1590) **CA** 0066000310000
 DOMICILIO: 10 DE AGOSTO S/N Y LCDO. MANUEL AVILA LOOR ATAHUALPA-EL ORO 072958155
 AFIANZADO: ATRIBSCIA HOYOS MIRIAM CECILIA (200110) R.U.C.: 0102455367001

CA4-C-3

1/2

DEPAVLE
GARANTIA BUEN USO DE ANTICIPO PARA LA FORMULACION DEL PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO TURISTICO DEL CANTON ATAHUALPA, PROVINCIA DE EL ORO. SEGUN PROCESO No. ECDC-GAD-CA-001-2020

gpaacheco
EJECUTIVO DE CUENTAS:
GIOVANA PACHECO EXT.111
ASESOR DE SEGUROS:
00219-ALFREDO CARRILLO C. S.A.

CANTO DEL SEGURO	FORMA DE PAGO No.	ESPECIAL	FACTURA No. 00200120010000000000
PRIMA NETA	241.04	CONTADO	281.33
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	8.44		
CONTRIB. SEGURO SOCIAL CAMPESINO	1.21		
S.S.C. NO COBRADO (2001-2007)	0.00		
DERECHO DE EMISION	0.50		
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A	0.00		
I.V.A. TARIFA VIGENTE%	30.14		
INTERES FINANCIACION	0.00		
OTROS CARGOS NO SUJETO I.V.A	0.00		
PRIMA TOTAL	281.33		

ANEXOS INCLUIDOS : Condiciones Generales, Especiales y Particulares que forman parte integrante de este contrato.
 EL ASEGURADO, reconoce que cualquier declaración fidedigna o errónea en la solicitud del seguro, producirá la nulidad relativa del mismo. Por otra parte manifiesta su conocimiento y aceptación de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de esta póliza y declara no tener duda acerca del contenido de las mismas que pueda perjudicar en alguna forma la exacta comprensión de los textos. LA COMPAÑIA acuerda pagar los beneficios que se mencionarán más adelante siempre que el ASEGURADO haya pagado la prima correspondiente.
 EL ASEGURADO finalmente declara para todos los fines y efectos haber leído las Condiciones Generales, Particulares y Especiales y que no tiene duda en relación a las mismas.

En testimonio de lo acordado, se suscribe el presente contrato de seguros en : GUAYAQUIL, 16 de DICIEMBRE del 2020

EL ASEGURADO  EL AFIANZADO  LA COMPAÑIA
 SWEADEN
 Compañía de Seguros S.A.
 VIGENCIA AUTORIZADA

El Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Bancos y Seguros la verificación de este texto
 Si presenta formulario que aprobado por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con Resolución No. 001-198-2009-218 del 30 de mayo de 2009

ORIGINAL ASEGURADO

✓: Verificado con la póliza Nro. 0006843

CA: Comprobado

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN

ATAHUALPA

EXAMEN ESPECIAL

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020

CEDULA ANALÍTICA

CA5-C-3

1/4

COMPONENTE: Contratación pública

SUBCOMPONENTE: Consultoría

PROCESO: CONSULTORÍA

DETALLE	VALOR	
MONTO DEL CONTRATO	24.438,98	
IVA 12%	2932,68	
TOTAL DEL CONTRATO	27.371,66	CA5-C-3
RETENCIÓN DEL 100% IVA	2932,68	2/4
IMP. A LA RENTA 10%	α 2443,90	
TOTAL MENOS RETENCIONES	21.995,08	
ANTICIPO DEVENGADO 50%	√ 14.663,39	CA5-C-3
DIFERENCIA	√ 7331,69	3/4 CA5-C-3
TOTAL PAGADO	≠ 21995,08	4/4

Comentario: Luego de efectuar el análisis respectivo al proceso de contratación pública consultoría, en base al acta de entrega recepción se establece un valor total a pagar al proveedor de \$27.371,66 menos las retenciones de IVA: \$2932,68 y RENTA. 2434,90, obteniéndose un valor a pagar de \$21.995,08, mismo que fue cancelado inicialmente con un valor de \$14.663,39 correspondiente al anticipo del 60%, y luego se procedió a pagar la diferencia de \$7331,69, dichas cifras se reflejan en las órdenes de pago emitidas demostrando que existe razonabilidad en los saldos.

α: Auditado

≠: Valor total determinado a pagar

√: Verificado con órdenes de pago

Elaborado por: J.E.M.F

Revisado por: F.A.G.T

FECHA: 28/05/2022

MA

Minam Atiencia Hoyos
 Minam Atiencia
 Dirección matriz: Cola Sauces 4 Mz. F374 villa 13
 Teléfono: +593966237459
 OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD. NO
 CONTRIBUYENTE RÉGIMEN MICROEMPRESAS

RUC: 0102455367001

FACTURA

No. 001-010-000000002
 NÚMERO DE AUTORIZACIÓN
 121120210101024553670012001010000000027709414512


FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 12/11/2021 10:03 AM

VENCIMIENTO: 17/11/2021

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL ✓

CLAVE DE ACCESO



121120210101024553670012001010000000027709414512

Razón social / Nombres y apellidos: Gobierno Autonomo Descentralizado Del Canton Atahualpa
 Identificación: 076000340001
 Fecha emisión: 12/11/2021
 Dirección: EL ORO / ATAHUALPA / PACCHA / 10 DE AGOSTO S/N Y LCDO MANUEL AVILA LOOR
 Teléfono: (07)2958155

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Precio unitario	Descuento	Precio total
PLANDEDE	PLANDEDE	1,00	Plan de Desarrollo Turístico del Cantón Atahualpa. Plan de desarrollo turístico. Se entregan los productos a detalle del plan	24438,9800	0,00	24438,98
SUBTOTAL 12%						24438,98
SUBTOTAL 0%						0,00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA						0,00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA						0,00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS						24438,98
TOTAL DE DESCUENTO						0,00
ICE						0,00
IVA 12%						2932,66
IRBPNR						0,00
PROPINA						0,00
VALOR TOTAL Ĉ						27371,66

Forma de pago	Valor
01 - Sin utilización del sistema financiero	27371,66

✓: Verificado con factura Nro. 001-010-000000002

Ĉ: Confirmado

CA5-C-3

3/4

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ATAHUALPA

Creado por D. L. Publicado en el Registro Oficial No 731 del 25 de abril de 1984

Dir. Calles 10 de agosto y Lado. Manuel Ávila Loor
Web: www.gaddeatahualpa.net.ec / Email: masatahualpa@gmail.com
Teléfonos: (593)-072958166 - 072958155
Paccha - El Oro - Ecuador



ALCALDIA

ORDEN DE PAGO

No. 1479

Paccha, 23 DE DICIEMBRE DEL 2020

Ing.
Bernarda Avila Tenezaca
DIRECTORA FINANCIERA MUNICIPAL

En su Despacho:

Con cargo a la correspondiente partida de Egreso del Presupuesto en vigencia, sirva a usted elaborar el **COMPROBANTE DE PAGO** a favor de:

Sr/Sra **MIRIAM CECILIA ATIENCIA HOYOS**

CA5-C-3

CANTIDAD:	CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES 39/100 DOLARES AMERICANOS (\$ 14.663.39) C	1/1
	PAGO A LA LCDA. MIRIAM ATIENCIA HOYOS, POR ANTICIPO DEL 60% DE ANTICIPO, POR CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DEL PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO TURISTICO DEL CANTON ATAHUALPA, PROVINCIA DE EL ORO, SEGUN CONTRATO FIRMADO, ADJUNTA LA DOCUMENTACION QUE JUSTIFICA EL PAGO.	

Atentamente,

ING. BISMARK RUILOVA REYES



**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTON ATAHUALPA**

Bismark
ALCALDE DE ATAHUALPA

√: Verificado con orden de pago Nro. 1479

Ĉ: Confirmado

CA5-C-3

4/4

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ATAHUALPA

Creado por D. L. Publicado en el Registro Oficial No 731 del 25 de abril de 1984

Dir. Calles 10 de agosto y Lado. Manuel Ávila Lora
Web: www.gadcatatahualpa.gub.ec / Email: taahualpa@gmail.com
Teléfonos: (593) - 072958166 - 072958155
Paccha - El Oro - Ecuador



ALCALDIA

ORDEN DE PAGO

No. 0612

Paccha, 9 de noviembre del 2021

Ing.
Bernarda Avila Tenezaca
DIRECTORA FINANCIERA MUNICIPAL

En su Despacho:

Con cargo a la correspondiente partida de Egreso del Presupuesto en vigencia, sírvase usted elaborar el **COMPROBANTE DE PAGO** a favor de:

Sr/ **MIRIAM CECILA ATIENCIA HOYOS**

	SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON 69 / 100 DOLARES AMERICANOS (\$ 7.331,69) ^Ĉ
	P/R. PAGO A LA LCDA. MIRIAM CECILA ATIENCIA HOYOS, POR CONCEPTO DE TRABAJOS EN LA CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DEL PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO TURISTICO DEL CANTON ATAHUALPA. SEGUN CONTRATO FIRMADO EL 23 DE DICIEMBRE DE 2020, ADJUNTO DOCUMENTACION QUE JUSTIFICA EL PAGO.

CA5-C-3

1/4

Atentamente,


ING. BISMARCK RUILOVA REYES

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTON ATAHUALPA**

✓: Verificado con orden de pago Nro. 1479

Ĉ: Confirmado

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA
EXAMEN ESPECIAL

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020

PROGRAMA DE AUDITORÍA

PA-M

1/2

COMPONENTE: Contratación pública

SUBCOMPONENTE: Menor cuantía obras

Nro.	DESCRIPCIÓN	REF.	ELAB. POR	FECHA
1	OBJETIVOS			
2	Evaluar el sistema de control interno			
	Establecer el cumplimiento de la normativa legal vigente emitida por el SERCOP en el proceso de Consultoría			
	PROCEDIMIENTO			
1	Aplique el cuestionario de control interno.	CCI-M-1 1/2	J.E.M.F	01/06/2022
2	Evalué el sistema de control interno	ECCI-M-2 1/1	J.E.M.F	03/06/2022
3	Desarrolle cedulas narrativas sobre los hallazgos detectados.	CN-M-3 1/1	J.E.M.F	04/06/2022
4	Realice una cedula analítica de la documentación relevante publicada del proceso de menor cuantía obras.	CA1-M-4 1/6	J.E.M.F	05/06/2022
5	Verifique el proceso de menor cuantía obras cuente con las debidas certificaciones.	CA2-M-4 1/3	J.E.M.F	07/06//2022

Elaborado por: J.E.M.F

Revisado por: F.A.G.T

FECHA: 01/06/2022

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA**EXAMEN ESPECIAL****Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020****PROGRAMA DE AUDITORÍA**

PA-M

2/2

COMPONENTE: Contratación pública**SUBCOMPONENTE:** Menor cuantía obras

Nro.	DESCRIPCIÓN	REF.	ELAB. POR	FECHA
6	Analice que el proceso de menor cuantía obras haya sido ejecutado en concordancia a lo que establece la normativa legal.	CA3-M-4 1/7	J.E.M.F	08/06/2022
7	Verifique la aplicación de las garantías correspondientes	CA4-M-3 1/3	J.E.M.F	10/06/2022

Elaborado por: J.E.M.F **Revisado por:** F.A.G.T **FECHA:** 01/06/2022

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN
ATAHUALPA
EXAMEN ESPECIAL**

**Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO**

CCI-M-1

1/2

COMPONENTE: Contratación pública.

SUBCOMPONENTE: Menor Cuantía Obras

Nº	PREGUNTAS	SI	NO	PT	CT	OBSERVACIONES
1	¿Para ejecutar una contratación de menor cuantía obras se considera que el presupuesto referencial sea inferior al 0,000007 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico?	X		3	3	
2	¿Para la selección del proveedor se privilegia la contratación con micro y pequeñas empresas, artesanos o profesionales domiciliados en la circunscripción territorial en el que se ejecutara el contrato?	X		3	3	
3	¿Si no existen proveedores que sean profesionales, micro o pequeñas empresas, dentro del cantón, se realiza el sorteo contando con los proveedores de la provincia o del país, en ese orden?	X		3	3	
4	¿Para adjudicar el contrato por menor cuantía obra se verifica que el proveedor este registrado y habilitado en el RUP?	X		3	3	
5	¿Para seleccionar el proveedor que ejecutara el contrato se realiza el respectivo sorteo público aleatorio de entre los interesados en participar en dicha contratación?	X		3	3	

Elaborado por: J.E.M.F

Revisado por: F.A.G.T

FECHA: 01/06/2022

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN
ATAHUALPA
EXAMEN ESPECIAL**

**Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO**

CCI-M-1

2/2

COMPONENTE: Contratación pública

SUBCOMPONENTE: Menor Cuantía Obras

6	¿En los parámetros de verificación y evaluación de las ofertas los siguientes son requisitos requeridos en los pliegos? 1. El personal técnico mínimo 2. La experiencia mínima del personal técnico. 3. El equipo mínimo.	X		3	3	
7	¿El cumplimiento de aquellos parámetros son objeto de verificación por parte del administrador del contrato?	X		3	3	
8	¿Se considera la publicación de la documentación relevante adicional en el portal de compras públicas, que establece la codificación de resoluciones de la LOSNCP?		X	3	0	
CALIFICACIÓN TOTAL				24	21	
Elaborado por: J.E.M.F		Revisado por: F.A.G.T		FECHA: 01/06/2022		

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

EXAMEN ESPECIAL

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020

ECCI-M-2

1/1

EVALUACIÓN DEL CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

COMPONENTE: Contratación pública.

SUBCOMPONENTE: Menor Cuantía Obras

7. Valoración: CP= CT/PT*100

Ponderación total= 24

21/24*100= 87.50%

Calificación total: 21

Calificación porcentual= 87.50%

8. Determinación de los niveles de riesgos

Riesgo		
75% – 100%	50% - 74%	1% - 49%
Alto	Moderado	Bajo
		87.50%
Bajo	Moderado	Alto
1% - 49%	50% - 74%	75% - 100%
Confianza		

9. Conclusión

Una vez aplicado el cuestionario de control interno al subcomponente Menor Cuantía Obras, se determinó que el nivel de confianza es del 87.50% estimando un nivel de confianza alto y un riesgo bajo, debido a las siguientes deficiencias:

- No se considera la publicación de la documentación relevante adicional en el portal de compras públicas.

Elaborado por: J.E.M.F

Revisado por: F.A.G.T

FECHA: 03/06/2022

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN
ATAHUALPA
EXAMEN ESPECIAL
Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020
CEDULA NARRATIVA**

CN-M-3

1/3

COMPONENTE: Contratación pública

SUBCOMPONENTE: Menor Cuantía Obras

**NO SE HA PUBLICADO LA DOCUMENTACIÓN RELEVANTE
ADICIONAL EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS DEL PROCESO
MCO-GADCA-001-2020**

COMENTARIO

Luego de aplicar el cuestionario de control interno en el periodo bajo examen al subcomponente menor cuantía obras del GAD Atahualpa, se constató que no se registró ni publico la documentación relevante adicional del proceso MCO-GADCA-001-2020 en el portal de compras, incumpliendo con lo que establece el Artículo 14 de la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, que es su parte pertinente menciona: *“En los procedimientos de contratación pública para la ejecución de obras, deberá publicarse en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, lo siguiente: (... 2. Planillas de ejecución de obra con identificación de porcentaje de avance físico y financiero para el período y acumulado, debidamente aprobadas por la fiscalización; 3. Documento justificativo de diferencias en cantidades de obra, diferencias de rubros existentes o creación de rubros nuevos; 4. Órdenes de trabajo; 5. Informes de fiscalización; 6. Registro de incidencia de las lluvias; 7. Órdenes de suspensión de trabajos en caso de haberlas; y, 8. Informe de fiscalización y resolución de la máxima autoridad por los que se concedieran prórrogas a los plazos contractuales en los casos permitidos por la normativa vigente o por el contrato”*, esta inobservancia se debe por falta de conocimiento de la normativa legal por parte de la técnica en compras pública, lo que ocasiona que las entidades de control y ciudadanía no puedan ejercer un control y seguimiento de las obras ejecutadas en el cantón.

Elaborado por: J.E.M.F

Revisado por: F.A.G.T

Fecha: 03/06/2022

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN

ATAHUALPA

EXAMEN ESPECIAL

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020

CEDULA NARRATIVA

CN-M-3

2/3

COMPONENTE: Contratación pública

SUBCOMPONENTE: Menor Cuantía Obras

**NO SE HA PUBLICADO LA DOCUMENTACIÓN RELEVANTE
ADICIONAL EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS DEL PROCESO
DE MENOR CUANTIA OBRAS**

CONCLUSIÓN

No se realizó el seguimiento y publicación de la documentación relevante adicional generada en la fase de ejecución de obra del proceso MCO-GADCA-001-2020.

RECOMENDACIÓN

Al alcalde:

Disponer a la técnica en compras públicas efectuó la publicación de los documentos relevantes del proceso MCO-GADCA-001-2020 en el portal de compras públicas.

Elaborado por: J.E.M.F

Revisado por: F.A.G.T

Fecha: 03/06/2022

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA
EXAMEN ESPECIAL
Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020
CEDULA ANALÍTICA

CA1-M-4

1/4

COMPONENTE: Contratación pública

SUBCOMPONENTE: Menor Cuantía Obras

CHECK LIST DE LA DOCUMENTACIÓN RELAVANTE PUBLICADA EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.

Nro.	DESCRIPCIÓN	PROCESO
		MCO-GADCA-001-2020
1	Estudios, diseños o proyectos	☑
2	Estudio de mercado para la definición del presupuesto referencial	☑
3	Estudio de desagregación tecnológica	N/A
4	Certificación presupuestaria	☑
5	Convocatoria o invitación para participar en el procedimiento	☑
6	Resolución de aprobación del pliego	☑
7	Pliego	☑
8	Preguntas, respuestas y aclaraciones	☑
9	Ofertas presentadas	☑
10	Acta de apertura de ofertas	☑
11	Acta que detalle los errores de forma de las ofertas	N/A
12	Informe de evaluación de las ofertas realizadas por la comisión técnica	☑
13	Cuadro resumen de calificación de ofertas	☑
14	Informe de la Comisión Técnica en la cual recomienda a la máxima autoridad o su delegado la adjudicación o declaratoria de desierto	☑
15	Resolución de adjudicación, cancelación o declaratoria del proceso desierto	☑
16	Contrato/orden de compra	☑
17	Garantías presentadas	☑
18	Informe provisional y final o acta de recepción debidamente suscritas.	N/A
19	Cualquier reclamo o recurso presentado dentro de esta fase	☑

☑: El documento consta en el Portal de Compras Públicas

N/A: No aplica en el proceso de contratación

√: Verificado con el portal de compras públicas.

Comentario: De la verificación realizada en el portal de compras públicas, se constató que el proceso MCO-GADCA-001-2020, realizó el registro y publicación de la documentación relevante requerida en las fases preparatoria y precontractual, contemplada en el Art. 9 de la Codificación de Resoluciones de la LOSNCP.

Elaborado por: J.E.M.F

Revisado por: F.A.G.T

FECHA: 07/06/2022

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA
EXAMEN ESPECIAL
Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020
CEDULA ANALÍTICA

CA1-M-4

2/4

COMPONENTE: Contratación pública
SUBCOMPONENTE: Menor cuantía obras

CHECK LIST DE LA DOCUMENTACIÓN RELAVANTE PUBLICADA EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.

Nro.	DESCRIPCIÓN	PROCESO
		MCO-GADCA-001-2020
FASE CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN		
1	Contrato suscrito entre la entidad contratante y el contratista	☑
2	Contratos modificatorios, en aso que sea necesario enmendar errores	☑
3	Contratos complementarios, en caso de haberse celebrado	N/A
4	Notificación de disponibilidad del anticipo	☑
5	Ordenes de cambio, de haberse emitido	N/A
6	Garantías presentadas a la firma del contrato	☑
7	Informe provisional y final o actas de recepción provisional, parcial, total y definitiva, debidamente suscritas, según sea el caso.	N/A
8	Cronograma de ejecución de actividades contractuales y de pagos.	N/A
9	Comunicaciones al contratista respecto de la aplicación de multas u otras sanciones.	N/A
10	Actos administrativos de sanción y multas	N/A
11	Cualquier resolución de delegación emitida dentro de esta fase por la máxima autoridad de la entidad contratante.	☑
12	Cualquier reclamo o recurso presentado por el contratista	N/A

☑: El documento consta en el Portal de Compras Públicas

N/A: No aplica en el proceso de contratación

√: Verificado con el portal de compras públicas.

Comentario: De la revisión realizada en el portal de compras públicas, se constató que el proceso MCO-GADCA-001-2020, realizo el registro y publicación de la documentación relevante requerida en las fases contractual y de ejecución, contemplada en el Art. 10 de la Codificación de Resoluciones de la LOSNCP.

Elaborado por: J.E.M.F

Revisado por: F.A.G.T

FECHA: 07/06/2022

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA
EXAMEN ESPECIAL
Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020
CEDULA ANALÍTICA

CA1-M-4

3/4

COMPONENTE: Contratación pública
SUBCOMPONENTE: Menor cuantía obras

CHECK LIST DE LA DOCUMENTACIÓN RELAVANTE PUBLICADA EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.

Nro.	DESCRIPCIÓN	PROCESO
		MCO-GADCA-001-2020
DOCUMENTOS RELEVANTES ADICIONALES		
1	Orden de inicio de trabajos	☑
2	Planillas de ejecución de obra con identificación de porcentaje de avance físico y financiero para el periodo y acumulado, debidamente aprobadas.	X
3	Documentos justificativos de diferencias en cantidades de obras, diferencia de rubros existentes o creación de rubros nuevos.	X
4	Ordenes de trabajo	X
5	Informe de fiscalizaciones	X
6	Registro de incidencia de las lluvias	N/A
7	Ordenes de suspensión de trabajos en caso de haberlas	N/A
8	Informe de fiscalización y resolución de la máxima autoridad por lo que se concedieran prórrogas a los plazos contractuales, en los casos permitidos por la normativa vigente o por el contrato	N/A

☑: El documento consta en el Portal de Compras Públicas

N/A: No aplica en el proceso de contratación

X: No existe publicación del documento

√: Verificado con el portal de compras públicas.

Conclusión: De la inspección realizada mediante el portal de compras públicas, se verificó que no se consideró la publicación de los documentos relevantes adicionales tales como planillas de ejecución de obras, documentos justificativos de diferencias en cantidades en obras, órdenes de trabajo e informe de fiscalizaciones del proceso MCO-GADCA-001-2020, establecido en el Art. 14 de la Codificación de la LOSNCP.

Elaborado por: J.E.M.F

Revisado por: F.A.G.T

FECHA: 07/06/2022

Servicio Nacional de Contratación Pública, el acta de negociación en la que consten los detalles y términos del acuerdo, de haberse alcanzado el mismo, o con la indicación de que aquella no tuvo éxito.

Art. 14.- Ejecución de obras.- En los procedimientos de contratación pública para la ejecución de obras, deberá publicarse en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, lo siguiente:

1. Orden de inicio de trabajos;
2. Planillas de ejecución de obra con identificación de porcentaje de avance físico y financiero para el período y acumulado, debidamente aprobadas por la fiscalización;
3. Documento justificativo de diferencias en cantidades de obra, diferencias de rubros existentes o creación de rubros nuevos;
4. Ordenes de trabajo;
5. Informes de fiscalización;
6. Registro de incidencia de las lluvias;
7. Ordenes de suspensión de trabajos en caso de haberlas; y,
8. Informe de fiscalización y resolución de la máxima autoridad por los que se concedieran prórrogas a los plazos contractuales, en los casos permitidos por la normativa vigente o por el contrato.

Art. 15.- Adquisición de bienes inmuebles.- En los procedimientos de adquisición de bienes inmuebles se publicará en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, lo siguiente:

1. Aprobación emitida por el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR, de ser aplicable;
2. Resolución de declaratoria de utilidad pública o de interés social de propiedad privada en la cual se individualice el bien o bienes requeridos y los fines a los cuales se destinará;
3. Documento emitido por la autoridad competente que certifique el avalúo del bien inmueble por adquirir;
4. Demanda de expropiación y su sentencia, si no hubiere existido un acuerdo directo entre la entidad y el propietario del inmueble; y,
5. Escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad.

Art. 16.- Arrendamiento de bienes inmuebles.- En los procedimientos de arrendamiento de bienes inmuebles se publicará en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, lo siguiente:

1. Pliego en el que consten las condiciones mínimas del inmueble, con la indicación de la ubicación y características del bien;
2. La publicación de la convocatoria o las invitaciones efectuadas por la entidad contratante realizadas a través de la prensa local o nacional;
3. Aprobación emitida por el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR, de ser aplicable; y,
4. El contrato de arrendamiento.

Art. 17.- Régimen Especial.- Para los procedimientos de contratación pública bajo la modalidad de Régimen Especial, la entidad contratante deberá publicar en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, además de lo que fuere aplicable de los artículos precedentes, la siguiente información:

1. Resolución emitida por la entidad contratante con la explicación de los motivos por los que se acoge a dicho procedimiento;
2. Acta de audiencia realizada con el proveedor invitado, en los casos que aplique; y,
3. Cualquier otro documento relacionado con la contratación bajo este Régimen de los señalados en los artículos 9 y 10 de la presente Codificación.

S

√: Verificado con la Codificación de Resoluciones de la LOSNCP.

S: Documentación sustentatoria

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

EXAMEN ESPECIAL

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020

CEDULA ANALÍTICA

CA2-M-4

1/6

COMPONENTE: Contratación pública

SUBCOMPONENTE: Menor cuantía obras

Cumplimiento de Certificación del PAC, Certificación Presupuestaria y Certificación Catalogo Electrónico.

MENOR CUANTIA OBRAS

Artículo 22, 24 y 46 de la LOSNCP, aplicables a todos los procedimientos de contratación pública.

Nro.	Código	Monto adjudicado	Certificación del PAC	Certificación Presupuestaria	Certificación catálogo electrónico	Observaciones
1	MCO-GADCA-001-2020	\$94.249,34	C	C	C	

C: Cumple con la normativa

Comentario: El contrato realizado mediante Menor Cuantía Obras, cumple con las normas comunes a todos los procedimientos de contratación pública, que determinan que todas las contrataciones públicas, en su etapa preparatoria deben contar con su certificación del PAC, certificación presupuestaria y verificar que el bien o servicio a adquirir no se encuentre disponible en el catálogo electrónico.

Elaborado por: J.E.M.F

Revisado por: F.A.G.T

FECHA: 05/06/2022



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ATAHUALPA

Creado por D. L. N° 160 Publicado en el Registro Oficial No 731 del 25 de abril de 1984
Dir. Calles 10 de agosto y Lcdo. Manuel Avila Loor
Web: www.gaddeatahualpa.gob.ec / Email: muniatahualpa@gmail.com
Teléfonos: (593) - 072958166 - 072958155
Paccha - El Oro - Ecuador



CERTIFICACIÓN DE PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020

La que suscribe; Ing. Diana Vásquez Sánchez, **TÉCNICA EN COMPRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA**, por medio de la presente,

CERTIFICO:

FECHA: 09 DE DICIEMBRE DE 2020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y tercer inciso del artículo 25 del Reglamento de la LOSNCP, **CERTIFICO:** que la **“CONSTRUCCION DE UN COLUMPIO GIGANTE EN LA VIA QUE CONDUCE AL COMPLEJO ARQUEOLOGICO YACUVIÑA EN EL CANTON ATAHUALPA, PROVINCIA DE EL ORO”**, **SI** se encuentra prevista en el Plan Anual de Contratación del ejercicio fiscal 2020, que corresponde al GAD del cantón Atahualpa, con la siguiente información.

Nº	Código	Descripción	Tipo	Régimen	Proyecto	Aplicación	Modalidad	Valor	Unidad	Valor	Valor	Clase	Clase	
7	361.7.3.01 07.12.151.31	532110011 Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	Convenio GADP de Híbrido- Construcción de Palmira de Aliphal	1.00	Unidad	8,928.5700	8,928.57	C2 C3
8	361.7.3.01 05.09.151.31	532110015 Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	Construcción de Sendero Pan de Azúcar	1.00	Unidad	37,500.0000	37,500.00	C2 C3
9	361.7.3.01 05.08.151.31	542200012 Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	Convenio con el GADP de San Juan Carrizo Azul -Construcción de Puente en Unión Playa de la Parroquia San Juan Carrizo Azul	1.00	Unidad	8,928.5700	8,928.57	C2 C3
10	361.7.3.01 05.07.151.31	542200012 Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	Convenio con el GADP de San José - Construcción de Puente en el Río Sora de la Parroquia San José	1.00	Unidad	8,696.4300	8,696.43	C2 C3
11	361.7.3.01 05.02	532110024 Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO VASO EN EL	1.00	Unidad	3,750.0000	3,750.00	C1 C2
12	361.7.5.01 04.23	542700211 Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	CONSTRUCCION DE COLUMPIO EN YACUVIÑA-CANTÓN ATAHUALPA	1.00	Unidad	94,250.0000	94,250.00	C3
13	361.7.3.04 07.151.38.07	423840012 Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Equipos informáticos y servicios informáticos	1.00	Unidad	357.1400	357.14	C1 C2 C3
14	361.7.3.14 08.151.38.08	622850012 Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Herramientas y equipos menores	1.00	Unidad	970.5400	970.54	C1 C2
15	361.7.3.08 13.151.38.13	612810015 Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Repuestos y Accesorios	1.00	Unidad	37,971.0500	37,971.05	C1 C2 C3
16	361.7.3.08 11.151.38.11	612810011 Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Materiales de construcción, Eléctrica y plomería y carpenterías	1.00	Unidad	17,857.1400	17,857.14	C1 C2 C3
17	361.7.3.08 11.02.151.38	547900411 Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Mantenimiento y adecuación del Mercado Municipal	1.00	Unidad	1,339.2900	1,339.29	C1 C2 C3
18	361.7.5.08 11.01.151.38	612810011 Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Convenios con Diferentes Instituciones (Material de Construcción)	1.00	Unidad	4,484.2900	4,484.29	C1 C2 C3
19	361.7.3.08 05.151.38.05	622760011 Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catálogo Electrónico	Materiales de Acero	1.00	Unidad	1,795.7100	1,795.71	C1 C2

Partida: 361.7.5.01.04.25
CPC: 542700211
Tipo de Compra: Obra
Tipo de Régimen: Común
Fondo BID: No
Tipo de Presupuesto: Proyecto de Inversión
Tipo de Producto: No Aplica
Catálogo Electrónico: No

✓: Verificado en certificación de plan anual de contrataciones

CA2-M-4

3/6



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTON ATAHUALPA**

Creado por D. L. N° 160 Publicado en el Registro Oficial No 731 del 25 de abril de 1984
Dir. Calles 10 de agosto y Lcdo. Manuel Ávila Loor

Web: www.gaddeatahualpa.gob.ec / Email: muniatahualpa@gmail.com

Teléfonos: (593) - 072958166 - 072958155
Paccha - El Oro - Ecuador



Procedimiento: Menor Cuantía

Descripción: CONSTRUCCIÓN DE COLUMPIO EN YACUVIÑA-CANTÓN ATAHUALPA

Cantidad: 1

Unidad de Medida: Unidad

Costo Unitario: USD 94,250.00

V. Total: USD 94,250.00

Periodo: C3

Atentamente,



Firma digitalmente por:
DIANA CAROLINA
VASQUEZ SANCHEZ

Ing. Diana Vásquez Sánchez
**TÉCNICA EN COMPRAS PÚBLICAS DEL
GAD DEL CANTÓN ATAHUALPA**
C/c archivo

✓

✓: Verificado en certificación de plan anual de contrataciones


GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ATAHUALPA

Creado por D. L. Publicado en el Registro Oficial No 731 del 25 de abril de 1984

 Dir. Calles 10 de agosto y Lado Manuel Ávila Loor
 Web: www.gaddestahualpa.gob.ec / Email: muniatahualpa@gmail.com
 Telefonos: (593) - 072958166 - 072958155
 Paccha - El Oro - Ecuador

CERTIFICACION No.104
**PARA: ING. RAMIRO VASQUEZ PINEDA
 DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL
 GAD DEL CANTON ATAHUALPA**
Referencia: Certificación Presupuestaria
Base Legal: Certificación de la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos de conformidad con el Artículo 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Artículo 27 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con lo determina el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

La Dirección Financiera certifica:

 Que, en el presente Presupuesto Municipal, para el ejercicio económico 2020, consta la partida presupuestaria para la construcción de un **"Columpio Gigante en la Vía que conduce al Complejo Arqueológico Yacuvíña en el Cantón Atahualpa, Provincia de El Oro"**, disponibilidad presupuestaria por el valor de \$ 94.250,00 más el IVA que se aplicará a la Partida y Programa siguientes:

PROGRAMA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE DE PARTIDA	VALOR	IVA	TOTAL
OTROS SERVICIOS COMUNALES	361.7.5.01.04.25	Construcción de Columpio en Yacuvíña-Cantón Atahualpa	94,250.00	11,310.00	105,560.00
	SUMAN		94,250.00	11,310.00	105,560.00

 Conforme **CERTIFICACION**, sugiero al respecto que se realice todos los trámites respectivos conforme corresponda a los procesos de compras de Bienes y Servicios de acuerdo al SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION DE COMPRAS PÚBLICAS VIGENTE EN EL ECUADOR Y EL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA (SERCOP), además adjuntar todos los documentos de soporte técnico y legal propios de los trámites para proceder con la respectiva erogación económica.

Certifico en honor a la verdad.

Paccha, 27 de noviembre del 2020

Atentamente,


 Firmado digitalmente por:
 BERNARDA DE
 LOURDES AVILA
 TENEZACA

 Ing. Bernarda Avila Tenezaca
**DIRECTORA FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO
 DESCENTRALIZADO DEL CANTON ATAHUALPA**

✓: Verificado en certificación presupuestaria No. 104



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTON ATAHUALPA**

Creado por D. L. N° 160 Publicado en el Registro Oficial No 731 del 25 de abril de 1984
Dir. Calles 10 de agosto y Lcdo. Manuel Ávila Loor
Web: www.gaddeatahualpa.gob.ec / Email: muniatahualpa@gmail.com
Teléfonos: (593) - 072958166 – 072958155
Paccha - El Oro - Ecuador



CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO DEL SERCOP

La que suscribe; Ing. Diana Vásquez Sánchez, **TÉCNICA EN COMPRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA**, por medio de la presente,

CERTIFICO:

Que, previo al proceso de “**CONSTRUCCION DE UN COLUMPIO GIGANTE EN LA VIA QUE CONDUCE AL COMPLEJO ARQUEOLOGICO YACUVIÑA EN EL CANTON ATAHUALPA, PROVINCIA DE EL ORO**”; requerimiento realizado por el Ing. Ramiro Vásquez Pineda, Director de Obras Públicas, mediante oficio N° 00213-OO.PP.MM de fecha 30 de noviembre de 2020, cumpliendo con lo solicitado y conforme lo establece el Art. 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, he procedido a la revisión en el catálogo electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec, de lo cual se desprende lo que detallo a continuación:

Art. 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.- Obligaciones de las entidades contratantes.- Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento.



ÍTEM	DETALLE DE LO SOLICITADO	EXISTENCIA EN EL CATALOGO
1	“CONSTRUCCION DE UN COLUMPIO GIGANTE EN LA VIA QUE CONDUCE AL COMPLEJO ARQUEOLOGICO YACUVIÑA EN EL CANTON ATAHUALPA, PROVINCIA DE EL ORO”	NO EXISTE DISPONIBLE EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO DEL SERCOP



✓: Verificado en certificación de verificación en catalogo electrónico del SERCOP



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

Creado por D. L. N° 160 Publicado en el Registro Oficial
N° 731 del 25 de Abril de 1984

Teléf. 2958 166 - 2 958 155 e mail: muniatahualpa@gmail.com



CPC 542700211 "SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION PARA ESPARCIMIENTO: INSTALACIONES PLAYERAS, REFUGIOS DE MONTAÑA, PARQUES Y PARQUES DE ATRACCION, ETC." no se encuentra restringido por el SERCOP.



Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los trámites pertinentes.

Paccha, 09 de diciembre de 2020.



Empleado electrónicamente por:
DIANA CAROLINA
VASQUEZ SANCHEZ

Ing. Diana Vásquez Sánchez
**TÉCNICA EN COMPRAS PÚBLICAS DEL
GAD DEL CANTÓN ATAHUALPA**

C/c archivo

✓: Verificado en certificación de verificación en catalogo electrónico del SERCOP

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

EXAMEN ESPECIAL

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020

CEDULA ANALÍTICA

CA3-M-4

1/10

COMPONENTE: Contratación pública

SUBCOMPONENTE: Menor cuantía obras

Cumplimiento de la base legal aplicable a los procesos de contratación pública emitida por el SERCOP

MENOR CUANTÍA OBRAS

Artículo 51 numeral 2 y 52 de la LOSNCP y Artículos 59 del Reglamento aplicable a Menor Cuantía Obras

Nro.	Código	Contratación preferente	Presentación de ofertas técnicas y carta de aceptación	Calificación de ofertas	Selección aleatoria	Adjudicación	Observaciones
1	MCO-GADCA-001-2020	C	C	C	C	C	

C: Cumple con la normativa

N/A: No Aplica

Comentario: De la revisión de cumplimiento de la normativa al proceso MCO-GADCA-001-2020, se determinó que dicho proceso cumplió lo estipulado en la normativa, acatando que se debe privilegiar la contratación con proveedores que pertenezcan a la jurisdicción cantonal, a su vez también se efectuó la presentación de ofertas técnicas las cuales solo dos oferentes las presentaron en el tiempo determinado en los pliegos, se procedió a realizar la calificación de ofertas, se determinó que solo un proveedor cumplió con los requisitos mínimos de los pliegos, por lo tanto se dio paso a realizar la selección aleatoria en el portal con el único oferente habilitando, por último se efectuó la adjudicación del contrato a el oferente calificado.

Elaborado por: J.E.M.F

Revisado por: F.A.G.T

FECHA: 08/06/2022

CONTRATACIÓN PREFERENTE.

HISTORIAL DE RESPUESTAS A LAS INVITACIONES DE LOS PROVEEDORES						Mas Información
FECHA DE RESPUESTA	RESPUESTA	ESTADO DEL PROVEEDOR – NIVEL ACEPTACIÓN	PROVEEDOR	LOCALIDAD	SELECCIONADO A NIVEL	
1 2020-12-11 10:21	Aceptó la propuesta	Habilitado	0705388833001 Galvez Vasquez Ana Karen	EL ORO – ATAHUALPA	Cantón	
2 2020-12-11 10:17	Aceptó la propuesta	Habilitado	0704614478001 TINOCO PEREIRA YORLY ADRIAN	EL ORO – ATAHUALPA	Cantón	
3 2020-12-11 10:07	Aceptó la propuesta	Habilitado	0705408425001 ILLAPA MOROCHO FRANKLIN	EL ORO – ATAHUALPA	Cantón	
4 2020-12-11 09:07	Aceptó la propuesta	Habilitado	0791802679001 CONSTRUCTORA ABADIE & ORDOÑEZ LOFRA CIA LTDA	EL ORO – ATAHUALPA	Cantón	
5 2020-12-11 08:33	Aceptó la propuesta	Habilitado	0703183152001 Rodriguez Macas Yandry Alfredo	EL ORO – ATAHUALPA	Cantón	
6 2020-12-10 22:52	Aceptó la propuesta	Habilitado	0791824451001 I&I CONSTRUCTORA S A	EL ORO – ATAHUALPA	Cantón	
7 2020-12-10 21:57	Aceptó la propuesta	Habilitado	130955520001 Cordova Alcivar Jean Carlo	EL ORO – ATAHUALPA	Cantón	

Parámetros de Calificación		MCO-GADCA-001-2020
Otros Parámetros de Calificación	Otros	
Metodología y Cronograma	Metodología y Cronograma	
Equipo Propuesto	Equipo Propuesto	
Personal Técnico	Personal Técnico	
Experiencia General	Experiencia General	
Experiencia Específica	Experiencia Específica	
Participación Nacional	Participación Nacional	
Mypes Nacionales	Mypes Nacionales	
Mypes – Participación Local	Mypes – Participación Local	

✓: Verificado con parámetros de calificación del proceso menor cuantía obras

La Ing. María Belén Matamoros, con base a la información referida por la Ing. Diana Vásquez Sánchez, Técnica en Compras Públicas, deja constancia de la recepción de dos (2) ofertas en el correo electrónico señalado en los pliegos, dentro de la hora y fecha establecida en el cronograma del proceso MCO-GADCA-001-2020 "CONSTRUCCIÓN DE UN COLUMPIO GIGANTE EN LA VÍA QUE CONDUCE AL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO YACUVIÑA EN EL CANTÓN ATAHUALPA, PROVINCIA DE EL ORO", las mismas que para su consideración debieron ser



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ATAHUALPA

Creado por D. L. N° 160 Publicado en el Registro Oficial No 731 del 25 de abril de 1984
Dir. Calles 10 de agosto y Lcdo. Manuel Ávila Loor
Web: www.gaddeatahualpa.gob.ec / Email: muniatahualpa@gmail.com
Teléfonos: (593) - 072958166 - 072958155
Paccha - El Oro - Ecuador



ingresada hasta las 12h00 del día martes 22 de diciembre de 2020 (fecha límite de entrega de ofertas).

Los oferentes que presentaron sus propuestas hasta el término indicado son:

N°	NOMBRE DEL OFERENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	RUC	CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL CUAL SE RECEPTA LA OFERTA	CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL CUAL SE ENVIA LA OFERTA	HORA DE RECEPCIÓN
1	CONSORCIO ICH YACUVIÑA	22/12/2020	---	compraspublicas@gaddeatahualpa.gob.ec	franm1711@gmail.com CANAL DIGITAL WeTransfer	10H45
2	CONSTRUCTORA ABADIE ORDÓÑEZ LOFRAGIA LTDA	22/12/2020	0791802679001	compraspublicas@gaddeatahualpa.gob.ec	ladyjordonezromero@gmail.com	11H32

✓: Verificado con acta de cierre y recepción de ofertas.



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTON ATAHUALPA**

Creado por D. L. N° 160 Publicado en el Registro Oficial No 731 del 25 de abril de 1984
Dir. Calles 10 de agosto y L.cdo. Manuel Ávila Looce
Web: www.muniatahualpa.gob.ec / Email: muniatahualpa@gmail.com
Teléfonos: (593) - 072958166 - 072958155
Paccha - El Oro - Ecuador



RESUMEN DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

Nro. Orden	OFERENTE	RUC	CUMPLE / NO CUMPLE
1	CONSORCIO ICH YACUVIÑA	0705408425001	NO CUMPLE
2	CONSTRUCTORA ABADIE ORDÓÑEZ LOFRA CIA LTDA	0791802679001	CUMPLE

ANEXO:

HISTORIAL CAMBIO DE DOMICILIO, OFERENTES HABILITADOS EN RUP, REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN MCO, VERIFICACIÓN DE VALIDEZ DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EN LAS OFERTAS PRESENTADAS.

3. CONCLUSIONES.

De acuerdo a la evaluación de las ofertas y al cumplimiento obligatorio de todos los requisitos mínimos exigidos por la institución en los pliegos, términos de referencia, especificaciones técnicas para el presente proceso; la Delegada de la máxima autoridad sugiere al señor Alcalde, habilite al oferente que a continuación se detalla, para el sorteo aleatorio automático que se realizará a través del Portal Institucional del SERCOP, conforme establece el Art. 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y mediante el cual se designará al adjudicatario.

Nro.	OFERENTE	RUC	CUMPLE / NO CUMPLE
1	CONSTRUCTORA ABADIE ORDÓÑEZ LOFRA CIA LTDA	0791802679001	CUMPLE

Sin tener más puntos que tratar, la Delegada del proceso Ing. María Belén Matamoros, clausura la presente sesión.

Para constancia y fe de lo actuado suscriben la presente Acta.

Paccha, 24 de diciembre de 2020.


 MARÍA BELEN MATAMOROS
 CONDOX
 Ing. María Belén Matamoros
 DELEGADA DEL PROCESO
 MCO-GADCA-001-2020


 DIANA CAROLINA VÁSQUEZ SÁNCHEZ
 Ing. Diana Vázquez Sánchez
 SECRETARIA

✓: Verificado con acta de calificación de ofertas



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN ATAHUALPA**

Creado por D. L. N° 160 Publicado en el Registro Oficial No 731 del 25 de abril de 1984
Dir. Calles 10 de agosto y L.cdo. Manuel Ávila Loor
Web: www.gaddeatahualpa.gob.ec / Email: muniatahualpa@gmail.com
Teléfonos: (593) - 072958166 - 072958155
Paccha - El Oro - Ecuador



Paccha, 28 de diciembre de 2020

Ingeniero
Bismark Ruilova Reyes
ALCALDE DEL GAD DEL CANTÓN ATAHUALPA
En su Despacho:

Asunto: INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN SEGÚN SORTEO ALEATORIO DEL PROCESO MENOR CUANTÍA OBRA MCO-GADCA-001-2020

Conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, se procede a realizar el **INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN SEGÚN SORTEO ALEATORIO**, para llevar adelante el proceso de menor cuantía obra N° MCO-GADCA-001-2020 para la obra **“CONSTRUCCIÓN DE UN COLUMPIO GIGANTE EN LA VÍA QUE CONDUCE AL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO YACUVIÑA EN EL CANTÓN ATAHUALPA, PROVINCIA DE EL ORO”**, con un monto referencial de USD 94.249,34 (NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 34/100) más IVA, sorteo que se llevó a cabo el día 24 de diciembre de 2020, en el portal www.compraspublicas.gob.ec, conforme al resultado de evaluación y calificación de las ofertas y que se detalla a continuación:

✓

PROCESO MENOR CUANTÍA OBRA:

ENTIDAD CONTRATANTE	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA
OBJETO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN	“CONSTRUCCIÓN DE UN COLUMPIO GIGANTE EN LA VÍA QUE CONDUCE AL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO YACUVIÑA EN EL CANTÓN ATAHUALPA, PROVINCIA DE EL ORO”
CÓDIGO	MCO-GADCA-001-2020
TIPO DE CONTRATACIÓN	MENOR CUANTÍA OBRA
TIPO DE ADJUDICACIÓN	TOTAL

Detalle: Bien/Obra/Servicio

Categoría	Bien/Obra/Servicio	Cant.	Unidad Medida	Precio Ref. Unitarios	SubTotal
542700211	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION PARA ESPARCIMIENTO: INSTALACIONES PLAYERAS, REFUGIOS DE MONTANA, PARQUES Y PARQUES DE ATRACCION, ETC.	1	Unidad	USD 94,249.34	USD 94,249.34
Total:					USD 94,249.34

✓: Verificado con informe de recomendación de adjudicación según sorteo aleatorio.



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTON ATAHUALPA**

Creado por D. L. N° 160 Publicado en el Registro Oficial No 731 del 25 de abril de 1984

Dir. Calles 10 de agosto y Ldo. Manuel Ávila Loo

Web: www.gaddeatahualpa.gob.ec / Email: muniatahualpa@gmail.com

Teléfonos: (593) - 072958166 – 072958155

Paccha - El Oro - Ecuador



Parámetros de Evaluación

Parámetro	Porcentaje
Equipo Propuesto	
Personal Técnico	
Experiencia General	
Experiencia Específica	
Participación Nacional	
Mypes Nacionales	
Mypes Participación Local	
Metodología y Cronograma	
Otros	

Resumen de Propuestas

Proveedor/RUC	Categoría	Bien/Obra/Servicio	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal	Observaciones
CONSTRUCTORA ABADIE & ORDOÑEZ LOFRA CIA LTDA 0791802679001	542700211	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION PARA ESPARCIMIENTO: INSTALACIONES PLAYERAS, REFUGIOS DE MONTANA, PARQUES Y PARQUES DE ATRACCION, ETC.	1	USD 94,249.34	USD 94,249.34	Se entrega oferta en forma digital, con firma electrónica al correo señalado por la entidad contratante. ✓
ILLAPA MOROCHO FRANKLIN 0705408425001	542700211	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION PARA ESPARCIMIENTO: INSTALACIONES PLAYERAS, REFUGIOS DE MONTANA, PARQUES Y PARQUES DE ATRACCION, ETC.	1	USD 94,249.34	USD 94,249.34	LA OBRA SE EJECUTARA APLICANDO Estrictamente las especificaciones técnicas emitidas por la entidad contratante.

Resumen de Evaluaciones

Proveedor	Producto	Equipo Propuesto	Personal Técnico	Experiencia General	Experiencia Específica	Participación Nacional	Mypes Nacionales	Mypes Participación Local	Metodología y Cronograma	Otros Parámetros de calificación
CONSTRUCTORA ABADIE & ORDOÑEZ LOFRA CIA LTDA 0791802679001	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION PARA ESPARCIMIENTO: INSTALACIONES PLAYERAS, REFUGIOS DE MONTANA, PARQUES Y PARQUES DE	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple

✓: Verificado con informe de recomendación de adjudicación según sorteo aleatorio.



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTON ATAHUALPA**

Creado por D. L. N° 160 Publicado en el Registro Oficial No 731 del 25 de abril de 1984
Dir. Calles 10 de agosto y Ledo. Manuel Avila Loor

Web: www.gaddeatahualpa.gob.ec / Email: muniatahualpa@gmail.com

Teléfonos: (593) - 072958166 - 072958155
Paccha - El Oro - Ecuador



	ATRACCION, ETC.									
ILLAPA MOROCHO FRANKLIN 0705408425001	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION PARA ESPARCIMIENTO: INSTALACIONES PLAYERAS, REFUGIOS DE MONTANA, PARQUES Y PARQUES DE ATRACCION, ETC.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple	No cumple

Proveedores habilitados para el sorteo por parte de la Entidad Contratante

Nro.	Proveedor	Descripción	Estado
1	CONSTRUCTORA ABADIE & ORDOÑEZ LOFRACIA LTDA	POR CUMPLIR CON LO REQUERIDO EN LOS PLIEGOS	Habilitado

Bien/Obra/Servicio Adjudicados

Categoría	Descripción Bien/Obra/Servicio	Proveedor	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Subtotal	Tiempo de Entrega	Razón Adjudicación	Estado
542700211	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION PARA ESPARCIMIENTO: INSTALACIONES PLAYERAS, REFUGIOS DE MONTANA, PARQUES Y PARQUES DE ATRACCION, ETC.	CONSTRUCTORA ABADIE & ORDOÑEZ LOFRACIA LTDA 0791802679001	1	USD 94,249.34	USD 94,249.34	120	Proveedor ganador en el Sorteo MC- Obras con estos productos	Seleccionado para adjudicar

De tal manera que la propuesta de la CONSTRUCTORA ABADIE & ORDÓÑEZ LOFRACIA LTDA, según la calificación respectiva y el sorteo aleatorio realizado en el portal www.compraspublicas.gob.ec, resultó GANADOR de acuerdo a lo detallado en el cuadro. Por lo expuesto y conforme a lo establecido en el Art. 51 numeral 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 59 de su Reglamento General; RECOMIENDO a la MAXIMA AUTORIDAD o su DELEGADO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA, ADJUDICAR la contratación de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE UN COLUMPIO GIGANTE EN LA VÍA QUE CONDUCE AL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO YACUVIÑA EN EL CANTÓN ATAHUALPA, PROVINCIA DE EL ORO",

✓: Verificado con informe de recomendación de adjudicación según sorteo aleatorio.

CA3-M-4

8/10



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTON ATAHUALPA**

Creado por D. L. N° 160 Publicado en el Registro Oficial No 731 del 25 de abril de 1984

Dir. Calles 10 de agosto y Lcdo. Manuel Ávila Loor

Web: www.gaddeatahualpa.gob.ec / Email: muniatahualpa@gmail.com

Teléfonos: (593) - 072958166 - 072958155

Paccha - El Oro - Ecuador



conforme a la Ley, al contratista **CONSTRUCTORA ABADIE & ORDÓÑEZ LOFRA CIA LTDA**
con RUC 0791802679001

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**MARIA BELEN
MATAMOROS
CONDOY**

✓

Ing. María Belén Matamoros
**DELEGADA DEL PROCESO
MCO-GADCA-001-2020**

C/c archivo

✓: Verificado con informe de recomendación de adjudicación según sorteo aleatorio del proceso menor cuantía obra mco-gadca-001-2020



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ATAHUALPA

Creado por D. L. N° 160 Publicado en el Registro Oficial No 731 del 25 de abril de 1984
Dir. Calles 10 de agosto y Lcdo. Manuel Avila Loor
Web: www.gaddeatahualpa.gob.ec / Email: muniatahualpa@gmail.com
Teléfonos: (593) - 072958166 – 072958155
Paccha - El Oro - Ecuador



*servidores de la misma que hubieren intervenido en cualquiera de las etapas de los procedimientos precontractuales de preparación, selección, contratación así como en la ejecución misma de los contratos serán personal y pecuniariamente responsables por el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley, sin perjuicio, de ser el caso, de la responsabilidad penal a que hubiere lugar; **por lo que, su representada bajo su responsabilidad podrá continuar con la ejecución del procedimiento.***

Con los antecedentes expuestos la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Atahualpa, en uso de las facultades Constitucionales y Legales que me confiere;

RESUELVO:

Art. 1.- APROBAR, el ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS de fecha 24 de diciembre de 2020 y el INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN de fecha 28 de diciembre de 2020, emitidos por la Ing. María Belén Matamoros, designada del proceso MCO-GADCA-001-2020 “CONSTRUCCION DE UN COLUMPIO GIGANTE EN LA VIA QUE CONDUCE AL COMPLEJO ARQUEOLOGICO YACUVIÑA EN EL CANTON ATAHUALPA, PROVINCIA DE EL ORO”.

Art. 2.- ADJUDICAR el proceso de MENOR CUANTIA OBRA MCO-GADCA-001-2020 “CONSTRUCCION DE UN COLUMPIO GIGANTE EN LA VIA QUE CONDUCE AL COMPLEJO ARQUEOLOGICO YACUVIÑA EN EL CANTON ATAHUALPA, PROVINCIA DE EL ORO”, a la CONSTRUCTORA ABADIE ORDÓÑEZ LOFRA CIA. LTDA. con RUC 0791802679001, por un monto de USD 94.249,34 (NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 34/100) más IVA, y plazo de ejecución de 120 días contados a partir desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible. ✓

Art. 3.- DESIGNAR al Ing. Ramiro Vásquez Pineda, Director de Obras Públicas, como Administrador del Contrato quien, entre otras funciones, velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar, y demás disposiciones legales conexas, de conformidad al Art. 70, Art. 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el Art. 121 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art. 4.- DESIGNAR a la Ing. María Belén Matamoros, Técnica de Obras Públicas como Fiscalizador del Contrato de Obra “CONSTRUCCION DE UN COLUMPIO GIGANTE EN LA VIA QUE CONDUCE AL COMPLEJO ARQUEOLOGICO YACUVIÑA EN EL CANTON ATAHUALPA, PROVINCIA DE EL ORO”.

Art. 5.- DISPONER al Abg. Luis Limones Montalván, PROCURADOR SÍNDICO del GAD de Atahualpa, elabore el respectivo contrato en los términos establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de contratación Pública y su Reglamento, previa entrega de las garantías correspondientes, y

✓: Verificado con acta de adjudicación.

CA3-M-4

10/10



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTON ATAHUALPA**

Creado por D. L. N° 160 Publicado en el Registro Oficial No 731 del 25 de abril de 1984

Dir. Calles 10 de agosto y Lcdo. Manuel Ávila Loor

Web: www.gaddeatahualpa.gob.ec / Email: muniatahualpa@gmail.com

Teléfonos: (593) - 072958166 – 072958155

Paccha - El Oro - Ecuador



cancelación del valor de USD 471,25 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 25/100) de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP y numeral 1 de la convocatoria del pliego.

Una vez suscrito el contrato con la CONSTRUCTORA ABADIE ORDÓÑEZ. LOFRA CIA LTDA., procedase de forma inmediata a remitir el mismo y garantías correspondientes a Compras Públicas para el registro en el Sistema de Contratación conforme lo dispuesto en el Art. 147 del RGLOSNCP.

Art. 6.- NOTIFICAR con esta Resolución a la CONSTRUCTORA ABADIE ORDÓÑEZ LOFRA CIA. LTDA. con RUC 0791802679001 la adjudicación descrita en el artículo 2 de la presente Resolución a través del Portal de Compras Públicas.

Dado y firmado en el despacho de Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Atahualpa, a los 28 días del mes de enero de 2021.



Firma electrónica por:
BISMARCK GERARDO
RUILLOVA REYES

Ing. Bismark Ruilova Reyes.

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN ATAHUALPA**

✓: Verificado con acta de adjudicación.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA EXAMEN ESPECIAL Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020 CEDULA ANALÍTICA				
COMPONENTE: Contratación pública SUBCOMPONENTE: Menor cuantía obras				<div style="border: 1px solid red; border-radius: 50%; padding: 5px; display: inline-block;"> CA4-M-3 <hr style="border: 0; border-top: 1px solid red;"/> 1/3 </div>
Cumplimiento de las garantías aplicables a Menor Cuantía Obras.				
MENOR CUANTÍA OBRAS				
Artículos 74, 75 y 76 de la LOSNCP, referentes a Garantías.				
FORMA DE PAGO		Anticipo: 50% Saldo: 50.00%		
MCO-GADCA-001-2020				
GARANTÍAS	CUMPLE	NO CUMPLE	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR DE LA GARANTÍA
Garantía de Fiel Cumplimiento (5%)	C	π	\$94.249,34	√\$4.712,47
Garantía del buen uso del anticipo (50%)	C		\$94.249,34	√\$47.124,67
Garantía técnica	N/A			
<p>Comentario: De la verificación de garantías efectuada, se pudo constatar que la Menor Cuantía obra realizada, cumple con la garantía de fiel cumplimiento del 5% del valor del contrato en este caso el contrato fue de \$94.249,34, siendo la garantía de \$4.712,47, la cual se constituyó para garantizar el cumplimiento del contrato y las obligaciones contraídas a favor de terceros y para asegurar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales, asegurando con ello las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en la que se descubran defectos de construcción, mala calidad o incumplimiento de las especificaciones, imputables al proveedor, así mismo cuenta con la garantía del buen uso del anticipo, por el pago del 50% del valor.</p> <p>C: Cumple con la normativa N/A: No Aplica √: Verificado con la garantía de fiel cumplimiento √: Verificado con garantía del buen uso del anticipo π: Tomado del acta de adjunción α: Auditado</p>				
Elaborado por: J.E.M.F		Revisado por: F.A.G.T		FECHA: 10/06/2022

CA4-M-3

 2/3
CA4-M-3

 3/3

SWEADEN
Compañía de Seguros S.A.
CARATULA ÚNICA DE PÓLIZA

DENUNCIANDO AL 0992374722
POR CARGOS ADICIONALES AL
VALOR DE ESTA PÓLIZA

SWEADEN COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. en lo sucesivo llamada "LA COMPAÑIA", y quien (es) más adelante se designa(n) con el nombre de "EL ASEGURADO", convienen en celebrar el presente contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con Resolución No. 282-2018-110 del 21 de mayo del 2018 y las particulares y especiales teniendo primacía las últimas sobre las primeras.

EMPLAZAMIENTO DE CONTRATO	PÓLIZA	DOLÁRES AMERICANOS	0011765	00000
---------------------------	--------	--------------------	---------	-------

FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VIGENCIA	AÑOS	SEMANAS	VALOR DEL SEGURO	TOTAL ACTUAL
10/02/2021	10/02/2022	1		4.712.47	4.712.47

ASEGURADO: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA (158091) **CONFIRMADO**

DOMICILIO: 10 DE AGOSTO S/M Y LDO. MANUEL AVILA LOOR ATAHUALPA-RE. ORD. 072958155

AFIANSADO: CONSTRUCTORA ABADIE & ORDÓÑEZ LOFRA CIA. LTDA. (158062)E.U.C. : 0791802679001

GARANTÍA FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA CONSTRUCCIÓN DE UN COLUMPIO GIGANTE EN LA VÍA QUE CONDUCE AL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO YACUVIÑA EN EL CANTÓN ATAHUALPA, PROVINCIA DE EL ORO, SEGUN PROCESO No. MCO-GADCA-001-2020

gpecheo
EJECUTIVO DE CUENTAS:
GIOVANNA PACHECO EXT.111
ASESOR DE SEGUROS:
00134-GIOSEGURA AGENCIA ASSEORA

UMA NETA	188.50	CANTIDAD	220.12
PERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	6.60		
INTREN. SEGURO SOCIAL CAMPESINO	0.94		
S.C. NO COBRADO (2011-2017)	0.00		
PRECHO DE EMISION	0.50		
TROS CARGOS SUJETOS I.V.A	0.00		
T.A. TARIFA VIGENTE%	23.58		
TEROS FINANCIACION	0.00		
TROS CARGOS NO SUJETO I.V.A	0.00		
UMA TOTAL	220.12		

TEXOS INCLUIDOS: Condiciones Generales, Especiales y Particulares que forman parte integrante de este contrato.

EL ASEGURADO reconoce que cualquier declaración falsa o errónea en la solicitud del seguro producirá la nulidad relativa del mismo. Por lo tanto manifiesta su conocimiento y aceptación de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de esta póliza y declara no tener duda alguna del contenido de las mismas que pueda perjudicar en alguna forma la exacta comprensión de los textos.

LA COMPAÑIA se obliga a pagar los beneficios que se mencionarán más adelante siempre que el ASEGURADO haya pagado la prima respectiva.

EL ASEGURADO finalmente declara para todos los fines y efecto haber leído las Condiciones Generales, Particulares y Especiales y que le han sido expuestas en relación con el presente contrato de seguros en: NACHALA, 4 de FEBRERO del 2021.

EL ASEGURADO: EL AFIANSADO: LA COMPAÑIA
CONSTRUCTORA ABADIE & ORDÓÑEZ LOFRA CIA. LTDA. SWEADEN S.A.
No. Ledy Paredes Ordóñez Valdivia AUTÓNOMO

El asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Bancos y Seguros, la revisión de este contrato de seguro.

El presente formulario fue aprobado por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con Resolución No. 282-2018-110 del 21 de mayo del 2018.

SEGURO: 098420749 COSEMENTO ASEGURADO

Quito: 0900 02040000 / 02000020 / 02000028 / 02000031 / 02000025 / 7779 - Guayaquil: 04018000 / 1737374
Ambato: 032004201 / 03242000 - Písa: 031848028 / 03081500 - Ibarra: 06500350 / 06280177 - Latacunga: 03305442 / 030380441
Manta: 05001804 / 05000000 - Esmeraldas: 0201480100 - Guayaquil: 06500350 / 06280177 - Santo Domingo: 001 3300080
/ 3300083 - Portoviejo: 091 244100 / 091 244088 - Quevedo: 001 500500400

EMAIL: colabor@swedenseguros.com www.swedenseguros.com 1888 SWEADEN-79000

CA4-M-3

1/3

✓

✓: Verificado con póliza Nro. 0011765 de Garantía de Fiel Cumplimiento.

Ĉ: Confirmado

CA4-M-3
3/3

SWEADEN
Compañía de Seguros S.A.
CARATULA UNICA DE POLIZA

DENUNCIANDO AL 0992374722
POR CORROS ADICIONALES AL
VALOR DE ESTA POLIZA

SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. en lo sucesivo llamada "LA COMPAÑIA", y quien (es) / (as) adelante se designa(n) con el nombre de "EL ASEGURADO", convienen en celebrar el presente contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con Resolución No. 200-2008-118 del 31 de mayo del 2008 y las Particulares y Especiales haciendo firmes las últimas sobre las primeras.

BUEN USO DE ANTICIPO	POLIZA	DOLARES AMERICANOS	0006994	000000
----------------------	--------	--------------------	---------	--------

FECHA DE EMISION	FECHA DE VIGENCIA	MONEDA	VALOR	VALOR ACTUAL
10/02/2021	10/07/2023	DOL	47.124,67	47.124,67

ASEGURADO: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ATAHUALPA (158090) EUC : 076000034000
 DOMICILIO: 10 DE AGOSTO S/N Y LCDO. MANUEL AVILA LOOR ATAHUALPA-EL ORD 072958155
 AFILIADO: CONSTRUCTORA ARADIE & ODOSSIE LOFRA CIA. LTDA. (158062) R.U.C.: 0791802679001

GARANTIA BUEN USO DE ANTICIPO PARA CONSTRUCCION DE UN COMPLEJO GIGANTE EN LA VIA QUE CONDUCE AL COMPLEJO ARQUEOLOGICO YACUVISA EN EL CANTON ATAHUALPA, PROVINCIA DE EL ORD.
 SEGUN PROCESO No. MCO-GADCA-001-2020.

gpackaco
 EJECUTIVO DE CUENTAS:
 GIOVANNA PACHECO EXT. 111
 ASesor DE SEGUROS:
 00334-GIOVONNA AGENCIA AREKORA

IMA NETA	174.65	CONTRATO	305.67
PERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	27.11		
INTRUS. SEGURO SOCIAL CAMPESENO	3.87		
S.C. NO COBRADO (2001-2007)	0.00		
IMPENCHO DE EMISION	3.00		
TROS CARGOS SUJETOS I.V.A.	0.00		
A. TARIFA VIGENTES	97.94		
TERES FINANCIACION	0.00		
TROS CARGOS NO SUJETO I.V.A.	0.00		
IMA TOTAL	305.67		

TEXOS INCLUIDOS: Condiciones Generales, Especiales y Particulares que forman parte integrante de este contrato.

ASEGURADO reconoce que cualquier declaración falsa o errónea en la solicitud del seguro producirá la nulidad relativa del mismo. Por su parte manifiesta su conocimiento y aceptación de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de esta póliza y declara no tener duda acerca del contenido de las mismas que pueda perjudicar en alguna forma la exacta comprensión de los textos. LA COMPAÑIA acuerda pagar los beneficios que se mencionarán más adelante siempre que el ASEGURADO haya pagado la prima respectivamente.

ASEGURADO finalmente declara que para todos los fines y efectos haber leído las Condiciones Generales, Particulares y Especiales y que tiene duda en relación a los mismos.

En testimonio de lo acordado, el Asegurado y la Compañía firman el presente contrato de seguro en: MACHALA, 4 de FEBRERO del 2021

EL ASEGURADO: CONSTRUCTORA ARADIE & ODOSSIE LOFRA CIA. LTDA.
 EL ASESOR DE SEGUROS: GIOVANNA PACHECO

Este seguro podrá solicitar a la Superintendencia de Bancos y Seguros, con Resolución No. 200-2008-118 del 31 de mayo del 2008.

Quito: P.O. 02000000 / 02000000 / 02000000 / 02000000 / 02000000 / 02000000 / 02000000 / 02000000 / 02000000 / 02000000
 Ambato: 022200221 / 022200221 / 022200221 / 022200221 / 022200221 / 022200221 / 022200221 / 022200221 / 022200221 / 022200221
 Manabí: 02600000 / 02600000 / 02600000 / 02600000 / 02600000 / 02600000 / 02600000 / 02600000 / 02600000 / 02600000
 / 020000 - Puntarenas: 020 2401150 / 020 2400504 - Guayaquil: 026 2401150 / 026 2400504
 C.V.C.: sweaden@compra-bancos.com.ec www.compra-bancos.com.ec 1888 SWEADEN 799243

CA4-M-3

1/3

✓: Verificado con póliza Nro. 0006994 de Garantía del Buen Uso del Anticipo.
 Ⓢ: Confirmado

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA
EXAMEN ESPECIAL
Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020
PROGRAMA DE AUDITORÍA

PA-LI

1/2

COMPONENTE: Contratación pública

SUBCOMPONENTE: Licitación

Nro.	DESCRIPCIÓN	REF.	ELAB. POR	FECHA
	OBJETIVOS.			
1	Evaluar el sistema de control interno			
2	Establecer el cumplimiento de la normativa legal vigente emitida por el SERCOP en el proceso de licitación			
	PROCEDIMIENTO			
1	Aplique el cuestionario de control interno.	CCI-L-1 1/3	J.E.M.F	12/06/2022
2	Evalúe el sistema de control interno.	ECCI-L-2 1/1	J.E.M.F	14/06/2022
3	Desarrolle cedulas narrativas sobre los hallazgos detectados	CN-L-3 1/3	J.E.M.F	15/06/2022
4	Realice una cedula analítica de la documentación relevante publicada del proceso de licitación.	CA1-L-3 1/6	J.E.M.F	18/06/2022
5	Verifique que el proceso de licitación de seguros cuente con las debidas certificaciones necesarias para su ejecución.	CA2-L-3 1/2	J.E.M.F	20/06/2022

Elaborado por: J.E.M.F

Revisado por: F.A.G.T

FECHA: 12/06/2022

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA**EXAMEN ESPECIAL**

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020

PROGRAMA DE AUDITORÍA

PA-L

2/2

COMPONENTE: Contratación pública**SUBCOMPONENTE:** Licitación

Nro.	DESCRIPCIÓN	REF.	ELAB. POR	FECHA
6	Analicé que el proceso de licitación se haya realizado en concordancia a lo que estipula la ley para este tipo de contrataciones.	CA3-L-3 1/22	J.E.M.F	22/06/2022
7	Realice la cedula analítica, constatando el valor emitido en la factura y en las órdenes de pago correspondiente a licitación de seguros de vehículos livianos.	CA4-L-3 1/5	J.E.M.F	24/06/2022
8	Realice la cedula analítica, constatando el valor emitido en la factura y en las órdenes de pago correspondiente a licitación de seguros de vehículos pesados	CA5-L-3 1/5	J.E.M.F	24/06/2022
9	Realice la cedula analítica, constatando el valor emitido en la factura y en las órdenes de pago correspondiente a licitación de seguros de equipo y maquinaria	CA5-L-3 1/5	J.E.M.F	25/06/2022
Elaborado por: J.E.M.F		Revisado por: F.A.G.T	FECHA: 12/06/2022	

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN**ATAHUALPA****EXAMEN ESPECIAL****Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020****CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO**

CCI-L-1

1/3

COMPONENTE: Contratación pública**SUBCOMPONENTE:** Licitación

N°	PREGUNTAS	SI	NO	PT	CT	OBSERVACIONES
1	¿En la fase preparatoria de todo procedimiento licitatorio se conforma la comisión técnica requerida para la tramitación de la licitación, así como la elaboración de los pliegos?	X		3	3	
2	¿La convocatoria es debidamente publicada en el Portal www.compraspublicas.gob.ec y contiene la información que determina el SERCOP?	X		3	3	
3	¿En la convocatoria se establece al menos lo siguiente? 1. El cronograma para la preguntas y aclaraciones. 2. El presupuesto referencial. 3. Fecha y hora límites para día entrega de la oferta técnica y además se adjunta la oferta económica. 4. Fecha y hora límites para la apertura de ofertas.	X		3	3	
4	¿Las ofertas técnicas y económicas son recibidas por la institución, el día y hora señalados en la convocatoria a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec ?	X		3	3	
5	¿El pliego contiene, en lenguaje preciso y directo los aspectos determinados en el Art. 298 de la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública?	X		3	3	

Elaborado por: J.E.M.F**Revisado por:** F.A.G.T**FECHA:** 12/06/2022

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN
ATAHUALPA
EXAMEN ESPECIAL**

CA4-M-3

2/3

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

COMPONENTE: Contratación pública

SUBCOMPONENTE: Licitación

6	¿Se verifica que las ofertas cumplan con todos los requerimientos exigidos en los pliegos y se adjunta todos y cada uno de los documentos solicitados?	X				
7	¿El termino entre la convocatoria y cierre de recepción de ofertas en ningún caso es menor a diez días ni mayor a treinta días?	X		3	3	
8	¿En la apertura de ofertas, el acto de apertura de sobres se lo realiza a través del Portal?	X		3	3	
9	¿Una vez abiertas las ofertas, se publica en el Portal al menos la siguiente información? 1. Identificación del oferente. 2. Descripción básica de la obra, bien o servicio ofertado. Precio unitario de ser el caso y valor total de la oferta.	X		3	3	
10	¿La comisión técnica es conformada tal como lo establece la normativa legal vigente?		X	3	0	
11	¿La evaluación de las ofertas se efectúa aplicando los parámetros de calificación previstos en los pliegos?	X		3	3	
12	¿La oferta evaluada como la mejor será aquella que obtenga el mejor costo?	X		3	3	
13	¿La evaluación de las ofertas es realizada por la comisión técnica luego del cierre de la apertura de ofertas en un término no mayor a diez días?	X		3	3	

Elaborado por: J.E.M.F

Revisado por: F.A.G.T

FECHA: 12/06/2022

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN
ATAHUALPA
EXAMEN ESPECIAL**

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

CA4-M-3

3/3

COMPONENTE: Contratación pública

SUBCOMPONENTE: Licitación

14	¿La comisión técnica elabora el informe respectivo de la evaluación de ofertas, formulado sus aclaraciones sobre la base del cumplimiento de los pliegos e incluye la recomendación expresa de adjudicar el contrato o declarado desierto?	X		3	3	
15	¿La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, sobre la base del expediente, adjudica la oferta mediante resolución motivada?	X		3	3	
16	¿Se realiza el registro y publicación de la documentación relevante de los procesos licitatorios a través del portal de compras públicas?		X	3	0	
CALIFICACIÓN TOTAL				48	42	
Elaborado por: J.E.M.F		Revisado por: F.A.G.T		FECHA: 12/06/2022		

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA
EXAMEN ESPECIAL**

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020

ECCI-L-2

1/1

EVALUACIÓN DEL CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

COMPONENTE: Contratación pública

SUBCOMPONENTE: Licitación.

10. Valoración: CP=

CT/PT*100

Ponderación total= 48

42/48*100= 87.50%

Calificación total: 42

Calificación porcentual= 87.50%

11. Determinación de los niveles de riesgos

Riesgo		
75% – 100%	50% - 74%	1% - 49%
Alto	Moderado	Bajo
		87.50%
Bajo	Moderado	Alto
1% - 49%	50% - 74%	75% - 100%
Confianza		

12. Conclusión

Una vez aplicado el cuestionario de control interno al subcomponente Licitación, se determinó que el nivel de confianza es del 87.50% estimando un nivel de confianza alto y un riesgo bajo, debido a las siguientes falencias:

- No se conforma la comisión técnica como lo establece la ley para este tipo de contrataciones.
- No se realiza el registro y publicación de la documentación relevante de los procesos licitatorios a través del portal de compras públicas.

Elaborado por: J.E.M.F

Revisado por: F.A.G.T

FECHA: 14/06/2022

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN
ATAHUALPA
EXAMEN ESPECIAL**

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020

CN-L-3

1/6

CEDULA NARRATIVA

COMPONENTE: Contratación pública **SUBCOMPONENTE:** Licitación

**NO SE CONFORMO LA COMISIÓN TÉCNICA EN CONCORDANCIA A LO
QUE ESTABLECE LA NORMATIVA EN EL PROCESO LICS-GAD-CA-001-
2020**

COMENTARIO

Luego de aplicar el cuestionario de control interno al subcomponente licitación del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa, se pudo determinar que la comisión técnica para el proceso LICS-GAD-CA-001-2020, no se estableció adecuadamente, incumpliendo con lo establecido por el Art 18 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que en su parte pertinente menciona que *“En la comisión técnica de licitación intervendrá con voz pero sin voto, el Director Financiero y el Director Jurídico, hecho generado por descuido de la técnica en compras públicas, ocasionando que no se cumpla con las disposiciones emitidas por parte del SERCOP.*

CONCLUSIÓN

En el proceso de licitación de seguros, no se conformó la comisión técnica tal como lo establece la ley.

RECOMENDACIÓN

Al alcalde

Disponer a la técnica tomar en cuenta en las próximas contrataciones por medio de licitación, las disposiciones emitidas por el Reglamento a la LOSNCP, para evitar recibir sanciones por parte de los organismos de control.

Elaborado por: J.E.M.F

Revisado por: F.A.G.T

Fecha: 15/06/2022

a la que pertenece el proveedor.

EL SERCOP establecerá criterios de preferencia a favor de las MIPYMES, a través de alguno de los siguientes mecanismos:

1. Márgenes de preferencia sobre las ofertas de otros proveedores;
2. Criterios para contratación preferente establecidos en el artículo 52 de la Ley;
3. Siempre que, luego de las evaluaciones de ofertas, exista la posibilidad de adjudicar a una MIPYME y a otro proveedor que no tenga esta calidad, se preferirá a aquella;
4. Posibilidad de que las MIPYMES mejoren su propuesta para que puedan igualar o superar la oferta de otros proveedores, luego de la evaluación de ofertas.
5. Inclusión, en el catálogo electrónico, de bienes o servicios provenientes de MIPYMES, artesanos o actores de la economía popular y solidaria para que sean adquiridos preferentemente por las entidades contratantes. El procedimiento de selección a emplearse por parte del SERCOP para esta catalogación será la feria inclusiva.

Las preferencias para las micro, pequeñas y medianas empresas se aplicarán en función de que su oferta se catalogue como de origen nacional, por el componente nacional que empleen, de tal manera que no se otorgarán estos beneficios a meros intermediarios.

Los beneficios, a favor de las MIPYMES se harán extensivos a actores de la economía popular y solidaria, de conformidad con la ley.

Nota: Artículo sustituido por Decreto Ejecutivo No. 841, publicado en Registro Oficial 512 de 15 de Agosto del 2011 .

Art. 17.- Notificaciones.- Todas las notificaciones que deban efectuarse en virtud de las disposiciones de la Ley y del presente Reglamento General, incluso respecto de la resolución de adjudicación, se entenderán realizadas, desde que la entidad publique en el Portal www.compraspublicas.gov.ec el documento, acto o resolución objeto de la notificación, para lo cual debe existir los registros informáticos correspondientes, salvo que fuese imposible notificar electrónicamente, en cuyo caso, ésta se realizará por medios físicos.

Art. 18.- Comisión Técnica.- Para cada proceso de contratación de: 1. Consultoría por lista corta o por concurso público; 2. Subasta inversa, cuyo presupuesto referencial sea superior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000002 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado; 3. Licitación; y, 4. Cotización, se conformará la correspondiente Comisión Técnica integrada de la siguiente manera:

1. Un profesional designado por la máxima autoridad, quien la presidirá;
2. El titular del área requirente o su delegado; y,
3. Un profesional afín al objeto de la contratación designado por la máxima autoridad o su delegado.

Los miembros de la Comisión Técnica serán funcionarios o servidores de la entidad contratante.

Si la entidad no cuenta en su nómina con un profesional afín al objeto de la contratación, podrá contratar uno para que integre de manera puntual y específica la respectiva Comisión Técnica; sin perjuicio de que, de ser el caso, pueda contar también con la participación de asesoría externa especializada.

En la Comisión Técnica de Licitación intervendrá con voz pero sin voto, el Director Financiero y el Director Jurídico, o quienes hagan sus veces, o sus respectivos delegados.

La Comisión Técnica designará al secretario de la misma de fuera de su seno.

La Comisión Técnica se reunirá con la presencia de al menos dos de sus miembros, uno de los

✓: Verificado con Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

S: Documentación sustentatoria



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

Creado por D. L. N° 160 Publicado en el Registro Oficial

N° 731 del 25 de Abril de 1984

Teléf. 2958 166 - 2958 155 e mail: municipio@gaddeatahualpa.gob.ec

VEHÍCULOS, EQUIPO Y MAQUINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA” y adjuntos a esta resolución.



Art.3. **DISPONER** el inicio del proceso de “**CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS, EQUIPO Y MAQUINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA**”, bajo el procedimiento de Licitación de Seguros, conforme el numeral 2 del Art. 107 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art.4.- **DELEGAR** la comisión técnica de conformidad con el artículo 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la misma que se conformará por:

1. Sra. Mercedes Lojano Chica, como profesional designado por la máxima autoridad, quién la presidirá.
2. Sr. Ernesto Samuel Buele, Delegado del titular del área requirente
3. Sra. Mayra Sánchez Loayza, como Profesional afín al objeto de contratación.

Como responsables de la etapa precontractual del proceso de contratación, para lo cual tendrá las siguientes atribuciones: a) Absolver preguntas y aclaraciones por parte de los oferentes. b) Realizar la apertura, verificación de integridad y evaluación de las ofertas presentadas, y negociación de ser necesario. c) Emitir la(s) respectiva(s) acta(s) e informe(s) para aprobación de lo actuado, atribuciones sin perjuicio de que delegue o incluya la participación de otras instancias municipales.

Art 6.- **DISPONGO** se publique este procedimiento y Resolución, en el portal institucional, pagina web www.compraspublicas.gob.ec y dar cumplimiento a la misma, en el ámbito de sus competencias.

Notifíquese y cúmplase la presente resolución.

Dado y firmado en la alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa, a los 22 días del mes de septiembre de 2020.

S



Firmado electrónicamente por:
BISMARCK GERARDO
RULLOVA REYES

Ing. Bismarck Ruilova Reyes

ALCALDE DEL GAD DEL CANTÓN ATAHUALPA.

√: Verificado con acta de delegación de comisión técnica

S: Documentación sustentatoria

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN
ATAHUALPA
EXAMEN ESPECIAL**

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020

CN-L-3

4/6

CEDULA NARRATIVA

COMPONENTE: Contratación pública

SUBCOMPONENTE: Licitación

NO SE REALIZÓ EL REGISTRO Y PUBLICACIÓN DE LA

DOCUMENTACIÓN RELEVANTE DEL PROCESO LICS-GAD-CA-001-2020

COMENTARIO

Luego de aplicar el cuestionario de control interno en el periodo bajo examen al subcomponente licitación del GAD Atahualpa, se constató que no se registró ni publicó la documentación relevante del proceso LICS-GAD-CA-001-2020 en el portal de compras, incumpliendo con lo que establece el Artículo 8 de la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, que es su parte pertinente menciona: “Todas las entidades contratantes deberán publicar obligatoriamente en el portal de compras públicas la información permitida de todos los procedimientos de contratación pública (...) resolución de aprobación del Pliego, Ofertas presentadas, Cuadro Resumen de Calificación de Ofertas, Informe de la Comisión Técnica, Informe provisional y final o acta de recepción debidamente suscritas, Cualquier reclamo y recurso presentado dentro de la fase, Informe provisional o final o actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas suscritas, según sea el caso, Cronograma de ejecución de actividades contractuales y de pagos, generados en las fases precontractual, contractual y de ejecución”, esta inobservancia se debe por falta de conocimiento de la normativa legal por parte de la técnica en compras públicas, lo que ocasiona que las entidades de control y ciudadanía no puedan ejercer un control y seguimiento de los procedimientos de contratación pública ejecutados en el cantón.

CONCLUSIÓN

No se realizó el seguimiento y publicación de la documentación relevante generada en el proceso LICS-GAD-CA-001-2020

Elaborado por: J.E.M.F

Revisado por: F.A.G.T

Fecha: 15/06/2022

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN

ATAHUALPA

EXAMEN ESPECIAL

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020

CN-L-3

5/6

CEDULA NARRATIVA

COMPONENTE: Contratación pública

SUBCOMPONENTE: Licitación

**NO SE REALIZÓ EL REGISTRO Y PUBLICACIÓN DE LA
DOCUMENTACIÓN RELEVANTE DE LOS PROCESOS LICITATORIOS A
TRAVÉS DEL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS**

RECOMENDACIÓN

Al alcalde.

Disponer a la técnica en compras públicas, registre y publique la información relevante faltante del proceso de contratación pública LICS-GAD-CA-001-2020 en el portal de compras públicas.

Elaborado por: J.E.M.F

Revisado por: F.A.G.T

Fecha: 15/06/2022

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA
EXAMEN ESPECIAL
Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020
CEDULA ANALÍTICA

CA1-L-3

1/3

COMPONENTE: Contratación pública

SUBCOMPONENTE: Licitación

CHECK LIST DE LA DOCUMENTACIÓN RELAVANTE PUBLICADA EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.

Nro.	DESCRIPCIÓN	PROCESO
		LICS-GAD-CA-001-2020
1	Estudios, diseños o proyectos	N/A
2	Estudio de mercado para la definición del presupuesto referencial	☑
3	Estudio de desagregación tecnológica	N/A
4	Certificación presupuestaria	☑
5	Convocatoria o invitación para participar en el procedimiento	☑
6	Resolución de aprobación del pliego	X
7	Pliego	☑
8	Preguntas, respuestas y aclaraciones	☑
9	Ofertas presentadas	X
10	Acta de apertura de ofertas	☑
11	Acta que detalle los errores de forma de las ofertas	N/A
12	Informe de evaluación de las ofertas realizadas por la comisión técnica	☑
13	Cuadro resumen de calificación de ofertas	X
14	Informe de la Comisión Técnica en la cual recomienda a la máxima autoridad o su delegado la adjudicación o declaratoria de desierto	X
15	Resolución de adjudicación, cancelación o declaratoria del proceso desierto	☑
16	Contrato/orden de compra	☑
17	Garantías presentadas	N/A
18	Informe provisional y final o acta de recepción debidamente suscritas.	X
19	Cualquier reclamo o recurso presentado dentro de esta fase	X

☑: El documento consta en el Portal de Compras Públicas

N/A: No aplica en el proceso de contratación

X: No existe publicación del documento

√: Verificado con el portal de compras públicas.

Comentario: Se constató a través del portal www.compraspublicas.gob.ec, que el proceso LICS-GAD-CA-001-2020, no cuenta con toda la documentación relevante registrada y publicada, tal como lo establece el Art. 9 y 10 de la Codificación de Resoluciones a la LOSNCP, referentes a la publicación obligatoria de los documentos en las fases preparatoria y precontractual del contrato.

Elaborado por: J.E.M.F

Revisado por: F.A.G.T

Fecha: 20/06/2022

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA
EXAMEN ESPECIAL
Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020
CEDULA ANALÍTICA

CA1-L-3

2/3

COMPONENTE: Contratación pública

SUBCOMPONENTE: Licitación

CHECK LIST DE LA DOCUMENTACIÓN RELAVANTE PUBLICADA EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.

Nro.	DESCRIPCIÓN	PROCESO
		LICS-GAD-CA-001-2020
FASE CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN		
1	Contrato suscrito entre la entidad contratante y el contratista	☑
2	Contratos modificatorios, en caso que sea necesario enmendar errores	N/A
3	Contratos complementarios, en caso de haberse celebrado	N/A
4	Notificación de disponibilidad del anticipo	N/A
5	Ordenes de cambio, de haberse emitido	N/A
6	Garantías presentadas a la firma del contrato	N/A
7	Informe provisional y final o actas de recepción provisional, parcial, total y definitiva, debidamente suscritas, según sea el caso.	X
8	Cronograma de ejecución de actividades contractuales y de pagos.	X
9	Comunicaciones al contratista respecto de la aplicación de multas u otras sanciones.	N/A
10	Actos administrativos de sanción y multas	N/A
11	Cualquier resolución de delegación emitida dentro de esta fase por la máxima autoridad de la entidad contratante.	☑
12	Cualquier reclamo o recurso presentado por el contratista	N/A

☑: El documento consta en el Portal de Compras Públicas

N/A: No aplica en el proceso de contratación

X: No existe publicación del documento

√: Verificado con el portal de compras públicas.

Comentario: Se constató a través del portal www.compraspublicas.gob.ec, que el proceso LICS-GAD-CA-001-2020, no cuenta con toda la documentación relevante registrada y publicada, tal como lo establece el Art. 9 y 10 de la Codificación de Resoluciones a la LOSNCP, referentes a la publicación obligatoria de los documentos en las fases contractual y de ejecución del contrato.

Elaborado por: J.E.M.F

Revisado por: F.A.G.T

Fecha: 20/06/2022

participantes en la puja, el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública automáticamente reprogramará, por una sola vez, dicho acto dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes.

CAPITULO III

DOCUMENTOS CONSIDERADOS COMO RELEVANTES QUE DEBEN SER PUBLICADOS EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION PUBLICA

Art. 8.- Obligación de Publicación.- Todas las entidades contratantes deberán publicar en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública la información pertinente de todos los procedimientos precontractuales, salvo aquellos que no requieren de publicación de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública o su Reglamento General.

Sección I

Documentos relevantes en las fases precontractual y contractual comunes a los procedimientos de Contratación Pública

Art. 9.- Fase preparatoria y precontractual.- En las fases preparatoria y precontractual de los procedimientos de contratación pública se publicará en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, los siguientes documentos considerados como relevantes:

1. Estudios, diseños o proyectos;
2. Estudio de mercado para la definición de presupuesto referencial, que deberá contener las siguientes consideraciones mínimas: 1. Análisis del bien o servicio a ser adquirido: características técnicas, el origen (nacional, importado o ambos), facilidad de adquisición en el mercado, número de oferentes, riesgo cambiario en caso de que el precio no esté expresado en dólares; 2. Considerar los montos de adjudicaciones similares realizadas en años pasados; 3. Tomar en cuenta la variación de precios locales e/o importados, según corresponda. De ser necesario traer los montos a valores presentes, considerando la inflación (nacional e/o internacional); es decir, realizar el análisis a precios actuales; 4. Considerar la posibilidad de la existencia de productos o servicios sustitutos más eficientes; y, 5. Proformas de proveedores de las obras, bienes o servicios a contratar.
3. Estudio de Desagregación Tecnológica, aprobado por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, en caso de ser pertinente;
4. Certificación presupuestaria para el objeto de contratación correspondiente;
5. Convocatoria o invitación para participar en el procedimiento, según el caso;
6. Resolución de aprobación de pliego e inicio del procedimiento;
7. Pliego;
8. Preguntas, respuestas y aclaraciones correspondientes al procedimiento;
9. Ofertas presentadas, salvo la información calificada como confidencial por la entidad contratante conforme al pliego;
10. Acta de apertura de las ofertas presentadas por los oferentes;
11. Acta que detalle los errores de forma de las ofertas y por lo cual se solicita la convalidación de errores, así como el acta por la cual se han convalidado dichos errores, de ser el caso;
12. Informe de evaluación de las ofertas realizado por las subcomisiones de apoyo a la Comisión Técnica, de ser el caso;
13. Informe de evaluación de las ofertas realizado por la Comisión Técnica, la máxima autoridad o su delegado, en los casos que corresponda;
14. Cuadro resumen de calificación de las ofertas presentadas;
15. Informe de la Comisión Técnica en la cual recomienda a la máxima autoridad o su delegado la adjudicación o declaratoria de desierto, según corresponda, del procedimiento de contratación;
16. Garantías presentadas antes de la firma del contrato;
17. Cualquier resolución de delegación emitida dentro de esta fase por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado;
18. Resoluciones de cancelación o declaratoria de procedimiento desierto, según el caso y de existir;

S

√: Verificado con la Codificación de Resoluciones de la LOSNCP.

S: Documentación sustentatoria

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

EXAMEN ESPECIAL

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020

CEDULA ANALÍTICA

CA2-L-3

1/6

COMPONENTE: Contratación pública

SUBCOMPONENTE: Licitación

Cumplimiento de Certificación del PAC, Certificación Presupuestaria y Certificación Catalogo Electrónico.

LICITACIÓN

Artículo 22, 24 y 46 de la LOSNCP, aplicables a todos los procedimientos de contratación pública.

Nro.	Código	Monto adjudicado	Certificación del PAC	Certificación Presupuestaria	Certificación catálogo electrónico	Observaciones
1	LICS-GAD-CA-001-2020	\$11.916,52	C	C	C	

C: Cumple con la normativa

Comentario: El contrato realizado a través del procedimiento Licitación, cumple con las normas comunes a todos los procedimientos de contratación pública, que determinan que todas las contrataciones públicas, en su etapa preparatoria deben contar con su certificación del PAC, certificación presupuestaria y verificar que el bien o servicio a adquirir no se encuentre disponible en el catálogo electrónico.

Elaborado por: J.E.M.F

Revisado por: F.A.G.T

Fecha: 18/06/2022



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA
 Creado por D. L. N° 160 Publicado en el Registro Oficial
 N° 731 del 25 de Abril de 1984
 Teléf. 2958 166 - 2958 155 e mail: municipio@gaddeatahualpa.gob.ec



CERTIFICACIÓN DE PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020

La que suscribe; Ing. Diana Vásquez Sánchez, **TÉCNICA EN COMPRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA**, por medio de la presente,

CERTIFICO:

FECHA: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, tercer inciso del artículo 25 y Art. 26 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en atención a Oficio N° 047-PBM-2020 del 17 de septiembre de 2020 suscrito por el Sr. Ernesto Samuel Buele S, Guardalmacén, **CERTIFICO:** que la **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS, EQUIPO Y MAQUINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA"**, SI se encuentra prevista en el Plan Anual de Contratación- PAC-2020, que corresponde al GAD del cantón Atahualpa, con la siguiente información.

ID	Código	Descripción	Estado
35	361.5.7.02.01.635.04.01	CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS, EQUIPO Y MAQUINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA	Activo

Partida: 361.5.7.02.01.635.04.01
CPC: 713310012
Tipo de Compra: Servicio
Tipo de Régimen: Común
Fondo BID: No
Tipo de Presupuesto: Proyecto de Inversión
Tipo de Producto: No Normalizado
Catálogo Electrónico: No
Procedimiento: Licitación
Descripción: CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS, EQUIPO Y MAQUINARIA DEL

✓: Verificado en certificación de plan anual de contratación 2020.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ATAHUALPA
Creado por D. L. N° 160 Publicado en el Registro Oficial
N° 731 del 25 de Abril de 1984
Teléf. 2958 166 - 2958 155 e mail: municipio@gaddeatahualpa.gob.ec



CA2-L-3

3/6

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA.

Cant: 1

Unidad

Valor: USD 21,979.95

Cuatrimestre: C2, C3

Certificación que confiero en honor a la verdad, y en cumplimiento a las funciones que desempeño y para los fines consiguientes.

Atenidamente,

Ing. Diana Vásquez Sánchez
**TÉCNICA EN COMPRAS PÚBLICAS DEL
GAD DEL CANTÓN ATAHUALPA**
C/c archivo

✓

✓: Verificado en certificación de plan anual de contratación 2020.


GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ATAHUALPA

Creado por D. L. Publicado en el Registro Oficial No 731 del 25 de abril de 1984

 Dir. Calles 10 de agosto y Lodo. Manuel Ávila Looz
 Web: www.gaddeatahualpa.gob.ec / Email: muniatahualpa@gmail.com
 Teléfonos: (593) - 072958166 - 072958155
 Paccha - El Oro - Ecuador

EJERCICIO ECONOMICO AÑO 2020
CERTIFICACION No.85
PARA: ING. DIANA VASQUET SANCHEZ
TECNICA DE COMPRAS PUBLICAS
DEL GAD DEL CANTON ATAHUALPA
Referencia: Certificación Presupuestaria

Base Legal: Certificación de la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos de conformidad con el Artículo 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Artículo 27 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con lo determina el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

La Dirección Financiera certifica:

Que, en el presente Presupuesto Municipal, para el ejercicio económico 2020, consta la partida presupuestaria para la "Contratación de Póliza de Seguros para Vehículo y Maquinarias del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa", disponibilidad presupuestaria por el valor de \$ 15.956,98 más el IVA que se aplicará a la Partida y Programa siguientes:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR	IVA	TOTAL
361.5.7.02.01	SEGUROS	15,956.98	1,914.84	17,871.82

Conforme CERTIFICACION, sugiero al respecto que se realice todos los trámites respectivos conforme corresponda a los procesos de compras de Bienes y Servicios de acuerdo al SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION DE COMPRAS PUBLICAS VIGENTE EN EL ECUADOR Y EL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA (SERCOP), además adjuntar todos los documentos de soporte técnico y legal propios de los trámites para proceder con la respectiva erogación económica.

Certifico en honor a la verdad.

Paccha, 17 de septiembre del 2020

Atentamente,


 Ing. Bernarda Avila
 DIRECTORA FINANCIERA
 DEL GAD DEL CANTON ATAHUALPA

 Distribución:
 Original: destinatario

 Bismarck
 ALCALDE DE ATAHUALPA

✓: Verificado en certificación presupuestaria No. 85



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN
ATAHUALPA**

Creado por D. L. N° 160 Publicado en el Registro Oficial
N° 731 del 25 de Abril de 1984
Teléf. 2958 166 - 2 958 155 e mail: muniatahualpa@gmail.com



CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO DEL SERCOP

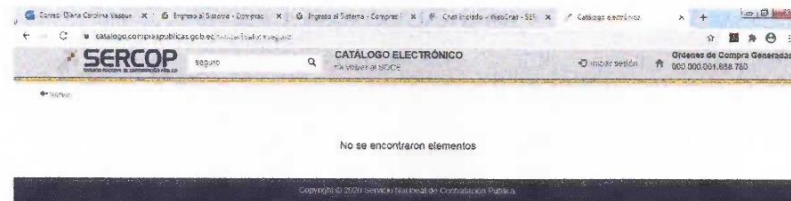
La que suscribe; Ing. Diana Vásquez Sánchez, **TÉCNICA EN COMPRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA**, por medio de la presente,

CERTIFICO:

Que, previo al proceso de **CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VEHÍCULOS Y EQUIPO Y MAQUINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA**; requerimiento realizado mediante Oficio N° 047-PBM-2020 del 17 de septiembre de 2020 suscrito por el Sr. Ernesto Samuel Buele S, Guardalmacén y conforme lo establece el Art. 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, he procedido a la revisión en el catálogo electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec, de lo cual se desprende lo que detallo a continuación:

Art. 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.- Obligaciones de las entidades contratantes.- Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento.

ÍTEM	DETALLE DE LO SOLICITADO	EXISTENCIA EN EL CATALOGO
1	"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS, EQUIPO Y MAQUINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA"	NO EXISTE DISPONIBLE EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO DEL SERCOP



✓: Verificado en certificación de verificación en catalogo electrónico del SERCOP

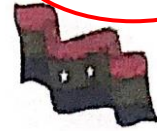
CA2-L-3

6/6



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN
ATAHUALPA**

Creado por D. L. N° 160 Publicado en el Registro Oficial
N° 731 del 25 de Abril de 1984
Teléf. 2958 166 - 2 958 155 e mail: muniatahualpa@gmail.com



Así mismo el CPC 713310012 NO forma parte de Catálogo Electrónico.

<p>«Códigos CPC de productos que se encuentran restringidos y/o son parte de Catálogo Electrónico»</p> <p>Digite el código CPC a buscar: *432 00 2</p> <p>El código CPC que está buscando no forma parte del Catálogo Electrónico.</p>
--

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los trámites pertinentes. ✓

Paccha, 17 de septiembre de 2020.

Ing. Diana Vásquez Sánchez
**TÉCNICA EN COMPRAS PÚBLICAS DEL
GAD DEL CANTÓN ATA HUALPA**

C/c archivo

✓: Verificado en certificación de verificación en catalogo electrónico del SERCOP

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

EXAMEN ESPECIAL

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020

CEDULA ANALÍTICA

CA3-L-3

1/21

COMPONENTE: Contratación pública

SUBCOMPONENTE: Licitación

Cumplimiento de la base legal aplicable a los procesos de contratación pública emitida por el SERCOP

LICITACIÓN

Artículo 18, 49 al 55 y 107 del Reglamento a la LOSNCP, aplicable a procedimientos de Licitación.

Nro.	Código	Convocatoria	Etapas de preguntas y respuestas.	Apertura de ofertas	Calificación de ofertas	Adjudicación	Observaciones
1	LICS-GAD-CA-001-2020	C	C	C	C	C	

C: Cumple con la normativa

✘: Incumple con la normativa

Comentario: Se verificó que la adquisición de Seguros, a través del procedimiento de licitación, cumple con la normativa legal, en cuanto realizo la respectiva convocatoria a los proveedores, se llevo a cabo una etapa de preguntas y respuestas, luego se dio paso a la apertura de ofertas por parte de los proveedores, la comisión técnica procedió a la calificación de ofertas en la que se recomendó la adjudicación del contrato, por último se llevo a cabo la respectiva adjudicación.

Elaborado por: J.E.M.F

Revisado por: F.A.G.T

Fecha: 22/06/2022

CA3-L-3

2/21



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

Creado por D. L. N° 160 Publicado en el Registro Oficial
N° 731 del 25 de Abril de 1984

Teléf. 2958 166 - 2958 155 e mail: municipio@gaddeatahualpa.gob.ec



LICITACIÓN DE BIENES Y/ O SERVICIOS
LICS-GAD-CA-001-2020

I. CONDICIONES PARTICULARES DE LICITACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

SECCIÓN I
CONVOCATORIA

Se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, que se encuentren habilitadas en el Registro Único de Proveedores, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para la **“CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS, EQUIPO Y MAQUINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA”**.

Aquellos proveedores que no hayan sido invitados automáticamente a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, siempre que estén registrados en la categoría del producto, CPC, correspondiente, para participar en el procedimiento podrá invitarse, hasta antes de la fecha límite para presentación de ofertas. ✓

El presupuesto referencial es de **USD 15,956.98 (QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 98/100 CENTAVOS)**, más 12% del IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 365 días contados a partir de la fecha que se indica en los pliegos.

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

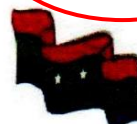
1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública; únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la entidad contratante el valor de USD 79,79 de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
2. Los interesados podrán formular preguntas, para lo cual deberán observar los términos establecidos para cada procedimiento de contratación conforme a la normativa emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto. La Comisión Técnica absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, conforme el cronograma del proceso de contratación.
3. La oferta técnica se presentará de forma física o electrónica de acuerdo a circular emitida por SERCOP SERCOP-SERCOP-2020-0013-C, al correo institucional en el cual se recibirá las ofertas y convalidaciones es el siguiente: diana_v_21@hotmail.com o se presentarán de forma física en la oficina de Compras Públicas, Planta Alta ubicado a 20

✓: Verificado con la convocatoria.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ATAHUALPA

Creado por D. L. N° 160 Publicado en el Registro Oficial
N° 731 del 25 de Abril de 1984
Teléf. 2958 166 - 2958 155 e mail: municipio@gaddeatahualpa.gob.ec



mts, del Parque Central ubicado en la calle 10 de Agosto y Lcdo. Manuel Ávila Loor de la ciudad de Paccha del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA, provincia de El Oro. El precio de la misma siempre deberá subirse a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, hasta la fecha en que se cierre el plazo para la presentación de la oferta. La falta de ingreso del precio de la propuesta en el referido Portal, será causa de descalificación de la oferta.

Los oferentes deberán tener en cuenta que, de ser el caso, la oferta económica registrada en el mencionado Portal deberá coincidir con la oferta económica entregada en forma física. De existir diferencia en el monto que consta en la oferta física y el registrado electrónicamente, la entidad contratante remitirá al Servicio Nacional de Contratación Pública la petición de ajuste debidamente sustentada.

En caso de que la oferta se presente a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, y contenga firma electrónica, no será necesaria la presentación de la oferta en forma física. La entidad contratante será responsable de la validación de dicha firma electrónica, de conformidad a la normativa aplicable.

Si el proveedor remite su oferta a través de correo electrónico este deberá remitir la oferta desde el correo registrado en el SOCE, el correo electrónico deberá contener los archivos en formato PDF (formularios de la oferta firmado y sumillado, junto con los documentos de respaldo), adicionalmente se enviará los archivos en formato .doc (word), xls (Excel) o el formato que la entidad requiera. Las ofertas deberán ser claras, firmadas electrónicamente para los proveedores que tengan firma electrónica, para aquellos que no la tengan deberán suscribir el documento y digitalizarlo para su envío por correo electrónico, posteriormente en caso de ser adjudicados deberán realizar la presentación de manera física.

4. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará en la oficina de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Atahualpa, calle 10 de Agosto y Lcdo. Manuel Ávila Loor.
5. Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores.
6. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación o de manera parcial.
7. El presente proceso de contratación no contempla reajuste de precios.
8. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, conforme lo dispone el artículo 54 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

√: Verificado con la convocatoria.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ATAHUALPA

Creado por D. L. N° 160 Publicado en el Registro Oficial
N° 731 del 25 de Abril de 1984

Teléf. 2958 166 - 2958 155 e mail: municipio@gaddeatahualpa.gob.ec



9. La fecha estimada de adjudicación se encuentra publicada en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, y en el cronograma del presente pliego.
10. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Atahualpa, relacionados con la partida presupuestaria N° 361.5.7.02.01 denominada SEGUROS por un valor de USD 17,871.82 (DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 82/100) INCLUIDO el IVA. No se otorgará anticipo. Se realizará el primer pago correspondiente al 50% el momento de la emisión de las pólizas y el restante 50% se cancelará en dos pagos iguales cada 30 días contados a partir del primer desembolso.
11. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública y el presente pliego.
12. El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Atahualpa se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Paccha, 21 de septiembre de 2020.



firmado electrónicamente por:
BISMARCK GERARDO
RUILLOVA REYES

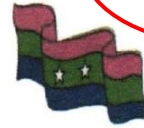
Ing. *Bismark Ruilova Reyes*

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN ATAHUALPA**

✓: Verificado con la convocatoria.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ATAHUALPA
Creado por D. L. N° 160 Publicado en el Registro Oficial
N° 731 del 25 de Abril de 1984
Teléf. 2958 166 - 2 958 155 e mail: muniatahualpa@gmail.com



CA3-L-3

5/21

**ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES
CÓDIGO N° LICs-GAD-CA-001-2020**

OBJETO DE CONTRATACION

"CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS, EQUIPO Y MAQUINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA".

En la ciudad de Paccha, cantón Atahualpa, provincia de El Oro, a los 30 días del mes de septiembre de 2020, siendo las 11h00, en la oficina de Compras Públicas se reúnen los siguientes miembros de la Comisión Técnica de Licitación de Seguros N° LICs-GAD-CA-001-2020 que tiene como objeto la **"CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS, EQUIPO Y MAQUINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA"**: Sra. Mercedes Lojano Chica, como profesional designado por la máxima autoridad, Sr. Ernesto Samuel Buele, Delegado del titular del área requirente y Sra. Mayra Sánchez Loayza, como Profesional afín al objeto de contratación para conocer y resolver el siguiente orden del día:

Orden del día:

1.-REVISIÓN Y CONTESTACIÓN DE PREGUNTAS dentro del proceso LICs-GAD-CA-001-2020.

Constituidos para dar contestación a las preguntas formuladas en el sistema oficial de contratación pública, dentro del proceso signado con el código N° LICs-GAD-CA-001-2020 **"CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS, EQUIPO Y MAQUINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA"**, se procede a revisar y dar contestación a cada una de las preguntas.

Pregunta 1

Pregunta / Aclaración: FAVOR PROPORCIONAR LA SINIESTRALIDAD DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS POR RAMO, VALOR E INCIDENCIA

Respuesta / Aclaración: Aclaración: Estimado oferente se detalla la información que cuenta la institución que consta en la página # 25 del pliego.

2015-2016 5% UN OBJETO CAYÓ SOBRE UNA VOLQUETA

2016-2017 59% (choque del tanquero con un vehículo particular, deslizamiento de roca sobre volqueta, daño en el parabrisas de camioneta Chevrolet que ya no es de la entidad, choque sobre un poste del anterior vehículo de alcaldía)

2017-2018 0% no se presentaron siniestros

2018-2019 0% no se presentaron siniestros

2019-2020 0% no se presentaron siniestros

✓: Verificado con acta de preguntas, respuestas y aclaraciones.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA
Creado por D. L. N° 160 Publicado en el Registro Oficial
N° 731 del 25 de Abril de 1984
Teléf. 2958 166 - 2 958 155 e mail: muniatahualpa@gmail.com



Fecha Pregunta: 2020-09-23 14:47:15

Pregunta 2

Pregunta / Aclaración: FAVOR PROPORCIONAR LOS LISTADOS VALORIZADOS DE LOS BIENES A SER ASEGURADOS

Respuesta / Aclaración: Estimado Oferente en la página # 17 y 20 del pliego consta los listados valorizados de los ramos asegurar, también en el portal consta como documento adjunto con nombre Listado de Vehículos Equipo y Maquinaria.

Fecha Pregunta: 2020-09-23 14:47:23

Pregunta 3

Pregunta / Aclaración: FAVOR PROPORCIONAR LOS PLIEGOS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA EN FORMATO WORD

Respuesta / Aclaración: Estimado Oferente considerar que los archivos adjuntos y publicados en el portal institucional del SERCOP pueden transformarse a Word sin restricción

Fecha Pregunta: 2020-09-23 14:47:31

Pregunta 4

Pregunta / Aclaración: FAVOR INDICAR EL NOMBRE Y EL NÚMERO DE CREDENCIAL DEL ASESOR DE SEGUROS NOMBRADO

Respuesta / Aclaración: Estimado Oferente en la página # 28 y 31 del pliego consta el nombre y credencial autorizado por el ente de control, Agencia Asesora de seguros bajo credencial # 10394

Fecha Pregunta: 2020-09-23 14:47:38

Pregunta 5

Pregunta / Aclaración: FAVOR INDICAR SI EL VALOR A DECLARAR EN LA EXPERIENCIA DEBE SER PRIMA NETA O PRIMA TOTAL ES DECIR PRIMA NETA MÁS CONTRIBUCIONES E IVA

Respuesta / Aclaración: Estimado Oferente se considera sobre prima neta antes de contribuciones.

Fecha Pregunta: 2020-09-23 14:47:46

Pregunta 6

Pregunta / Aclaración: FAVOR CONFIRMAR LA FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS

Respuesta / Aclaración: Estimado oferente la fecha de inicio será posterior a la fecha de adjudicación (al siguiente día laborable).

✓: Verificado con acta de preguntas, respuestas y aclaraciones.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

Creado por D. L. N° 160 Publicado en el Registro Oficial
N° 731 del 25 de Abril de 1984

Teléf. 2958 166 - 2 958 155 e mail: muniatahualpa@gmail.com



Fecha Pregunta: 2020-09-23 14:47:54

Pregunta 7

Pregunta / Aclaración: FAVOR CONFIRMAR SI EN LAS EXPERIENCIAS SE PUEDE PRESENTAR ÚNICAMENTE CARATULAS DE PÓLIZA

Respuesta / Aclaración: Estimado Oferente, para la experiencia general o específica se aceptará copias de contratos y/o carátulas de pólizas debidamente firmadas por ambas partes y/o certificados emitidos por una entidad pública o privada

Fecha Pregunta: 2020-09-23 14:48:01

Pregunta 8

Pregunta / Aclaración: FAVOR INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO PARA EL ENVIÓ DE LAS OFERTAS DIGITALES

Respuesta / Aclaración: Estimado Oferente el mail es el que consta en el numeral 3 Sección I, Convocatoria diana_v_21@hotmail.com

Fecha Pregunta: 2020-09-23 14:48:11

Pregunta 9

Pregunta / Aclaración: Favor dar apertura a profesionales en el cargo de Ejecutivo de indemnizaciones con titulación académica en administración de empresas, ingeniería Comercial, economía, o carreras administrativas afines, sin que esto implique un mal desempeño por no obtener título académico de Ingeniero Mecánico o afines, en este ámbito se debería considerar la experiencia que el profesional tiene en el sector de seguros, de esta manera se consideraría un trato justo sin discriminación, mayor concurrencia y participación, por lo señalado confirmar su aceptación, a lo anteriormente expuesto.

Respuesta / Aclaración: Estimado Oferente la denominación del puesto no es relevante pero sí que ejerza las funciones y responsabilidades que se solicita en cada personal técnico en cada caso bajo el cumplimiento de las especificaciones que consta en el pliego. Debe tener título acreditado y nociones técnicas, por eso un contador no ejerce de médico, por ejemplo

Fecha Pregunta: 2020-09-23 19:44:57

Pregunta 10

Pregunta / Aclaración : Favor modificar la calificación de riesgo AAA y aceptando la participación de empresas de seguros con calificación de riesgo AA y AA+, pues no hacerlo violentaría los principios de igualdad, trato justo y transparencia consagrados en el Art. 4 de la LOSNCP. Mantener este requerimiento podría sugerir que el proceso está direccionado, pues es un requisito discriminatorio.

Respuesta / Aclaración: Estimado Oferente no se está direccionando porque todos pueden presentarse no es un requisito de descalificación sino de puntaje,

✓: Verificado con acta de preguntas, respuestas y aclaraciones.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ATAHUALPA

Creado por D. L. N° 160 Publicado en el Registro Oficial No 731 del 25 de abril de 1984
Dir. Calles 10 de agosto y Lcdo. Manuel Ávila Loor
Web: www.gaddeatahualpa.gob.ec / Email: muniatahualpa@gmail.com
Teléfonos: (593) - 072958166 - 072958155
Paccha - El Oro - Ecuador



ACTA DE APERTURA DE OFERTAS PROCESO DE LICITACIÓN DE SEGUROS No. LICs-GAD-CA-001-2020 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS, EQUIPO Y MAQUINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA PROVINCIA DE EL ORO"

En la ciudad de Paccha, cantón Atahualpa, provincia de El Oro, siendo las 15h00 del día jueves 08 de octubre de 2020, en la oficina de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Atahualpa, ubicado en la calle 10 de Agosto y Lcdo. Manuel Ávila Loor, se procede a suscribir el "ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Y CONVALIDACIÓN DE ERRORES" dentro del proceso LICs-GAD-CA-001-2020 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS, EQUIPO Y MAQUINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA PROVINCIA DE EL ORO", a la diligencia comparece la Comisión Técnica conformada por: 1. Sra. Mercedes Lojano Chica, como profesional designado por la máxima autoridad, quién la preside, 2. Sr. Ernesto Samuel Buele, Delegado del titular del área requirente, 3. Sra. Mayra Sánchez Loayza, como Profesional afín al objeto de contratación, mismos que han sido delegados por el Ing. Bismark Rulova Reyes, Alcalde del GAD del cantón Atahualpa, mediante Resolución Administrativa N° **GADCA-ALC-2020-009**, de fecha 22 de septiembre de 2020.- Actúa la Ing. Diana Vásquez Sánchez en calidad de Secretaria. ✓

Una vez instalada la Comisión Técnica, se procede a tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Apertura de Ofertas
- 2.- Resoluciones

A continuación se procede a tratar el primer punto:

1.-Apertura de Oferta: La Sra. Mercedes Lojano Chica, Presidenta, solicita a secretaría informe de las ofertas presentadas hasta las 14h00 del jueves 08 de octubre de 2020, conforme el cronograma establecido en el pliego de contratación del proceso Licitación de Seguros, signado con el código N° LICs-GAD-CA-001-2020.

✓: Verificado con acta de apertura de ofertas



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTON ATAHUALPA**

Creado por D. L. N° 160 Publicado en el Registro Oficial No 731 del 25 de abril de 1984
Dir. Calles 10 de agosto y Lcdo. Manuel Ávila Loor
Web: www.gaddeatahualpa.gob.ec / Email: muniatahualpa@gmail.com
Teléfonos: (593) - 072958166 - 072958155
Paccha - El Oro - Ecuador



Por secretaría se da lectura al oficio N° 0108-GADCA-CP-2020, del 08 de octubre de 2020, suscrito por la Ing. Diana Vásquez Sánchez, Técnica en Compras Públicas, quien informa que de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 de la sección I, CONVOCATORIA; se han receptado conforme a lo establecido en el cronograma del pliego de contratación las siguientes ofertas:

Detalle de ofertas:

OFERTA N° 1

RUC	NOMBRE DEL OFERENTE	FECHA DE ENVÍO	OFERTA FÍSICA O DIGITAL	HORA DE ENVÍO	CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL CUAL SE ENVIA LA OFERTA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ENVÍA LA OFERTA
0990064474001	SEGUROS SUCRE S.A.	08/10/2020	DIGITAL	10H19	tatiana.ortiz@segurossucres.fin.ec	Tatiana del Rocío Ortiz Flores

OFERTA N° 2

RUC	NOMBRE DEL OFERENTE	OFERTA FÍSICA O DIGITAL	FECHA DE ENTREGA	HORA DE ENTREGA
0190123626001	ASEGURADORA DEL SUR	FÍSICA	08/10/2020	12H00

OFERTA 3

RUC	NOMBRE DEL OFERENTE	FECHA DE ENVÍO	OFERTA FÍSICA O DIGITAL	HORA DE ENVÍO	CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL CUAL SE ENVIA LA OFERTA	MODO DE ENVÍO
1792107423001	SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	08/10/2020	DIGITAL	13H59	aalberca@swedenseguros.com	noreply@wettransfer.com

Se verifica que las ofertas han sido publicadas en el portal institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec.

✓: Verificado con acta de apertura de ofertas



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTON ATAHUALPA**

Creado por D. L. N° 160 Publicado en el Registro Oficial No 731 del 25 de abril de 1984
Dir. Calles 10 de agosto y Lcdo. Manuel Ávila Loor
Web: www.gaddeatahualpa.gob.ec / Email: muniatahualpa@gmail.com
Teléfonos: (593) - 072958166 - 072958155
Paccha - El Oro - Ecuador



2.- Resoluciones: Como último punto se resuelve:

Una vez realizada la apertura de los sobres, leídas las ofertas económicas que constan en el portal institucional, se da a conocer que, de acuerdo a lo dispuesto en los pliegos de contratación de Seguros, la Comisión Técnica se reunirá oportunamente para analizar las ofertas y establecer la más conveniente para los intereses de la institución de acuerdo a las valoraciones señaladas dentro del concurso, resultado que se dará a conocer a los interesados en forma y plazo previstos dentro del proceso.

Dado en el despacho del Departamento de Compras Públicas de la Institución.

Dan fe de lo indicado:



Sra. Mercedes Lojano Chica

**CONTADORA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN TÉCNICA**



Sr. Ernesto Samuel Bulele S.

**GUARDALMACEN
MIEMBRO DE LA COMISIÓN TÉCNICA**



Sra. Mayra Sánchez Loayza

**TESORERA
MIEMBRO DE LA COMISIÓN TÉCNICA**



Ing. Diana Vázquez Sánchez
SECRETARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA

✓: Verificado con acta de apertura de ofertas



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ATAHUALPA

Creado por D. L. N° 160 Publicado en el Registro Oficial No 731 del 25 de abril de 1984
Dir. Calles 10 de agosto y Lcdo. Manuel Ávila Loor
Web: www.gaddeatahualpa.gob.ec / Email: muniatahualpa@gmail.com
Teléfonos: (593) - 072958166 -- 072958155
Paccha - El Oro - Ecuador



INFORME CALIFICACION OFERTAS

Paccha, 20 de octubre de 2020

Ing.
Bismark Ruirova Reyes
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA
Ciudad.-

De mis consideraciones

La Comisión Técnica en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución de aprobación de pliegos N° GADCA-ALC-2020-009 de fecha 22 de septiembre de 2020, se conforma para la revisión de las ofertas del **PROCESO LICITACIÓN DE SEGUROS No. LICS-GAD-CA-001-2020 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS, EQUIPO Y MAQUINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA PROVINCIA DE EL ORO**, de acuerdo a la revisión realizada a las ofertas digitales y físicas subidas en el portal de compras públicas y mail designado, en base al cronograma se procede con la calificación de acuerdo a los parámetros establecidos en los pliegos de la oferta:

ASEGURADORAS PARTICIPANTES:

- SEGUROS SUCRE, no se encuentra representante presente, presenta 634 fojas
- ASEGURADORA DEL SUR, no se encuentra representante presente, presenta 332 fojas
- SWEADEN COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., no se encuentra representante presente, presenta 517 fojas

1. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DE LOS FORMULARIOS SOLICITADOS EN LOS PLIEGOS DEL PROCESO

FORMULARIO	DETALLE	ASEGURADORA DEL SUR	SWEADEN COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	SEGUROS SUCRE S.A.
1.1	PRESENTACIÓN Y COMPROMISO	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
1.2	DATOS GENERALES DEL OFERENTE	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
1.3	NOMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS, Y DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES OFERENTES	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
1.4	SITUACIÓN FINANCIERA	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
1.5	TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple

G.A.D. DEL CANTÓN ATAHUALPA
RECIBIDO

11/08/2020

SECRETARÍA

✓: Verificado con informe de calificación de ofertas



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTON ATAHUALPA**

Creado por D. L. N° 160 Publicado en el Registro Oficial No 731 del 25 de abril de 1984
Dir. Calles 10 de agosto y Lcdo. Manuel Ávila Loor
Web: www.gaddatahualpa.gob.ec / Email: muniatahualpa@gmail.com
Teléfonos: (593) - 072958166 – 072958155
Paccha - El Oro - Ecuador



1.6	COMPONENTES DE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
1.7	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
1.8	PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
1.9	EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO	No Aplica	No Aplica	No Aplica
1.10	DECLARACIÓN DEL VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
1.11	CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
1.12	FORMULARIO PARA LA DECLARACIÓN DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y, ADQUISICIÓN DE SOFTWARE	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
1.13	OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
	Ramos autorizados afines a la cobertura del proceso de contratación en mención.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
	Copia certificada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de los Balances y Estados Financieros cortado al mes de diciembre de 2019	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
	Certificado Único vigente a la presentación de la oferta emitido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
	Certificado, o carta vigente de NO tener o haber tenido reclamos administrativos con la Institución, emitido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
	Nombramiento Representante Legal o Poderes Especiales.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
	Copia RUC	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
	Copia RUP	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
	Detalle de los beneficios adicionales sin costo que la compañía oferta en beneficio de la Institución.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
	Ejemplar de pólizas o borrador de pólizas anuladas con las condiciones particulares y generales que se ofertan.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
	Tabla detallada que describa TASAS, PRIMAS y DEDUCIBLES del ramo solicitado.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
	Certificado de la SCVS del registro de los contratos de reaseguro	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple



✓: Verificado con informe de calificación de ofertas



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTON ATAHUALPA**

Creado por D. L. N° 160 Publicado en el Registro Oficial No 731 del 25 de abril de 1984
Dir. Calles 10 de agosto y Lcdo. Manuel Ávila Loor
Web: www.gaddeatahualpa.gob.ec / Email: muniatahualpa@gmail.com
Teléfonos: (593) - 072958166 - 072958155
Paccha - El Oro - Ecuador



Copia Balances y Estados Financieros presentados al ente de control del mes de Julio 2020	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Certificado de Cumplimiento de Obligaciones	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple

El oferente ASEGURADORA DEL SUR. Cumple con los requisitos requeridos en los pliegos por lo que pasa su oferta a la siguiente etapa de calificación del presente proceso de contratación.

El oferente SEGUROS SUCRE S.A., Cumple con los requisitos requeridos en los pliegos por lo que pasa su oferta a la siguiente etapa de calificación del presente proceso de contratación.

El oferente SWEADEN COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., Cumple con los requisitos requeridos en los pliegos por lo que pasa su oferta a la siguiente etapa de calificación del presente proceso de contratación.

Se procede a calificar el cumplimiento de las especificaciones a las ofertas que cumple con los requerimientos presentados dentro de los plazos señalados en su forma correcta.

2. Calificación por puntaje:

Parámetro	Valoración
Experiencia General	7 PUNTOS
Experiencia Específica	7 PUNTOS
Experiencia Personal Técnico	6 PUNTOS
Porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano	10 PUNTOS
Oferta económica	55 PUNTOS
Certificación de Riesgos	5 PUNTOS
Devolución de Buena siniestralidad	5 PUNTOS
Otros Parámetros	5 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS



PARÁMETROS DE VALORACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Oferta económica	Se calificará de acuerdo a los siguientes casos: En caso de varias ofertas se califica el valor de la oferta más económica con el total del puntaje (55) La segunda mejor oferta ganará 54 puntos La tercera mejor oferta ganará 53 puntos El resto de ofertas ganará 52 puntos. En caso de existir una sola oferta y el valor ofertado sea menor o igual al referencial propuesto, se asignará la totalidad del puntaje.	55
Experiencia Personal Técnico	Se asignará el puntaje de 6 puntos al personal técnico de la siguiente manera:	6

✓: Verificado con informe de calificación de ofertas



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTON ATAHUALPA**

Creado por D. L. N° 160 Publicado en el Registro Oficial No 731 del 25 de abril de 1984
Dir. Calles 10 de agosto y Lcdo. Manuel Ávila Loor
Web: www.gaddeatahualpa.gob.ec / Email: muniatahualpa@gmail.com
Teléfonos: (593) - 072958166 – 072958155
Paccha - El Oro - Ecuador



	<p>- Se asignará (3 puntos) al Ejecutivo de Cuenta con experiencia en los últimos 5 años en este cargo.</p> <p>Para que la experiencia sea puntada deberá presentar Certificado laboral que acredite mínimo 5 años de experiencia, que indique los proyectos en los que ha participado como Ejecutivo de cuentas en proyectos de Seguros Generales, y copias de pólizas y/o copias de carátulas de las pólizas con la firma del contratante de proyectos del sector público y/o privado; y las aportaciones del IESS y/o historia laboral del IESS. El certificado laboral debe ser escaneado u original y suscrito manualmente. La certificación debe contener por lo menos: fecha de otorgamiento, datos del contrato, objeto contractual, monto del proyecto, actividades realizadas, cargo que ocupó, plazo en el que intervino, datos de la autoridad o del administrador del contrato donde realmente se pueda verificar que realmente realizó estos trabajos, cuyos montos sumen \$ 3,191.40 adicionales al requisito mínimo solicitado, el cual no es puntuado por ser de cumplimiento obligatorio.</p> <p>Otorgando el máximo puntaje (3 puntos) al o los oferentes/s que haya justificado como experiencia de personal técnico el monto máximo solicitado en esta etapa.</p> <p>- Se asignará (3 puntos) al Ejecutivo de Indemnizaciones con experiencia en los últimos 5 años en este cargo.</p> <p>Para que la experiencia sea puntada deberá presentar Certificado laboral que acredite mínimo 5 años de experiencia, que indique los proyectos en los que ha participado como Ejecutivo de cuentas en proyectos de Seguros Generales, y copias de pólizas y/o copias de carátulas de las pólizas con la firma del contratante de proyectos del sector público y/o privado; y las aportaciones del IESS y/o historia laboral del IESS. El certificado laboral debe ser escaneado u original y suscrito manualmente. La certificación debe contener por lo menos: fecha de otorgamiento, datos del contrato, objeto contractual, monto del proyecto, actividades realizadas, cargo que ocupó, plazo en el que intervino, datos de la autoridad o del administrador del contrato donde realmente se pueda verificar que realmente realizó estos trabajos, cuyos montos sumen \$ 2,393.55 adicionales al requisito mínimo solicitado, el cual no es puntuado por ser de cumplimiento obligatorio.</p> <p>Otorgando el máximo puntaje (3 puntos) al o los oferentes/s que haya justificado como experiencia de personal técnico el monto máximo solicitado en esta etapa.</p> <p>Se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 ejecutivo de cuenta, encargado de las emisiones de pólizas y requerimientos ganará 3 puntos presentando como se debe, sino 1 punto • 1 ejecutivo de indemnizaciones encargado de siniestros, quien manejará cuenta asignado ganará 3 puntos presentando como se 	
--	---	--

✓

✓: Verificado con informe de calificación de ofertas



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTON ATAHUALPA**

Creado por D. L. N° 160 Publicado en el Registro Oficial No 731 del 25 de abril de 1984
Dir. Calles 10 de agosto y Lcdo. Manuel Ávila Lloor
Web: www.gaddeatahualpa.gob.ec / Email: muniatahualpa@gmail.com
Teléfonos: (593) - 072958166 – 072958155
Paccha - El Oro - Ecuador



debe, sino 1 punto		
Experiencia General del oferente	<p>Experiencia General</p> <p>Se otorgará 7 puntos, al o los oferente/s que acredite (n) experiencia general la ejecución de ventas de seguros en general, en los últimos QUINCE AÑOS, para que la experiencia presentada sea susceptible de calificación por puntaje, está deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo. No se otorgará puntaje a la experiencia mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio.</p> <p>En cumplimiento a la Resolución 77 y 78 emitidas por el SERCOP, pasará a esta etapa de calificación por puntuación el oferente que haya justificado la experiencia general solicitada, cuyo monto total sumen mínimo el 10% del monto referencial de esta contratación USD 1,597.70 valor que no puntuará por ser de cumplimiento obligatorio, en tal razón se puntuará el monto total de la experiencia general justificada que sea mayor al 10% de monto referencial de esta contratación, e igual o menor al resultado de multiplicar el presupuesto referencial de esta contratación por el factor 1.25 – USD \$ 19,946.23</p> <p>La experiencia será acreditada mediante copias de contratos, pólizas, o facturas.</p> <p>Otorgando el máximo puntaje (7 puntos) al o los oferente/s que haya (n) justificado como experiencia el monto más alto; el mismo que no supera el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25 (Resolución No. R.E.-SERCOP-2017-0000077, de fecha 12 de mayo de 2017), y a los demás oferentes se asignará un puntaje directamente proporcional, según la siguiente fórmula:</p> $\text{Puntaje proporcional} = \frac{\text{Mont Ex} - \text{Mont Ex Min.}}{\text{Mont ExA} - \text{Mont Ex Min}} * \text{Valoración}$ <p>Mont Ex= Monto de la experiencia justificado (Oferente o personal técnico) Mont Ex Min= Monto experiencia mínima (Institucional) Mont ExA= Monto Experiencia más Alta (Oferentes o personal técnico) Nota: El monto de la experiencia más alta (Mont ExA) tendrá como limite el 1,25 del Presupuesto Referencial.</p> <p>SE CALIFICARÁ POR 7 PUNTOS.</p>	7
Experiencia Especifica del oferente	<p>Experiencia Especifica</p> <p>Se otorgará 7 puntos, al o los oferente/s que acredite (n) experiencia general en la ejecución de ventas de SEGUROS PARA VEHÍCULOS, EQUIPO Y MAQUINARIA, en los últimos CINCO AÑOS, para que la experiencia presentada sea susceptible de calificación por puntaje, está deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo. No se otorgará puntaje a la experiencia mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio.</p>	7

√: Verificado con informe de calificación de ofertas



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTON ATAHUALPA**

Creado por D. L. N° 160 Publicado en el Registro Oficial No 731 del 25 de abril de 1984
Dir. Calles 10 de agosto y Lcdo. Manuel Ávila Loor
Web: www.gaddeatahualpa.gob.ec / Email: muniatahualpa@gmail.com
Teléfonos: (593) - 072958166 – 072958155
Paccha - El Oro - Ecuador



	<p>En cumplimiento a la Resolución 77 y 78 emitidas por el SERCOP, pasará a esta etapa de calificación por puntuación el oferente que haya justificado la experiencia específica solicitada, cuyo monto total sumen mínimo el 5% del monto referencial de esta contratación (\$797.85) valor que no puntuará por ser de cumplimiento obligatorio, en tal razón se puntuará el monto total de la experiencia general justificada que sea mayor al 5% de monto referencial de esta contratación, e igual o menor al resultado de multiplicar el presupuesto referencial de esta contratación por el factor 1.25 – USD \$ 19,946.23</p> <p>La experiencia será acreditada mediante copias de contratos, pólizas, o facturas.</p> <p>Otorgando el máximo puntaje (7 puntos) al o los oferente/s que haya (n) justificado como experiencia el monto más alto; el mismo que no supera el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25 (Resolución No. R.E.-SERCOP-2017-0000077, de fecha 12 de mayo de 2017), y a los demás oferentes se asignará un puntaje directamente proporcional, según la siguiente fórmula:</p> $\text{Puntaje proporcional} = \frac{\text{Mont Ex} - \text{Mont Ex Mir}}{\text{Mont ExA} - \text{Mont Ex Min}} * \text{Valoración}$ <p>Mont Ex= Monto de la experiencia justificado (Oferente o personal técnico) Mont Ex Min= Monto experiencia mínima (Institucional) Mont ExA= Monto Experiencia más Alta (Oferentes o personal técnico) Nota: El monto de la experiencia más alta (Mont ExA) tendrá como límite el 1,25 del Presupuesto Referencial</p> <p>SE CALIFICARÁ POR 7 PUNTOS.</p>							
Certificación de riesgos	<p>Este parámetro tendrá una ponderación de (5) puntos y se aplicará el siguiente criterio de proporcionalidad:</p> <table> <tr> <td>AAA</td> <td>5 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>AA HASTA A</td> <td>3 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>MENOS DE A</td> <td>2 PUNTOS</td> </tr> </table>	AAA	5 PUNTOS	AA HASTA A	3 PUNTOS	MENOS DE A	2 PUNTOS	5
AAA	5 PUNTOS							
AA HASTA A	3 PUNTOS							
MENOS DE A	2 PUNTOS							
Devolución de Primas por Buena Experiencia	<p>El mayor porcentaje de devolución de primas ofertado tendrá el máximo puntaje La segunda mejor oferta ganará 3 puntos. La tercera mejor oferta ganará 2 puntos. El resto de ofertas ganará 1 punto. Los oferentes deben presentar la fórmula de cálculo bajo los siguientes parámetros mínimos:</p> <p>PRIMAS NETAS PAGADAS (-) SINIESTROS PAGADOS (-) RESERVAS DE SINIESTROS (-) 45% GASTOS ADMINISTRATIVOS (=) UTILIDAD DEL PERÍODO</p> <p>La devolución de prima no podrá ser condicionada a un porcentaje de siniestralidad menor al 40%, aplicada a cada uno de los ramos objeto de este proceso.</p>	5						

✓: Verificado con informe de calificación de ofertas



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTON ATAHUALPA**

Creado por D. L. N° 160 Publicado en el Registro Oficial No 731 del 25 de abril de 1984
Dir. Calles 10 de agosto y Lcdo. Manuel Ávila Looor
Web: www.gaddeatahualpa.gob.ec / Email: muniatahualpa@gmail.com
Teléfonos: (593) - 072958166 - 072958155
Paccha - El Oro - Ecuador



	La devolución por BUENA EXPERIENCIA, no debe estar condicionada a renovación.	
Otros Parámetros de Calificación (Valores Agregados)	El oferente que presente mayor cantidad en reducción de los deducibles tendrá 2 puntos, el resto de ofertas ganará 1 punto. El oferente que presente el mayor número de beneficios adicionales que no consten en el pliego recibirá 2 puntos, el resto 1 punto. El oferente que presente certificados o contratos de proveedores de grúas en la provincia de El Oro en caso de asistencia por medio de crédito para livianos y pesados que puntualmente el certificado o contrato indique vehículos pesados, recibirá 1 punto, sino presenta 0 puntos.	5
Porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano (10 puntos)	Se otorgará diez (10) puntos a la oferta que obtenga mayor porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano de VAE. Se aplicará un cálculo directamente proporcional por el que, el mayor puntaje se otorgará a la oferta que demuestre mayor porcentaje.	10
SUB TOTAL:		100
TOTAL		La sumatoria debe ser 100 puntos

DETALLE CALIFICACION Puntuacion:

EXPERIENCIA GENERAL	ASEGURADORA DEL SUR	SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	SEGUROS SUCRE
Presenta Certificados	7	7	7
TOTAL	7	7	7

EXPERIENCIA ESPECIFICA	ASEGURADORA DEL SUR	SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	SEGUROS SUCRE
Presenta Certificados	7	7	7
TOTAL	7	7	7

PERSONAL TECNICO	ASEGURADORA DEL SUR	SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	SEGUROS SUCRE
Ejecutivo Cuenta	3	3	3
Ejecutivo de Indemnizaciones	3	3	3
TOTAL	6	6	6

PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO	ASEGURADORA DEL SUR	SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	SEGUROS SUCRE
PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO	10	10	10
TOTAL	10	10	10

OFERTA ECONOMICA (55 Puntos)	ASEGURADORA DEL SUR	SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	SEGUROS SUCRE
PRIMA ANTES DE IVA	\$ 14,141.08	\$ 11,916.52	\$ 9,562.28

✓: Verificado con informe de calificación de ofertas



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTON ATAHUALPA**

Creado por D. L. N° 160 Publicado en el Registro Oficial No 731 del 25 de abril de 1984
Dir. Calles 10 de agosto y Lcdo. Manuel Ávila Loor
Web: www.gaddeatahualpa.gob.ec / Email: muniatahualpa@gmail.com
Teléfonos: (593) - 072958166 - 072958155
Paccha - El Oro - Ecuador



LUGAR	3ro	2do	1ro
OFERTA ECONOMICA	53	54	55

CERTIFICADO DE RIESGOS	ASEGURADORA DEL SUR	SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	SEGUROS SUCRE
PRESENTE CERTIFICADO DE RIESGOS	5	3	3
TOTAL	5	3	3

OTROS PARÁMETROS	ASEGURADORA DEL SUR	SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	SEGUROS SUCRE
DEVOLUCION DE BUENA SINIESTRALIDAD	5	5	3
TOTAL	5	5	3

Nota:

SEGUROS SUCRE Presenta 2do mejor porcentaje
ASEGURADORA DEL SUR y SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Presenta el mismo porcentaje siendo más alto que Sucre y por ende un empate.

OTROS PARÁMETROS	ASEGURADORA DEL SUR	SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	SEGUROS SUCRE
MENORES DEDUCIBLES	2	2	1
PRESENTA MEJORAS	1	2	1
PRESENTA CERTIFICADO GRUAS	0	1	1
TOTAL	3	5	3

Nota:

SEGUROS SUCRE Presenta 4 mejoras superiores a los otros dos oferentes
ASEGURADORA DEL SUR Presenta 30 mejoras superiores a los otros dos oferentes
SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Presenta 32 mejoras superiores a los otros dos oferentes
Los tres oferentes presentan 12 mejoras iguales

SEGUROS SUCRE Presenta 2 mejoras superiores en deducibles a los otros dos oferentes
ASEGURADORA DEL SUR Presenta 6 mejoras en deducibles
SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Presenta 6 mejoras en deducibles
Los tres oferentes presentan 3 mejoras en deducibles

CUADRO FINAL DE CALIFICACION			
ASEGURADORAS	SUCRE	ASEGURADORA DEL SUR	SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
OFERTA ECONOMICA (55 Puntos)	55	53	54
EXPERIENCIA PERSONAL TECNICO (6 Puntos)	6	6	6
PARTICIPACION NACIONAL (10 Puntos)	10	10	10
EXPERIENCIA GENERAL(7 Puntos)	7	7	7
EXPERIENCIA ESPECIFICA (7 Puntos)	7	7	7
DEVOLUCION BUENA SINIESTRALIDAD (5 Puntos)	3	5	5

✓: Verificado con informe de calificación de ofertas

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTON ATAHUALPA**

Creado por D. L. N° 160 Publicado en el Registro Oficial No 731 del 25 de abril de 1984
Dir. Calles 10 de agosto y Lcdo. Manuel Ávila Lóor
Web: www.gaddeatahualpa.gob.ec / Email: muniatahualpa@gmail.com
Teléfonos: (593) - 072958166 - 072958155
Paccha - El Oro - Ecuador

DEDUCIBLES MENORES (2 Puntos)	1	2	2
MEJORAS LAS CONDICIONES (2 Puntos)	1	1	2
ASISTENCIA GRUA (1 Punto)	1	0	1
CERTIFICADO DE RIESGOS (5 PUNTOS)	3	5	3
TOTAL PUNTACION (100 Puntos)	94	96	97

3.- CONCLUSIONES:

Una vez realizado el análisis de las ofertas presentadas dentro del **PROCESO LICITACIÓN DE SEGUROS No. LICS-GAD-CA-001-2020 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS, EQUIPO Y MAQUINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA PROVINCIA DE EL ORO**, se establece que el oferente **SWEADEN COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** cumple con cada uno de los requisitos solicitados en los pliegos y especificaciones técnicas del presente proceso de contratación alcanzando el máximo valor.

4.- RECOMENDACIONES:

En virtud del análisis efectuado, los miembros de esta comisión técnica recomendamos la adjudicación del proceso de contratación de Licitación de Seguros signado con el **No. LICS-GAD-CA-001-2020 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS, EQUIPO Y MAQUINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA PROVINCIA DE EL ORO**, al proveedor **SWEADEN COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** con RUC: 1792107423001, por cumplir con lo solicitado en los pliegos y haber alcanzado el máximo puntaje en la etapa de calificación.

Con el propósito de dejar constancia y dar fe de lo actuado, a continuación, firman las personas que intervienen en la presente diligencia.

Dado en la ciudad Paccha, el 20 de octubre de 2020. Dan fe de lo indicado:

Mercedes Lozano Chica
Sra. Mercedes Lozano Chica
CONTADORA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN TÉCNICA

Ernesto Samuel Buele S.
Sr. Ernesto Samuel Buele S.
GUARDALMACEN
MIEMBRO DE LA COMISIÓN TÉCNICA

Mayra Sánchez Loayza
Sra. Mayra Sánchez Loayza
TESORERA
MIEMBRO DE LA COMISIÓN TÉCNICA

Diana Vásquez Sánchez
Ing. Diana Vásquez Sánchez
SECRETARÍA DE LA COMISIÓN TÉCNICA

✓: Verificado con informe de calificación de ofertas

RESUELVO:

Artículo.- PRIMERO: APROBAR el RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE OFERTAS y ADJUDICAR el proceso signado con el código LICs-GAD-CA-001-2020 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS, EQUIPO Y MAQUINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTON ATAHUALPA**

Creado por D. L. N° 160 Publicado en el Registro Oficial No 731 del 25 de abril de 1984
Dir. Calles 10 de agosto y Lcdo. Manuel Ávila Lóor
Web: www.gaddeatahualpa.gob.ec / Email: muniatahualpa@gmail.com
Teléfonos: (593) - 072958166 – 072958155
Paccha - El Oro - Ecuador



DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA PROVINCIA DE EL ORO" al oferente SWEADEN COMPAÑÍA DE SEGUROS con RUC: 1792107423001, por el valor de \$ 11,916.52 (ONCE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 52/100), MÁS IVA.

Artículo.- SEGUNDO: NOTIFICAR, con la presente Resolución de Adjudicación, al oferente SWEADEN COMPAÑÍA DE SEGUROS con RUC: 1792107423001 con los resultados de la licitación de seguros que constan en el portal de contratación pública www.compraspublicas.gob.ec, y realice el pago del valor establecido en el numeral 1 Sección I de la Convocatoria, esto es USD 79,79.

Artículo.- TERCERO: DELEGAR al Sr. Ernesto Samuel Buele Salazar, Guardalmacén del GAD del cantón Atahualpa, de conformidad al Art. 70 de la LOSNCP y Art. 121 del RGLOSNCPP para que asuma la administración del contrato.

Artículo.- CUARTO: DISPONER al Asesor Jurídico Abg. Luis Limones Montalván, elabore el Contrato, según el modelo y formato oficializado por el SERCOP en los términos establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de contratación Pública y su Reglamento.

Una vez suscrito el contrato con **SWEADEN COMPAÑÍA DE SEGUROS con RUC: 1792107423001**, procédase de forma inmediata a remitir el mismo a Compras Públicas para el registro en el Sistema de Contratación conforme lo dispuesto en el Art. 147 del RGLOSNCPP.

Artículo.- QUINTO: Disponer, a Compras Públicas que publique la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec

Publíquese y Notifíquese.-

Dada en la ciudad de Paccha a los 27 días del mes de octubre del 2020.



Ing. Bismark Ruilova Reyes.

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN ATAHUALPA**

✓: Verificado con acta de adjudicación.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN

ATAHUALPA

EXAMEN ESPECIAL

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020

CEDULA ANALÍTICA

CA4-L-3
1/5

COMPONENTE: Contratación pública.

SUBCOMPONENTE: Licitación

PROCESO: Licitación de seguros
VEHÍCULOS LIVIANOS

DETALLE	VALOR	
MONTO DEL CONTRATO	1195,28	
IVA 12%	143,43	
TOTAL DEL CONTRATO	1338,71√	CA4-L-3 2/5
PRIMA NETA	1144,50√	CA4-L-3
RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL 1.75% DEL 10% DE LA PRIMA	2,00√	2/5 CA4-L-3
TOTAL MENOS RETENCIONES	1336,71	
TOTAL PAGADO	≠1336,71	
Pago Nro. 1	596,64√	CA4-L-3
Pago Nro. 2	298,32√	3/5 CA4-L-3
Pago Nro. 3	441,75√	4/5 CA4-L-3
		5/5

Comentario: Luego de efectuar el análisis respectivo al proceso de contratación pública licitación, en base al acta de entrega recepción se establece un valor total a pagar al proveedor de \$1338,71 menos la retención del 1,75% del 10% de la prima \$1144,50 que en este caso es \$2,00, obteniéndose un valor a pagar de \$1336,71, mismo que fue cancelado en tres pagos extendidos en 365 días, el primer pago \$596,64, el segundo pago 298,32 y el tercer pago \$441,75, dichas cifras se reflejan en las órdenes de pago emitidas demostrando que existe razonabilidad en los saldos.

α: Auditado

≠: Valor total determinado a pagar

√: Verificado con órdenes de pago

Elaborado por: J.E.M.F

Revisado por: F.A.G.T

FECHA: 24/06/2022



R.U.C.: 1792107423001

FACTURA

No. 002-001-000180993

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1811202001179210742300120020010001809931234567811

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN Tue Nov 17 11:43:42 ECT

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1811202001179210742300120020010001809931234567811

SWEADEN COMPANIA DE SEGUROS S.A.

Matriz: SANCHEZ AVILA N3735 Y NNUU

Sucursal: URDESA CENTRAL, CLL UNICA 101 Y AV.

Contribuyente Especial Nro.: 571

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

Razón Social / Nombres y Apellidos:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL	RUC / Cl:	0760000340001
Fecha Emisión:	16/11/2020	Dirección:	10 DE AGOSTO S/N Y LCDO. MANUEL AVILA LOOR

Ramo	Referencia	Descripción	Base
VEHICULOS LIVIANOS	04/0210409/000000	POLIZA NUEVA DE SEGUROS	1195.28

Información Adicional

Prima Neta	1144.50	
Super de Bancos	40.06	
Seg.Soc.Campesino	5.72	
Derecho de Emisión	5.00	
Prima Total	1338.71	
Forma de Pago	SIN UTILIZACION DEL SISTEMA	
Email	berlour53@hotmail.com	

SUBTOTAL IVA 12%	1,195.28
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No sujeto de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	1,195.28
DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	143.43
INTERES	0.00
FONSAT	0.00
VALOR TOTAL	1,338.71

"LORTI - Art. 50.- OBLIGACIONES DE LOS AGENTES DE RETENCIÓN. Los agentes de retención están obligados a entregar el respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor de cinco días de recibido el comprobante de venta" El incumplimiento de las obligaciones de efectuar la retención, presentar la declaración de retenciones y entregar los comprobantes en favor del retenido, será sancionado de conformidad con lo previsto en esta Ley y en el Código Tributario. Recuerde que el porcentaje de retención en la fuente es el 1.75% del 10% de la prima neta (Cod 322)

√: Verificado con factura de vehículos livianos

Ĉ: Comprobado

CA4-L-3

3/5

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ATAHUALPA

Creado por D. L. Publicado en el Registro Oficial No 731 del 25 de abril de 1984

Dir. Calle 10 de agosto y Lado. Manuel Ávila Lora
Web: www.muniatahualpa.gub.ec / Email: muniatahualpa@gmail.com
Teléfono: (593) - 072958166 - 072958135
Paccha - El Oro - Ecuador



ALCALDIA

ORDEN DE PAGO

No. 1346

Paccha, 18 de noviembre del 2020

Ing.
Bernarda Avila Tenezaca
DIRECTORA FINANCIERA MUNICIPAL

En su Despacho:

Con cargo a la correspondiente partida de Egreso del Presupuesto en vigencia, sírvase usted elaborar el **COMPROBANTE DE PAGO** a favor de:

Sr/Sra SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A


CA4-L-3

1/5

✓

CANTIDAD:	QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS 64/100 DOLARES AMERICANOS (\$ 596.64) Ê
	PAGO A SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. POR POLIZA 0210409 DE FURGONETAS: KIA Y HYUNDAI DEL GAD DEL CANTON ATAHUALPA, VIGENCIA DESDE EL 28 DE OCTUBRE/2020 AL 28 DE OCTUBRE DE 2021, se adjunta la documentación respectiva que justifica el pago.

Atentamente,


ING.-BISMARCK RUILOVA REYES
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTON ATAHUALPA

Bismark

✓: Verificado con orden de pago Nro. 1346

Ê: Comprobado

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ATAHUALPA

Creado por D. L. Publicado en el Registro Oficial No 731 del 25 de abril de 1984

Dir. Calle 10 de agosto y Lado. Manuel Ávila Loor
Web: www.gadcatatahualpa.gub.ec / Email: muniatahualpa@gmail.com
Teléfonos: (593) - 072938166 - 072938155
Paccha - El Oro - Ecuador



CA4-L-3

4/5

ALCALDIA

ORDEN DE PAGO

No. 1452

Paccha, 17 DE DICIEMBRE DEL 2020

Ing.
Bernarda Avila Tenezaca
DIRECTORA FINANCIERA MUNICIPAL

En su Despacho:

Con cargo a la correspondiente partida de Egreso del Presupuesto en vigencia, sirvase usted elaborar el **COMPROBANTE DE PAGO** a favor de:

Sr/Sra SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S A

CANTIDAD:	DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO 32 /100 DOLARES AMERICANOS (298.32) Ĉ
	PAGO A SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. POR SEGUNDA CUPTA DE POLIZA 02110409 DE FURGONETAS: KIA Y HYUNDAI DEL GAD DEL CANTON ATAHUALPA, ADJUNTA LA DOCUMENTACION QUE JUSTIFICA EL PAGO.

✓

CA4-L-3

1/5

Atentamente,

ING. BISMARK RUILOVA REYES
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTON ATAHUALPA

Bismark

✓: Verificado con orden de pago Nro. 1452

Ĉ: Comprobado

CA4-L-3

5/5

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ATAHUALPA

Creado por D. L. Publicado en el Registro Oficial No 731 del 25 de abril de 1984

Dir. Calles 10 de agosto y Loto, Manabí Ávila Lora
 Web: www.gad.cantonatahualpa.ec / Email: manabiatahulpa@gmail.com
 Teléfonos: (593) - 072958166 - 072958155
 Paccha - El Oro - Ecuador

**ALCALDIA****ORDEN DE PAGO****No. 1450**

Paccha, 18 DE DICIEMBRE DEL 2020

Ing.
 Bernarda Avila Tenezaca
 DIRECTORA FINANCIERA MUNICIPAL

En su Despacho:

Con cargo a la correspondiente partida de Egreso del Presupuesto en vigencia, sírvase usted elaborar el **COMPROBANTE DE PAGO** a favor de:

Sr/Sra SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A

CANTIDAD:	CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO 75 /100 DOLARES AMERICANOS (441.75) Ĉ
	PAGO A SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. POR TERCERA CUOTA DE POLIZA 0210409 DE FURGONETAS: KIA Y HYUNDAI DEL GAD DEL CANTON ATAHUALPA, VIGENCIA DESDE EL 28 DE OCTUBRE/2020 AL 28 DE OCTUBRE DE 2021, ADJUNTA LA DOCUMENTACION QUE JUSTIFICA EL PAGO.

CA4-L-3

1/5

✓

Atentamente,

ING. BISMARK RUILOVA REYES
 ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO
 DESCENTRALIZADO DEL CANTON ATAHUALPA

✓: Verificado con orden de pago Nro. 1450

Ĉ: Comprobado

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN
ATAHUALPA
EXAMEN ESPECIAL**

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020

CEDULA ANALÍTICA

COMPONENTE: Contratación pública.

SUBCOMPONENTE: Licitación

CA5-L-3
1/5

PROCESO: Licitación de seguros
VEHÍCULOS PESADOS

DETALLE	VALOR	
MONTO DEL CONTRATO	7107,01	
IVA 12%	852,84	
TOTAL DEL CONTRATO	7959,85√	CA5-L-3 2/5
PRIMA NETA	6825√	CA5-L-3 2/5
RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL 1.75% DEL 10% DE LA PRIMA ^α	11,94√	CA5-L-3 2/5
TOTAL MENOS RETENCIONES	7947,91	
TOTAL PAGADO	≠7947,91	
Pago Nro. 1	3547,54√	CA5-L-3 3/5
Pago Nro. 2	1773,78√	CA5-L-3
Pago Nro. 3	2626,59√	CA5-L-3 3/5

Comentario: Luego de efectuar el análisis respectivo al proceso de contratación pública licitación, en base al acta de entrega recepción se establece un valor total a pagar al proveedor de \$7959,85 menos la retención del 1,75% del 10% de la prima \$6825 que en este caso es \$11,94, obteniéndose un valor a pagar de \$7947,91, mismo que fue cancelado en tres pagos extendidos en 365 días, el primer pago \$3547,54, el segundo pago \$1773,78 y el tercer pago \$2626,59, dichas cifras se reflejan en las órdenes de pago emitidas demostrando que existe razonabilidad en los saldos.

^α: Auditado

≠: Valor total determinado a pagar

√: Verificado con órdenes de pago

Elaborado por: J.E.M.F

Revisado por: F.A.G.T

FECHA: 24/06/2022



SWEADEN COMPANIA DE SEGUROS S.A.

Matriz: SANCHEZ AVILA N3735 Y NNUU

Sucursal: URDESA CENTRAL, CLL UNICA 101 Y AV.

Contribuyente Especial Nro.: 571

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1792107423001

FACTURA

No. 002-001-000180994

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1811202001179210742300120020010001809941234567817

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN Tue Nov 17 11:43:42 ECT

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1811202001179210742300120020010001809941234567817



Razón Social / Nombres y Apellidos:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL	RUC / CI:	0760000340001
Fecha Emisión:	16/11/2020	Dirección:	10 DE AGOSTO S/N Y LCDO. MANUEL AVILA LOOR

Ramo	Referencia	Descripción	Base
VEHICULOS PESADOS	33/0062041/000000	POLIZA NUEVA DE SEGUROS	7107.01

Información Adicional

Prima Neta	6825.00	
Super de Bancos	238.88	
Seg.Soc.Campesino	34.13	
Derecho de Emisión	9.00	
Prima Total	7959.85	
Forma de Pago	SIN UTILIZACION DEL SISTEMA	
Email	berfour53@hotmail.com	

SUBTOTAL IVA 12%	7,107.01
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No sujeto de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	7,107.01
DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	852.84
INTERES	0.00
FONSAT	0.00
VALOR TOTAL	7,959.85

"LORTI - Art. 50.- OBLIGACIONES DE LOS AGENTES DE RETENCIÓN. Los agentes de retención están obligados a entregar el respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor de cinco días de recibido el comprobante de venta" El incumplimiento de las obligaciones de efectuar la retención, presentar la declaración de retenciones y entregar los comprobantes en favor del retenido, será sancionado de conformidad con lo previsto en esta Ley y en el Código Tributario. Recuerde que el porcentaje de retención en la fuente es el 1.75% del 10% de la prima neta (Cod 322)

√: Verificado con factura de vehículos pesados.

Ĉ: Comprobado

CA5-L-3

1/5

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ATAHUALPA

Creado por D. L. Publicado en el Registro Oficial No 731 del 25 de abril de 1984

Dir. Calles 10 de agosto y Lodo, Manuel Ávila Leor
 Web: www.gad-atahualpa.gob.ec / Email: muniatahualpa@gmail.com
 Teléfonos: (593) - 072958166 - 072958155
 Paccha - El Oro - Ecuador

**ALCALDIA****ORDEN DE PAGO****No. 1347**

Paccha, 18 de noviembre del 2020

Ing.
 Bernarda Avila Tenezaca
 DIRECTORA FINANCIERA MUNICIPAL

En su Despacho:

Con cargo a la correspondiente partida de Egreso del Presupuesto en vigencia, sírvase usted elaborar el **COMPROBANTE DE PAGO** a favor de:

Sr/Sra SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A

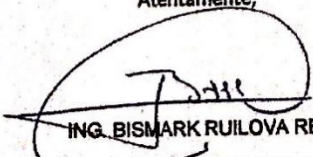
CANTIDAD:	TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE 54/100 DOLARES AMERICANOS (\$ 3.547,54) Ĉ
	PAGO A SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. POR POLIZA 0062041 DE VEHICULOS, VIGENCIA DESDE EL 28 DE OCTUBRE/2020 AL 28 DE OCTUBRE DE 2021, CORRESPONDIENTE A LOS VEHICULOS PESADOS DEL GAD DEL CANTON ATAHUALPA, se adjunta la documentación respectiva que justifica el pago.

CA5-L-3

1/5



Atentamente,


 ING. BISMARK RUILOVA REYES
 ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO
 DESCENTRALIZADO DEL CANTON ATAHUALPA

√: Verificado con orden de pago Nro. 1347

Ĉ: Comprobado



CA5-L-3

4/5

ALCALDIA

ORDEN DE PAGO

No. 1438

Paccha, 17 DE DICIEMBRE DEL 2020

Ing.
Bernarda Avila Tenezaca
DIRECTORA FINANCIERA MUNICIPAL

En su Despacho:

Con cargo a la correspondiente partida de Egreso del Presupuesto en vigencia, sírvase usted elaborar el **COMPROBANTE DE PAGO** a favor de:

Sr/Sra SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A

CANTIDAD:	MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE 78 /100 DOLARES AMERICANOS (\$ 1773.78) Ĉ
	PAGO A SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. POR SEGUNDA CUOTA DE POLIZA 0062041 DE VEHICULOS, VIGENCIA DESDE EL 28 DE OCTUBRE/2020, SEGUNDA CUOTA, ADJUNTO LA DOCUMENTACION QUE JUSTIFICA EL PAGO.

CA5-L-3

1/5

✓

Atentamente,

ING. BISMARCK RUILOVA REYES

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTON ATAHUALPA**

✓: Verificado con orden de pago Nro. 1438

Ĉ: Comprobado

CA5-L-3

5/5

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ATAHUALPA

Creado por D. L. Publicado en el Registro Oficial No 731 del 25 de abril de 1984

Dir. Calles 10 de agosto y Lodo, Manuel Ávila Looz
Web: www.gadcatatahualpa.ec / Email: muniatahualpa@gmail.com
Teléfonos: (593) - 072938166 - 072958155
Paccha - El Oro - Ecuador



ALCALDIA

ORDEN DE PAGO

No. 1439

Paccha, 18 DE DICIEMBRE DEL 2020

Ing.
Bernarda Avila Tenezaca
DIRECTORA FINANCIERA MUNICIPAL

En su Despacho:

Con cargo a la correspondiente partida de Egreso del Presupuesto en vigencia, sirvase usted elaborar el **COMPROBANTE DE PAGO** a favor de:

Sr/Sra **SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A**

CANTIDAD:	DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE Y SEIS 59 /100 DOLARES AMERICANOS (\$ 2626.59) Ĉ
	PAGO A SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. POR TERCERA CUOTA DE POLIZA 0062041 DE VEHICULOS, VIGENCIA DESDE EL 28 DE OCTUBRE/2020 AL P/R. PAGO A SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. POR SEGUNDA CUOTA POR POLIZA DE VEHICULOS, VIGENCIA DESDE EL 28 OCTUBRE DE 2021, CORRESPONDIENTE A LOS VEHICULOS PESADOS DEL GAD DEL CANTON ATAHUALPA, ADJUNTO LA DOCUMENTACION QUE JUSTIFICA EL PAGO.

CA5-L-3

1/5
✓

Atentamente,

ING. BISMARK RUILOVA REYES

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTON ATAHUALPA

Riersono

✓: Verificado con orden de pago Nro. 1439

Ĉ: Comprobado

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN
ATAHUALPA
EXAMEN ESPECIAL**

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020

CEDULA ANALÍTICA

COMPONENTE: Contratación pública.

SUBCOMPONENTE: Licitación

CA6-L-3
1/5

PROCESO: Licitación de seguros
EQUIPO Y MAQUINARIA

DETALLE	VALOR	
MONTO DEL CONTRATO	3614,23	
IVA 12%	433,71	
TOTAL DEL CONTRATO	4047,94√	CA6-L-3 2/5
PRIMA NETA	3468,49√	CA6-L-3 2/5
RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL 1.75% DEL 10% DE LA PRIMA α	6,07√	CA6-L-3 2/5
TOTAL MENOS RETENCIONES	4041,87	
TOTAL PAGADO	≠4041,87	
Pago Nro. 1	1804,08√	CA6-L-3 3/5
Pago Nro. 2	902,04√	CA6-L-3 4/5
Pago Nro. 3	1335,75√	CA6-L-3 5/5

Comentario: Luego de efectuar el análisis respectivo al proceso de contratación pública licitación, en base al acta de entrega recepción se establece un valor total a pagar al proveedor de \$4047,94 menos la retención del 1,75% del 10% de la prima \$3468,49 que en este caso es \$6,07, obteniéndose un valor a pagar de \$4041.87, mismo que fue cancelado en tres pagos extendidos en 365 días, el primer pago \$1804,08, el segundo pago \$902,04 y el tercer pago \$1335,75, dichas cifras se reflejan en las órdenes de pago emitidas demostrando que existe razonabilidad en los saldos.

α: Auditado

≠: Valor total determinado a pagar

√: Verificado con órdenes de pago

Elaborado por: J.E.M.F

Revisado por: F.A.G.T

FECHA: 24/06/2022



R.U.C.: 1792107423001

FACTURA

No. 002-001-000180995

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1811202001179210742300120020010001809951234567812

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN Tue Nov 17 11:43:42 ECT

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1811202001179210742300120020010001809951234567812

SWEADEN COMPANIA DE SEGUROS S.A.

Matriz: SANCHEZ AVILA N3735 Y NNUU

Sucursal: URDESA CENTRAL, CLL UNICA 101 Y AV.

Contribuyente Especial Nro.: 571

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

Razón Social / Nombres y Apellidos:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL	RUC / CI:	0760000340001
Fecha Emisión:	15/11/2020	Dirección:	10 DE AGOSTO SIN Y LCDO. MANUEL AVILA LOOR

Ramo	Referencia	Descripción	Base
EQUIPO Y MAQUINARIA	17/0004107/000000	POLIZA NUEVA DE SEGUROS	3614.23

Información Adicional			
Prima Neta	3468.49	SUBTOTAL IVA 12%	3,614.23
Super de Bancos	121.40	SUBTOTAL 0%	0.00
Seg.Soc.Campesino	17.34	SUBTOTAL No sujeto de IVA	0.00
Derecho de Emisión	7.00	SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	3,614.23
Prima Total	4047.94	DESCUENTO	0.00
Forma de Pago	SIN UTILIZACION DEL SISTEMA	ICE	0.00
Email	berlour53@hotmail.com	IVA 12%	433.71
		INTERES	0.00
		FONSAT	0.00
		VALOR TOTAL	4,047.94

"LORTI - Art. 50.- OBLIGACIONES DE LOS AGENTES DE RETENCIÓN. Los agentes de retención están obligados a entregar el respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor de cinco días de recibido el comprobante de venta" El incumplimiento de las obligaciones de efectuar la retención, presentar la declaración de retenciones y entregar los comprobantes en favor del retenido, será sancionado de conformidad con lo previsto en esta Ley y en el Código Tributario. Recuerde que el porcentaje de retención en la fuente es el 1.75% del 10% de la prima neta (Cod 322)

√: Verificado con factura de equipo y maquinaria.

Ĉ: Comprobado

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ATAHUALPA

Creado por D. L. Publicado en el Registro Oficial No 731 del 25 de abril de 1984

Dir. Calles 10 de agosto y Lado. Mameel Ávila Lora
Web: www.gad-atahualpa.gob.ec / Email: maiaatahualpa@gmail.com
Teléfonos: (593) - 072938166 - 072938153
Paccha - El Oro - Ecuador**ALCALDIA****ORDEN DE PAGO****No. 1345**

Paccha, 18 de noviembre del 2020

Ing.
Bernarda Avila Tenezaca
DIRECTORA FINANCIERA MUNICIPAL

En su Despacho:

Con cargo a la correspondiente partida de Egreso del Presupuesto en vigencia, sírvase usted elaborar el **COMPROBANTE DE PAGO** a favor de:Sr/Sra **SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A**

CANTIDAD:	MIL OCHOCIENTOS CUATRO 08/100 DOLARES AMERICANOS (\$ 1804,08) C
	PAGO A SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. POR POLIZA 0004107 DE MAQUINARIA DEL GAD DEL CANTON ATAHUALPA, VIGENCIA DESDE EL 28 DE OCTUBRE/2020 AL 28 DE OCTUBRE DE 2021, se adjunta la documentación respectiva que justifica el pago.

CA6-L-3

1/5

✓

Atentamente,

ING. BISMARK RUILOVA REYES
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTON ATAHUALPA*Bismark*

✓: Verificado con orden de pago Nro. 1345

C: Comprobado

CA6-L-3

4/5

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ATAHUALPA

Creado por D. L. Publicado en el Registro Oficial No 731 del 25 de abril de 1984

Dir. Calles 10 de agosto y Ldo. Manuel Avila Lora
Web: www.gad.atahualpa.gob.ec / Email: mmaniatahualpa@gmail.com
Teléfono: (593) - 072938166 - 072938155
Paccha - El Oro - Ecuador



ALCALDIA

ORDEN DE PAGO

No. 1453

Paccha, 17 DE DICIEMBRE DEL 2020

Ing.
Bernarda Avila Tenezaca
DIRECTORA FINANCIERA MUNICIPAL

En su Despacho:

Con cargo a la correspondiente partida de Egreso del Presupuesto en vigencia, sirvase usted elaborar el **COMPROBANTE DE PAGO** a favor de:

Sr/Sra SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A

CANTIDAD:	NOVECIENTOS DOS 04 /100 DOLARES AMERICANOS (\$ 902.04) Ĉ
	PAGO A SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. POR SEGUNDA CUOTA DE POLIZA 0004107 DE MAQUINARIA DEL GAD DEL CANTON ATAHUALPA, VIGENCIA DESDE EL 28 DE OCTUBRE/2020 AL 28 DE OCTUBRE DE 2021,, ADJUNTA LA DOCUMENTACION QUE JUSTIFICA EL PAGO.

CA6-L-3

1/5

✓

Atentamente,

ING. BISMARK RUILOVA REYES

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTON ATAHUALPA

Bismark

✓: Verificado con orden de pago Nro. 1453

Ĉ: Comprobado

CA6-L-3

5/5

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ATAHUALPA

Creado por D. L. Publicado en el Registro Oficial No 731 del 25 de abril de 1984

Dir. Calles 10 de agosto y Lado. Manuel Ávila Lora
Web: www.gad.atahualpa.gob.ec / Email: muniatahualpa@gmail.com
Teléfono: (593) - 072958166 - 072958155
Paccha - El Oro - Ecuador



ALCALDIA

ORDEN DE PAGO

No. 1451

Paccha, 18 DE DICIEMBRE DEL 2020

Ing.
Bernarda Avila Tenezaca
DIRECTORA FINANCIERA MUNICIPAL

En su Despacho:

Con cargo a la correspondiente partida de Egreso del Presupuesto en vigencia, sírvase usted elaborar el **COMPROBANTE DE PAGO** a favor de:

CA6-L-3

Sr/Sra SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A

1/5

CANTIDAD:	MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO 75 /100 DOLARES AMERICANOS (1.335.75) Ĉ
	PAGO A SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. POR SEGUNDA CUOTA DE POLIZA 0004107 DE MAQUINARIA DEL GAD DEL CANTON ATAHUALPA, ADJUNTA LA DOCUMENTACION QUE JUSTIFICA EL PAGO.

✓

Atentamente,

ING. BISMARK RUILOVA REYES
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTON ATAHUALPA

Bismark

✓: Verificado con orden de pago Nro. 1451

Ĉ: Comprobado

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA
EXAMEN ESPECIAL

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020

PROGRAMA DE AUDITORÍA

PA-I

1/1

COMPONENTE: Contratación pública

SUBCOMPONENTE: Ínfima Cuantía

Nro.	DESCRIPCIÓN	REF.	ELAB. POR	FECHA
	OBJETIVOS.			
1	Evaluar el sistema de control interno			
2	Establecer el cumplimiento de la normativa legal vigente emitida por el SERCOP en el proceso de ínfima cuantía			
	PROCEDIMIENTO			
1	Aplique el cuestionario de control interno.	CCI-I-1 1/3	J.E.M.F	28/06/2022
2	Evalúe el sistema de control interno.	ECCI-I-2 1/1	J.E.M.F	28/06/2022
3	Verifique que el proceso de ínfima cuantía cuente con las certificaciones necesarias para su ejecución.	CA1-I-3 1/4	J.E.M.F	29/06/2022
4	Analice que el proceso de ínfima cuantía cumpla con la normativa legal.	CA2-I-3 1/18	J.E.M.F	29/06/2022
Elaborado por: J.E.M.F		Revisado por: F.A.G.T	FECHA: 01/08/2022	

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN
ATAHUALPA
EXAMEN ESPECIAL**

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020

CCI-I-1

1/3

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

COMPONENTE: Contratación pública **SUBCOMPONENTE:** Ínfima Cuantía

N°	PREGUNTAS	SI	NO	PT	CT	OBSERVACIONES
1	¿Se aplica el procedimiento de ínfima cuantía a los bienes y servicios normalizados y no normalizados cuyo presupuesto referencial de contratación sea igual o inferior valor que resulte de multiplicar el coeficiente de 0,0000002 por el Presupuesto Inicial del Estado vigente?	X		3	3	
2	¿Se realizan contrataciones mediante ínfima cuantía en las siguientes circunstancias? 1. Que no consten en el catálogo electrónico vigente, para el caso de bienes y servicios normalizados. 2. Que su adquisición no haya sido planificada, y en tal caso no conste en el PAC. Que, aunque consten en el PAC, no constituyan un requerimiento constante y recurrente durante el ejercicio fiscal.	X		3	3	
3	¿En el caso de la contratación de seguros mediante el procedimiento de ínfima cuantía, se considera que el presupuesto referencial de la prima correspondiente sea igual o menor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el Presupuesto Inicial del Estado Vigente?	X		3	3	

Elaborado por: J.E.M.F

Revisado por: F.A.G.T

FECHA: 28/06/2022

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN
ATAHUALPA
EXAMEN ESPECIAL**

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020

CCI-I-1

2/3

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

COMPONENTE: Contratación pública **SUBCOMPONENTE:** Ínfima Cuantía

4	¿En el caso de la contratación de obras mediante el proceso de ínfima cuantía, se considera que dichas obras tengan por objeto la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura ya existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico?	X		3	3	
5	¿En los casos especiales de bienes y/o servicios, se contrata mediante el proceso de ínfima cuantía, en las siguientes circunstancias? <ol style="list-style-type: none"> 1. Los alimentos y bebidas destinados a la alimentación humana y animal. 2. La adquisición de combustibles en operaciones mensuales por cada entidad, cuyo monto no supere el coeficiente 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado. 3. La adquisición de repuestos o accesorios, siempre que por razones de oportunidad no sea posible emplear el procedimiento de Régimen Especial. 	X		3	3	

Elaborado por: J.E.M.F

Revisado por: F.A.G.T

FECHA: 28/06/2022

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN
ATAHUALPA
EXAMEN ESPECIAL**

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020

CCI-I-1

3/3

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

COMPONENTE: Contratación pública **SUBCOMPONENTE:** Ínfima Cuantía

6	¿Se cuenta con al menos tres proformas previamente a definir el proveedor con quien se realizará la contratación por Ínfima Cuantía?	X		3	3	
7	¿Las contrataciones bajo el procedimiento de ínfima cuantía son formalizadas con la entrega de la correspondiente factura y estas son autorizadas por el responsable del área encargada de los asuntos administrativos de la entidad contratante?	X		3	3	
8	¿El responsable del área encargada de los asuntos administrativos verifica que el proveedor no se encuentre incurso en ninguna inhabilidad o prohibición para celebrar contratos con el Estado	X		3	3	
9	¿Las contrataciones realizadas a través del procedimiento de Ínfima Cuantía son publicadas mediante la herramienta "Publicaciones de Ínfima Cuantía" del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública?	X		3	3	
CALIFICACIÓN TOTAL				27	27	
Elaborado por: J.E.M.F		Revisado por: F.A.G.T		FECHA: 28/06/2022		

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

EXAMEN ESPECIAL

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020

ECCI-I-2

1/1

EVALUACIÓN DEL CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

COMPONENTE: Compras públicas

SUBCOMPONENTE: Ínfima Cuantía

13. Valoración: CP=

CT/PT*100

Ponderación total= 27

27/27*100= 100%

Calificación total: 27

Calificación porcentual= 100%

14. Determinación de los niveles de riesgos

Riesgo		
75% – 100%	50% - 74%	1% - 49%
Alto	Moderado	Bajo
		100%
Bajo	Moderado	Alto
1% - 49%	50% - 74%	75% - 100%
Confianza		

15. Conclusión

Una vez aplicado el cuestionario de control interno al subcomponente Ínfima Cuantía, se determinó que el nivel de confianza es del 100% estimando un nivel de confianza alto y un riesgo bajo.

Elaborado por: J.E.M.F

Revisado por: F.A.G.T

FECHA: 28/06/2022

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

EXAMEN ESPECIAL

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020

CEDULA ANALÍTICA

CA1-I-3

1/4

COMPONENTE: Contratación pública

SUBCOMPONENTE: Ínfima cuantía

Cumplimiento de Certificación Presupuestaria y Certificación Catalogo Electrónico.

INFIMA CUANTÍA

Artículo 24 y 46 de la LOSNCP, aplicables a todos los procedimientos de contratación pública.

Nro.	Código	Monto adjudicado	Certificación Presupuestaria	Certificación catálogo electrónico	Observaciones
1	001-002-000000099	\$4290,40	C	C	

C: Cumple con la normativa

Comentario: El contrato realizado a través del procedimiento consultoría, cuenta con la certificación presupuestaria y de catálogo electrónico.

Dicho proceso no se encuentra publicado en el PAC, ya que fue una adquisición no planificada.

Elaborado por: J.E.M.F

Revisado por: F.A.G.T

FECHA: 29/06/2022



EJERCICIO ECONOMICO AÑO 2020

CERTIFICACION No.16

PARA: ING. DIANA VASQUEZ SANCHEZ
TECNICA DE COMPRAS PUBLICAS

Referencia: Certificación Presupuestaria

Base Legal: Certificación de la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos de conformidad con el Artículo 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Artículo 27 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con lo determina el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

La Dirección Financiera certifica:

Que, en el presente Presupuesto Municipal, para el ejercicio económico 2020, consta la partida presupuestaria para la Adquisición de insumos para la señalética vial de la Parroquia San Juan de Cerro Azul, disponibilidad presupuestaria por el valor de \$ 4290.40 más el IVA, que se aplicará a la Partida y Programa siguientes:

PROGRAMA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE DE PARTIDA	VALOR	IVA	TOTAL
OTROS SERVICIOS COMUNALES	141.7.5.01.04.02	CONSTRUCCION DE SEÑALÉTICA EN CABECERA CANTONAL Y PARROQUIAL DEL CANTON ATAHUALPA	4,290.40	514.85	4,805.25
	SUMAN		4,290.40	514.85	4,805.25

Conforme CERTIFICACION, sugiero al respecto que se realice todos los trámites respectivos conforme corresponda a los procesos de compras de Bienes y Servicios de acuerdo al SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION DE COMPRAS PÚBLICAS VIGENTE EN EL ECUADOR Y EL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA (SERCOP), además adjuntar todos los documentos de soporte técnico y legal propios de los trámites para proceder con la respectiva erogación económica.

Certifico en honor a la verdad.

Paccha, 6 de febrero del 2020

Aventamente,


 Ing. Bernarda Avila Tenezaca
DIRECTORA FINANCIERA
DEL GAD DEL CANTON ATAHUALPA

Distribución:
 Original: destinatario
 c.b. archivo



 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 DEL CANTÓN ATAHUALPA
RECIBIDO
 HORA 08H30
 FECHA 06/02/2020
 COMPRAS PÚBLICAS

✓: Verificado con certificación presupuestaria Nro. 16



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN
ATAHUALPA**

Creado por D. L. N° 160 Publicado en el Registro Oficial
N° 781 del 25 de Abril de 1984

Telef. 2958 166 - 2 958 155 e mail: muniatahualpa@gmail.com



CA1-I-3

3/4

CERTIFICACIÓN CATÁLOGO ELECTRÓNICO

La que suscribe: Ing. Diana Vásquez Sánchez, **TÉCNICA EN COMPRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA**, por medio de la presente;

CERTIFICO:

Que, previo al proceso de adquisición de **INSUMOS PARA SEÑALIZACIÓN VIAL QUE SERÁN INSTALADOS EN LA PARROQUIA SAN JUAN DE CERRO AZUL**; requerimiento realizado por el Prof. Jimmy Dávila Loaiza, Jefe de la UTTTSV del cantón Atahualpa con oficio N° 006-UMTTTSV-GADCA-2020 de fecha 20 de enero de 2020, conforme lo establece el art. 46 de la ley orgánica del sistema nacional de Contratación Pública, he procedido a la revisión del catálogo electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec, de lo cual se desprende lo que detallo a continuación:

SEÑALIZACIÓN VERTICAL

ÍTEM	CÓDIGO	DETALLE	EXISTENCIA EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO DEL SERCOP	OBSERVACIONES
1	R1-1A	PARE CON PARANTE	NO EXISTE EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO DEL SERCOP	NINGUNA
2	R2-2	DOBLE VÍA	NO EXISTE EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO DEL SERCOP	NINGUNA
3	R2-7A	NO ENTRE CON PARANTE	NO EXISTE EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO DEL SERCOP	NINGUNA
4	IS4-29	PRIMEROS AUXILIOS CON PARANTE	NO EXISTE EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO DEL SERCOP	NINGUNA
5	E1-1	ZONA ESCOLAR (PENTAGONO VERDE LIMON) CON PARANTE	NO EXISTE EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO DEL SERCOP	NINGUNA
6	E2-3	PLACA COMPLEMENTARIA ZONA ESCOLAR	NO EXISTE EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO DEL SERCOP	NINGUNA

✓

✓: Verificado con certificación de catalogo electrónico del SERCOP



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON
ATAHUALPA**

Creado por D. L. N° 160 Publicado en el Registro Oficial
N° 731 del 25 de Abril de 1984

Teléf 2958 166 - 2 958 155 e mail muniatahualpa@gmail.com



SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL

ÍTEM	DETALLE	EXISTENCIA EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO DEL SERCOP	OBSERVACIONES
1	PINTURA PARA TRÁFICO AMARILLA	NO EXISTE EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO DEL SERCOP	NINGUNA
2	PINTURA PARA TRÁFICO BLANCA	NO EXISTE EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO DEL SERCOP	NINGUNA
3	MICROESFERAS DE VIDRIO	NO EXISTE EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO DEL SERCOP	NINGUNA
4	DISOLVENTE PARA PINTURA O TIÑER	NO EXISTE EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO DEL SERCOP	NINGUNA
5	CONOS DE SEGURIDAD VIAL DE 75 CM	NO EXISTE EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO DEL SERCOP	NINGUNA

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los trámites pertinentes.

Adjunto impresión de verificación en el Catálogo Electrónico del SERCOP.

Paccha, 21 de enero de 2020.



Ing. Diana Vásquez Sánchez
**TÉCNICA EN COMPRAS PÚBLICAS DEL
GAD DEL CANTÓN ATA HUALPA**

C/c archivo

✓: Verificado con certificación de catalogo electrónico del SERCOP

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA EXAMEN ESPECIAL Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020 CEDULA ANALÍTICA		
COMPONENTE: Contratación pública. SUBCOMPONENTE: Ínfima cuantía		CA2-I-3 <hr style="border: 0.5px solid red;"/> 1/18
Cumplimiento de la base legal aplicable a los procesos de contratación pública emitida por el SERCOP		
Artículo 52.1 de la LOSNCP y 60 del Reglamento a la LOSNCP, aplicables a Ínfima Cuantía		
1	Solicitud de requerimiento	C
2	Contar con al menos 3 proformas de proveedores	C
3	Realizar el cuadro comparativo de cotizaciones recibidas	C
4	Verificar que el proveedor seleccionado no se encuentre incurso en ninguna inhabilidad o prohibición para celebrar contratos con el Estado.	C
5	Orden de compra	C
6	Acta de entrega-recepción	C
7	Factura física	C
8	Publicación de la factura en el portal de compras públicas.	C
C: Cumple con la normativa		
Comentario: Se verifico que el procedimiento de ínfima cuantía, con numero de factura 001-002-000000099, correspondiente a la adquisición de INSUMOS PARA LA SEÑALIZACION VIAL DE LA PARROQUIA SAN JUAN DE CERRO AZUL, cumple con las fases requeridas para llevar a cabo una adquisición por medio de Ínfima Cuantía.		
Elaborado por: J.E.M.F Revisado por: F.A.G.T FECHA: 29/06/2022		



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA
Creado por D.L. Publicado en el Registro Oficial
Nº 731 de 24 de Abril de 1984
Atahualpa - El Oro - Ecuador
UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
Teléfono: (074) 880 1234 e-mail: transito@gadcatatahualpa.gob.ec



Of N° 006-UMTTTSV-GADCA-2020

Paccha, 20 de Enero del 2020

Ingeniero
Bismark Ruizova Reyes
ALCALDE DEL GAD DEL CANTÓN ATAHUALPA
Presente.-

[Handwritten signature]
Bismark Ruizova Reyes

De mis consideraciones:

Me dirijo a usted con el propósito de solicitar muy comedidamente autorice a quien corresponda la adquisición de los insumos para señalización vial que detallo a continuación, mismos que servirán para ser instalados en la parroquia San Juan de Cerro Azul.

✓

MATERIALES PARA SEÑALIZACIÓN VIAL PARROQUIA SAN JUAN DE CERRO AZUL			
SEÑALIZACIÓN VERTICAL			
CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	
R1-1A	PARE CON PARANTE	8	
R2-2	DOBLE VIA	10	
R2-7A	NO ENTRE CON PARANTE	2	
IS4-29	PRIMEROS AUXILIOS CON PARANTE	2	
E1-1	ZONA ESCOLAR (PENTAGONO VERDE LIMON), CON PARANTE	2	
E2-3	PLACA COMPLEMENTARIA ZONA ESCOLAR	2	
SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL			
DESCRIPCIÓN		UNIDAD	CANTIDAD
PINTURA PARA TRÁFICO AMARILLA		CANECA	6
PINTURA PARA TRÁFICO BLANCA		CANECA	10
MICROESFERAS DE VIDRIO		Kg	150

GAD DEL CANTÓN ATAHUALPA
RECEBIDO
[Handwritten signature]
SECRETARÍA

✓: Verificado con la solicitud de requerimiento.

CA2-I-3

3/18



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

Creado por D. L. Publicado en el Registro Oficial

Nº 731 de 25 de Abril de 1984

Atahualpa - El Oro - Ecuador

UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Teléfono: 2 958 4811 e-mail: transporte.gad@atahualpa.gob.ec

DISOLVENTE PARA PINTURA O TIÑER	GI	20
CONOS DE SEGURIDAD VIAL DE 75 CM	U	8

En espera de una pronta respuesta desde ya le anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente:


UNIDAD DE TRÁNSITO DEL
CANTÓN ATAHUALPA
JEFÉ DE AGENCIA
Prof. Jimmy Andrés Dávila Loiza
Jefe de la UMTTTSV del GAD del cantón Atahualpa

✓: Verificado con la solicitud de requerimiento.

CA2-I-3

4/18



Ing. Civil César Augusto Ajila Camacho
Construcciones Civiles, Señalización Vial, Maquinaria y Transporte

Piñas, 29 de enero de 2020

Señor
Ing. Bismarck Rullova
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DEL CANTON ATAHUALPA
 Presente

En su despacho:

Por medio de la presente, reciba un cordial y atento saludo, a la vez que pongo a su consideración, la cotización de los productos de señalización vial, requeridos para la provisión de: **"MATERIALES PARA SEÑALIZACION PARROQUIA SAN JUAN DE CERO AZUL"**, cuya tabla de descripción de Rubros, Unidades Cantidades adjunto a continuación.

ITEM	DESCRIPCION	DIMENSION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SEÑAL PARE, RETROREFLECTIVA TIPO IV LAMINA ANTIGRAFITI+ALUMINIO ANODIZADO+REMACHES TIPO MARIPOSA + PARANTE	60x60	U	8,00	86,40	691,20
2	SEÑAL DOBLE VIA, RETROREFLECTIVA TIPO IV LAMINA ANTIGRAFITI+ALUMINIO ANODIZADO+REMACHES TIPO MARIPOSA + PARANTE	90x90	U	10,00	78,00	780,00
3	SEÑAL VERTICAL NO ENTRE, RETROREFLECTIVA TIPO IV LAMINA ANTIGRAFITI+ALUMINIO ANODIZADO+REMACHES TIPO MARIPOSA + PARANTE	60x60	U	2,00	86,40	172,80
4	SEÑAL VERTICAL FRIMERPOS AUXILIOS, RETROREFLECTIVA TIPO IV LAMINA ANTIGRAFITI+ALUMINIO ANODIZADO+REMACHES TIPO MARIPOSA + PARANTE	60x60	U	2,00	86,40	172,80
5	SEÑAL VERTICAL ZONA ESCOLAR VERDE LIMON, RETROREFLECTIVA TIPO IV LAMINA ANTIGRAFITI+ALUMINIO ANODIZADO+REMACHES TIPO MARIPOSA + PARANTE	60x60	U	2,00	98,00	196,00
6	SEÑAL VERTICAL COMPLEMENTARIA ZONA ESCOLAR VERDE LIMON, RETROREFLECTIVA TIPO IV LAMINA ANTIGRAFITI+ALUMINIO ANODIZADO	60x30	U	2,00	32,40	64,80
7	CANECA DE PINTURA ALTO TRAFICO APLICADO BASE SOLVENTE COLOR AMARILLO		U	6,00	107,80	646,80
8	CANECA DE PINTURA ALTO TRAFICO APLICADO BASE SOLVENTE COLOR BLANCO		U	10,00	107,80	1.078,00
9	MIROESFERA DE VIDRIO TIPO 1		KG	150,00	1,48	222,00
10	DISOLVENTE PARA PINTURA TRER		GL	20,00	7,54	150,80
11	CONO CON ONTA REFLECTIVA 70 CM (28 INCHES) FABRICADO EN PVC FLEXIBLE CON ONTA REFLECTIVA, DE USO ADECUADO PARA VAS		U	8,00	14,40	115,20
					SUBTOTAL	4.290,40
					IVA 12%	514,85
					TOTAL	4.805,25

CONSTRUCCIONES

SON. - Cuatro mil ochocientos ocho dólares, con veinticinco centavos, incluyendo el IVA.

En espera de que nuestra oferta sea de su agrado y nos veamos complacidos en poderle servir de forma inmediata, quedamos a la espera de su decisión.

Atentamente,

Ing. César Augusto Ajila Camacho.
OFERENTE
 C.C. Archivo.

RUC 0703335521001

Piñas, Parroquia Moromoro
 Fono: 07160013 - 0959236858; Email: cesarajila5@gmail.com

✓: Verificado con la proforma del proveedor Ing. Cesar Augusto Ajila Camacho

CA2-I-3

5/18



Diseño Impresión Publicidad
PROFORMA
 N. 00390
 Richard Quinde Rendón
 Calle: Buenavista
 RUC: 070340294001
 Tel: 2947033

Machala, 30 de Enero de 2020

Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Atahualpa
 RUC: 0760000340001

SEÑALIZACIÓN VERTICAL

CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANT	V Unit	V Total
R1-1A	PARE CON PARANTE	8	\$ 90,00	\$ 720,00
R2-2	DOBLE VIA (CON PARANTE)	10	\$ 90,00	\$ 900,00
R2-7A	NO ENTRE CON PARANTE	2	\$ 90,00	\$ 180,00
E1-1	ZONA ESCOLAR	2	\$ 145,00	\$ 290,00
E2-3	(PENTAGONO VERDE LIMON) 75",75 CON PARANTE PLACA COMPLEMENTARIA ZONA ESCOLAR 75X 25	2	\$ 60,00	\$ 120,00

Subtotal \$ 2 210,00
 IVA 12% \$ 265,20
 Total \$ 2 475,20

SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	V Unit	V Total
PINTURA PARA TRÁFICO AMARILLA	CANECA	6	\$ 145,00	\$ 870,00
PINTURA PARA TRÁFICO BLANCA	CANECA	10	\$ 145,00	\$ 1 450,00
MICROESFERAS DE VIDRIO	Kg. 150	6	\$ 30,00	\$ 180,00
DISOLVENTE PARA PINTURA O TIÑER GI	20 GLNS		\$ 15,00	\$ 300,00
CONOS DE SEGURIDAD VIAL DE 75 CM	8	8	\$ 35,00	\$ 280,00

Subtotal \$ 3 080,00
 IVA 12% \$ 369,60
 Total \$ 3 449,60

Nota: Trabajo a realizar de acuerdo a normas INEN
 Material reflectivo grado IV.
 No incluye instalación.

2475,20 + 3449,60 = 5924,80

✓: Verificado con la proforma de Logos Desarrollo Publicitario.

CA2-I-3

6/18



Diseño Impresión Publicidad

PROFORMA

N. 00390

Richard Quinde Rendón
Calle: Bismarck
RUC: 0703420794001
tel: 2987033

Mochala, 30 de Enero de 2020

Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Atahualpa
RUC: 0760000340001

SEÑALIZACIÓN VERTICAL

CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANT	V Unt.	V Total
R1-1A	PARE CON PARANTE	8	\$ 90.00	\$ 720.00
R2-2	DOBLE VIA (CON PARANTE)	10	\$ 90.00	\$ 900.00
R2-7A	NO ENTRE CON PARANTE	2	\$ 90.00	\$ 180.00
E1-1	ZONA ESCOLAR	2	\$ 145.00	\$ 290.00
E2-3	(PENTAGONO VERDE LIMON) 75*75 CON PARANTE PLACA COMPLEMENTARIA ZONA ESCOLAR 75X 25	2	\$ 60.00	\$ 120.00

Subtotal \$ 2 210.00
IVA 12% \$ 265.20
Total \$ 2 475.20

SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	V Unt.	V Total
PINTURA PARA TRÁFICO AMARILLA	CANECA	6	\$ 145.00	\$ 870.00
PINTURA PARA TRÁFICO BLANCA	CANECA	10	\$ 145.00	\$ 1 450.00
MICROESFERAS DE VIDRIO	Kg. 150	6	\$ 30.00	\$ 180.00
DISOLVENTE PARA PINTURA O TIÑER GI	20 GLNS		\$ 15.00	\$ 300.00
CONOS DE SEGURIDAD VIAL DE 75 CM	8	8	\$ 35.00	\$ 280.00

Subtotal \$ 3 080.00
IVA 12% \$ 369.60
Total \$ 3 449.60

Nota: Trabajo a realizar de acuerdo a normas INEN
Material reflectivo grado IV.
No incluye instalación.

✓: Verificado con la proforma del proveedor INSEGVIAL S.A

CA2-I-3

7/18



Quito-Ecuador
 Ciudad de Reyes 11-100 y de los Atacayos
 +593 21 512 8088 (2) 512 8087
 +593 91 811 122
 info@insegvial.com
 www.insegvial.com

3.- RUBROS Y CANTIDADES

COTIZACIÓN

Señores: UMTTTSV CANTON ATAHUALPA
 Contacto: Ing Jymmy Dávila
 E-mail: transito@gaddeatahualpa.gob.ec

Fecha: 28 enero 2020
 N° 724-2020
 Teléfono: 0996698419

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SUMINISTRO SEÑAL VERTICAL DE PARE CON PARANTE 60x60	u	8	\$ 75	\$ 600,00
2	SUMINISTRO SEÑAL VERTICAL DE PARE DOBLE VIA CON PARANTE 90x30	u	10	\$ 58	\$ 580,00
3	SUMINISTRO SEÑAL VERTICAL DE PARE NO ENTRE CON PARANTE 60x60	u	2	\$ 75	\$ 150,00
4	SUMINISTRO SEÑAL VERTICAL DE PARE PRIMEROS AUXILIOS CON PARANTE 60x60	u	2	\$ 75	\$ 150,00
5	SUMINISTRO SEÑAL VERTICAL DE PARE ZONA ESCOLAR (PENTAGONO VERDE LIMON) 75*75 CON PARANTE 60x60	u	2	\$ 83	\$ 166,00
6	SUMINISTRO SEÑAL VERTICAL DE PARE PLACA COMPLEMENTARIA ZONA ESCOLAR 75X 25 60x25	u	2	\$ 28	\$ 56,00
7	SUMINISTRO PINTURA PARA TRÁFICO AMARILLA	caneca	6	\$ 110	\$ 660,00
8	SUMINISTRO PINTURA PARA TRÁFICO BLANCA	caneca	10	\$ 110	\$ 1100,00
9	SUMINISTRO MICROESFERAS DE VIDRIO	kg	150	\$ 3	\$ 450,00
10	SUMINISTRO DISOLVENTE PARA PINTURA O TIÑER	gl	20	\$ 12	\$ 240,00
	SUMINISTRO CONOS DE SEGURIDAD VIAL DE 75 CM	u	8	\$ 18	\$ 144,00
SUB TOTAL					\$ 4296,00
IVA 12%					\$ 515,52
TOTAL					\$ 4811,52

✓: Verificado con la proforma del proveedor INSEGVIAL S.A



Quito-Ecuador
Cristóbal de Ayala N° 198 y de los Alamos
+593 21 512 8086 (2) 512 8087
+593 91 85 308 122
g.ventas@insegvial.com
www.insegvial.com

4.- CONSIDERACIONES DE LA OFERTA

INSEGVIAL S.A., Realizará el suministro e instalación de las señales verticales y horizontales dentro del perímetro determinado por la entidad contratante.

5.- CONDICIONES DE CONTRATACIÓN:

- Anticipo del 60% a la toma del pedido
- Saldo del 40% a la entrega del pedido.
- Tiempo de entrega A convenir.

✓

✓: Verificado con la proforma del proveedor INSEGVIAL S.A



OBJETO:
FECHA:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA
CUADRO COMPARATIVO
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA SEÑALIZACIÓN VIAL QUE SERÁN INSTALADOS EN LA PARROQUIA SAN JUAN DE CERRO AZUL DEL CANTÓN ATAHUALPA
03 DE FEBRERO DE 2020



ITEMS	PROVEEDOR N° 1					PROVEEDOR N° 2					PROVEEDOR N° 3				
	RAZÓN SOCIAL: ING. CIVIL CÉSAR AUGUSTO AJILA CAMACHO					RAZÓN SOCIAL: QUINDE RENDON RICHARD EFRAIN/GROUP LOGOS "R"					RAZÓN SOCIAL: INSGVIAL S.A./INDUSTRIA DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL				
	DETALLE	MEDIDA	FECHA DE PROFORMA: 29/01/2020			DETALLE	MEDIDA	FECHA DE PROFORMA: 30/01/2020			DETALLE	MEDIDA	FECHA DE PROFORMA: 28/01/2020		
			RUC: 0703335521001					RUC: 0703420794001					RUC: 1792403375001		
PROFORMA S/N			PROFORMA N° 00370			PROFORMA 724-2020									
		CANT.	P/U	P. TOTAL			CANT.	P/U	P. TOTAL			CANT.	P/U	P. TOTAL	
1	SEÑAL PARE, RETROREFLECTIVA TIPO IV+LAMINA ANODIZADO+REMACHES TIPO MARIPOSA+PARANTE DIMENSIÓN: 60X60	U	8	86,40	691,20	PARE CON PARANTE CÓDIGO R1-1A	U	8	90,00	720,00	SUMINISTRO SEÑAL VERTICAL DE PARE CON PARANTE 60X60	U	8	75,00	600,00
2	SEÑAL DOBLE VÍA, RETROREFLECTIVA TIPO IV+LAMINA ANODIZADO+REMACHES TIPO MARIPOSA+PARANTE DIMENSIÓN: 90X30	U	10	78,00	780,00	DOBLE VIA CON PARANTE CÓDIGO R2-2	U	10	90,00	900,00	SUMINISTRO SEÑAL VERTICAL DE PARE DOBLE VIA CON PARANTE 90X30	U	10	58,00	580,00
3	SEÑAL VERTICAL NO ENTRE, RETROREFLECTIVA TIPO IV+LAMINA ANODIZADO+REMACHES TIPO MARIPOSA+PARANTE DIMENSIÓN: 60X60	U	2	86,40	172,80	NO ENTRE CON PARANTE CÓDIGO R2-7A	U	2	90,00	180,00	SUMINISTRO SEÑAL VERTICAL DE PARE NO ENTRE CON PARANTE 60X60	U	2	75,00	150,00
4	SEÑAL VERTICAL PRIMEROS AUXILIOS, RETROREFLECTIVA TIPO IV+LAMINA ANODIZADO+REMACHES TIPO MARIPOSA+PARANTE DIMENSIÓN: 60X60	U	2	86,40	172,80	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	SUMINISTRO SEÑAL VERTICAL DE PARE PRIMEROS AUXILIOS CON PARANTE 60X60	U	2	75,00	150,00

✓: Verificado con cuadro comparativo de cotizaciones recibidas

5	SEÑAL VERTICAL ZONA ESCOLAR VERDE LIMÓN, RETROREFLECTIVA TIPO IV+LAMINA ANTIGRAFITI+ALUMINIO ANODIZADO+REMACHES TIPO MARIPOSA+PARANTE DIMENSIÓN: 60X60	U	2	98,00	196,00	ZONA ESCOLAR (PENTAGONO VERDE LIMÓN) 75*75 CON PARANTE CÓDIGO EI-1	U	2	145,00	290,00	SUMINISTRO SEÑAL VERTICAL DE PARE ZONA ESCOLAR (PENTAGONO VERDE LIMÓN 75*75 CON PARANTE 60X60	U	2	83,00	166,00		
6	SEÑAL VERTICAL COMPLEMENTARIA ZONA ESCOLAR VERDE LIMON, RETROREFLECTIVA TIPO IV+LAMINA ANTIGRAFITI+ALUMINIO ANODIZADO DIMENSIÓN: 60X30	U	2	32,40	64,80	PLACA COMPLEMENTARIA ZONA ESCOLAR 75X25	U	2	60,00	120,00	SUMINISTRO SEÑAL VERTICAL DE PARE PLACA COMPLEMENTARIA ZONA ESCOLAR 75X25X60X25	U	2	28,00	56,00		
7	CANECA DE PINTURA ALTO TRAFICO ACRILICO BASE SOLVENTE COLOR AMARILLO	U	6	107,80	646,80	PINTURA PARA TRÁFICO AMARILLA	CANECA	6	145,00	870,00	SUMINISTRO PINTURA PARA TRÁFICO AMARILLA	CANECA	6	110,00	660,00		
8	CANECA DE PINTURA ALTO TRAFICO ACRILICO BASE SOLVENTE COLOR BLANCO	U	10	107,80	1078,00	PINTURA PARA TRÁFICO BLANCA	CANECA	10	145,00	1450,00	SUMINISTRO PINTURA PARA TRÁFICO BLANCA	CANECA	10	110,00	1100,00		
9	MICROESFERA DE VIDRIO TIPO I	KG	150	1,48	222,00	MICROESFERAS DE VIDRIO	KG/150	6	30,00	180,00	SUMINISTRO DE MICROESFERAS DE VIDRIO	KG	150	3,00	450,00		
10	DISOLVENTE PARA PINTURA TIÑER	GL	20	7,54	150,80	DISOLVENTE PARA PINTURA O TIÑER GI	GLNS	20	15,00	300,00	SUMINISTRO DE DISOLVENTE PARA PINTURA O TIÑER	GL	20	12,00	240,00		
11	CONO CON CINTA REFLECTIVA 70CM (28 INCHES) FABRICADO EN PVC, FLEXIBLE CON CINTA REFLECTIVA, DE USO ADECUADO PARA VIAS	U	8	14,40	115,20	CONOS DE SEGURIDAD VIAL DE 75CM	U	8	35,00	280,00	SUMINISTRO CONOS DE SEGURIDAD VIAL DE 75CM	U	8	18,00	144,00		
SUBTOTAL					4290,40	SUBTOTAL					5290,00	SUBTOTAL					4290,00
IVA 12%					514,85	IVA 12%					634,80	IVA 12%					515,52
TOTAL					4805,25	TOTAL					5924,80	TOTAL					4811,52
PLAZO DE ENTREGA		NO ESPECIFICA				PLAZO DE ENTREGA		NO ESPECIFICA				PLAZO DE ENTREGA		TIEMPO DE ENTREGA A CONVENIR			
FORMA DE PAGO		NO ESPECIFICA				FORMA DE PAGO		NO ESPECIFICA				FORMA DE PAGO		ANTICIPO DEL 60% A LA TOMA DEL PEDIDO Y EL 40% A LA ENTREGA DEL PEDIDO			
GARANTÍA		NO ESPECIFICA				GARANTÍA		NO ESPECIFICA				GARANTÍA		NO ESPECIFICA			
VALIDEZ DE LA OFERTA		NO ESPECIFICA				VALIDEZ DE LA OFERTA		NO ESPECIFICA				VALIDEZ DE LA OFERTA		NO ESPECIFICA			
OBSERVACIONES		CUMPLIR CON EL PLAZO DE ENTREGA, CASO CONTRARIO SE PAGA: MULTAS				OBSERVACIONES		SE SOLICITÓ COTIZAR 11 ITEMS DE LOS CUALES EL PROVEEDOR NO COTIZA (2) SEÑALES VERTICALES PRIMEROS AUXILIOS, NO INCLUYE INSTALACIÓN				OBSERVACIONES		NINGUNA			

✓

✓: Verificado con cuadro comparativo de cotizaciones recibidas.

CALIFICACIÓN POR CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO (MÁXIMO 50%)	50%	CALIFICACIÓN POR CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO (MÁXIMO 50%)	45%	CALIFICACIÓN POR CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO (MÁXIMO 50%)	50%
CALIFICACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA (MÁXIMO 50%) MÁS BAJA	50%	CALIFICACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA (MÁXIMO 50%) MÁS BAJA	0%	CALIFICACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA (MÁXIMO 50%) MÁS BAJA	0%
CALIFICACIÓN GLOBAL (MÁXIMO 100%)	100%	CALIFICACIÓN GLOBAL (MÁXIMO 100%)	45%	CALIFICACIÓN GLOBAL (MÁXIMO 100%)	50%

✓

DEL CUADRO COMPARATIVO SE ESTABLECE QUE EL PROVEEDOR ING. CIV. CÉSAR AUGUSTO RUIZ CAMACHO CON RUC 070333521001 PRESENTA SU OFERTA DE FORMA ÍNTEGRA Y ES CALIFICADO CON LA OFERTA MÁS BAJA Y CONVENIENTE PARA LOS INTERESES INSTITUCIONALES

Elaborado por:



Ing. Diana Mercedes Sánchez

TÉCNICA EN COMPRAS PÚBLICAS DEL GAD DEL CANTÓN ATAHUALPA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: CUMPLE=50% - NO CUMPLE =0%
CALIFICACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA: MÁS BAJO=50% RESTO 0%

✓: Verificado con cuadro comparativo de cotizaciones recibida

CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: **No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado**
CÓDIGO DE CERTIFICADO: **CIOAF-02-20-1752**
FECHA DE EMISIÓN: **Quito, Miércoles 05 de Febrero del 2020**
PERSONA NATURAL: **AJILA CAMACHO CESAR AUGUSTO**
CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: **0703335521001**

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

✓: Verificado con certificado electrónico de "No ser un contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado"



**COMPRAS PÚBLICAS-ADQUISICIONES INFIMA CUANTIA
ORDEN DE COMPRA**

CA2-I-3
13/18

Razon Social:
Dirección
Teléfono
RUC:

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa
Calle 10 de Agosto y Lcdo. Manuel Ávila Loor
2958155 / 2958-166 ext. 113
0760000340001

SEÑOR: ING. CIV. CÉSAR AUGUSTO AJILA CAMACHO				Nº ORDEN DE COMPRA	FECHA DE EMISIÓN
RUC: 0703335521001				003-2020	06/02/2020
NOMBRE COMERCIAL: ING. CIV. CÉSAR AUGUSTO AJILA CAMACHO				LUGAR DE ATENCION	
DIRECCIÓN: PARROQUIA MOROMORO				PACCHA-ATAHUALPA-EL ORO	
TEL: 07160013/0959236858 LUGAR: PIÑAS					
ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	Precio unitario USD	Precio Total USD
1	SEÑAL PARE, RETROREFLECTIVA TIPO IV+LAMINA ANTIGRAFITI+ALUMINIO ANODIZADO+REMACHES TIPO MARIPOSA+PARANTE DIMENSIÓN: 60X60	8	U	86,40	691,20
2	SEÑAL DOBLE VÍA, RETROREFLECTIVA TIPO IV+LAMINA ANTIGRAFITI+ALUMINIO ANODIZADO+REMACHES TIPO MARIPOSA+PARANTE DIMENSIÓN: 90X30	10	U	78,00	780,00
3	SEÑAL VERTICAL NO ENTRE, RETROREFLECTIVA TIPO IV+LAMINA ANTIGRAFITI+ALUMINIO ANODIZADO+REMACHES TIPO MARIPOSA+PARANTE DIMENSIÓN: 60X60	2	U	86,40	172,80
4	SEÑAL VERTICAL PRIMEROS AUXILIOS, RETROREFLECTIVA TIPO IV+LAMINA ANTIGRAFITI+ALUMINIO ANODIZADO+REMACHES TIPO MARIPOSA+PARANTE DIMENSIÓN: 60X60	2	U	86,40	172,80
5	SEÑAL VERTICAL ZONA ESCOLAR VERDE LIMÓN, RETROREFLECTIVA TIPO IV+LAMINA ANTIGRAFITI+ALUMINIO ANODIZADO+REMACHES TIPO MARIPOSA+PARANTE DIMENSIÓN: 60X60	2	U	98,00	196,00

✓: Verificado con la orden de compra 003-2020

6	SEÑAL VERTICAL COMPLEMENTARIA ZONA ESCOLAR VERDE LIMON, RETROREFLECTIVA TIPO IV+LAMINA ANTIGRAFITI+ALUMINIO ANODIZADO DIMENSIÓN 60X30	2	U	32,40	64,80
7	CANECA DE PINTURA ALTO TRAFICO ACRILICO BASE SOLVENTE COLOR AMARILLO	6	U	107,80	646,80
8	CANECA DE PINTURA ALTO TRAFICO ACRILICO BASE SOLVENTE COLOR BLANCO	10	U	107,80	1078,00
9	MICROESFERA DE VIDRIO TIPO 1	150	KG	1,48	222,00
10	DISOLVENTE PARA PINTURA TIÑER	20	GL	7,54	150,80
11	CONO CON CINTA REFLECTIVA 70CM (28 INCHES) FABRICADO EN PVC, FLEXIBLE CON CINTA REFLECTIVA, DE USO ADECUADO PARA VIAS	8	U	14,40	115,20
SUB TOTAL					4.290,40
12% IVA					514,85
TOTAL USD					4.805,25

FORMA DE PAGO: 100% Contra entrega y firma del acta de entrega-recepción




PLAZO DE ENTREGA: 15 DÍAS, LUEGO DE EMITIDA LA ORDEN DE COMPRA

LUGAR DE ENTREGA: BODEGA GAD DE ATAHUALPA

MULTA: Por cada día de retraso se aplicará el 1 x1000 de multa

SOLICITADO POR: Prof. Jimmy Andrés Dávila Loaiza, Jefe de la UTTTSV del cantón Atahualpa

DESTINADO A: SEÑALIZACIÓN DE LA PARROQUIA SAN JUAN DE CERRO AZUL DEL CANTÓN ATAHUALPA

<p>EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE LE CORRESPONDEN, BAJO SANCION DE QUEDAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO</p>	<p>ELABORADO</p>  <p>Ing. Diana Vazquez S. S. S.</p> <p>TEC. EN COMPRAS PUBLICAS</p>
<p>Adquisición autorizada por</p>  <p>Ing. Bismark Ruilova Reyes ALCALDE DEL GAD DEL CANTÓN ATAHUALPA</p> 	

✓: Verificado con la orden de compra 003-2020



ACTA DE ENTREGA RECEPCION POR "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA SEÑALÉTICA VIAL QUE SERAN INSTALADOS EN LA PARROQUIA SAN JUAN DE CERRO AZUL

En la Ciudad de Paccha, a los 18 días del mes de febrero del 2020, en las dependencias del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa sección Bodega, se procede a la suscripción de la presente Acta de Entrega Recepción por la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA SEÑALÉTICA VIAL EN LA PARROQUIA DE CERRO AZUL**, entre el Ing. César Augusto Ajila Camacho como **PROVEEDOR**, Ernesto Samuel Buele S. en calidad de Guardalmacén Municipal Jimmy Dávila Loaiza Jefe de la Unidad Municipal de Transporte Terrestre y Seguridad Vial, Se detalla lo siguiente:

CANT.	DESCRIPCIÓN	V. UNIT.	TOTAL
8	SEÑAL PARE RETROREFLECTIVA TIPO IV +LAMINA DIMENSION: 60X60	86,40	691,20
10	SEÑAL DOBLE VIA RETROREFLECTIVA TIPO IV+LAMINA DIMENSION:90X30	78,00	780,00
2	SEÑAL VERTICAL NO ENTRE RETROREFLECTIVA TIPO IV DIMENSION 60X60	86,40	172,80
2	SEÑAL VERTICAL PRIMEROS AUXILIOS RETROREFLECTIVA DIMENSION 60X60	86,40	172,80
2	SEÑAL VERTICAL ZONA ESCOLAR RETROREFLECTIVA DIMENSION 60X60	98,00	196,00
2	SEÑAL VERTICAL COMPLEMENTARIA RETROREFLECTIVA DIMENSION 60X30	32,40	64,80
6	CANECA DE PINTURA ALTO TRAFICO ACRILICO BASE SOLVENTE AMARILLO	107,80	646,80
10	CANECAS DE PINTURA ALTO TRAFICO ACRILICO BASE SOLVENTE COLOR BLANCO	107,80	1078,00
150	MICROESFERA DE VIDRIO TIPO 1	1,48	222,00
20	GLNS. DISOLVENTE PARA PINTURA TIÑER	7,54	150,80
8	CONOS CON CINTA REFLECTIVA 70CM 28 INCHES FABRICADO EN PVC FLEXIBLE	14,40	115,20
		SUBTOTAL	4290,40
		IVA 12%	514,85
		TOTAL	4805,25

✓: Verificado con el acta de entrega recepción por "Adquisición de insumos para la señalética vial que serán instalados en la parroquia San Juan de Cerro Azul"

CA2-I-3

16/18

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ATAHUALPA
Creado por D. L. Publicado en el Registro Oficial N° 731 del 25 de Abril de 1984
Teléf. 2958 166 - 2 958 155 e mail muniatahualpa@gmail.com

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación suscriben la presente acta en original y copia de mismo contenido, las personas que han intervenido en esta diligencia.

ENTREGUÉ CONFORME


Ing. César Augusto Ajila Camacho
PROVEEDOR

RECIBÍ CONFORME


Sr. Samuel Buele Salazar
GUARDALMACEN MPAL.



RECIBÍ CONFORME


Pro. Jimmy Davila Loaiza
JEFE DE LA UMTTTSV DEL GAD DEL CANTON ATAHUALPA

✓: Verificado con el acta de entrega recepción por "Adquisición de insumos para la señalética vial que serán instalados en la parroquia San Juan de Cerro Azul"

CA2-I-3

17/18



R.U.C.: 0703335521001

FACTURA
No: 001-002-000000099
NUMERO DE AUTORIZACION
 180220200107033355210012001002000000990000010210

FECHA Y HORA DE AUTORIZACION: 18/02/2020 09:35:28.000

AMBIENTE: PRODUCCION
EMISION: NORMAL
CLAVE ACCESO:

180220200107033355210012001002000000990000010210

AJILA CAMACHO CESAR AUGUSTO

AJILA CAMACHO CESAR AUGUSTO

Dirección VIA PALOSO
Matriz:
Dirección VIA PALOSO
Sucursal:
Contribuyente Especial Nro:
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI
Razón Social / Nombres y Apellidos:

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ATAHUALPA

Identificación: 076000340001**Fecha Emisión:** 18/02/2020**Guía Remisión:**

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant.	Descripción	Precio Unitario	Dcto.	Precio Total
00000098	R0000098	1.00	INSUMOS PARA LA SEÑALIZACIÓN VIAL DE LA PARROQUIA SAN JUAN DE CERRO AZUL.	4,290.40	0.00	4,290.40

Información Adicional**DIRECCION:** 10 DE AGOSTO Y MANUEL AVILA LOOR**CIUDAD:** ATAHUALPA**TELEFONO:** 072958155**CORREO:** nelsonvi62@gmail.com**Observación:**

(8 unid) SEÑAL PARE, RETROREFLECTIVA TIPO IV+LAMINA ANTIGRAFITI+ALUMINIO ANODIZADO+REMACHES TIPO MARIPOSA+PARANTE DIMENSION: 60X60 (\$ 86,40); (10 unid) SEÑAL DOBLE VIA, RETROREFLECTIVA TIPO IV+LAMINA ANTIGRAFITI+ALUMINIO ANODIZADO+REMACHES TIPO MARIPOSA+PARANTE DIMENSION: 90X30 (\$78,00); (2 unid) SEÑAL VERTICAL NO ENTRE, RETROREFLECTIVA TIPO IV+LAMINA ANTIGRAFITI+ALUMINIO ANODIZADO+REMACHES TIPO MARIPOSA+PARANTE DIMENSION: 60X60 (\$86,40); (2 unid) SEÑAL VERTICAL

SUBTOTAL 12%	4,290.40
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	4,290.40
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	514.85
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	4,805.25

Forma de Pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	4,805.25

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO:	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO:	0.00

✓: Verificado con la factura.

»Búsqueda de Infima Cuantía

Entidad Contratante:	<input type="text" value="GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ATAHUALPA"/>	Presione el botón "Buscar E", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar Procesos.
Número de Factura:	<input type="text"/>	Ingrese el número de factura que fue registrada.
CPC:	<input type="text"/>	Ingrese el código del producto, bien o servicio que tiene relación a las facturas ingresadas.
Objeto de Compra:	<input type="text"/>	Ingrese el objeto de la adquisición que desea consultar.
Tipo de Compra	TODOS	Seleccione el tipo de adquisición que usted registró de acuerdo a la casuística que determina la ínfima cuantía.
Facturas Registradas en el mes de:	TODOS	Al seleccionar esta opción el sistema listara las facturas registradas en un determinado mes.
Facturas Registradas en el año:	TODOS	Al seleccionar esta opción el sistema listara las facturas registradas en un determinado año.
Fechas de Emisión de Facturas:	Desde: 2020-01-01 Hasta: 2020-02-18	Para listar las facturas de acuerdo a la fecha de emisión de las mismas, ingrese el rango de fechas antes de proceder a consultar.(Periodo válido 6 meses)
		El buscador listará el detalle de todos los items ingresados en las diferentes facturas registradas por cada Entidad Contratante.

Nro.	Nro. Factura	Fecha de emisión de la factura	CPC	Descripción CPC	Razón Social	Objeto de Compra	Cantidad	Costo U.	Valor	Justificativo	Tipo de Compra	Responsable de Asuntos Administrativos
1	001-002-000000099	2020-02-18	31913.00.1	SEÑALETICA Y ROTULACION EN MADERA	AJILA CAMACHO CESAR AUGUSTO	INSUMOS PARA LA SEÑALIZACION VIAL DE LA PARROQUIA SAN JUAN DE CERRO AZUL	1	4290.4	4290.4	ORDEN DE COMPRA N° 003-2020 DEL 06 DE FEBRERO DE 2020	Otros Bienes	

✓: Verificado con el Sistema Oficial de Contratación Pública.



INFORME DE EXAMEN ESPECIAL

**EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, CONSULTORÍA, MENOR CUANTÍA
OBRAS, LICITACIÓN E ÍNFIMAS CUANTÍAS DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA,
PROVINCIA DE EL ORO, PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DEL 2020**

LOJA – ECUADOR
2022

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

EXAMEN ESPECIAL

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020

INDICE DEL INFORME

CONTENIDO	PÁGINAS
Caratula	265
Índice	266
Siglas y abreviaturas	267
Carta de dictamen	268
CAPITULO I	
Enfoque del examen especial	270-271
CAPITULO II	
Información de la entidad	271-279
CAPITULO III	
Resultados del examen especial	280-287
CAPITULO IV	
ANEXOS	
Cronograma de cumplimiento de recomendaciones	288-290

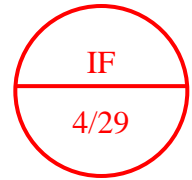
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA

EXAMEN ESPECIAL

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020

SIGLAS Y ABREVIATURAS

LOSNCP	Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública
SERCOP	Servicio Nacional de Contratación Pública
GAD	Gobierno Autónomo Descentralizado
NCI	Norma de Control Interno
PAC	Plan Anual de Contrataciones
LICS	Licitación de Contratación de Seguros
MCO	Menor cuantía obras
Art.	Artículo
Nro.	Número



CARTA DE DICTAMEN

Loja, 29 de septiembre del 2022

Ingeniero

Bismark Ruilova Reyes

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN
ATAHUALPA.**

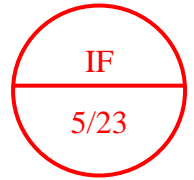
En cumplimiento a la orden de trabajo, he realizado el examen especial a los procesos de contratación pública: Subasta inversa electrónica, consultoría, menor cuantía obras, licitación e ínfima cuantía del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa.

La documentación examinada es de responsabilidad de la administración de la entidad, la mía a base del examen especial realizado, es expresar una opinión sobre el cumplimiento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento y codificación.

La acción de control se ejecutó en concordancia a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento y codificación, normativa que es de aplicación obligatoria en la entidades y organismos del sector público. Dicha normativa requiere que el examen sea debidamente planificado y ejecutado para obtener certeza razonable que los procedimientos de contratación pública y documentación relevante examinadas, no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, de igual forma que las operaciones desarrolladas por él GAD, se hayan realizado de acuerdo a las normas de control interno aplicables a la entidad.

Debido a la naturaleza del examen aplicado, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

Las recomendaciones emitidas deben ser aplicadas de manera inmediata.

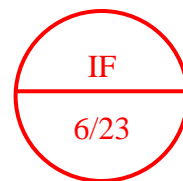


Cabe recalcar la responsabilidad de la entidad en cumplir con la normativa vigente en los procesos de contratación pública, así como la responsabilidad del grupo de auditoria en emitir un dictamen de acuerdo a su juicio y evidencias.

Atentamente,

Srta. Jasmin Estefania Manzanares Freire
AUDITORA-JEFE DE EQUIPO

CAPITULO I ENFOQUE DE LA AUDITORIA



Motivo del examen especial

El Examen Especial a los Procesos de Contratación Pública: Subasta Inversa Electrónica, Consultoría, Menor Cuantía Obras, Licitación e Ínfimas Cuantías del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa, provincia de El Oro, periodo del 1 de enero al 31 diciembre del 2020, se realizó de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, de la facultad Jurídica, Social y Administrativa de la Universidad Nacional de Loja, previo a la obtención del Grado de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría - Contador Público Auditor.

Objetivos del examen especial

Objetivo General:

Aplicar un examen especial a los procesos de contratación pública: Subasta Inversa Electrónica, Consultoría, Menor Cuantía Obras, Licitación e Ínfimas Cuantías del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa durante el periodo 2020.

Objetivos Específicos:

- Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales emitidas por la LOSNCP, su reglamento y codificación permitiendo comprobar la legalidad y autenticidad de las operaciones vinculadas al proceso de compras públicas ejecutadas.
- Efectuar un análisis a los procesos de contratación pública ejecutados en el periodo 2020
- Presentar el borrador-informe de examen especial con los debidos comentarios, conclusiones y recomendaciones sobre los resultados obtenidos a través de la evaluación realizada a los procesos de contratación pública.

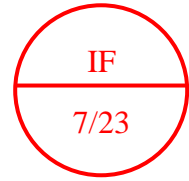
Alcance del examen especial

El Examen Especial a los Procesos de Contratación Pública: Subasta Inversa Electrónica, Consultoría, Menor Cuantía Obras, Licitación e Ínfimas Cuantías del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa, Provincia de El Oro, corresponderá al período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Los procesos de contratación pública objeto de examen han sido los siguientes:

- Subasta inversa electrónica

- Consultoría
- Menor cuantía obras
- Licitación
- Ínfima cuantía



CAPITULO II

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

1. Identificación de la entidad

Nombre de la entidad:	Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa
RUC:	0760000340001
Dirección:	Paccha, calle 10 de Agosto y Lcdo. Manuel Ávila Loor.
Teléfono:	(07) 2958155-2958166
Horario de trabajo:	Mañana 08H00 – 12H00 Tarde 14H00 – 18H00
Página web:	https://gadatahualpa.gob.ec/

2. Base legal de creación y funcionamiento

Antecedentes

El cantón Atahualpa se encuentra situado en la Provincia de El Oro, forma parte del Altiplano Orense. Su origen se remonta antes del año 1533.

El día 25 de abril de 1984, con publicación en el Registro Oficial número 731 el Decreto Legislativo 160, Atahualpa se convierte en el X Cantón de El Oro, con su cabecera cantonal Paccha.

Al pasar de los años, el Consejo Cantonal del Gobierno Municipal del Cantón Atahualpa presidido por el Sr. Jorge Ruilova Tinoco, alcalde del cantón de ese entonces, sancionó y promulgó la Ordenanza Administrativa; motivo por el cual el día 27 de febrero del 2011 cambia su denominación de Municipalidad de Atahualpa a Gobierno Municipal.

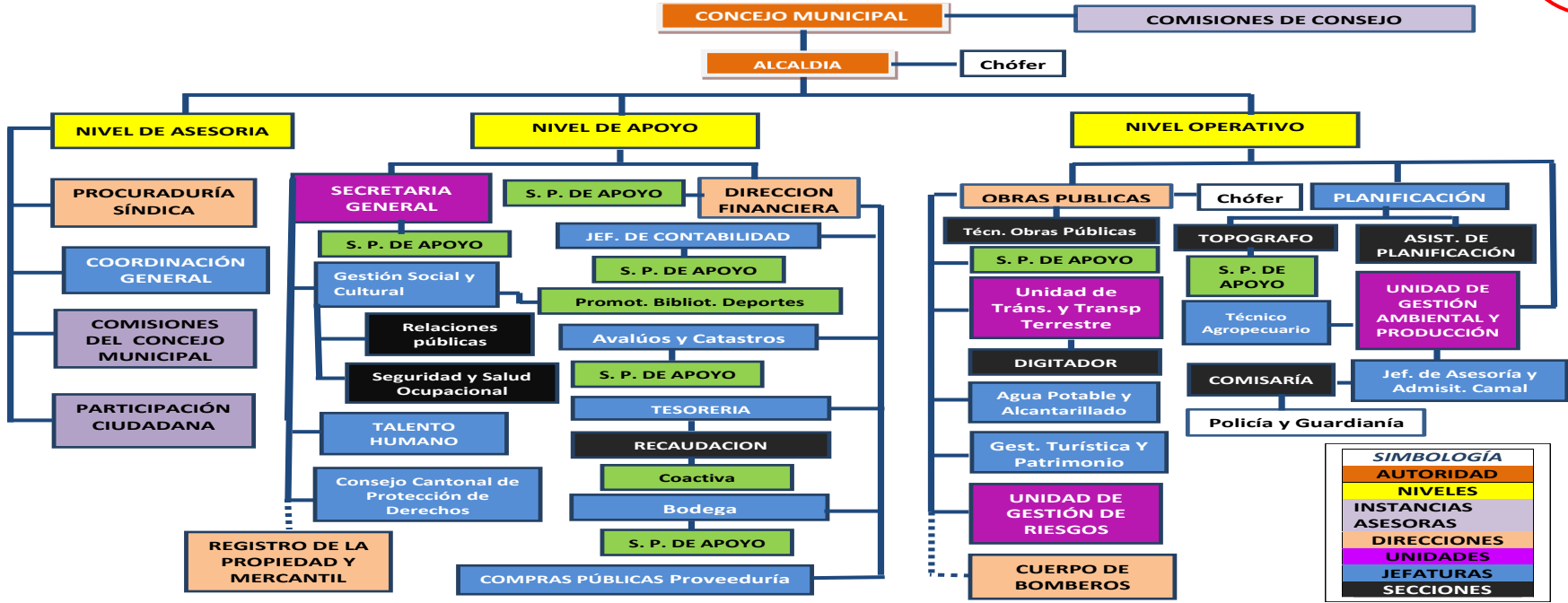
Este cantón se conforma actualmente con una parroquia urbana Paccha y cinco parroquias rurales: Ayapamba, San José, Milagro, Cordoncillo y San Juan de Cerro Azul y cuenta con alrededor de 6.600 habitantes. Su base económica es la agricultura, la ganadería y la minería.

Base legal

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa, como entidad perteneciente al sector público se somete a las siguientes disposiciones legales.

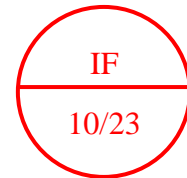
- Constitución Política de la República del Ecuador.
- Código Orgánico de Organización, Ordenamiento Territorial Autonomía, Descentralización. COOTAD.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. COPYFP.
- Código de trabajo.
- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, y su Reglamento.
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento, y su codificación.
- Ordenanzas, Regulaciones, Reglamentos, Acuerdos y demás normas legales dictadas por el Gobierno Autónomo Descentralizados del Cantón Atahualpa.

3. Organigrama vigente en el periodo examinado



SIMBOLOGÍA	
AUTORIDAD	
NIVELES	
INSTANCIAS ASESORAS	
DIRECCIONES	
UNIDADES	
JEFATURAS	
SECCIONES	

Nota: El Organigrama Estructural ha sido entregado por el alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa.



ADMINISTRACIÓN DEL GAD DEL CANTÓN ATAHUALPA.

- Concejo Cantonal del GAD.
- Alcaldía.
- Vice - Alcaldía

ASESORÍA

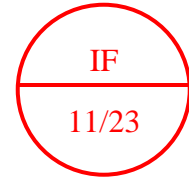
- Comisiones.
- Asesoría Jurídica

NIVEL AUXILIAR O DE APOYO

- Unidad de Secretaría
- Talento humano
- Secretaría General
- Departamento Financiero.
- Sección de Contabilidad.
- Sección de Avalúos y Catastros.
- Sección Proveeduría y Bodega.
- Tesorería.
- Registro de la Propiedad y Mercantil
- Compras Públicas

NIVEL OPERATIVO

- Departamento de Obras Públicas, Agua Potable y Planificación.
- Sección de Planificación
- Ordenamiento Territorial
- Unidad de Justicia, Policía y Vigilancia.
- Comisaría Municipal
- Unidad de Producción y de Gestión Ambiental.
- Camal Municipal
- Higiene y saneamiento ambiental
- Sección de Gestión Social y Cultural.
- Educación y Cultura
- Bibliotecas



- Social
- Proyectos Sociales
- Protección de derechos
- Unidad Administrativa de Transporte Terrestre Transito y Seguridad Vial.

El Departamento Financiero de Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa está organizado de la siguiente manera:

Dirección Financiera. - Formular e implementar esquemas de control financiero para lograr la existencia de un adecuado control interno y externo, consolidar y fortalecer el apoyo técnico financiero, que permita la operatividad de los procesos, mediante el respaldo de normas, políticas y estrategias para lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Se caracteriza por la responsabilidad de la eficiente marcha administrativa financiera de la Municipalidad, garantizando el eficiente desarrollo de las labores programadas y de los planes de autogestión económica. este departamento está compuesto por las siguientes secciones:

Contabilidad. - Llevar un control y registro sistemático, cronológico y secuencial de los hechos económicos que se realizan en la Institución con el objeto de producir la información financiera, confiable y oportuna necesaria para la toma de decisiones de sus administradores y de terceros interesados en la gestión institucional, así como de servir de sustento al control que realizan los organismos pertinentes.

Se caracteriza por la ejecución de labores de la más alta confiabilidad y oportunidad que requieren gran iniciativa técnica profesional y amplio análisis para la solución de problemas complejos.

Tesorería. - Se encarga de garantizar la adecuada emisión, recaudación de ingresos diversos y el pago de egresos para el cumplimiento de las obligaciones, con la finalidad de satisfacer las necesidades de los usuarios internos y externos, en el marco de la eficiencia y la eficacia, contribuyendo al desarrollo del cantón Atahualpa.

Se caracteriza por la responsabilidad en el manejo y custodia de dinero, especies valoradas de la municipalidad, y la eficiente y oportuna recaudación, que requiere de un alto compromiso institucional.

Compras Públicas. - Manejar el Sistema de Compras Públicas y Proveduría de bienes y servicios y la contratación de ejecución de obras, con el enfoque de excelencia, honradez, efectividad y oportunidad.

Se caracteriza por mantener un sistema ordenado y controlado de todos los procesos de compras públicas de bienes y servicios que realiza la entidad en sus distintas direcciones y unidades; a través del uso adecuado de las herramientas del Portal de Compras Públicas y disposiciones legales vigentes para el caso.

Proveduría y Bodega. - Se encarga del almacenamiento, custodia y distribución de materiales, insumos e inventarios para facilitar la operatividad de los procesos.

Se caracteriza por la responsabilidad asumida sobre los bienes, materiales e insumos de la municipalidad y la supervisión de bodegas y almacenes, que requiere de acciones eficientes, oportunas y de ética de gestiones.

4. Funcionarios principales

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CEDULA
AVILA TENEZACA BERNARDA	DIRECTORA FINANCIERO	0701189334
LOJANO CHICA MARIA MERCEDES	JEFE DE CONTABILIDAD	0701482275
SANCHEZ LOAYZA MAYRA ISABEL	TESORERA MUNICIPAL	0705253466
VASQUEZ SANCHEZ DIANA CAROLINA	TECNICA DE COMPRAS PÚBLICAS	0705374981
BUELE SALAZAR ERNESTO SAMUEL	GUARDALMACEN	0701611139

5. Funcionaria de la unidad de compras públicas

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CEDULA
VASQUEZ SANCHEZ DIANA CAROLINA	TECNICA DE COMPRAS PÚBLICAS	0705374981

6. Objetivos de la entidad y principales actividades realizadas en el periodo a examinar.

Objetivos

- Contribuir al fomento y protección de los intereses de la comunidad cantonal, mediante la aplicación de las leyes, formulación e implementación de ordenanzas y resoluciones municipales;
- Impulsar el desarrollo físico del Cantón, sus áreas urbanas y rurales, ejecutando obras y la prestación de servicios;
- Acrecentar el espíritu de integración de todos los actores sociales y económicos, el civismo y la confraternidad de la población para lograr el creciente progreso del Cantón;
- Atender los requerimientos ciudadanos en lo social, político y económico, por medio de la integración y participación ciudadana.

Principales actividades

- Procurar el ordenamiento urbanístico de la ciudad, mejorar e incrementar los servicios públicos de la comunidad, a la vez que mantener en buen estado los existentes.
- Ejercer un estricto control en materia de higiene, salubridad y asistencia social, propender la elevación del nivel cultural de los cantones vecinos.
- Alcanzar el mayor rendimiento de las fuentes de financiamiento, procurar a la vez el ordenamiento racional y lógico del costo municipal.
- Propender a mejorar el sistema económico-administrativo del cabildo para fortificar las finanzas y alcanzar una eficiente racionalización administrativa.
- Coordinar su acción con otros organismos de la ciudad y de la provincia, con la finalidad de optimizar recursos y encontrar una verdadera solución a los problemas del Cantón.

- Sistematizar a través del procedimiento electrónico de datos, las distintas áreas del Gobierno Municipal, a fin de encontrar mayor eficiencia y servicio para la comunidad

7. Periodo cubierto por el último examen.

No han existido exámenes especiales aplicados a los procesos de contratación pública en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa.

8. Volumen de transacciones sujetas a examen

Los componentes y subcomponentes que serán sujetos a examen son los siguientes:

Componente: Contratación pública

Subcomponentes:

- Subasta Inversa Electrónica
- Consultoría
- Menor Cuantía Obras
- Licitación de seguros
- Ínfima cuantía

9. Condición de la organización en el archivo del departamento financiero

El archivo de la organización está conformado por los registros, transacciones, documentos relevantes de la institución.

10. Apreciación del departamento financiero sobre su organización y funcionamiento.

De acuerdo con la observación que se ejecutó la Unidad de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa, se pudo evidenciar que dicha unidad cuenta con un área independiente al Departamento Financiero, la encargada es la Ing. Diana Carolina Vásquez Sánchez, esta unidad cuenta con el mobiliario, equipos tecnológicos y ambiente adecuado para que su responsable realice normalmente sus actividades.

El área mantiene un archivo adecuado de la documentación de los procesos de compras públicas de años anteriores, cada carpeta está debidamente etiquetada con el nombre del proceso de compra. Al implementarse la firma electrónica desde el 2020, la documentación no se encuentra en físico, ya que al imprimirse pierde validez, es por ello que hace falta un sistema de archivo de documentación digital.

11. El personal financiero esta caucionado y sus cauciones se encuentran en vigencia.

El personal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa se encuentra caucionado y sus cauciones se encuentran en vigencia.

12. Determinar origen y clases de ingresos

- La participación en el Presupuesto General de Estado;
- Los ingresos propios obtenidos mediante tasas, sobretasas y contribuciones especiales de mejoras, además de los impuestos predial y a la plusvalía;
- Las transferencias del gobierno central por la participación en las rentas de la explotación de los recursos naturales no renovables;

13. Describir procedimientos existentes para recaudación, registros y control de ingresos.

Se realiza el registro en el sistema del pago, debidamente sustentado con el respectivo comprobante de ingreso, dicho proceso lo realiza la tesorera del GAD.

14. Describir procedimientos existentes para recaudación, registros y control de ingresos.

Todas las salidas de dinero que tiene la institución se sustentan con documentación y comprobantes, los mismos que para ejecutarse requieren la firma de autorización de la Financiera.

15. Detalle de las deficiencias de control interno general.

- Falta de capacitación al personal de la unidad de compras públicas
- Personal insuficiente en la unidad de compras públicas.
- No existe un archivo de documentación digital.
- Falta de implementación de mecanismos de control y evaluación internos a los procesos de compras pública.
- No se cuenta con un control organizado del cumplimiento del Plan Operativo Anual.

Srta. Jasmin Manzanares Freire
JEFE DE EQUIPO Y OPERATIVO

Dr. Franz García Torres. Mg. Sc
SUPERVISOR

CAPITULO III
RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE CONTRATACION
PÚBLICA 2020.

HALLAZGO N° 1
NO EXISTE UN MANUAL DE CONTROL INTERNO EN LA UNIDAD DE COMPRAS
PÚBLICAS

COMENTARIO

En la evaluación del sistema de control interno al componente de contratación pública del GAD del Cantón Atahualpa, se evidenció que la unidad de compras públicas no cuenta con un manual de control interno, incumpliendo con la Norma de Control Interno 100-01 Control Interno, que en su parte pertinente menciona: “ *El control interno es un proceso integral aplicado por la máxima autoridad, la dirección y el personal de cada entidad, que proporciona seguridad razonable para el logro de los objetivos institucionales y la protección de los recursos públicos.*”; este hecho se ha generado por inobservancia a la norma por parte de la máxima autoridad , ocasionando que no se garantice el desarrollo eficiente de las actividades y procesos de la técnica en compras públicas.

CONCLUSIÓN

En la unidad de compras públicas, no existe un manual de control interno.

RECOMENDACIÓN

Al Alcalde

Formular y poner en funcionamiento un manual de control interno en la unidad de compras públicas de manera oportuna, sustentado en la normativa legal y técnica vigente.

HALLAZGO N° 2

NO SE HAN IMPLEMENTADO MECANISMOS DE CONTROL Y EVALUACIÓN INTERNOS EN LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS

COMENTARIO

En la evaluación del sistema de control interno al componente contratación pública del GAD del Cantón Atahualpa, se pudo determinar que en la unidad de compras públicas no se han aplicado mecanismos de control y evaluación internos, incumpliendo con la Norma de Control Interno 401-03 Supervisión, que en su parte pertinente menciona: “ *Los directivos de la entidad, establecerán procedimientos de supervisión de los procesos y operaciones, para asegurar que cumplan con las normas y regulaciones, medir la eficiencia y eficacia de los objetivos institucionales, sin perjuicio del seguimiento posterior del control interno*”; la inobservancia de esta norma se da por desconocimiento de la máxima autoridad, provocando que no se determine oportunamente si las acciones existentes en la unidad de compras públicas son apropiadas y se guíen a la normativa legal y técnica vigente.

CONCLUSIÓN

En la unidad de compras públicas del GAD del Cantón Atahualpa no se han implementado mecanismos de control y evaluación internos que permitan medir el grado de cumplimiento del PAC y de la normativa legal aplicada a los procesos de compras públicas.

RECOMENDACIÓN.

Al Alcalde

Disponer al coordinador general establezca y aplique mecanismos de control y evaluación interno a la unidad de compras públicas que permitan evaluar y medir el grado de cumplimiento del plan anual de contrataciones y de la normativa legal aplicable a los procesos de contratación pública.

HALLAZGO N° 3

NO EXISTE UN SISTEMA DE ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN DIGITAL EN LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS

COMENTARIO

En la evaluación del sistema de control interno al componente contratación pública del GAD del Cantón Atahualpa, se pudo verificar que, en la unidad de compras públicas, no existe un sistema de archivo de documentación digital, incumpliendo con ello la Norma de Control Interno 405-04 Documentación de respaldo y su archivo, que en su parte pertinente manifiesta: *“La máxima autoridad, deberá implantar y aplicar políticas y procedimientos de archivo para la conservación y mantenimiento de archivos físicos y magnéticos, con base en las disposiciones técnicas y jurídicas vigentes. Toda entidad pública dispondrá de evidencia documental suficiente, pertinente y legal de sus operaciones”*; la inobservancia de esta norma se da por desconocimiento de la máxima autoridad, ocasionando la falta de documentación pertinente y legalizada al momento de realizar acciones de control y supervisión.

CONCLUSIÓN

La unidad de compras públicas no cuenta con un sistema de archivo de documentación digital.

RECOMENDACIONES

Al alcalde

Planificar y autorizar la adquisición de un sistema de archivo de documentación digital, que permita el almacenamiento secuencial y cronológico de los documentos que sustentan las operaciones que se han ejecutado en la unidad de compras públicas.

HALLAZGO N° 4

NO SE HA FORMULADO UN PLAN DE TALENTO HUMANO EN LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS

COMENTARIO

En la evaluación del sistema de control interno al componente contratación pública del GAD del Cantón Atahualpa, se constató que no se ha formulado un plan de talento humano, incumpliendo con la Norma de Control Interno 407-01 Plan de Talento Humano, que manifiesta: *“Se generaran planes de talento humano que se sustentaran en el análisis de la capacidad operativa de las diferentes unidades administrativas, en el diagnóstico del personal existente y en la necesidades de operación institucionales”*; este hecho se ha generado por la inobservancia a esta norma por parte del departamento de talento humano, ocasionando que la unidad de compras públicas no cuente con personal suficiente para desempeñar todas las tareas asignadas.

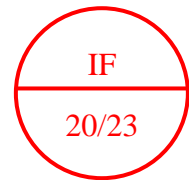
CONCLUSIÓN

En la unidad de compras públicas del GAD Atahualpa, no se ha formulado un plan de talento humano.

RECOMENDACIÓN

Al Alcalde:

Delegar al departamento de talento humano, realice un plan de talento humano donde se plantee la necesidad de contratar a un auxiliar en compras públicas que coadyube a realizar las diversas funciones que requiere la unidad de compras públicas y así mejorar los procesos en la entidad.



HALLAZGO N° 5

FALTA DE CAPACITACION A LA TÉCNICA DE LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS

COMENTARIO

Luego de evaluar el sistema de control interno en el periodo bajo examen al componente contratación pública, del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa, se pudo evidenciar que la encargada de la unidad de compras públicas no ha recibido capacitaciones, inobservando la Norma 407-06 Capacitación y entrenamiento continuo, que en su parte pertinente manifiesta que, “ *Los directivos de la entidad promoverán en forma constante y progresiva la capacitación, entrenamiento y desarrollo profesional de las servidoras y servidores en todos los niveles de la entidad*”, este hecho es consecuencia de la falta de planificación del departamento de talento humano, provocando que la responsable de la unidad de compras públicas no mantenga una actualización constante de sus conocimientos y no se fortalezcan sus destrezas en el puesto desempeñado.

CONCLUSIÓN

Ausencia de capacitaciones a la encargada de la Unidad de Compras Públicas.

RECOMENDACIÓN

Al Jefe de Talento Humano

Elaborar un plan de capacitación permanente para el personal de la unidad de compras públicas y vigilar su cumplimiento.

HALLAZGO N° 6

NO SE HA PUBLICADO LA DOCUMENTACIÓN RELEVANTE ADICIONAL EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS DEL PROCESO MCO-GADCA-001-2020

COMENTARIO

Luego de aplicar el cuestionario de control interno en el periodo bajo examen al subcomponente menor cuantía obras del GAD Atahualpa, se constató que no se registró ni publicó la documentación relevante adicional del proceso MCO-GADCA-001-2020 en el portal de compras, incumpliendo con lo que establece el Artículo 14 de la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, que es su parte pertinente menciona: “*En los procedimientos de contratación pública para la ejecución de obras, deberá publicarse en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, lo siguiente: (...)*2. Planillas de ejecución de obra con identificación de porcentaje de avance físico y financiero para el período y acumulado, debidamente aprobadas por la fiscalización; 3. Documento justificativo de diferencias en cantidades de obra, diferencias de rubros existentes o creación de rubros nuevos; 4. Órdenes de trabajo; 5. Informes de fiscalización; 6. Registro de incidencia de las lluvias; 7. Órdenes de suspensión de trabajos en caso de haberlas; y, 8. Informe de fiscalización y resolución de la máxima autoridad por los que se concedieran prórrogas a los plazos contractuales en los casos permitidos por la normativa vigente o por el contrato”, esta inobservancia se debe por falta de conocimiento de la normativa legal por parte de la técnica en compras públicas, lo que ocasiona que las entidades de control y ciudadanía no puedan ejercer un control y seguimiento de las obras ejecutadas en el cantón.

CONCLUSIÓN

No se realizó el seguimiento y publicación de la documentación relevante adicional generada en la fase de ejecución de obra del proceso MCO-GADCA-001-2020.

RECOMENDACIÓN

Al Alcalde:

Disponer a la técnica en compras públicas efectuó la publicación de los documentos relevantes del proceso MCO-GADCA-001-2020 en el portal de compras públicas.

HALLAZGO N° 7

NO SE CONFORMO LA COMISIÓN TÉCNICA EN CONCORDANCIA A LO QUE ESTABLECE LA NORMATIVA EN EL PROCESO LICS-GAD-CA-001-2020

COMENTARIO

Luego de aplicar el cuestionario de control interno al subcomponente licitación del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa, se pudo determinar que la comisión técnica para el proceso LICS-GAD-CA-001-2020, no se estableció adecuadamente, incumpliendo con lo establecido por el Art 18 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que en su parte pertinente menciona que *“En la comisión técnica de licitación intervendrá con voz pero sin voto, el Director Financiero y el Director Jurídico, hecho generado por descuido de la técnica en compras públicas, ocasionando que no se cumpla con las disposiciones emitidas por parte del SERCOP.*

CONCLUSIÓN

En el proceso de licitación de seguros, no se conformó la comisión técnica tal como lo establece la ley.

RECOMENDACIÓN

Al alcalde

Disponer a la técnica en compras públicas tomar en cuenta en las próximas contrataciones por medio de licitación, las disposiciones emitidas por el Reglamento a la LOSNCP, para evitar recibir sanciones por parte de los organismos de control.

HALLAZGO N° 8

NO SE REALIZÓ EL REGISTRO Y PUBLICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RELEVANTE DEL PROCESO LICS-GAD-CA-001-2020

COMENTARIO

Luego de aplicar el cuestionario de control interno en el periodo bajo examen al subcomponente licitación del GAD Atahualpa, se constató que no se registró ni publicó la documentación relevante del proceso LICS-GAD-CA-001-2020 en el portal de compras, incumpliendo con lo que establece el Artículo 8 de la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, que es su parte pertinente menciona: “Todas las entidades contratantes deberán publicar obligatoriamente en el portal de compras públicas la información permitida de todos los procedimientos de contratación pública (...) resolución de aprobación del Pliego, Ofertas presentadas, Cuadro Resumen de Calificación de Ofertas, Informe de la Comisión Técnica, Informe provisional y final o acta de recepción debidamente suscritas, Cualquier reclamo y recurso presentado dentro de la fase, Informe provisional o final o actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas suscritas, según sea el caso, Cronograma de ejecución de actividades contractuales y de pagos, generados en las fases precontractual, contractual y de ejecución”, esta inobservancia se debe por falta de conocimiento de la normativa legal por parte de la técnica en compras públicas, lo que ocasiona que las entidades de control y ciudadanía no puedan ejercer un control y seguimiento de los procedimientos de contratación pública ejecutados en el cantón.

CONCLUSIÓN

No se realizó el seguimiento y publicación de la documentación relevante generada en el proceso LICS-GAD-CA-001-2020.

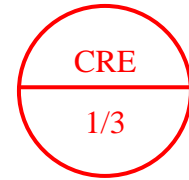
RECOMENDACIÓN

Al alcalde.

Disponer a la técnica en compras públicas, registre y publique la información relevante faltante del proceso de contratación pública LICS-GAD-CA-001-2020 en el portal de compras públicas.

CAPITULO IV

ANEXOS



CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES		AGOSTO				SEPTIEMBRE				RESPONSABLE
		1	2	3	4	1	2	3	4	
1	Formular y poner en funcionamiento un manual de control interno de manera oportuna en la unidad de compras públicas, sustentado en la normativa legal y técnica vigente.	X	X							Alcalde
2	Disponer al coordinador general establezca y aplique mecanismos de control y evaluación interno a la unidad de compras públicas que permitan evaluar y medir el grado de cumplimiento del plan anual de contrataciones y de la normativa legal aplicable a los procesos de contratación pública.	X	X							Coordinador general
3	Planificar y autorizar la adquisición de un sistema de archivo de documentación digital, que permita el almacenamiento secuencial y cronológico de los documentos que sustentan las operaciones que se han ejecutado en la unidad de compras públicas.		X	X	X					Alcalde

CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES		AGOSTO				SEPTIEMBRE				RESPONSABLE
		1	1	3	4	1	2	3	4	
4	Delegar al departamento de talento humano, realice un plan de talento humano donde se plantee la necesidad de contratar a un auxiliar en compras públicas que coadyube a realizar las diversas funciones que requiere la unidad de compras públicas y así mejorar los procesos en la entidad.				X	X				Al jefe de talento humano
5	Elaborar un plan de capacitación permanente para el personal y vigilar su cumplimiento.				X	X	X			Al jefe de talento humano
6	Disponer a la técnica en compras públicas efectuó la publicación de los documentos relevantes del proceso MCO-GADCA-001-2020 en el portal de compras públicas.	X	X							A la técnica en compras públicas.

CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES		AGOSTO				SEPTIEMBRE				RESPONSABLE
		1	2	3	4	1	2	3	4	
7	Disponer a la técnica en compras públicas tomar en cuenta en las próximas contrataciones por medio de licitación, las disposiciones emitidas por el Reglamento a la LOSNCP, para evitar recibir sanciones por parte de los organismos de control.	X								A la técnica en compras públicas.
8	Disponer a la técnica en compras públicas, registre y publique la información relevante faltante del proceso de contratación pública LICS-GAD-CA-001-2020 en el portal de compras públicas.	X	X							A la técnica en compras públicas

7. Discusión

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa, en los últimos años no ha sido objeto de un examen especial a los procesos de contratación pública, provocando que no se tenga un conocimiento certero sobre el cumplimiento de la base legal aplicable a la contratación pública, el presente trabajo de investigación relacionado con el examen especial al área mencionada evidencia algunas deficiencias en el sistema de control interno, relacionadas con la inobservancia de las disposiciones legales por parte de los funcionarios y funcionarias de la entidad, estos cumplen a medida con sus funciones, existe suficiente evidencia de los procesos de compras públicas realizados, pero esto no garantiza confiabilidad en la información generada por las actividades propias de su accionar diario en la unidad de compras públicas.

El examen especial a los procesos de contratación pública: Subasta inversa electrónica, consultoría, menor cuantía obras, licitación e ínfima cuantía, se planteó como objetivos determinar el cumplimiento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento y codificación con el fin de verificar la autenticidad, legalidad y veracidad de las operaciones efectuadas; se planteó efectuar un análisis sistemático a los procesos de contratación pública que permite determinar que las fases pre contractual, contractual y ejecución del contrato de los procesos de contratación pública, se hayan ejecutado con todas las normas emitidas y además establecer la razonabilidad en los montos de los contratos ejecutados y finalmente presentar un informe final que contenga comentarios, conclusiones y recomendaciones para la oportuna y adecuada toma de decisiones en la entidad.

Los resultados demuestran que en la evaluación del sistema de control interno existen deficiencias relacionadas al componente de contratación pública, esto se basa en que la unidad de compras públicas no posee un manual de control interno, no se han implementado mecanismos de control y evaluación internos, la unidad de compras públicas no cuenta con un sistema de archivo de documentación digital, dicha unidad no cuenta con personal suficiente para realizar todas las tareas designadas, el personal de la unidad de compras públicas no ha recibido capacitaciones.

Las aplicaciones de pruebas de cumplimiento para los procesos de contratación pública hicieron posible la presentación de cedulas analíticas, que permitieron determinar el cumplimiento de la base legal aplicable a los procesos de contratación pública.

En cuanto al subcomponente menor cuantía obras, se evidenció que no se ha publicado la documentación relevante adicional en el portal de compras públicas del proceso MCO-

GADCA-001-2020, ocasionando que las entidades de control y ciudadanía o puedan ejercer un control y seguimiento de las obras ejecutadas en el cantón.

Por otro lado, en el proceso de Licitación, LICS-GAD-CA-2020, no se conformó la comisión técnica en concordancia a lo que establece el Reglamento a Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, ocasionando que no se cumpla de forma pertinente con las disposiciones legales emitidas.

Por último, en este mismo proceso, se evidencio que no se realizó el registro y publicación de la documentación relevante del proceso de licitación en el portal de compras públicas, ocasionando que no se cuente con la información necesaria, para ejercer un monitoreo y seguimientos de los procedimientos de licitación.

Por tanto los funcionarios y funcionarias de la entidad están obligados a cumplir y hacer cumplir las recomendaciones dejadas en el informe de este examen especial con el objetivo de mejorar la condición de la institución, se recomienda mejorar el control interno y el cumplimiento a la ley, aplicando procedimientos eficientes y transparentes, permitiendo la optimización de recursos, garantizando la calidad del gasto público y la correcta aplicación de los cuerpos legales vinculados a la contratación pública.

8. Conclusiones

Al finalizar el trabajo de titulación referente al examen especial a los procesos de contratación pública del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa, se dejan las siguientes conclusiones:

1. La entidad no ha sido objeto de examen especial a los procesos de contratación pública en los últimos años, lo que imposibilita el conocimiento de los errores cometidos en cada uno de los procesos de contratación pública.
2. Se ha evidenciado que el personal de la unidad de compras públicas no cumple a cabalidad con los requerimientos del sistema de control interno y el cumplimiento de la base legal aplicable a la contratación pública.
3. La entidad no aplica mecanismos de control y evaluación internos que permitan comprobar la autenticidad y legalidad de las operaciones que se realizan en la unidad de compras públicas.
4. Se ha desarrollado el examen especial a los procesos de contratación pública de la entidad objeto de estudio, cumpliendo con el proceso de auditoría pertinente para el efecto.
5. Los objetivos planeados en el proyecto de investigación se llegaron a cumplir, por lo tanto, el examen especial aplicado permitió determinar el cumplimiento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento y codificación; así mismo analizar el proceso empleado en cada compra pública y a su vez verificar la razonabilidad y veracidad de los montos adjudicados en los respectivos contratos.

9. Recomendaciones

1. A la máxima autoridad, cumplir y hacer cumplir las recomendaciones señaladas en el informe de examen especial, con la finalidad de mejorar la gestión financiera y administrativa de la entidad.
2. Aplicar la normativa emitida por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento y codificación, para que los procedimientos de contratación pública sean desarrollados eficiente, transparente y legalmente al finalizar el periodo.
3. Que en la unidad de compras públicas se implemente un manual de control interno con la finalidad de proporcionar seguridad razonable para el logro de los objetivos institucionales y la protección de los recursos públicos.
4. Evaluar y controlar periódicamente las operaciones realizadas en la unidad de contratación pública, mediante la aplicación de mecanismos de control y evaluación.
5. Permitir la ejecución de trabajos de investigación en la entidad, puesto que esto permite tener conocimiento para la toma de decisiones dentro de la institución, así también permite la formación y experiencia a futuros profesionales dentro del campo de la Contabilidad y Auditoría.

10. Bibliografía

- (2017). *Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado*. Obtenido de <https://www.contraloria.gob.ec/WFDescarga.aspx?id=2207&tipo=tradoc>
- Asamblea Nacional Electoral. (2017). *Ley Órgánica de Empresas Públicas*. Obtenido de <https://www.telecomunicaciones.gob.ec/wp-content/uploads/2017/05/LEY-ORGANICA-DE-EMPRESAS-PUBLICAS.pdf>
- Calle Ortiz, E. P., & Sangurima Villa, S. M. (2020). *Repositorio Institucional Universidad de Cuenca*. Obtenido de <https://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/34976>
- (2021). *Codificación de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública*. Servicio Nacional de Contratación Pública, Quito. Obtenido de https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2021/02/Codificacion_23-02-2021_resolucion_113.pdf
- (2015). *Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización*. Obtenido de <https://www.obraspublicas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/03/CODIGO-ORGANICO-DE-ORGANIZACION-TERRITORIAL-AUTONOMIA-Y-DESCENTRALIZACION.pdf>
- (2020). *Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas*. Quito. Obtenido de https://ces.gob.ec/lotaip/2020/Julio/Literal_a2/C%C3%B3digo%20Org%C3%A1nico%20de%20Planificaci%C3%B3n%20y%20Finanzas%20P%C3%BAblicas.pdf
- (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Obtenido de <https://www.cosedo.gob.ec/wp-content/uploads/2019/08/CONSTITUCION-DE-LA-REPUBLICA-DEL-ECUADOR.pdf>
- Contraloría General del Estado. (2001). *Manual de Auditoría Financiera Gubernamental*. Quito. Obtenido de <https://www.contraloria.gob.ec/WFDescarga.aspx?id=5&tipo=nor>
- Contraloría General del Estado. (2019). *Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado*. Quito. Obtenido de <https://www.unemi.edu.ec/wp-content/uploads/2019/11/NORMAS-DE-CONTROL-INTERNO-DE-LA-CONTRALORIA.pdf>

- Dávalos , N., & Córdova , G. (2015). *Diccionario contable... y mas*. Quito: Corporación Edi-Ábaco Cía. Ltda.
- Esparza Moreno, S. (2015). *Texto de Auditoría Financiera*. Ecuador. Obtenido de <https://issuu.com/wilsonauditoria/docs/t>
- González Calle, F., & Martínez Moscoso, A. (2017). *Las Empresas Públicas en el Ecuador*. Obtenido de <https://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/27275/1/Libro%20Empresas%20P%C3%BAblicas.pdf>
- Gutiérrez , M. (2020). *Plan operativo anual*. Obtenido de <https://enciclopediaeconomica.com/plan-operativo/>
- Jara Alba, C., & Umpierrez, S. (2014). *Evolución del Sector Público Ecuatoriano desde 1998 a 2013*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4954784.pdf>
- (2021). *Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública*. Obtenido de https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/Ley-Organica-del-Sistema-Nacional-de-Contratacion-Publica_act_feb-2021.pdf
- (2017). *Manual Latinoamericano de Auditoría Profesional*. Colombia. Obtenido de https://asecam.gob.mx/pagina/Interes/manual_latino.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2018). *Reglamento del Ministerio de Economía y Finanzas*. Obtenido de <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/01/REGLAMENTO-MEF-2018-0134-DEUDA-PUBLICA-PIB.pdf>
- Montaño Hormido, F. J. (2014). *Auditoría de las áreas de la empresa*. Obtenido de https://books.google.com.ec/books/about/Auditor%C3%ADa_de_las_%C3%A1reas_de_la_empresa.html?id=R2MMjwEACAAJ&redir_esc=y
- (2021). *Reglamento a la Ley Órgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública*. Quito. Obtenido de <https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2021/08/rglosncpactualizado.pdf>
- Santillana González, J. R. (2004). *Fundamentos de la Auditoría*. Obtenido de http://www.aliat.org.mx/BibliotecasDigitales/economico_administrativo/Introduccion_a_la_auditoria.pdf

Secretaría técnica "Planifica Ecuador". (2020). *Secretaría técnica de planificación "Planifica Ecuador"*. Quito. Obtenido de https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/STPE_INFORME-EJECUCION-FISICA-PGE_AL-2_Semestre-2020.pdf#:~:text=La%20Secretar%C3%ADa%20T%C3%A9cnica%20E2%80%9CPlanifica%20Ecuador,de%20vida%20de%20la%20poblaci%C3%B3n.

Servicio Nacional de Contratación Pública. (2021). *Reglamento General a la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública*. Quito. Obtenido de [https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/nuevo-reglamento-general-a-la-ley-del-sistema-nacional-de-contratacion-publica-entra-en-vigencia-desde-el-20-de-julio/#:~:text=los%20datos%20abiertos.-,El%20nuevo%20Reglamento%20General%20a%20la%20Ley%20Org%C3%](https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/nuevo-reglamento-general-a-la-ley-del-sistema-nacional-de-contratacion-publica-entra-en-vigencia-desde-el-20-de-julio/#:~:text=los%20datos%20abiertos.-,El%20nuevo%20Reglamento%20General%20a%20la%20Ley%20Org%C3%91)

11. Anexos

Anexo 1. Entrevista a la técnica en compras públicas.

Entrevistado: Diana Vásquez Sánchez

Cargo: Técnica de Compras Públicas

1. ¿Qué tiempo labora como responsable de la unidad de Compras Públicas?

Desde el 01 de julio del 2014.

2. ¿Se formuló el PAC 2020?

Si, el PAC fue formulado en el 2020.

3. ¿Se publicó el PAC 2020 en el tiempo establecido por la Ley?

Si, el PAC fue publicado en el tiempo definido por la Ley.

4. ¿El Plan Anual de Contrataciones es ejecutado de acuerdo al presupuesto asignado a la entidad?

Si, el presupuesto es ejecutado acorde al presupuesto asignado a la entidad.

5. ¿Existen procedimientos internos para realizar las adquisiciones de bienes o servicios?

Los procesos para adquirir bienes y servicios se los realiza en concordancia a lo que determina la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

6. ¿Qué procedimientos de contratación pública fueron ejecutados en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa durante el periodo 2020?

- Subasta Inversa Electrónica
- Consultoría
- Menor Cuantía Obras
- Licitación
- Ínfimas Cuantías
-

7. ¿Los procesos de contratación pública cuentan con las especificaciones debidamente detalladas?

Si, todos los procesos cuentan con sus debidas especificaciones.

8. ¿Se verifica el correcto desarrollo de los procesos de contratación pública desde su inicio hasta su finalización?

Si, siempre se verifica que los procesos se desarrollen de forma correcta.

9. ¿Los procesos de contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa, fueron auditados en el periodo 2020?

No, durante el 2020 no existieron auditorias.

10. ¿Ha recibido capacitaciones por parte del GAD para realizar las diferentes etapas del proceso de contratación pública?

No, no se reciben capacitaciones, además falta profundizar conocimiento en las áreas requirentes y administradores de contratos

11. ¿Se ha formulado un plan de talento humano, donde se actualicen y formulen las necesidades de cada departamento?

No, el GAD no cuenta con un plan de talento humado, se debería implementar para conocer la realidad de cada unidad, debido a que solamente yo laboro en el área de compras públicas y las tareas asignadas son excesivas.

12. ¿Los procesos de contratación pública se los ejecuta en concordancia a lo que determina la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento y codificación?

Si, los procesos se ejecutan en concordancia a los que determina el marco legal

Anexo 2. Plan Anual de Contrataciones

5/2/2020

Detalle del Plan Anual de Contratación.

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 5 de Febrero de 2020 | 10:27 RUC: 076000240001 Entidad: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA Usuario: VASQUEZ | [[Cerrar Sesión](#)]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante | Administración

»Detalle del Plan Anual de Contratación

Cert. Futuras +

Paso 1
Creación del Plan

Paso 2
Detalles del Plan

Paso 3
Documentación del Plan y Resumen

Instrucciones: En este paso le permite Agregar, Editar y Eliminar. Si necesita una nueva contratación, seleccione el botón **Nuevo**, ubicado en la parte superior (Los nuevos registros se muestran al final de la lista). La opción **Eliminar**, le permite borrar el registro seleccionado. **Recuerde que una vez subido el PAC final, todos los cambios realizados serán registrados como reformas al mismo.**

Datos del Plan Anual de Contratación

Año de Adquisición: 2020

Valor Asignado: \$ 1253412.35

Buscar por: Código CPC: Partida Presupuestaria:

Inicio Sistema [Inicio](#) Pág. 1/3 No. Reg: 194

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total Periodo	EDITAR
1	361.8.4.01 .06.141.01.06	622650012	Ben	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infra Cuenta	Herramientas	1.00	Unidad	2,535.7100	2,535.71 C2 C3	
2	361.8.4.01 .04.141.01.04	621830011	Ben	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Repuestos y Equipos	1.00	Unidad	14,883.9300	14,883.93 C1 C2	
3	361.8.4.01 .03.141.01.03	3812100115	Ben	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catálogo Electrónico	Mobiliarios	1.00	Unidad	1,205.3600	1,205.36 C2 C3	
4	361.7.5.05 .01.06.151.51 .01.06	541220013	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuanta	Conservación y Mejoramiento del Patrimonio Cultural	1.00	Unidad	75,803.5700	75,803.57 C2 C3	
5	361.7.5.05 .01.05.151.51 .01.05	547900411	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuanta	Mantenimiento y reparación de obras	1.00	Unidad	7,589.2900	7,589.29 C1 C2 C3	
6	361.7.5.01 .11.05.151.51 .11.05	532900011	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuanta	Recuperación y mejoramiento de banquetas, empedrado, lastrado de la vía locadora en San José	1.00	Unidad	2,232.1400	2,232.14 C1 C2 C3	
7	361.7.5.01 .07.12.151.51 .07.12	532900011	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuanta	Construcción de Centro de Interpretación Yacuvilla	1.00	Unidad	56,250.0000	56,250.00 C2 C3	
8	361.7.5.01 .07.12.151.51 .07.12	531210011	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuanta	Convenio GADP de Milagro- Construcción de Bóveda de Alcohol	1.00	Unidad	8,928.5700	8,928.57 C2 C3	
9	361.7.5.01 .05.09.151.51 .05.09	532110015	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuanta	Construcción de Sendero Pan de Azúcar	1.00	Unidad	37,500.0000	37,500.00 C2 C3	
10	361.7.5.01 .05.08.151.51 .05.08	542200012	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuanta	Convenio con el GADP de San Juan Cerro Azul -Construcción de Puente en Unión Playa de la Parroquia San Juan Cerro Azul	1.00	Unidad	8,928.5700	8,928.57 C2 C3	
11	361.7.5.01 .05.07.151.51 .05.07	542200012	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuanta	Convenio con el GADP de San José - Construcción de Puente en el Río Iloilo de la Parroquia San José	1.00	Unidad	6,696.4300	6,696.43 C2 C3	
12	361.7.5.01 .05.02.151.51 .05.02	542100012	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuanta	Mantenimiento de vías urbanas del cantón	1.00	Unidad	3,750.0000	3,750.00 C2 C3	
13	361.7.5.01 .04.30.151.51 .04.30	532900011	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuanta	Regeneración del Sector centro de Pacha	1.00	Unidad	26,785.7100	26,785.71 C2 C3	
14	361.7.5.01 .04.30.151.51 .04.30	547900411	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuanta	Mantenimiento	1.00	Unidad	15,642.4000	15,642.40 C2 C3	

https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/EP/finDetalleAdquisicionLista.cpe?an=4bPILK7Nbz4A0hVMahY_ZoloPvix0HW... 1/5

37	361.7.3.02 .04.151.32.04	89121011	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuarta	Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Edición, Impresión, reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Rotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcado, Serigrafía, Fotografía, Carmetización, Ritración e Imágenes Substrales	1.00	Unidad	492.7100	492.71	C1 C2 C3	
38	361.5.7.02 .01.035.04.01	71330012	Servicio	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Mayor Cuarta	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	1.00	Unidad	21,879.8500	21,879.85	C2 C3	
39	331.8.4.01 .04.141.01.04	62183011	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuarta	Maquinarías y Equipos	1.00	Unidad	2,332.1400	2,332.14	C2 C3	
40	331.8.4.01 .03.141.01.03	38120015	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catálogo Electrónico	Mobiliarios	1.00	Unidad	1,424.8200	1,424.82	C2 C3	
41	331.7.5.05 .01.04.151.75 .05.01.04	54250012	Obras	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Mayor Cuarta	Mantenimiento y reparaciones de obras alcantrillado	1.00	Unidad	5,803.5700	5,803.57	C2 C3	
42	331.7.5.05 .01.03.151.75 .05.01.03	54250011	Obras	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Mayor Cuarta	Mantenimiento y reparaciones de agua potable	1.00	Unidad	4,464.2600	4,464.26	C1 C2 C3	
43	331.7.5.01 .01.03.151.75 .05.01.03	54250011	Obras	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Mayor Cuarta	Construcción y potenciación del Agua Potable para las Comunidades de Tanapal, San Jacinto, Buza etc, de la Ciudad de Pascha	1.00	Unidad	125,000.0000	125,000.00	C2 C3	
44	331.7.3.08 .18.151.38.11	61170012	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos Materiales de construcción,	1.00	Unidad	7,370.0900	7,370.09	C2 C3	
45	331.7.3.08 .11.151.38.11	61260011	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuarta	Eléctricos y plomberías y carpinterías	1.00	Unidad	5,593.4100	5,593.41	C1 C2 C3	
46	331.7.3.08 .04.151.38.04	429215117	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catálogo Electrónico	Materiales de Oficina	1.00	Unidad	1,060.8500	1,060.85	C1 C2	
47	331.7.3.08 .02.151.38.02	88120012	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catálogo Electrónico	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	1.00	Unidad	892.8600	892.86	C2 C3	
48	331.7.3.05 .05.151.35.05	54800014	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	Vehículos (Arrendamiento)	1.00	Unidad	12,857.1400	12,857.14	C2 C3	
49	331.8.4.01 .07.141.01.07	62284012	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuarta	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1.00	Unidad	892.8600	892.86	C1 C2 C3	
50	331.8.4.01 .06.141.01.06	62285012	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuarta	Herramientas	1.00	Unidad	640.0000	640.00	C2 C3	
51	331.8.4.01 .04.141.01.04	62183011	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuarta	Maquinarías y Equipos	1.00	Unidad	892.8600	892.86	C2 C3	
52	331.8.4.01 .03.141.01.03	38120015	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catálogo Electrónico	Mobiliarios	1.00	Unidad	609.6400	609.64	C2 C3	
53	331.7.5.01 .11.04.151.51 .11.04	53290011	Obras	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Mayor Cuarta	Construcción relleno sanitario (Mancomunidad)	1.00	Unidad	42,379.6900	42,379.69	C2 C3	
54	331.7.5.01 .03.151.51.03	54250012	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuarta	Alcantrillado mantenimiento	1.00	Unidad	3,879.4700	3,879.47	C1 C2	

Detalle del Plan Anual de Contratación.

35	301.7.5.01 .03.03.151.51 .03.05	54050012	Obras	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuanta	Construcción de Alcantarillado Saneamiento del Sitio Falto de la Ciudad de Pascha	1.00	Unidad	140,178.5700	140,178.57	C2	C3	
36	301.7.5.01 .03.03.151.51 .03.04	54050012	Obras	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuanta	Construcción de Alcantarillado Saneamiento en Pedras Verdes	1.00	Unidad	187,500.0000	187,500.00	C2	C3	
37	301.7.3.15 .15.151.46.15	611120011	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Plantas	1.00	Unidad	12,071.4300	12,071.43	C2	C3	
38	301.7.3.14 .06.151.45.06	632650012	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infra Cuanta	Herramientas y equipos menores	1.00	Unidad	1,734.8200	1,734.82	C2	C3	
39	301.7.3.08 .13.151.38.13	431501208	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infra Cuanta	Repuestos y Accesorios	1.00	Unidad	1,785.7100	1,785.71	C1	C2 C3	
40	301.7.3.08 .11.151.38.11	612602011	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infra Cuanta	Materiales de construcción, Eléctricos y plomerías y carpinterías	1.00	Unidad	3,250.2500	3,250.25	C2	C3	
41	301.7.3.08 .05.151.38 .05	632760011	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catálogo Electrónico	Materiales de Asfo	1.00	Unidad	407.5900	407.59	C1	C2	
42	301.7.3.08 .04.151.38.04	429215117	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catálogo Electrónico	Materiales de Oficina	1.00	Unidad	352.8600	352.86	C1	C2	
43	301.7.3.08 .03.151.38.03	233400011	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infra Cuanta	Combustible, lubricantes y aditivos en general	1.00	Unidad	981.4200	981.42	C1	C2 C3	
44	301.7.3.08 .02.151.38.02	881220012	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catálogo Electrónico	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	1.00	Unidad	1,302.5000	1,302.50	C2	C3	
45	301.7.3.06 .05.07.151.05 .05.07	831310011	Consultoría	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Contratación directa	Estudios y Diseño de Proyectos	1.00	Unidad	446.4300	446.43	C2	C3	
46	301.7.3.05 .05.151.35.05	643500014	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Vehículos (Arrendamiento)	1.00	Unidad	8,928.5700	8,928.57	C1	C2	
47	301.7.3.04 .05.151.34.05	871400018	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infra Cuanta	Vehículos (Instalación Mantenimiento y Reparaciones)	1.00	Unidad	1,482.8600	1,482.86	C1	C2 C3	
48	301.7.3.04 .03.151.34.03	873400011	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infra Cuanta	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	1.00	Unidad	446.4300	446.43	C2	C3	
49	301.7.3.02 .07.151.32.07	891220022	Servicio	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Comunicación Social - Contratación Directa	Difusión, Información y Publicidad	1.00	Unidad	535.7100	535.71	C1	C2 C3	
50	341.8.4.01 .07.141.01.07	632840012	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infra Cuanta	Equipos, Sistemas y Insumos Informáticos	1.00	Unidad	939.2000	939.20	C1	C2 C3	
51	341.7.3.15 .12.151.46.12	621140011	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infra Cuanta	Servicios	1.00	Unidad	676.7900	676.79	C2	C3	
52	341.7.3.08 .12.151.38.12	306900026	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infra Cuanta	Materiales Didácticos	1.00	Unidad	535.7100	535.71	C1	C2	
53	341.7.3.08 .09.151.38.09	624730011	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infra Cuanta	Medicamentos	1.00	Unidad	892.8600	892.86	C2	C3	
54	341.7.3.08 .04.151.38.04	321290418	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catálogo Electrónico	Materiales de Oficina	1.00	Unidad	892.8600	892.86	C1	C2	
55	341.7.3.08 .03.151.38.03	233400011	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infra Cuanta	Combustible, lubricantes y aditivos en general	1.00	Unidad	625.0000	625.00	C1	C2 C3	
56	341.7.3.06 .13.151.36.13	939000014	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infra Cuanta	Capacitación para la Ciudadanía en General	1.00	Unidad	372.3800	372.38	C2	C3	
57	341.7.3.05 .05.151.35.05	643500012	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infra Cuanta	Vehículos (Arrendamiento)	1.00	Unidad	1,589.2800	1,589.28	C2	C3	
58	341.7.3.02 .05.151.32.05	632300212	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catálogo Electrónico	Servicios de Alimentación	1.00	Unidad	2,178.5700	2,178.57	C2	C3	

5/2/2020

Detalle del Plan Anual de Contratación.

341.7.3.02	79	.25.151.32.05	962209561	Servicio	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Obras artísticas, científicas o literarias	Espectáculos Culturales y Sociales	1.00	Unidad	2,972.3200	2,972.32	C2	C3			
										Edición, Impresión, reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Rotografía, Caricatura, Filmación e Imágenes Satelitales										
341.7.3.02	80	.94.151.32.04	891211011	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infraestructura		1.00	Unidad	446.4300	446.43	C2	C3			
													Total:							


[Volver](#) Pg. 1/3

[Regresar](#) [Continuar](#)


Copyright © 2008 - 2020 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Anexo 3. Registro único de contribuyentes del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa.



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:	0769000340001		
RAZÓN SOCIAL:	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ATAHUALPA		
NOMBRE COMERCIAL:			
REPRESENTANTE LEGAL:	RUILOVA REYES BISMARCK GERARDO		
CONTADOR:	LOJANO CHICA MARIA MERCEDES		
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS	OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	SN	NÚMERO:	SN

FEC. NACIMIENTO:	FEC. INICIO ACTIVIDADES:	25/04/1984
FEC. INSCRIPCIÓN:	FEC. ACTUALIZACIÓN:	28/07/2020
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:	FEC. REMICIO ACTIVIDADES:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES EJECUTIVAS Y LEGISLATIVAS DE LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES.

CILIO TRIBUTARIO

Provincia: EL ORO Cantón: ATAHUALPA Parroquia: PACCHA Calle: 10 DE AGOSTO Número: S/N Intersección: LCDO MANUEL AVILA LLOOR Referencia Ubicación: FRENTE AL PARQUE CENTRAL Teléfono Trabajo: 072958155 Teléfono Trabajo: 072958156 Celular: 0990873757 Web: GADDEATAHUALPA@GOB.EC Email: bisru@hotmail.com Email: befour53@hotmail.com


OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IVA
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de Información, Derechos procedimentales, para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
ZONACIÓN	ZONA 7 EL ORO	CERRADOS	0

VIGENTE



Código: RIMRUC2020002175796
 Fecha: 31/07/2020 14:26:07 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

075000340001
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ATAHUALPA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 25/04/1984

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. RENICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES EJECUTIVAS Y LEGISLATIVAS DE LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES.
CONSERVACION Y CUSTODIA DE OTROS REGISTROS Y ARCHIVOS PUBLICOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: ATAHUALPA Parroquia: PACCHA Calle: 10 DE AGOSTO Numero: S/N Interseccion: LCDO MANUEL AVILA LOOR Referencia: FRENTE AL PARQUE CENTRAL Telefono Trabajo: 072958155 Telefono Trabajo: 072958166 Celular: 0990873757 Web: GADDEATAHUALPA@GOB.EC Email: bisru@hotmail.com Email: berlour53@hotmail.com Email principal: bisru@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002

Estado: ABIERTO - ADMINISTRACION

FEC. INICIO ACT.: 28/07/2020

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. RENICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: ATAHUALPA Parroquia: PACCHA Calle: AVDA PASAJE Numero: S/N Referencia: DIAGONAL A UNA TIENDA Celular: 0990873757 Email: bisru@hotmail.com Email principal: bisru@hotmail.com



Código: RIMRUC2020002175796

Fecha: 31/07/2020 14:28:07 PM

Anexo 4. Certificado de traducción de Resumen (Abstract)

Loja, 02 de febrero de 2023

Yo, Lic. Yulisa Liset Manzanares Ordoñez, con cedula de identidad **0705643757**, en mi calidad de Licenciada en Pedagogía de Idioma Inglés con capacidades que pueden ser probadas a través de la certificación de conocimiento del inglés, certifico: Que tengo el conocimiento y dominio de los idiomas español e inglés y que la traducción del trabajo de titulación: **Examen especial a los procesos de contratación pública: Subasta inversa electrónica, consultoría, menor cuantía obras, licitación e ínfimas cuantías del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atahualpa, provincia de El Oro, periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020**, de autoría de la estudiante **Jasmin Estefanía Manzanares Freire**, con cédula de identidad **0705643906**, es verdadero y correcto a mi mejor saber y entender.

Atentamente,



Lic. Yulisa Manzanares Ordóñez

Docente de lenguas extranjeras

Nro registro Senecyt 1031-2022-2421776